FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA CAUSAL MENOR CUANTÍA **SAMC336-DIGSA/DMBUG-2024,** CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024"**

BUCARAMANGA – SANTANDER, MAYO DE 2024

1. ANTECEDENTES

De conformidad con la Directiva permanente N° 5867 de 2016 con radicado No. 20168413791983-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38-10, emitida por Dirección de Sanidad Ejercito, se crea la unidad centralizadora DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Segunda División.

Se realiza búsqueda de los procesos contractuales en vigencias anteriores celebrados por el Dispensario Médico de Bucaramanga de características similares al proyecto que se está estructurando, evidenciando que en el último año inmediatamente anterior se ejecutó procesos de selección abreviada en este caso para el apoyo en el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS**, con el fin de garantizar una dieta terapéutica para los afiliados y sus beneficiarios que se encuentren hospitalizados y/o en el área de observación; hasta la presente vigencia se centralizo el rubro que permite la compra y entrega de los víveres objeto del presente proceso. como complemento e inherente a los servicios de salud contemplados en el acuerdo 002 y 042 de 2005 en beneficio para los usuarios, beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, motivo por el cual se hace necesario contratar una entidad que pueda prestar suministrar estos productos y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar

Se hace necesario realizar la contratación de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS** del Dispensario Médico Bucaramanga, (hasta agotar presupuesto), con el fin de garantizar una dieta terapéutica para los afiliados y sus beneficiarios que se encuentren hospitalizados y/o en el área de observación que son vitales para buen funcionamiento del Dispensario Médico de Bucaramanga. Requiriendo así su óptimo funcionamiento y disponibilidad para el servicio del personal del Dispensario Médico de Bucaramanga.

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Revisados los archivos que reposan en el Área de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga, se encontró que durante la vigencia fiscal inmediatamente anterior se adelantaron procesos de contratación, bajo el rubro presupuestal **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDOS; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.** Con el fin de garantizar una dieta terapéutica para los afiliados y sus beneficiarios que se encuentren hospitalizados y/o en el área de observación, motivo por el cual se hace necesario contratar una entidad o persona natural que pueda prestar este suministro y así cumplir con la misión institucional y los objetivos de la Dirección General de Sanidad Militar.

Dado lo anterior esta Unidad Centralizadora incluye la información de los contratos de similar objeto mediante la modalidad de selección abreviada del Dispensario Médico de Bucaramanga de la vigencia fiscal 2023, el cual se tendrá en cuenta para determinar los precios históricos a los cuales la Unidad de Sanidad ha adquirido dichos materiales, toda vez que de los procesos de contratación adelantados son de similar objeto bajo la modalidad de Mínima y/o Menor Cuantía, que portarán información relevante como antecedentes e históricos en la etapa de estructuración pre-contractual, información suministrada en el siguiente cuadro:

	2023
ENTIDAD	**MDN- DIGSM-DMBUG-2023**
OBJETO, NUMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO	ACEPTACION DE OFERTA **No. 291-DIGSA/DMBUG-2023** DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **No SAMC245-DIGSA/DBUG-2023**. CUYO OBJETO ES EL **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2023".**
MODALIDAD	**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE	***DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)***
CONTRASTISTA	GRUPO DISTRICOSTOS SAS
FECHA FIRMA CONTRATO	3 DE MARZO DE 2023
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - CALIDAD DEL SERVICIO – PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIOES LABORALES - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACUAL.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS UNIDADES EJECUTORAS

Una vez verificada la plataforma del (SECOP II), teniendo como motor de búsqueda los elementos objeto del presento proceso, se encuentra la contratación, realizada por otras unidades ejecutoras, entidades estatales referente al proceso de contratación que nos ocupa y con los elementos indicados en este proceso, por lo anterior se pudo establecer que la modalidad empleada para adquirir este tipo de servicio es la modalidad de selección de menor cuantía y mínima cuantía, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ALCALDIA MUNICIPIO DE MANZANARES	IPMC-031-2024	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE MERCADO Y TIPO REFRIGERIO PARA BRINDAR ATENCIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL CENTRO DE LARGA ESTANCIA (FUNDACIÓN JUAN PABLO II) DEL MUNI	Presentación de oferta	22/04/2024 9:49 AM (UTC -5 horas)	24/04/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	35.831.800 COP	Publicado	Detalle
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL 12	00-2024-OC-24	AGROPECUARIA Y CRIADERO VILLA MARIA S.A.S.	Presentación de oferta	19/04/2024 5:21 PM (UTC -5 horas)	-	28.689.500 COP	Publicado	Detalle
	INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ANA - HUILA	01-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA PREPARACION DE DESAYUNO,REFRIGERIO,CENAS PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS BENEFICIARIOS DE LA RESIDENCIA ESCOLAR DE LA I.E SANTA ANA	Presentación de oferta	18/04/2024 11:51 AM (UTC -5 horas)	-	25.632.141 COP	Publicado	Detalle
	EPMSC NEIVA	139-MC-003-2024	MATERIA PRIMA ASADERO	Presentación de oferta	17/04/2024 11:53 AM (UTC -5 horas)	22/04/2024 7:00 AM (UTC -5 horas)	80.336.000 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	DISTRITO DE TURBO	SAMC-03-2024	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SUMINISTRANDO COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIARIA Y MATRICULADA EN LAS INSTITUC	Presentación de observaciones	17/04/2024 8:41 AM (UTC -5 horas)	26/04/2024 9:00 AM (UTC -5 horas)	87.486.682.475 COP	Publicado	Detalle
	E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA	124-2024	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PERECEDEROS, NO PERECEDEROS E INSUMOS PARA LA COCINA Y EL ECONOMATO	Presentación de oferta	16/04/2024 11:22 AM (UTC -5 horas)	-	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISTRITO DE TURBO	UM-093-2024	OPERAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE SUMINISTRANDO COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y ALMUERZO PARA RACIÓN PREPARADA EN SITIO A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL BENEFICIARIA Y MATRICULADA EN LAS INSTITU	Presentación de oferta	15/04/2024 5:33 PM (UTC -5 horas)	-	1.653.848.274 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

NOTA: La información registrada anteriormente en los antecedentes con las otras entidades no aplica como referente en las condiciones de precio para el proceso, partiendo que las condiciones técnicas varían.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

2.1 DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El Dispensario Médico de Bucaramanga y sus establecimientos de sanidad centralizados ofrecen los servicios de salud de I Nivel y algunos de II Nivel de Complejidad, incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) a todos los afiliados del subsistema de salud de las Fuerzas Militares y sus beneficiarios, según acuerdo 049/98 y directiva permanente 80067/98 de la Dirección de Sanidad Ejercito.

El objetivo principal del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como el servicio de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional y así cumplir con lo establecido en el artículo Nº 2 de la Ley 352 del 17 de Enero de 1997, y el articulo No 5 del Decreto 1795 de 2000.

Para cumplir con esta misión, el Ejército Nacional y la Dirección de Sanidad del Ejercito deben garantizar la disponibilidad de bienes y elementos requeridos para una óptima prestación del servicio de salud dando cumplimiento a la normatividad existente en materia de contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, en cuanto al suministro de dietas y alimentación a personal que se encuentra en las áreas de observación y hospitalizado en las instalaciones del Dispensario Médico de Bucaramanga. Como institución prestadora de servicios de salud debe garantizar la plena satisfacción de las necesidades de los usuarios dentro de las cuales se puede justificar el suministro de alimentos para la preparación de dietas normales y terapéuticas de los servicios de hospitalización y observación de atención prioritaria al interior del Dispensario Médico de Bucaramanga. Por lo tanto, resulta necesario e indispensable para el acompañamiento eficiente en el tratamiento de las diferentes dietas hospitalarias.

El objetivo general en el área asistencial del DMBUG es garantizar la oferta y prestación de servicios médicos de hospitalización y observación, con los atributos de calidad, oportunidad, eficiencia, eficacia y continuidad de procesos de atención. Una vez se realiza el cruce con las existencias relacionadas, se evidencio que no hay existencias suficientes de los bienes requeridos para suplir las necesidades, por tal razón se eleva solicitud para proceder a realizar el trámite administrativo para su adquisición, ya que como DISPENSARIO MEDICO es fundamental que exista la totalidad de los alimentos para cubrir las necesidades de los pacientes.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Actualmente el DMBUG cuenta con el recurso humano e infraestructura suficiente para la preparación de los alimentos, por lo cual requiere del suministro de víveres y abarrotes, frutas, carnes y verduras para la elaboración de estos, constituyendo esto una ventaja importante para el manejo integral del usuario que requiera la prestación de este servicio. La inversión será exclusivamente para cubrir la necesidad de los elementos a adquirir para el año 2024.

2.1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La viabilidad de llevar a cabo el presente proceso de contratación está fundamentada en el derecho a la salud, derecho a la vida y derecho a la dignidad humana; sin apartarse de la realidad que la alimentación se convierte en herramienta fundamental y necesaria para fortalecer el proceso de evolución en el tratamiento de los pacientes, donde es de gran importancia tener en cuenta que de acuerdo con su situación clínica requieren de cierto tipo de nutrientes que se convierten vitales para fortalecer su proceso de recuperación.

El Dispensario Médico de Bucaramanga DMBUG cuenta con el servicio de HOSPITALIZACIÓN y urgencias 24 horas del día los siete días de la semana, servicios en los cuales se reciben pacientes con una estancia superior a 6 horas, que requieren recibir una alimentación oportuna, completa, suficiente y de calidad que cubra sus requerimientos nutricionales, por lo cual el DMBUG debe garantizar el servicio de dietas a todos los pacientes que así lo requieran.

La dieta hospitalaria estará conformada por desayuno, almuerzo, comida y dos refrigerios diarios. La dieta hace parte esencial del tratamiento del paciente por tal motivo debe ser suministrada por el Dispensario Médico de Bucaramanga DMBUG en las condiciones de calidad y cantidad que contribuyan a su recuperación.

Por lo anterior y de acuerdo a la necesidad establecida por el Dispensario Médico de Bucaramanga, se requiere de los siguientes servicios de acuerdo al plan de necesidades que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta el historial en la vigencia 2023, así:

No.	MES	No. ESTANCIAS	VALOR ESTANCIA	TOTAL MES
1	ENERO	737	20.509,32	15.115.367,00
2	FEBRERO	1018	25.988,78	26.456.577,00
3	MARZO	1244	23.791,96	29.597.201,00
4	ABRIL	1289	21.206,33	27.334.955,00
5	MAYO	1323	22.904,71	30.302.937,00
6	JUNIO	1288	22.392,78	28.841.903,00
7	JULIO	1335	22.233,85	29.682.195,00
8	AGOSTO	1325	21.829,09	28.923.541,00
9	SEPTIEMBRE	1277	21.327,84	27.235.649,00
10	OCTUBRE	1364	21.704,99	29.605.608,00
11	NOVIEMBRE	829	23.293,85	19.310.598,00
12	DICIEMBRE	991	21.717,32	21.521.865,00

N°	CLASES DE DIETAS	DIAGNÓSTICOS	PORCENTAJES
1	DIETA NORMAL	NO TIENEN PATOLOGÍAS ESPECIFICAS	30 %
2	DIETA HIPOSÓDICA	TIENEN: HIPERTENSIÓN ARTERIAL, FALLA RENAL, EDEMAS, INSUFICIENCIA CARDIACA.	40 %
3	DIETA HIPOGLUSIDA	TIENEN: DIABETES MELLITUS, HIPOGLICEMIA, INTOLERANCIA A LA GLUCOSA, Y PACIENTES OBESOS.	30 %

DIETA NORMAL:

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

MINUTA MODELO - DIETA NORMAL		
DESAYUNO		
ALIMENTO	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
Jugo de Fruta o fruta entera	1 vaso o porción	200 c.c. 0 100 grs
Caldo (Con pollo, carne, pescado, pajarilla)	1 plato o taza	240 cc
BEBIDA CALIENTE EN LECHE (75% LECHE – 25% INFUSIÓN) café, té, chocolate)	1 pocillo	240 c.c.
ALIMENTO PROTEICO (huevo, queso ó carne o pollo)	1 unidad o 1 porción	50 grs
ALIMENTO ENERGÉTICO CEREAL (Panes variados, tostadas, arepas o sustitutos)	2 porciones	30 grs cada una
Acompañantes		
Margarina	1 porción individual	10 grs
Mermelada	2 porción individual	10 grs
MEDIA MAÑANA		
BEBIDA EN LECHE FRIA O CALIENTE (75% LECHE ó Lácteo ó Jugo con leche) avena, maizena, milo, malteada PRODUCTOS A BASE DE CEREALES (Panes variados, tostadas, arepas, tortas, ponqués,)	1 vaso o pocillo 1 porción	200 ó 240 c.c. 50 grs
ALMUERZO		
JUGO DE FRUTA (50% de fruta)	1 vaso	200 cc
SOPA (Cereales, cremas, verduras caseras)	1 plato o taza	240 cc
ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN ANIMAL (carne, pollo, cerdo magro, filete de pescado o atún)	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO REGULADOR HORTALIZAS, CRUDA O COCIDA	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO ENERGÉTICO ARROZ O PASTA	1 porción	120 grs. Cocido
ALIMENTO ENERGÉTICO PAPA, PLATANO O LEGUMINOSA	1 porción	120 grs. Cocido
POSTRE o PORCIÓN DE FRUTA ENTERA	1 porción	60 grs / 100 grs
MEDIA TARDE		
FRUTA O PRODUCTO ENERGÉTICO O GELATINA	1 porción	100 gr/ 50 gr
COMIDA		
JUGO DE FRUTA (50% de fruta - 50% Leche)	1 vaso	200 cc
SOPA (Cereales, cremas, verduras caseras)	1 plato o taza	240 cc
ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN ANIMAL (carne, pollo, cerdo magro, filete de pescado o atún)	1 porción	100 grs cocido
ALIMENTO ENERGÉTICO ARROZ O PASTA	1 porción	120 grs. Cocido
ALIMENTO REGULADOR HORTALIZAS COCIDA	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO ENERGÉTICO cereal, tubérculo o plátano	1 porción	120 grs. Cocido
POSTRE	1 porción	60 grs

Dieta hospitalaria general, incluye toda clase de alimentos y preparaciones. Cubre los requerimientos de calorías y nutrientes y de ella se derivan todas las dietas. El menú debe presentar las siguientes características:

1) Diariamente debe aportar aproximadamente 380 c.c. de leche líquida para el paciente adulto normal y para las diferentes edades y estados fisiológicos se tendrá en cuenta las recomendaciones del ICBF por grupo de alimentos.

2) El alimento proteico debe reunir las siguientes condiciones: Los cortes de carne a utilizar deben ser: chatas, centro de cadera, centro de pierna o bola según tipo de preparación. Se debe utilizar carne de cerdo magra 1 vez por semana. No es permitido utilizar pescados prensados o secos. No se permite el uso de carnes frías, o carnes con hueso como alimento proteico o para preparación de caldos o sopas. El gramaje solicitado corresponde a las porciones ya preparadas.

3) La carne molida debe ser magra, bola y debe prepararse con poca anticipación para prevenir riesgos epidemiológicos y debe ser molida dentro del servicio o en su defecto se presentará con la debida certificación de calidad.

4) Dentro del ciclo de menús, debe programarse en forma alterna, en el almuerzo y la comida, carne roja y carne blanca, únicamente pierna, pernil o pechuga, cerdo magro (1 vez a la semana) el pescado (1) vez por semana alternando con atún enlatado y/o filete de róbalo, bagre o trucha, la porción se calcula de 100 gramos sin piel y sin hueso (peso neto). Para las dietas de pediatría no se permite el pescado.

5) El alimento proteico del desayuno debe ofrecerse en preparaciones variadas y puede alternarse entre huevo, queso (2 ó 3 veces a la semana) y carnes. No se permite el uso de carnes frías.

6) El peso de la porción de fruta se toma sin cáscara, frutas como la patilla, melón y papaya deben ofrecerse sin cáscara, picadas en trozos pequeños y sin semilla.

7) La fruta se ofrecerá entera o en porción, ensaladas de frutas o salpicón para variar su presentación.

8) Las porciones de verduras se calculan ya preparadas y pueden ir crudas en ensaladas o cocidas.

9) Se debe dar variedad a los postres, preparándolos con frutas naturales: brevas, moras, guayaba, pera, papayuela, manzana, piña, fresas, se pueden incluir flanes, pudines, natillas, esponjados y bizcochos. Se dispondrá siempre de postres dietéticos variados para los pacientes diabéticos.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

10) Se alternarán bebidas calientes y frías en las MEDIA MAÑANA y las MEDIA TARDE de los pacientes a quienes se les solicite.

11) Se debe disponer de sal y azúcar en sobres, según solicitud.

12) Se ofrecerá agua adicional (debidamente purificada o hervida) a todos los pacientes hospitalizados que no tengan restricción de líquidos. Sobre la mesa de cada uno de los pacientes se dejara una jarra con agua (aproximadamente 500cc) que debe ser cambiada todos los días en la mañana. Las jarras pueden ser de acero inoxidable o de plástico con tapa y debe ir siempre acompañada de vasos desechables no reutilizables, haciendo la reposición de vasos cuantas veces sea necesario, cuyo costo se entiende incluido dentro del proceso ofertado.

13) Debe existir disponibilidad de leche líquida entera, sin lactosa, descremada y leche de soya, para cuando se requiera, así como cuajada y diferentes tipos de queso.

14) El peso en gramos de las porciones especificadas en el menú patrón corresponde a las porciones ya cocidas.

15) Las sopas y cremas se prepararán con carnes de res magras o pollo sin piel y deben ser sin grasa. La porción de sopa equivale al aporte de una porción de cereales o tubérculos o plátanos, diferente a lo que se debe servir en el seco. No se permite ofrecer consomés de carne o pollo en reemplazo de la sopa.

16) Los jugos deben ser procesados con agua hervida o filtrada, para garantizar la calidad microbiológica del agua (potable) y con un 50% de fruta que permita la concentración adecuada para caracterizar el sabor de la fruta y ofrecer una óptima apariencia y sabor.

17) Cuando haya restricción de líquidos en cualquiera de las dietas se suministrará la fruta en porción a cambio del jugo en los tiempos de comida que lo requiera el paciente o cuando lo solicite la Nutricionista, y se debe suministrar MEDIA MAÑANA y MEDIA TARDE en alimentos sólidos permitidos de acuerdo a la dieta ordenada, cuyo costo está incluido en el valor de la dieta.

18) EL azúcar a utilizar por bebida debe ser de 10 grs para un total aproximado de 40 grs máximo al día.

19) La grasa a utilizar en las preparaciones o cocción puede ser de 30 grs al día como máximo aproximado, los 10 grs. de mantequilla del desayuno NO están incluidos en los 30 grs. diarios de grasa a utilizar en cocción.

20) Los acompañantes de desayuno se deben suministrar en empaque individual en los gramajes solicitados (MANTEQUILLA Y MERMELADA) de acuerdo con lo establecido por el Decreto 3075/ 97. Artículo 19.

21) Las frutas, ensaladas frescas, postres, productos de pastelería, deben ir porcionados y empacados en recipientes desechables con tapa o vinipelados individualmente en forma higiénica. De acuerdo con lo estipulado en los Decretos 3075/97, Decreto 60/02 y Resolución Nº 005109 de 2005 (rotulado o etiquetado).

22) Para los refrigerios para pacientes con dieta normal, se debe suministrar: Bebida con leche (avena, maicena, milo, malteada) o bebida láctea (kumis o yogurt) de 200 c.c. y acompañante cereal o farináceo como galletas, torta, o ponqué de 50 grs, se pueden alternar bebidas frías o calientes.

23) Se suministraran sobres de sal y sobres de Stevia para las preparaciones que sean necesarias.

24) Adquirir insumos y víveres de óptima calidad para la producción de la alimentación con destino al paciente hospitalizado o en prioritaria. Así mismo se compromete a dar cumplimiento estricto a lo estipulado por ley en lo referente a: trasporte, abastecimiento, almacenamiento, producción y servida de alimento. En ningún momento violara lo consignado en la ley 100 del 93 y sus decretos sobre alimentos; la ley 9 del 1979, capítulo V, resoluciones 2437/83, 2278/82, 2162/82, 1471/84, 1148/84, 1287/76, código sanitario nacional, decreto 3075 y en general todas las normas que modifiquen total o parcialmente alguna de las anteriores.

25) En el caso que alguna dieta no cumpla con las características de calidad esperada, estará en la obligación de cambiarla por otra que, si cumpla con los estándares de calidad en forma

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

inmediata, sin costo adicional para el contratante, el cambio se solicitara por parte de la nutricionista o enfermera jefe que se encuentre de turno; en caso de no cumplir se realizara la glosa correspondiente según el valor de la dieta estipulada en el contrato.

DIETA HIPOSÓDICA:

CONTROL DE LÍQUIDOS				
CANTIDAD DE LIQUIDO A PRESCRITO	**DESAYUNO**	**ALMUERZO**	**COMIDA**	**LÍQUIDOS PARA MEDICAMENTOS**
500 C.C.	100 BEBIDA	100 SOPA	100 SOPA	200 C.C.
800 C.C.	200 BEBIDA	100 SOPA 100 BEBIDA	100 SOPA 100 BEBIDA	200 C.C.
1000 C.C.	200 BEBIDA	150 SOPA 150 BEBIDA	150 SOPA 150 BEBIDA	200 C.C.
1200 C.C.	200 BEBIDA	200 SOPA 200 BEBIDA	200 SOPA 200 BEBIDA	200 C.C.

Dieta controlada en sodio. Cubre las necesidades de energía y nutrientes. Se deriva de la normal. El menú debe cumplir con las siguientes características:

- La alimentación debe prepararse toda sin sal y entregársele al paciente en el almuerzo y en la comida, en sobres individuales de un (1) gramo, los gramos de sal que le estén permitidos para que los **distribuya e**n la comida como quiera.

- Se omiten las verduras de alto contenido sódico (apio, espinaca y acelga), en salmueras, quesos, embutidos y alimentos industrializados con contenido de sal.

- Si el paciente es renal y necesita algún otro tipo de ajuste, la Nutricionista podrá solicitar dietas hipocalémicas y la restricción de líquidos será calculado por ella.

- Cuando la dieta del paciente se ordene con restricción de líquidos, se suministrará porción de fruta a cambio del jugo, en los tiempos de comida.

- La restricción de líquidos se hará de la siguiente manera, de acuerdo a lo solicitado por la Nutricionista Clínica.

DIETA HIPOGLUSIDA:

MODELO - DIETA HIPOGLUCIDA		
DESAYUNO		
ALIMENTO	**MEDIDA**	**CANTIDAD**
Jugo de Fruta **SIN AZUCAR** o fruta entera	1 vaso o porción	200 c.c. 0 100 grs
Consomé de pollo, carne o pescado	1 plato o taza	180 cc
BEBIDA CALIENTE EN LECHE DESCREMADA DESLACTOSADA SIN AZÚCAR CON SUCRALOSA O STEVIA, TÉ, CAFÉ O CHOCOLATE DIETETICO (75% LECHE – 25% INFUSIÓN)	1 pocillo	240 c.c.
ALIMENTO PROTEICO (huevo, queso ó carne o pollo)	1 unidad o 1 porción	50 grs
ALIMENTO ENERGÉTICO CEREAL INTEGRAL (pan o arepa)	2 porciones	30 grs cada una
MEDIA MAÑANA		
FRUTA NO ACIDA EN porción	1 porción	100 grs.
Infusión (Té o Aromática Natural o de frutas) Sin azúcar o gelatina dietética	1 vaso	100 cc
ALMUERZO		
JUGO DE FRUTA (50% de fruta)	1 vaso	200 cc
SOPA (cremas de verduras caseras)	1 plato o taza	180 cc
ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN ANIMAL (carne, pollo, cerdo magro, filete de pescado o atún) Sin grasas	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO REGULADOR HORTALIZAS, CRUDA O COCIDA	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO ENERGÉTICO ARROZ O PASTA	1 porción	80 grs
ALIMENTO ENERGÉTICO PAPA, PLATANO O LEGUMINOSA	1 porción	80 grs
porción DE FRUTA ENTERA	1 porción	100 grs
MEDIA TARDE		
Lácteo, Leche o Bebida con leche (75% leche - 25% fruta) con Edulcorante en sobre para adicionar	1 vaso o pocillo	180 cc
PRODUCTOS A BASE DE CEREALES (Panes variados, tostadas, arepas, tortas, ponqués,)	1 porción	30 grs
COMIDA		
JUGO DE FRUTA (50% de fruta - 50% Leche)	1 vaso	200 cc
SOPA (Cereales, cremas, verduras caseras)	1 plato o taza	240 cc
ALIMENTO PROTEICO DE ORIGEN ANIMAL (carne, pollo, cerdo magro, filete de pescado o atún)	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO REGULADOR HORTALIZAS COCIDA	1 porción	100 grs. Cocido
ALIMENTO ENERGÉTICO cereal, tubérculo o plátano	1 porción	80 grs.
leche deslactosada o bebida con leche	1 vaso	180 cc
MERIENDA		
Lácteo, Leche o Bebida con leche (75% leche - 25% fruta) con Edulcorante en sobre para adicionar	1 vaso o pocillo	180 cc

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

La Dieta Hipoglucida incluye todos los grupos de alimentos para conseguir una alimentación completa, suficiente, equilibrada y adecuada al tipo de patología (Obesidad, diabetes, hipoglicemia, etc). Se administrará en pequeños volúmenes, de forma frecuente en 6 comidas repartidas durante el día. El aporte de energía es menor al de la dieta normal, excluye los azucares refinados y la Nutricionista Clínica solicitará el aporte Nutricional especifico según los requerimientos nutricionales del paciente.

El menú debe cumplir las siguientes características:

- La dieta hipoglucida debe cumplir el menú patrón y los horarios prescritos.
- Siempre que se ordene "Dieta Hipoglucida" para paciente diabético debe llevar MEDIA MAÑANA, MEDIA TARDE y refrigerio nocturno.
- En las MEDIA MAÑANA de pacientes con dietas hipoglucidas se ofrecerá porción de fruta NO ÁCIDA (100 GRS) más queso descremado (50 GRS) o lácteo dietético kumis o yogur (200 C.C.). En MEDIA TARDE y refrigerios se alternará bebidas calientes con bebidas frías en leche descremada (200 C.C.) o lácteo dietético con acompañante cereal integral como panes, tostadas o galletas (30 GRS). Para todas las bebidas debe ofrecerse la presentación individual un edulcorante (Sucralosa o Stevia). No sacarina, no aspartame.
- Esta dieta debe incluir productos altos en fibra y debe tener un aporte superior a la recomendación nutricional para la fibra.
- Las condiciones enunciadas para el alimento proteico aplica también para esta dieta, principalmente el uso de carnes magras y en preparaciones sin grasa.
- Se tendrá en cuenta las frutas y verduras para pacientes diabéticos con menor ÍNDICE GLICÉMICO.
- El alimento regulador a ofrecer debe incluir un vegetal crudo o ensalada de 80 grs y un vegetal cocido de 80 grs, para un total de 160 grs, no se permite repetir la misma verdura en las dos preparaciones.
- Se deben evitar preparaciones apanadas o con alto contenido de grasas, se permite preferiblemente alimentos asados, cocidos, al vapor, a la plancha o al horno.
- El costo de la dieta hipoglucida, incluye las comidas principales, MEDIA MAÑANA y MEDIA TARDE.

Se estima un contrato de tracto sucesivo por lo cual no se proyectan cantidades, ya que estas se determinarán a lo largo de la ejecución del contrato, de acuerdo con el presupuesto asignado que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

2.1.2 POBLACIÓN

La población objeto del presente proceso de contratación es para el beneficio de todos los usuarios afiliados al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de Colombia que residan, habiten o se encuentren transitoriamente en la Jurisdicción de la Segunda División del Ejército Nacional, del Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas administrativamente, según directiva permanente N° 5867 de 2016 por medio de la cual se realiza la centralización administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional.

La cantidad de pacientes que reciben alimentación es variable mes a mes y depende directamente de las condiciones y patologías de los usuarios, que llegan al área de urgencias y hospitalización puede disminuir o aumentar.

2.1.3 ACUERDOS MARCO VIGENTE

En virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

Conforme a la necesidad planteada el comité económico procede a realizar la consulta en la plataforma del SECOP II en la página https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/salud, para verificar si la necesidad se puede satisfacer a través de acuerdo marcos, evidenciando que **NO** existe Acuerdo Marco vigente que aplique a la necesidad requerida por el DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, a la fecha de estructuración del presente estudio de mercado.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Se puede evidenciar que **NO** existe Acuerdo Marco de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS**, del objeto para el presente proceso de contratación; es por ello que el Dispensario Médico de Bucaramanga como Unidad Centralizadora Administrativa de los Establecimientos de Sanidad Militar del Ejército Nacional de la Regional II; debe garantizar a la población beneficiaria la realización en el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS**, el cual se efectué de manera oportuna, integral, bajo una normas de calidad, seguridad para beneficio de los pacientes y que son requeridos para dar atención integral y segura a los usuarios; razón por la cual debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste estos servicios, con características técnicas específicas por tal motivo no existe uno que se ajusta a la necesidad de la Entidad.

Conforme a lo verificado, los elementos a adquirir en el actual proceso no están previstos en el citado acuerdo; razón por la cual, no le son aplicables a este proceso de contratación en virtud de su objeto Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

2.1.4 VERIFICACION DE EXISTENCIAS EN EL SISTEMA SAP

De conformidad con la necesidad expuesta en el presente estudio, se verifica existencias en el SAP (Systems Aplications Products In Data Processing). Se solicita al área de inventarios del DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, la verificación de existencia en el aplicativo de compras SAP e informan que no hay stock de productos de cafetería y abarrotes.

2.2 ANÁLISIS DEL SECTOR

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto que se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015 y la respectiva Guía para la elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con lo establecido en el artículo Decreto 1082 de 2015 que dice:

(…) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública" Página 8 de 44 relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permiten establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental (…).

2.2.1 ASPECTOS GENERALES:

Los proyectos para la prestación de servicios médicos en los Establecimientos de Sanidad Militar requieren la contratación de Bienes y Servicios para la **VIGENCIA 2024**, estos rubros presupuestales asignados por la DISAN son para garantizar el buen funcionamiento de las diferentes áreas y dependencias de los E.S.M., la asignación de los diferentes rubros presupuestales hacen favorable las condiciones de trabajo y del entorno para una prestación de servicios de salud de primer y segundo nivel aceptable, las necesidades de los Dispensarios Médicos son demasiado extensas y se hace necesario optimizar los recursos debido a las condiciones reducidas presupuestales.

Los Establecimientos de Sanidad Militar cumplen misiones específicas en desarrollo de la misión institucional, lo cual requiere contar con el servicio de bienes y servicios que permiten el funcionamiento diario de los E.S.M., esto con el fin de promover un excelente servicio de salud tanto en su propia red como en la red externa, dentro de las normas de una eficiente gestión administrativa y de apoyo en cada una de las áreas.

En atención a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Desde el punto de vista legal: se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su prestación no se requiere de permisos, licencias u otras autorizaciones legales.

Desde el punto de vista comercial: se realizó la consulta en el mercado local obteniéndose como resultado que existen empresas que prestan el servicio objeto del presente proceso, dentro de las cuales se encuentran las enunciadas en el estudio de mercado cuyas cotizaciones sirvieron de soporte para establecer el presupuesto oficial.

Desde el punto de vista financiero y organizacional: se realizó el análisis de procesos anteriores adelantados con igual objeto por la Entidad, determinándose que los indicadores financieros y de organización establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, cualquier empresa sólida en el mercado podría cumplirlos, a satisfacción de los intereses perseguidos por la Entidad.

Desde el punto de vista técnico: las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del servicio y de posible consecución en el mercado.

Desde el punto de vista de los riesgos: La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

La importancia de contar con los suministros de comida es, claramente, un elemento que puede ayudar al paciente a 'desconectar' y olvidarse que está enfermo en un hospital. Humanizar la comida puede llegar a ser de los pocos momentos agradables o placeres de los que goce un enfermo ingresado y tiene que ser la línea a seguir.

2.2.1.1 ANALISIS REFERENCIAL DEL SECTOR

Muchos pacientes sufren de inapetencia en los hospitales. Existe la necesidad de humanizar las comidas y mejorar así la estancia de los enfermos en los centros hospitalarios. Nadie en este mundo quiere estar enfermo. Así de claro. Una vez una persona se encuentra en un hospital sólo quiere irse lo más rápido posible. Dicho esto, hay que trabajar para hacerle sentir cómodo, que se sienta como en casa, mientras esto no sea posible. La comida es, claramente, un elemento que puede ayudar al paciente a 'desconectar' y olvidarse que está enfermo en un hospital. Humanizar la comida puede llegar a ser de los pocos momentos agradables o placeres de los que goza un enfermo ingresado y tiene que ser la línea a seguir.

La hora de la comida puede ser el único o uno de los pocos momentos agradables para un enfermo. Desgraciadamente, suele ser uno de los peores recuerdos que los pacientes guardan de las instalaciones hospitalarias. Según la Organización Mundial de la Salud, la aplicación de una dieta adecuada desarrolla el efecto preventivo, terapéutico y educativo del paciente y contribuye a su bienestar social y físico. En otras palabras, ayuda al enfermo a hacer su estancia en el hospital más llevadera.

Una vez se ha ingresado, el enfermo pasa a ser un paciente y en un sentido pierde su 'identidad': ya no controla su ritmo de vida, viste su ropa, etcétera. Además, se tiene el control del tipo de dieta que tiene que ingerir el paciente, así como el conocimiento de problemas bucales o digestivos que puede tener el paciente. No obstante, ¿sabemos qué alimentos le cuesta ingerir o cuáles le gustan más? ¿Qué sabores destacan? ¿Qué alimentos son más difíciles de masticar para el paciente? Éstas son sólo algunas cuestiones que el personal médico debería poder responder y tener en cuenta para poder mejorar las comidas de los enfermos.

Obviamente, estamos hablando de un hospital y es imposible personalizar tanto las comidas de los pacientes, pero sí que el personal, una vez conocedor de la dieta (ya sea líquida, astringente, blanda, hiposódica, etc.), tiene que tener presente que delante de la bandeja se encuentra una persona y que no tiene porqué gustarle lo que se le está dando. A menudo se etiqueta al paciente de inapetente cuando en realidad es sólo que no le gusta lo que se les está dando. Esto es recurrente en pacientes que suelen ser totalmente dependientes, afásicos, etc.; pero que siguen teniendo el sentido del gusto totalmente intacto.

Existen casos en que pacientes inapetentes han vuelto a comer después que les trajeran comida casera. Esto es un claro indicador que algo se está haciendo mal en los hospitales. Claro está que se trata de excepciones, pero se debe trabajar en las dietas: hacer que sean variadas, que no pasen muchas horas entre una y otra ingesta, y que las comidas tengan un aspecto agradable.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



Las dietas hospitalarias ocupan un espacio delicado por naturaleza: representan uno de los grandes retos de la gestión hospitalaria, tanto a nivel de costes como de logística, y a la vez es uno de los puntos más importantes a la hora de valorar los servicios recibidos por parte del paciente. Los menús de un restaurante tienen que agradar y generar beneficios, los menús de las dietas hospitalarias tienen que ayudar a mejorar la salud del paciente y/o mantener un estatus nutricional óptimo, incurrir en la menor cantidad de costes posibles y también, cómo no, ser del agrado de la persona hospitalizada.

LA DESNUTRICIÓN HOSPITALARIA, UN GRAVE PROBLEMA EN COLOMBIA



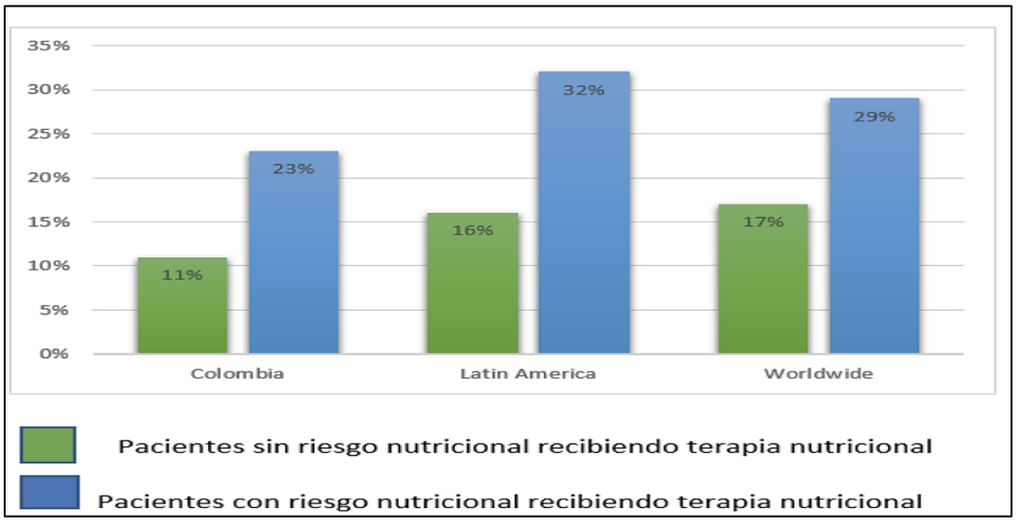
La Asociación Colombiana de Nutrición Clínica en colaboración con investigadores de la Universidad El Bosque publicaron los resultados del estudio nutritionDay 2009- 2015 (el día de la nutrición en los hospitales) mostrando una preocupante situación en Colombia. El nutritionDay es un estudio multicéntrico internacional liderado por la Sociedad Europea de Nutrición Clínica (ESPEN) en el que participan más de 60 países.

En Colombia, la Asociación Colombiana de Nutrición Clínica (ACNC) ha organizado este estudio desde el año 2010 y junto a investigadores de la Universidad El Bosque publicaron recientemente los resultados y el análisis de 7.994 pacientes hospitalizados en instituciones colombianas. Los investigadores encontraron que uno de cada tres pacientes tiene riesgo de sufrir desnutrición, y de estos pacientes únicamente el 23% recibe algún tratamiento nutricional.

El estudio también demostró que las personas que tiene riesgo de desnutrición tienen el doble de probabilidad de morir (HR 1.94) y menor probabilidad de regreso al domicilio (HR 0.82).

El nutritionDay permite conocer la preocupante situación que se vive en los hospitales en Colombia. Una situación que se explica por tres razones principales; primero, la falta de una cultura institucional que valore el cuidado nutricional en los hospitales. Segundo, la falta de formación y educación en nutrición a los médicos y otros profesionales de la salud y, por último, la falta de políticas públicas en nutrición en el país. La ACNC con los investigadores del Instituto de Investigación en Nutrición, Genética y Metabolismo de la Facultad de Medicina de la Universidad El Bosque seguirán realizado

investigaciones y desarrollando programas para luchar contra la desnutrición en los hospitales colombianos.



¿Qué son las dietas hospitalarias?

Las dietas hospitalarias son **planes de alimentación mediante los cuales se seleccionan los alimentos más adecuados**, para garantizar que un enfermo hospitalizado mantenga o alcance un estado de nutrición óptimo. Pueden perseguir un efecto terapéutico, de mantenimiento o preventivo.

Las dietas hospitalarias son un elemento esencial del proceso de recuperación del enfermo, que parte de sus necesidades y restricciones, de ahí que su naturaleza sea esencialmente individualizada. Un enfermo puede necesitar una dieta hipercalórica debido a que está desnutrido, mientras otros, por el contrario, necesitarán una restricción en la ingesta de calorías.

Tipos fundamentales de dietas hospitalarias.

Hay enfermos que no necesitan un régimen dietético especial, debido a que no tiene déficits nutricionales ni su enfermedad demanda el control de determinados nutrientes. En esos casos se aplicaría lo que se denomina dieta **basal o normal.** Estas dietas hospitalarias deben tener en cuenta los gustos del paciente, pero también la necesidad de mantener un estado de nutrición óptimo.

Cuando una persona hospitalizada presenta necesidades nutricionales específicas, entonces se aplica una **dieta terapéutica**, que no es más que un plan de alimentación adaptado a las características del enfermo y que es parte importante de su tratamiento médico.

Dietas hospitalarias: tipos de dietas terapéuticas

La clasificación por categorías de cualquier proceso conlleva la existencia de criterios clasificatorios, las dietas terapéuticas no son la excepción. Así, se pueden distinguir:

- **Dietas de progresión:**

  - **Dieta líquida:** indicada a las personas que necesitan muy poca estimulación gastrointestinal o que estén pasando de la alimentación parental a la oral. Está compuesta por alimentos líquidos a una temperatura ambiental, por ejemplo, un caldo.

  - **Dieta semilíquida:** compuesta por alimentos de textura líquida y pastosa, como yogurt o gelatina. También por alimentos triturados. Es un paso intermedio entre la dieta líquida y la blanda.

  - **Dieta blanda:** muy usada en la transición de una dieta semilíquida a una normal. Los alimentos son de textura blanda, pero enteros, con bajo contenido de fibra y grasas. Por ejemplo, fideos, pan de molde o puré de patatas.



- **<u>Dietas con restricción calórica:</u>** Empleadas habitualmente en personas obesas o con sobrepeso. Se restringe la ingesta calórica, pero cuidando la aportación de nutrientes esenciales. Se suele emplear las siguientes dietas:

  - Dieta hipocalórica de 1000 kcal
  - Dieta hipocalórica de 1500 kcal
  - Dieta hipocalórica de 1800 kcal



- **<u>Dietas con restricción glucémica:</u>** Aunque también se restringe la cantidad de calorías diarias, la restricción se hace fundamentalmente sobre la ingesta de carbohidratos. Incluye:

  - Dieta diabética de 1500 kcal
  - Dieta diabética de 1000 kcal
  - Dieta diabética de 1000 kcal

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



❖ **4. <u>Dietas con modificación de la ingesta proteica</u>**

- **Dieta hipoproteica (de 40g o 20 g):** dietas hospitalarias bajas en proteínas. Suelen prescribirse a personas con enfermedad renal.

- **Dieta hiperproteica:** en sentido contrario de la anterior, esta dieta aumenta la cantidad diaria de proteína que ingiere una persona. Se aplica en caso de personas desnutridas, con infecciones, cáncer o VIH.

- **Sin gluten:** el gluten es una proteína presente en muchos cereales. La dieta sin gluten la suelen seguir las personas celíacas, que son intolerantes a esa proteína.



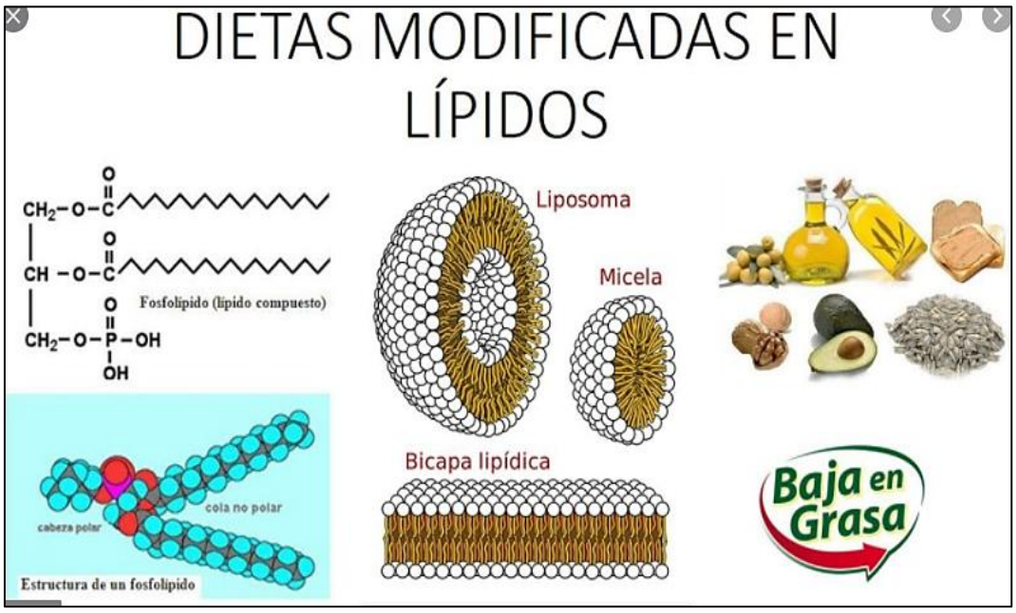
❖ **<u>Dietas con modificación de lípidos</u>**

- **Dieta hipolipídica:** se aplica en enfermos que tienen colesterol y triglicéridos altos.

- **Dieta de protección biliopancreática:** recomendada para personas con enfermedades de la vesícula biliar o con pancreatitis. Se restringe significativamente la ingesta de grasas.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



❖ **Dietas con modificación de fibra**

- **Dieta sin residuos:** dieta muy baja en fibra, lactosa y grasas. Se usa frecuentemente antes de operaciones del colon que requieren limpieza del intestino grueso.

- **Dieta astringente:** también es una dieta sin residuos, orientada de forma habitual a personas con gastroenteritis o con otras enfermedades que causan diarreas.

- **Dieta laxante o rica en residuos:** si con las dos anteriores dietas hospitalarias se evitaba la fibra, con la dieta laxante vamos aumentar su ingesta y también la de líquidos. Es común su uso en casos de estreñimiento.



Las dietas hospitalarias mencionadas son algunas de las más conocidas y aplicadas, pero en la práctica clínica existen muchas más, debido precisamente a la individualidad inherente a la dietoterapia.

PROPIEDADES DE LOS NUTRIENTES

Los nutrientes son sustancias presentes en los alimentos con propiedades específicas sobre el funcionamiento de nuestro organismo. Para gozar de una buena salud, es imprescindible que los tomemos todos y en las proporciones adecuadas. Cuanto más variada sea nuestra alimentación más fácil nos será conseguir este objetivo; y la dieta Mediterránea es un muy buen modelo de equilibrio nutricional. Podemos clasificar los nutrientes según la cantidad que requerimos, es decir: macronutrientes (hidratos de carbono, proteínas y grasas), los necesitamos en grandes cantidades y nos aportan energía; y los micronutrientes (vitaminas y minerales), los necesitamos en pequeñas cantidades y no nos aportan energía.



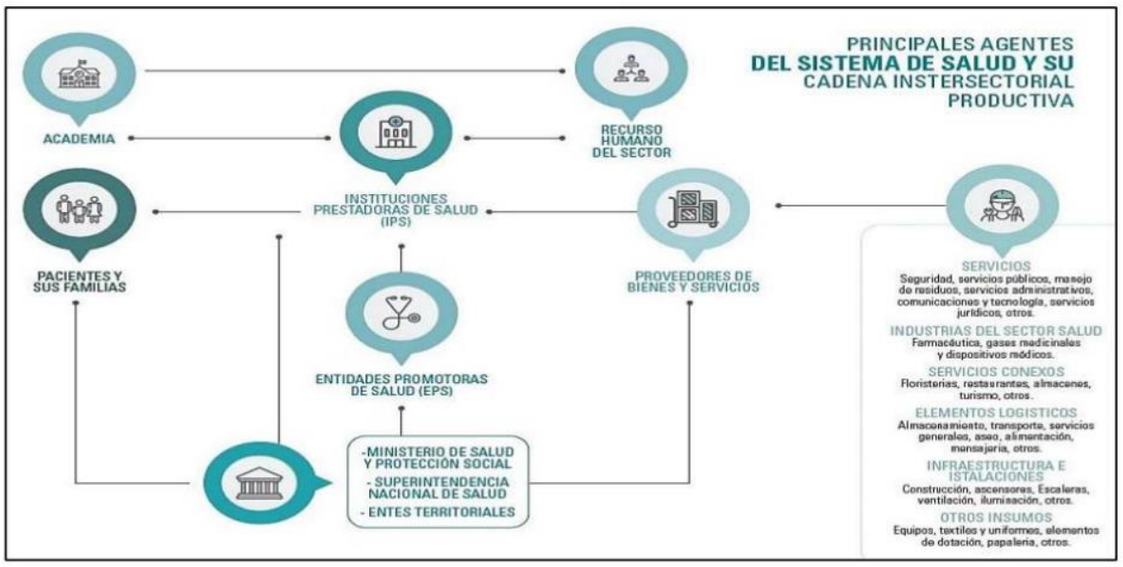
2.2.1.2 Sector Salud Colombia

2.2.2 ANÁLISIS ECONÓMICO SECTOR SALUD EN COLOMBIA

El sector constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llama la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista. Las Instituciones Prestadoras de Salud, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias.
En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.
En una mirada amplia el sector de la salud está constituido por seis clases de agentes de la siguiente manera:
• Los Aportantes
• Los Aseguradores
• Los Prestadores de Servicios de Salud
• Los Proveedores de Medicamentos
• Los Pacientes – Consumidores
• Las Agencias Estatales

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



Por su parte, los costos correspondientes a procedimientos a contratar para el sector salud, se encuentran regulados por las entidades competentes a nivel nacional. Las entidades del sector salud establecen sus precios en concordancia con las normas, decretos y demás documentos establecidos por el Gobierno Nacional. Generando igualdad entre los precios ofrecidos por las diferentes entidades.

La Ley 1122 del 9 de enero del 2007 es el primer intento sólido de corregir los problemas que se fueron presentando a lo largo de los 13 años de la aplicación de la Ley 100 de 1993. Muchos de esos fenómenos se deben al desarrollo de un modelo que, si bien revolucionó la prestación de servicios de salud en Colombia, no logró resolver todos los problemas existentes. Estábamos acostumbrados a hospitales que se financiaban con colectas públicas y donaciones de filántropos y a profesionales de la salud que ejercían un trabajo liberal; por eso la transición hacia centros asistenciales que debían facturar todos y cada uno de los servicios, para lograr equilibrios financieros y permanecer en los mercados, y a médicos que debían acostumbrarse a regatear la prestación de sus servicios con todo tipo de empresas de la salud se convirtió en un cambio bastante difícil, en lo que se ha denominado la mercantilización de la salud.

La Ley 100 creó dos nuevos regímenes: el contributivo y el subsidiado, y en medio de ellos surgió el de vinculados: el primero, financiado por las empresas y los usuarios; el segundo, por los aportes de solidaridad de quienes pueden pagar la atención, por supuesto con el apoyo del Estado, que destina buena parte de los recursos, y el otro, el de los vinculados, como un sector intermedio que no puede pagar los servicios de salud, ni alcanza a ser, la mayoría de las veces, socorrido por los recursos oficiales.

Para establecer las prioridades de la población más pobre, se estableció un sistema de beneficiarios, el Sisbén, que permite, con base en el diagnóstico de las condiciones socioeconómicas de la población, determinar qué personas requieren del subsidio en la atención. Se clasifican en tres niveles, según sean más o menos pobres, y son susceptibles de recibir los beneficios del llamado régimen subsidiado en salud. Los niveles 1 y 2 reciben un subsidio total por su situación de extrema de pobreza y el nivel 3, uno parcial, debido a que poseen alguna capacidad. El Sisbén ha sido manipulado, en no pocas ocasiones, por efecto de la politiquería o por la presión de grupos al margen de la ley.

La Ley 100 ha logrado resultados muy positivos para el país en temas como la cobertura y la recuperación económica de muchas instituciones de salud que han logrado adaptarse a la nueva situación, y ha incorporado en la legislación el elemento de solidaridad como un ejemplo digno de reconocimiento. Hoy en día, alrededor de 34 millones de colombianos están afiliados al sistema, 18,5 millones en el régimen subsidiado y 15,5 millones en el régimen contributivo. Quedan entonces 8 millones más de esa población de vinculados que hoy en día no reciben una prestación aceptable y, muchas veces, ni siquiera tienen acceso a algún tipo de servicio. Además, el gobierno ha sometido a planes de reestructuración 127 hospitales a punto del cierre, logrando su recuperación, y el Sisbén, como modelo de clasificación socioeconómica, ha llegado a cubrir los 1.099 municipios del país.

El porcentaje de población asegurada en Colombia ha aumentado significativamente en los últimos años, entra en forma la Administradora de Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), es decir, que el Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA) tal como lo conocíamos, dejó de existir, para dar paso a este nuevo administrador de recursos. ADRES será la encargada de efectuar el reconocimiento y pago de la UPC del aseguramiento, realizar pagos y giros a prestadores y proveedores de tecnologías en salud, y administrará como parte de sus funciones, la BDUA – base

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

de datos única de afiliados ─. Se espera que los inconvenientes del FOSYGA sean superados con este nuevo esquema, es urgente en el país una mejor gestión de los recursos de la salud.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de cobertura y calidad.
- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos.
- El sistema de salud tiene un porcentaje de cobertura de 97% y una inversión del PIB del 6,1% Estos son criterios fundamentales para que exista una mejor salud, por ejemplo, entre los resultados más visibles están: disminución de la mortalidad materna y disminución de la mortalidad infantil, entre otros.
- Existen variables que dificultad el desarrollo de un mejor sistema de salud, como la cobertura de alcantarillado en las regiones del país, acceso a agua potable (en áreas urbanas alcanza hasta un 72% y en zonas rurales un 63%), problema de infraestructura y viviendas dignas, entre otros.
- En cuanto a la innovación del sistema de salud Colombia, a pesar de tener escasos recursos, se ha logrado innovar y consolidar grandes resultados Los programas de atención llegan a las regiones más alejadas del país. ⟩ La mortalidad infantil ha sido la tercera más alta de América Latina Para solventar esta situación crítica es necesario la acción de la sociedad civil debido a que existe una falta de política pública en las regiones más alejadas del país.
- El 30% de las madres solteras son adolescentes Esta es la primera causa de mortalidad global en menores entre los 12 y 18 años, y generalmente los costos de atención son elevados para las empresas prestadoras de salud No existe una política pública nacional que evite los embarazos subsiguientes.
- Existe una correlación directa entre embarazos adolescentes y pobreza Cuando una adolescente menor de 15 años queda embarazada, no solo deja de estudiar y sale de pirámide de desarrollo, sino que existe 86% de probabilidad de quedar embarazada nuevamente (tres niños más antes de cumplir los 20 años) Hoy Colombia tiene el más alto índice de Suramérica de embarazos en adolescentes.
- El tema del embarazo adolescente es una emergencia de salud pública, no sólo por lo costoso y lo insostenible, sino cuanto le cuesta a la nación los hijos de las adolescentes El futuro de estos niños es incierto.
- El sector salud es dinamizador de la economía colombiana Cálculos preliminares señalan que representa 7,2% del PIB
- En términos de productividad es clave entender que el sector salud no tiene solamente el componente de servicios, también está ligado directamente con la industria farmacéutica y con el sector de los equipamientos médicos, los cuales hacen a penas el 4% de la industria, pero que tienen un componente de valor agregado mucho más alto.
- En promedio, de los 115 sectores que hacen parte de la industria, el valor agregado de los asociados a la salud referencia un 60% frente a los insumos que demanda el sector.
- Esto es importante, ya que la economía colombiana le está apostando a sectores que tengan un mayor valor agregado que permitan cerrar el déficit de cuenta corriente y ayuden a restaurar la balanza comercial.

Según el Banco Mundial, que el gasto en salud en Colombia en proporción al 6 o 7% aproximadamente del PIB. Si se compara con otros países la inversión Colombiana en el sector es muy baja, sin embargo, ha incrementado su inversión en gastos de salud en los últimos diez en la cobertura de salud, incrementando de un 58% a un 89%, aun no se logra la universalidad de atención en salud, quedando un 11% sin cobertura de su población, el régimen que ha tenido mayor incremento es el régimen de afiliados es el subsidiado, lo cual significa que cada vez más la seguridad social se financia con recursos públicos.

Según datos del Ministerio de Protección Social gran cantidad de empresas, un número muy reducido de prestadores de servicios de salud en Colombia se encuentra acreditado por entidades certificadoras nacionales o internacionales. Las ciudades líderes en empresas prestadoras de servicios de salud son Medellín, Bogotá y Cali.

El sistema de salud colombiano se destaca por tener un cubrimiento amplio y estable. Los importantes avances regulatorios han mejorado la calidad del servicio optimizando los tiempos de respuesta, creando un sistema reconocido a nivel mundial. La disposición de zonas francas de salud,

clústeres y un gran número de instituciones prestadoras de salud - IPS hace del mercado local, uno con oportunidad para atraer nuevas inversiones que aporten competitividad y desarrollo y contribuyan a una mayor mejora de la prestación de servicios de salud en Colombia.

Desde hace treinta años la salud comenzó a regirse por un sistema de financiación mixto, lo que quiere decir que se sostiene tanto de recursos públicos como de recursos privados que finalmente son distribuidos por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES-.



De acuerdo con la página del Ministerio de Salud, los recursos son recaudados de las siguientes fuentes:

- Cotizaciones al sistema de salud.
- Aportes por solidaridad de Regímenes de Excepción y Especiales y cotizaciones por ingresos adicionales.
- Recursos del Sistema General de Participaciones (salud).
- Recursos del Subsidio Familiar de las Cajas de Compensación Familiar.
- Aportes del Presupuesto General de la Nación.
- Compensación de las regalías.
- Prima del Fondo del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito FONSAT y Contribución por Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT.
- Impuesto social a las armas, municiones y explosivos
- Recursos de propiedad de las Entidades Territoriales para el aseguramiento • Impuesto a Juegos de Suerte y Azar – Coljuegos.
- Reintegros de recursos.
- Recursos destinados para atender pandemia por COVID del Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME.
- Porcentaje del Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC
- Otros aportes asignados por norma.

Luego de la recaudación de los fondos, la ADRES distribuye el dinero en dos partes principalmente, el régimen contributivo y el régimen subsidiado. En el caso del primero, es al que acceden los ciudadanos que aportan de forma individual para sostener la atención que recibe, por tanto, la financiación de este se da mediante fuentes parafiscales que aportan al sistema tanto empleados como empleadores, además de copagos y cuotas moderadoras que recaudan directamente las EPS.

Ahora bien, en cuanto a la financiación del régimen subsidiado, hay que aclarar que las personas que se encuentran priorizadas en este son las que no cuentan con la posibilidad económica de cubrir los servicios de salud, por lo tanto, en este caso, la totalidad de los recursos son del Estado, es decir son recursos fiscales que salen tanto de la Nación como de los entes territoriales y aportes solidarios.

Pero, además, de los dos regímenes que tiene como fin cubrir el 100% de la población colombiana, hay otros espacios que reciben recursos que normalmente son usados para investigaciones, avances científicos, promoción y prevención, campañas y demás, entre esos están los NO PBS, programas de salud y demás.



Para poder identificar a qué régimen pertenece cada ciudadano se creó el Sisbén que como lo define la página oficial, "es el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales, que permite clasificar a la población de acuerdo con sus condiciones de vida e ingresos. Esta clasificación se utiliza para focalizar la inversión social y garantizar que sea asignada a quienes más lo necesitan".
Una vez ordenada la información, las personas son clasificadas en cuatro grupos:

- Grupo A: Población en pobreza extrema
- Grupo B: Población en pobreza moderada
- Grupo C: Población vulnerable
- Grupo D: Población no pobre, no vulnerable

Posteriormente, se dividen los colombianos en los dos regímenes, en este caso, del grupo A al grupo C pueden ser parte del régimen subsidiado y el grupo D parte del contributivo, aunque si alguien en los tres grupos decide hacer parte del contributivo no existe ninguna limitación.
Para hacer el proceso de atención se crearon las Entidades Promotoras de Salud –EPS–, que son las entidades responsables de la afiliación y el registro de los afiliados y del recaudo de sus cotizaciones, por delegación del Fondo de Solidaridad y Garantía, y que direccionan estos recursos a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS-, los hospitales y clínicas y otras instituciones encargadas de ofrecer los servicios médicos y tratamientos. En este hay que aclarar que hoy día los usuarios son los que deciden a que EPS pertenecen sin ningún tipo de limitación, aunque en el caso de los del régimen subsidiado son inscritos en las EPS del Estado, como lo son Capital Salud y la Nueva EPS.

Pero el sistema no se limita ahí, pues hay otros espacios como el régimen de excepción o el régimen militar, que es el que brinda el servicio de salud de forma exclusiva a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía, de los afiliados al Fondo Nacional de prestaciones Sociales del magisterio, de servidores públicos de Ecopetrol y los servidores públicos de universidades públicas.
Además, del plan complementario, que es un servicio adicional que complementa los servicios de la EPS como una red hospitalaria un poco más amplia, algunos ofrecen atención domiciliaria, entre otros; y en el caso de la medicina prepagada son planes con opciones de coberturas más amplias que un plan complementario, tienen acceso a más especialistas, médicos domiciliarios, acceso a clínicas y hospitales de alta calidad y demás. Finalmente, las pólizas de salud, que al igual que los planes complementarios y la medicina prepagada, son un complemento a los servicios que presta la Seguridad Social.

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



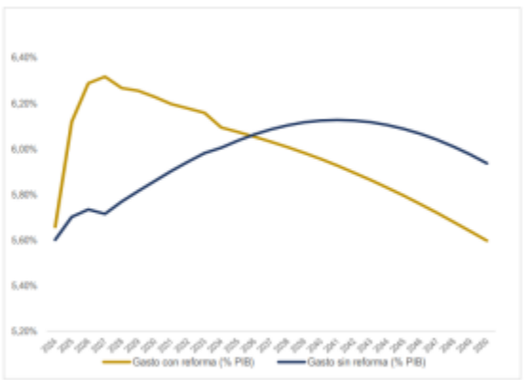
Reforma a la Salud en 2024 tendrá un costo de $929 mil millones5

- Sin reforma, los gastos del sector salud, solo en 2024, alcanzan los $91,3 billones
- Con reforma, los gastos del sector salud, en 2024, suman $92,3 billones
- En 2024 el balance con reforma muestra un déficit de $3,2 billones, mientras que sin reforma la cifra es de - $2,3 billones
- Aunque durante los primeros años el gasto del escenario con reforma es superior, esta situación se invierte a partir de la vigencia 2036

En 2024, la reforma al Sistema de Salud de Colombia tendrá un costo de $929 mil millones. Así lo señala el escenario de factibilidad realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con base en la ponencia para segundo debate del mencionado proyecto.
Sin reforma, los gastos del sector salud en 2024, según el reporte, alcanzan los $91,3 billones. El informe muestra, además, que con reforma esta cifra en el mismo año suma $92,2 billones. Para esta vigencia, el balance con reforma muestra un déficit de $3,2 billones.
Si bien la reforma al sistema de salud implica mayores gastos en el corto y mediano plazo, derivados de la ampliación en la atención primaria, la formalización del talento humano en salud, la construcción y recuperación de la infraestructura pública hospitalaria y la creación de licencias de maternidad universales, entre otros, en el largo plazo, se espera que el énfasis en la prevención se traduzca en menores gastos de atención en mediana y alta complejidad.

La siguiente gráfica compara el gasto en salud hasta 2050 en un escenario con y sin reforma. Como se observa, aunque durante los primeros años el gasto del escenario con reforma es superior, esta situación se invierte a partir de la vigencia 2036.

Gasto en salud con y sin reforma como % PIB, periodo 2024-2050



Fuente: Cálculos propios MHCP.

La siguiente tabla muestra el costo fiscal de la reforma para la próxima década.

Balance con y sin reforma como % del PIB, periodo 2024-2033

Balances	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033
Balance con reforma	-3.280	-5.532	-4.373	-1.704	-483	-510	-293	128	446	786
Balance sin reforma	-2.351	1.483	5.241	9.082	8.732	7.890	6.967	6.114	5.355	4.611
Impacto reforma ($mm)	**929**	**7.016**	**9.613**	**10.786**	**9.215**	**8.400**	**7.261**	**5.986**	**4.908**	**3.825**
Impacto reforma (% PIB)	**0,06%**	**0,42%**	**0,55%**	**0,60%**	**0,50%**	**0,44%**	**0,37%**	**0,29%**	**0,23%**	**0,18%**

FUENTE: Ministerio de Hacienda y crédito Público

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

El informe del Ministerio de Hacienda y crédito Público destaca que, para garantizar el derecho fundamental a la salud, la iniciativa contempla la articulación del sistema alrededor del aseguramiento social, con enfoque basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud. Con la reforma renglones como el de Atención Primaria en Salud pasará de $16,5 billones a $17,5 billones. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, considerando que el país tiene alrededor de 16 mil sedes de baja complejidad, varias de las cuales ya funcionan como Centros de Atención Primaria en Salud (CAPS), los recursos requeridos para la construcción de nuevos CAPS se estiman en $500 mil millones por año.

El proyecto de reforma también establece como parte de la política de formación y educación superior en salud, la creación, por parte del Gobierno, de becas de matrícula para formación posgradual de profesionales de salud en áreas médico-quirúrgicas y de salud pública. Según el Ministerio de Salud y Protección Social, el gasto anual se estima en $120 mil millones a partir de 2025. La iniciativa busca crear un fondo para la atención de catástrofes y epidemias. De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, se requerirían alrededor de $50 mil millones por año de manera que, al cabo de una década, se cuente con una reserva de al menos $500 mil millones, gasto que se proyecta a partir de 2025.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

En los próximos cinco años se estima que en Colombia el número de hipermercados habrá llegado a 120, en la actualidad suman 40. En el caso de Cali apenas se contabilizan tres. A los comerciantes de abarrotes les queda entonces, mucho espacio por explorar.

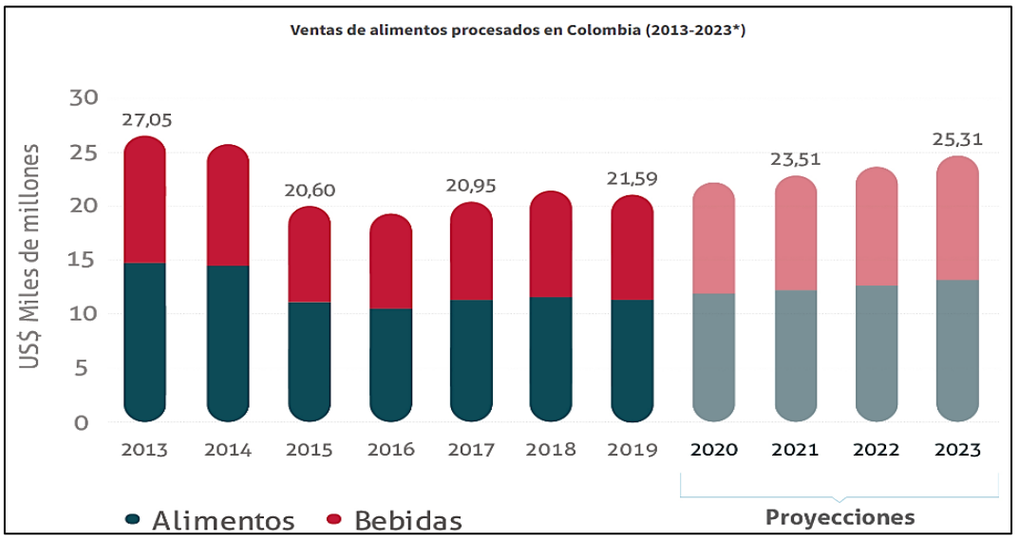
En Europa existe un supermercado por cada 7.000 habitantes, en Colombia uno por cada 37.000 habitantes. Otro factor determinante a la hora de comercializar es que las cinco cadenas de tiendas más grandes del país manejan el 25 por ciento de todas las ventas de abarrotes.

Sobre estas cifras reflexionan desde ayer en Cali los comerciantes de alimentos que participan en la VIII convención nacional de víveres, licores y abarrotes organizada por Fenalco. Las ventas en Cali, durante el último registraron una caída del 0,7 por ciento, mientras que en el 1996 fue del 3,8 por ciento. Entre los sectores que más reaccionaron se encontraba precisamente el de los alimentos. Los comerciantes se sienten optimistas frente a lo que pueda ocurrir este año, porque hay varios elementos que apuntan a su favor.

Perspectivas para este año Según un estudio del director económico de Fenalco, Rafael España, el mundial de fútbol es un buen augurio porque aumentan las ventas de comidas rápidas y reaccionan los restaurantes; el sector de electrodomésticos también repunta Otro elemento que considera es la producción de petróleo, de aquí a noviembre se espera sacar un millón de barriles diarios; la economía deberá reaccionar por efecto de las divisas y los municipios por las regalías que recibirán. Aunque no se alcanzarán precios como los del año pasado, se estima que el café se moverá en 1,50 dólares.

- Por ser el **principal mercado y centro de producción de alimentos y bebidas de Colombia**: Bogotá región absorbe el 43 % de las ventas de esta industria en el país, además es domicilio de 40 de las 100 principales empresas del **sector de alimentos y bebidas.**
- Por la **ubicación estratégica de Colombia**: las empresas del **sector de alimentos** pueden tener acceso preferencial a los principales mercados de la región.
- Por la **disponibilidad y calidad de la mano de obra**: la ciudad ofrece una fuerza de trabajo amplia, calificada y a costos competitivos.
- Por el **apoyo gremial e institucional** para el desarrollo de la industria: el país está implementando estrategias para la atracción de **inversión** y modernización del sector.

El mercado de alimentos y bebidas en Colombia se encuentra en continua expansión.



- El **consumo per cápita de alimentos en Colombia** es aún muy bajo comparado con países de similar nivel de desarrollo en la región. Mientras el **consumo per cápita de alimentos y bebidas** en Latinoamérica fue de USD 660 en 2019, en Colombia fue de USD 429.
- Se estima que el **sector de alimentos y bebidas** tendrá ventas anuales por más de USD 26.500 millones en 2024. Por su parte, la demanda de la industria crecerá un 4% anual en los próximos 5 años.

Principal mercado y centro de producción de alimentos y bebidas

- Bogotá es el mayor centro de consumo del país, su PIB per cápita es un 67% más alto que el PIB per cápita nacional.
- Bogotá absorbe cerca del 64% de las importaciones colombianas, y el 40% de las importaciones de **bebidas y alimentos**.
- El consumo de los hogares bogotanos creció un 4% anual entre 2014 y 2019.

Oportunidades de inversión

- Cobertura de la demanda de alimentos, a través de formatos como marcas privadas y tiendas minoristas de descuento.
- Operaciones orientadas al desarrollo de infraestructura y logística relacionadas con la consolidación de la cadena de valor de la industria.
- Producción de "superfoods", materias primas orgánicas y alimentos funcionales.

Disponibilidad y calidad de la mano de obra

- Con una fuerza de trabajo de 6,2 millones de personas y más de 133 centros de educación superior, Bogotá garantiza la mejor calidad y disponibilidad de recurso humano.
- Anualmente, en la ciudad se gradúan cerca de 184.400 profesionales, técnicos y/o tecnólogos.

El sector salud como dinamizador de la economía, constituye un elemento fundamental para el posconflicto y un eventual pos-acuerdo. La prestación del servicio de salud a todos los colombianos es un reto fundamental, tanto para el sector privado como público.

- Cuando se visualizan los retos del sector salud en el país, se debe tener en cuenta que no es solo la prestación de un servicio sostenible, también llamar la atención a que la salud es un derecho y esto no se puede perder de vista.

- El sistema de salud debe cumplir con estándares de habilitación, cobertura y calidad.

- El aumento de la productividad y la disminución de la pobreza son objetivos que el sector salud no puede perder de vista La inversión en tecnología e innovación es vital para fortalecer el sistema de salud colombiano y contribuir así a tales objetivos

La compra por el rubro de **PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON** que se consideran adquirir hace parte de uno de los sectores económicos en Colombia, Sector Terciario**,** que incluye todas aquellas actividades que no producen un producto, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Para desarrollar el estudio de la actividad económica, se observa el comportamiento de los sectores **COMERCIO Y**

SERVICIOS, los cuales se encuentran determinados por una demanda de empresas que conjugan estas dos actividades económicas.

El sector comercio abarca las actividades de intercambio de productos y servicios, ya sea para su uso, para su venta o su transformación. El Comercio representa una de las principales fuentes de empleo en nuestra economía. Es un sector que viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.

El presente proceso se enmarca en el sector de los Alimentos. La Cámara de la Industria de Alimentos de la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI) reúne las empresas más importantes del sector, está conformado por las empresas de este sector para adelantar actividades y gestiones gremiales que propendan por la competitividad y la sostenibilidad de las empresas del sector.

La industria alimentaria es la encargada de transformar los productos procedentes del sector agropecuario, es decir, de la agricultura y la ganadería. En la actualidad, el consumo de alimentos depende de lo que otros cultiven y procesen, lo que ha dado lugar al desarrollo de una de las industrias más importantes del mundo: la industria alimentaria. No obstante, la exigencia del consumidor obliga a competir a los minoristas para ofrecer una amplia variedad de productos y precios más atractivos, lo que se traduce en una demanda más específica de calidad y cantidad hacia los fabricantes e industrias transformadoras, las cuales también compiten a su vez, reclamando a los agricultores aquellas materias primas que cumplan con los deseos del mercado. En algunos países, la industria del procesado y conservación de alimentos supone hasta el 15% de todas las industrias de manufacturación. La industria alimentaria tiende a evolucionar hacia una mayor concentración y tecnificación. Se inclina de forma creciente por productos más elaborados, con oferta orientada a las comidas preparadas y precocinados. Esta tendencia viene dada por la mayor calidad de vida y creciente prosperidad de los habitantes de países desarrollados, los cuales dedican menor cantidad de ingresos a la adquisición de alimentos crudos o no elaborados. Aunque existe una gran cantidad de alimentos que pueden ser consumidos crudos, como por ejemplo la fruta, la mayoría requiere un procesamiento que le permita más seguridad y mayor tiempo de conservación, además de apetecible al paladar. Para ello se utiliza la tecnología de los alimentos, que suele estar supervisada dentro de las empresas por personal científico y técnico.

Los posibles proveedores de este mercado se enmarcan en el Comercio al por mayor que constituye la compra y venta sin transformación de mercancías, a usuarios industriales, instituciones, cooperativas, cajas de compensación y otros comerciantes mayoristas o minoristas, incluidas las ventas realizadas a través de licitaciones o por contrato. Las principales actividades del comercio al por mayor son efectuadas por personas naturales o jurídicas que adquieren la propiedad de las mercancías con el fin de comercializarlas, como revendedores o intermediarios al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores e importadores

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- **Sector primario:** se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- **Sector secundario:** se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- **Sector terciario:** se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o **sector de prestación de servicios**.

Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

En otras palabras, las categorías están divididas de esta manera de acuerdo con las actividades económicas que se llevan a cabo en cada una. Esto quiere decir que cada sector guarda características en común, posee una unidad y se diferencia de los otros sectores precisamente debido a lo anterior.

En Colombia, según el DANE (Departamento administrativo nacional de estadística) del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

Por su parte, el DANE refiere que, del total nacional de empleos en el sector económicos, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

Según la economía clásica, se considera al sector primario y al sector secundario como productores de bienes tangibles. Esto quiere decir que, gracias a su funcionamiento se obtienen bienes y productos físicos.

Por su parte, el sector terciario, al tratarse de servicios, no produce bienes tangibles y no es considerado como un sector productivo. Sin embargo, es necesario aclarar que, a pesar de no producir bienes tangibles, el sector terciario contribuye a la formación del producto y del ingreso nacional.

En Colombia es frecuente que los sectores económicos nombrados por la teoría clásica no sean los únicos que existan. Las actividades económicas tienden a diferenciarse en pequeños grupos según la especialización de cada uno.

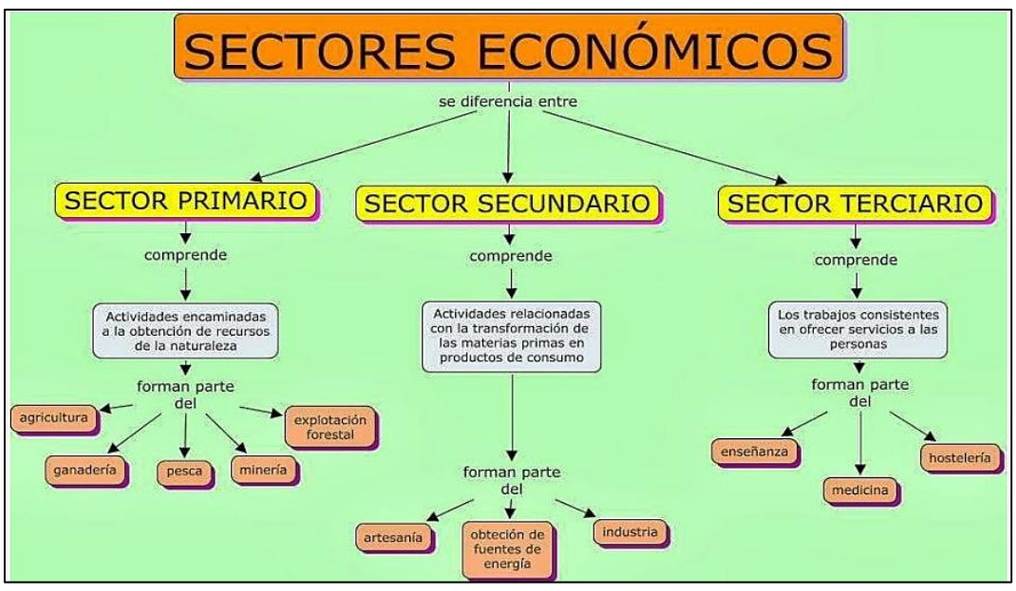
Debido a esto, existen otros sectores económicos reconocidos. Los cuales se nombran a continuación:

- ✓ Sector agropecuario
- ✓ Sector de servicios
- ✓ Sector industrial
- ✓ Sector de transporte
- ✓ Sector de comercio
- ✓ Sector financiero
- ✓ Sector de la construcción
- ✓ Sector minero y energético
- ✓ Sector solidario
- ✓ Sector de comunicaciones

Para el presente estudio analizaremos el sector terciario donde ubicaremos la prestación de servicios de salud.

Sector terciario: El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Dentro de este sector no se encuentra la realización ni producción de mercancías de consumo ni bienes de equipo. En el sector terciario se presentan todas las actividades que prestan algún servicio a la comunidad, a las empresas y a las personas en general.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, el gobierno, el sector financiero, administrativo y **el sector de sanidad**.



PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

El PIB afecta tres sectores económicos que es el primario, donde encontramos todo lo relacionado con los recursos de la naturaleza ganadería, pesca, agricultura, caza, explotación de minerales etc. Sector secundario donde encontramos la materia prima transformada en algún producto para comercializar; parte industrial, construcción, artesanal etc., y en el sector terciario encontramos todo lo relacionado con la prestación de un servicio como la educación, salud, comercio, turismo etc.

En los últimos años ha tenido más relevancia el sector económico secundario, en cambio la encontramos que el sector primario especialmente en el cultivo de café ha disminuido su producción.

El sector que más ha aportado para el crecimiento del PIB es el secundario más específicamente por parte de la construcción con 104%, seguido del transporte con un aporte del 82%, también encontramos la explotación de minas con un 76%, en cuanto a la parte de agricultura no ha tenido un crecimiento tan relevante con un 20% seguido de la industria con 37% y servicios públicos con 37%.

El ámbito económico dado para el presente estudio está conformado por varios actores. En primer lugar, se encuentra la demanda que para el presente caso es el Dispensario Médico de Bucaramanga como unidad centralizadora en la adquisición de bienes y servicios para los Dispensarios Médicos pertenecientes a la QUINTA BRIGADA como contratante del servicio. A su vez, este se conforma por el grupo de E.S.M. que se encuentran en la Regional II, los usuarios finales del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que conforman la necesidad ofertada. Por otra parte, se encuentran las empresas que prestan este tipo de servicio las cuales se encuentran habilitadas para cubrir el requerimiento.

Dado el contexto anterior, es importante señalar que, el servicio este regulado por el Estado. En otras palabras, la estructura del mercado o en su defecto, su saturación, incide en la conducta de los agentes económicos a través de la relación inversa existente entre el índice de saturación del mercado y los márgenes de ganancia de los servicios, debido a la presión de la baja que la mayor competencia ofrece en el mercado, se ejerce sobre las tarifas de los servicios para la ciudad.

Por ende, las empresas con actividades que nos puedan ofrecer el servicio que requiere la entidad, toman medidas dedicadas a conservar sus rentas por medio de dos estrategias. En primer lugar, pasan de las prácticas de las ventas individuales al desarrollo de asociaciones u organizaciones corporativas que defiendan los intereses gremiales y conformen barreras de contención frente a las tendencias decrecientes de los aranceles (salarios). En segundo lugar, bajo la hipótesis del ingreso deseado por el recurso humano, se ponen en marcha conductas que compensen los niveles de ingresos de los comerciantes entre las cuales se destacan, la búsqueda de diferenciación de los servicios y el establecimiento de formas contractuales que favorezcan la captación de demandas cautivas.

A continuación, se registran algunos indicadores económicos de acuerdo con los reportes emitidos por el DANE, los cuales impactan los precios del mercado de los bienes y servicios.

2.2.2.1 ASPECTOS GENERALES DE ORDEN ECONÓMICO

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

la variación anual 2023 del IPC fue 9,28%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

En el mes de diciembre de 2023, el IPC registró una variación de 9,28% en comparación con diciembre de 2022. En el último año, las divisiones Transporte (15,42%), Restaurantes y hoteles (13,22%), Bebidas alcohólicas y tabaco (11,95%), Educación (11,41%), Bienes y servicios diversos (10,08%) y por último, Salud (9,49%) se ubicaron por encima del promedio nacional (9,28%). Entre tanto, las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,26%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (8,94%), Recreación y cultura (7,10%), Prendas de vestir y calzado (5,23%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,00%) y por último, Información y comunicación (0,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2022 - 2023

		2022		2023	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	11,59	1,49	15,42	1,96
Restaurantes y hoteles	9,43	18,54	1,84	13,22	1,38
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	8,37	0,14	11,95	0,20
Educación	4,41	5,98	0,24	11,41	0,43
Bienes y servicios diversos	5,36	13,09	0,69	10,08	0,53
Salud	1,71	9,53	0,16	9,49	0,16
TOTAL	100,00	13,12	13,12	9,28	9,28
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,94	2,25	9,26	2,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	18,25	0,73	8,94	0,37
Recreación y cultura	3,79	8,36	0,30	7,10	0,24
Prendas de vestir y calzado	3,98	11,22	0,38	5,23	0,17
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	27,81	4,88	5,00	0,99
Información y comunicación	4,33	0,25	0,01	0,12	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Bienes y servicios diversos, las cuales en conjunto contribuyeron con 7,17 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: combustibles para vehículos (44,80%), arriendo imputado (7,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%), electricidad (20,74%), arriendo efectivo (7,64%), transporte urbano (incluye tren y metro) (11,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%), suministro de agua (9,85%), productos de limpieza y mantenimiento (11,77%) y leche (12,23%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: plátanos (-15,22%), cebolla (-18,76%), aceites comestibles (-7,74%), papas (-9,76%) y yuca para consumo en el hogar (-28,85%).

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

Comportamiento de la variación anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 5. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Diciembre 2022 - 2023

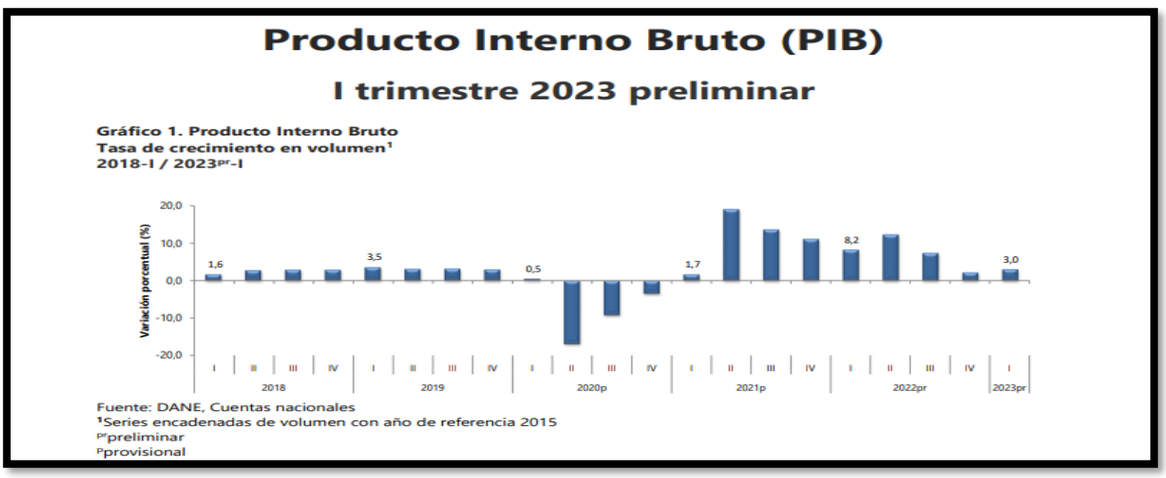
	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2022	2023	2022	2023
Pobres	1,47	0,42	14,92	8,19
Vulnerables	1,48	0,41	14,80	8,69
Clase media	1,28	0,46	13,28	9,26
Ingresos altos	1,03	0,46	11,52	9,80
Total nivel de ingresos	1,26	0,45	13,12	9,28

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En diciembre de 2023, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,42%), Vulnerables (0,41%), Clase media (0,46%), Ingresos altos (0,46%) y por último, Total nivel de ingresos (0,45%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (8,19%), Vulnerables (8,69%), Clase media (9,26%), Ingresos altos (9,80%) y por último, Total nivel de ingresos (9,28%).
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
• Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,2%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Explotación de minas y canteras crece 2,0%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,7%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 18,8%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 9,2%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,8%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,1%.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-1,7	-1,5	-0,6
Fabricación de productos textiles[3]	-18,8	-13,9	-5,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-9,2	-8,5	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-4,8	-0,8	-1,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-10,4	-5,0	-3,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-5,1	-3,1	-0,4
Industrias manufactureras	**-6,2**	**-3,2**	**-1,6**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2023pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,3%.

• Educación decrece 0,8%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,2%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2023pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,3	4,1	-1,5
Educación	-0,8	1,4	-2,4
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	7,2	6,6	1,3
Administración pública y defensa [1]	**5,3**	**4,0**	**0,9**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Pr preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones

En el tercer trimestre de 2023pr, las exportaciones crecen 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 2,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Exportaciones	**4,2**	**3,6**	**2,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el tercer trimestre de 2023pr, las importaciones decrecen 21,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr.

Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecen 3,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2023pr

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2023pr-III / 2022pr-III	2023pr/ 2022pr	2023pr-III / 2023pr-II
Importaciones	**-21,5**	**-14,9**	**-3,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

En el segundo trimestre de 2023pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022pr. Esta dinámica se explica porlos siguientes comportamientos

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,9%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 15,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir degrabaciones originales decrece 11,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de

mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productosfarmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 5,7%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 2,6%, explicadopor:

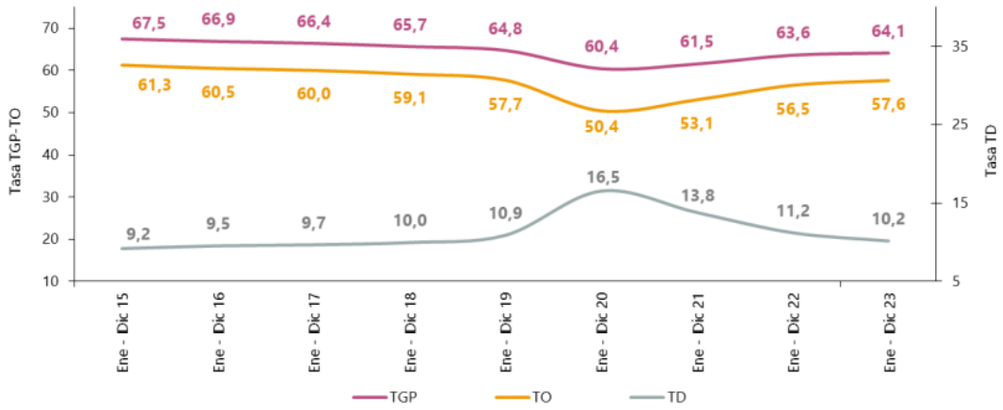
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir degrabaciones originales decrece 3,8%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir degrabaciones originales decrece 2,5%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productosfarmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 3,1%.

INDICADORES DE MERCADO LABORAL PARA EL TOTAL NACIONAL Y TOTAL 13 CIUDADES Y AREAS METROPOLITANAS.

TOTAL NACIONAL AÑO

Para el 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,2%, lo que representó una reducción de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, lo que significó un aumento de 0,5 puntos porcentuales respecto al 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,6%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al 2022 (56,5%).

Gráfico 6. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total nacional
Año (2015 – 2023)

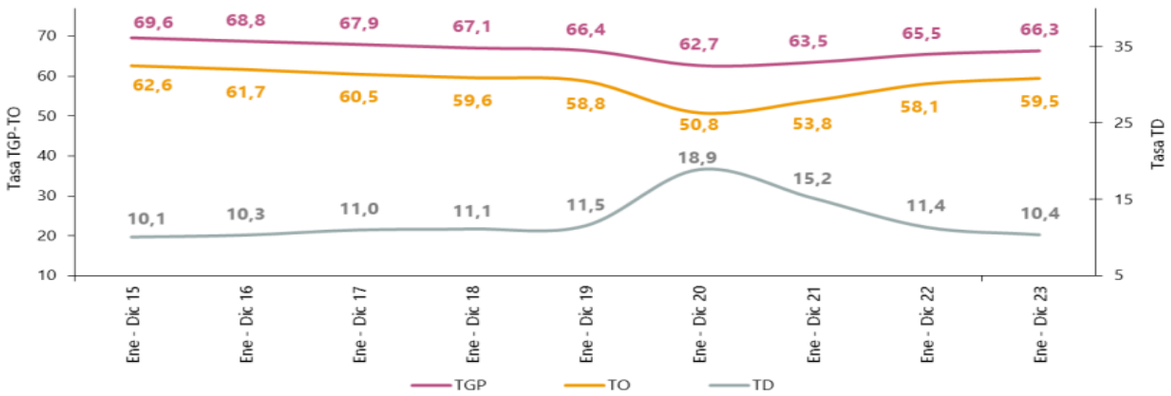


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas año

En el 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,4%, lo que representó una reducción de 1,0 puntos porcentuales respecto al 2022 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 2022 (65,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al 2022 (58,1%)

Gráfico 7. Tasa global de participación, ocupación y desocupación
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Año (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD

TOTAL, NACIONAL AÑO

En el 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*
Total nacional
Año (2022 - 2023)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2022	Enero - Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.032**	**22.788**	**100**	**756**	
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.639	7,2	156	0,7
Transporte y almacenamiento	1.595	1.706	7,5	111	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.822	8,0	88	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.925	8,4	73	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.738	12,0	73	0,3
Industrias manufactureras	2.344	2.401	10,5	58	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.280	14,4	56	0,3
Actividades inmobiliarias	221	275	1,2	54	0,2
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.020	17,6	49	0,2
Información y comunicaciones	383	403	1,8	20	0,1
Construcción	1.547	1.565	6,9	19	0,1
Actividades financieras y de seguros	419	422	1,9	3	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	588	589	2,6	1	0,0

Fuente: DANE, GEIH.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p.: Puntos porcentuales.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.
Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C.

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE LA POLÍTICA MONETARIA

La política monetaria en Colombia abarca las acciones que lleva a cabo el Banco de la República para cumplir con el mandato constitucional de velar por la capacidad adquisitiva de la moneda en coordinación con la política económica general.

Para cumplir el mandato constitucional, el Banco de la República sigue un esquema de inflación objetivo en un régimen de tipo de cambio flexible, el cual busca mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. Bajo este esquema, las acciones de política monetaria están encaminadas a que la inflación futura se sitúe en la meta del 3 % fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR).

https://www.banrep.gov.co/es/politica-monetaria-cambiaria/definicion-objetivo-politica-monetaria

SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2024

El monto del **salario mínimo para el año 2024 quedó en $ 1'300.000 de pesos (Un millón trescientos mil pesos) y un auxilio de transporte de $ 162.000 pesos (un salario mínimo y un auxilio de transporte suman en total $ 1'462,000 pesos)** y fue decretado por el gobierno nacional tras no haber alcanzado un acuerdo en la mesa de concertación en el último día hábil del año. Con la TRM del 30 de diciembre de 2023, el salario mínimo 2024 en Colombia **equivale a $340.13 dólares estadounidenses ($382.52 dólares si se incluye el subsidio de transporte).**

Este valor se decretó por la presidencia de la república luego de que no se acordara en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el artículo 56.

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2024 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, y la perspectiva de una desaceleración económica incentivada por

las altas tasas de interés definidas por el Banco de la República para frenar la inflación. La economía Colombia había caído un 0,3% en el tercer trimestre del 2023, y por esto el Banco Central inició la reducción de tasas del 13,25% al 13% en diciembre. Los sindicatos habían propuesto un 18% de incremento al salario mínimo, pero luego cedieron al 12%. Los gremios de empresarios no presentaron una propuesta.

El aumento del salario mínimo para 2024 es del 12.07% frente al millón ciento sesenta mil pesos ($1'160.000) pesos del salario mínimo en 2023 (+$140.000 pesos). Empezó a regir a partir del 1 de enero de 2024 junto con el incremento del 15% en el subsidio de transporte (+$21,394 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibieron los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +$161,394 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2023 se estima en 9,2%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Aunque el aumento para el 2024 fue menor al del año anterior (para el 2023 se incrementó en 16%), sigue siendo el segundo incremento del salario más grande desde el año 2000.

Aportes a seguridad social mínimos Año 2024

Salud	Pensión
Empleado $ 52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo	**Empleado** $ 52,000.00 Aporte Empleado equivalente al 4% del salario mínimo
Empleador $ 110,500.00 Aporte Empleado equivalente al 8,5% del salario mínimo	**Empleador** $ 156,000.00 Aporte Empleado equivalente al 12% del salario mínimo
Independiente $ 162,500.00 Aporte Empleado equivalente al 12,5% del salario mínimo	**Independiente** $ 208,000.00 Aporte Empleado equivalente al 16% del salario mínimo

https://www.salariominimocolombia.net/

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

En Colombia existe una clasificación de las empresas según su tamaño determinado según el monto de los ingresos entre micros, pequeñas y medianas, de acuerdo al decreto 1074 de 2015.

De acuerdo al artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015, el criterio para clasificar las empresas en micros, pequeñas y medianas, es exclusivamente el monto de los ingresos anuales por actividades ordinarias.

Es decir que no se tienen en cuenta variables como monto del patrimonio o el número de empleados, el tipo de sociedad, etc.

Los ingresos a considerar son las ventas brutas anuales, excluyendo ingresos que corresponda a las actividades de inversión o financiación. El monto de los ingresos está fijado en Uvt, pero se toma como referencia la información contable.

CLASIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS SEGÚN SU TAMAÑO

La clasificación del tamaño de las empresas en micro, pequeñas y medianas, se hace por sectores económicos como son el manufacturero, servicios y comercio.

- **Microempresa.**
  - Sector manufacturero. Ingresos inferiores o iguales a 23.563 Uvt.
  - Sector servicios. Ingresos inferiores o iguales a 32.988 Uvt.
  - Sector comercio. Ingresos inferiores o iguales a 44.769 Uvt.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

- **Pequeña empresa.**
  - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 23.563 Uvt e inferiores o iguales a 204.995 Uvt.
  - Sector servicios. Ingresos superiores a 32.988 Uvt e inferiores o iguales a 131.951 Uvt.
  - Sector comercio. Ingresos superiores a 44.769 Uvt e inferiores o iguales a 431.196 Uvt.

- **Mediana empresa.**
  - Sector manufacturero. Ingresos superiores a 204.995 Uvt e inferiores o iguales a 1.736.565 Uvt.
  - Sector servicios. Ingresos superiores a 131.951 Uvt e inferiores o iguales a 483.034 Uvt.
  - Sector comercio. Ingresos superiores a 431.196 Uvt e inferiores o iguales a 2.160.692 Uvt.

- **Gran empresa**. Ingresos superiores a la mediana empresa.

Los ingresos a considerar son los acumulados al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.

Cuando se trate de empresas nuevas con menos de un año de operación, se toman como referencia los ingresos con corte al último día del mes inmediatamente anterior.

Clasificación cuando la empresa desarrolla actividades en mas de un sector

Hay empresas que operan en más de un sector, y en tal caso para su clasificación se tomarán en cuenta el sector cuyos ingresos hayan sido más altos.

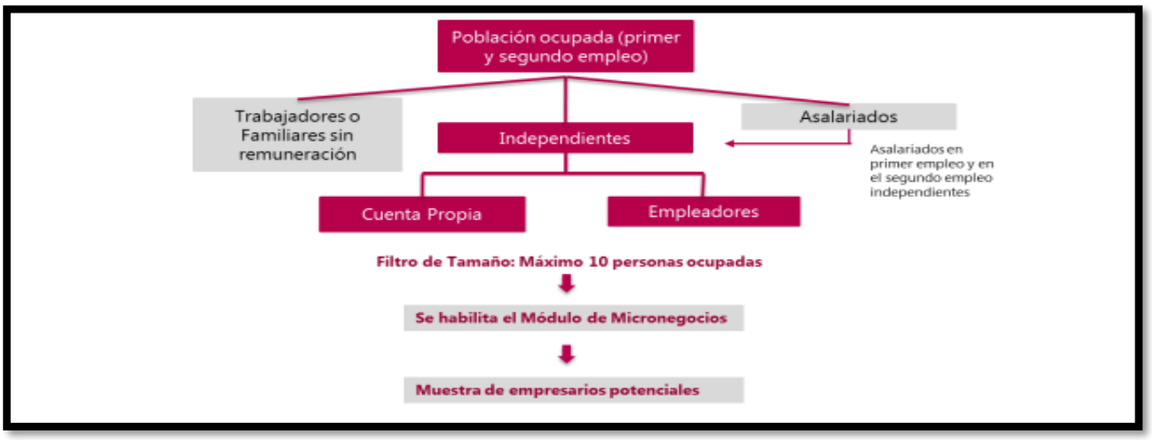
Esto según el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.13.2.2 del decreto 1074 de 2015

Fuente:https://www.gerencie.com/micro-pequena-y-mediana-empresa.html#Clasificacion_de_las_empresas_en_Colombia

¿Por qué es importante el estudio de los micronegocios?

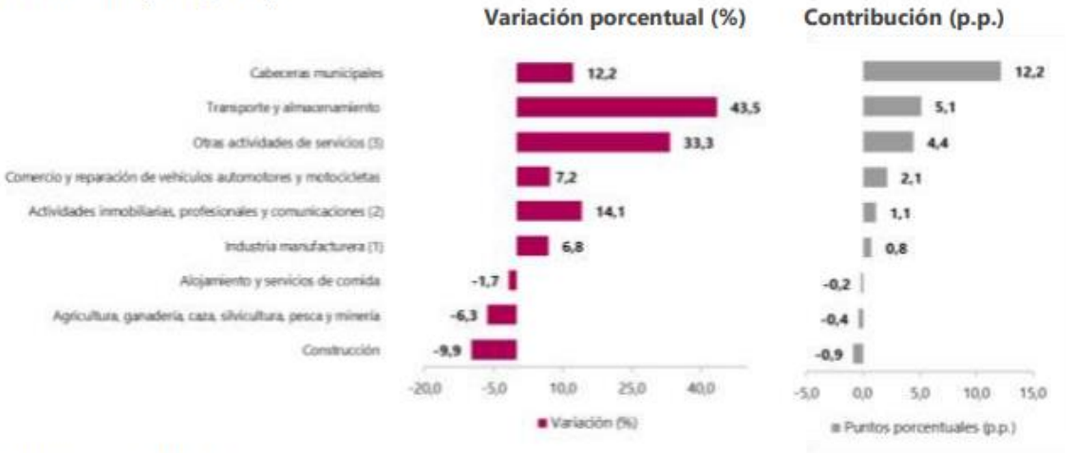
¿Qué es un micronegocio? Unidad económica con máximo nueve (9) personas ocupadas, que desarrolla una actividad productiva de bienes o servicios, con el objeto de obtener un ingreso, actuando en calidad de propietario o arrendatario de los medios de producción. (Concepto estandarizado DANE).

Características de las personas dueñas de micronegocios
• Son propietarias o poseedoras de los medios de producción con los cuales desarrollan su actividad económica. En consecuencia, son propietarias o poseedoras de: - La materia prima con la que fabrican los bienes. - Las herramientas, los equipos, la maquinaria o las instalaciones con las cuales desarrollan su negocio. - El (los) vehículo(s) con el (los) cual(es) ejercen su actividad. - Los productos fabricados o comercializados.
• Prestan servicios técnicos o profesionales, siempre y cuando no sean subordinados.
• Son responsables de la deuda u obligación contraída en el proceso de producción, comercialización o prestación del servicio que genera los ingresos.
• Buscan su clientela o son responsables de ello.
• Pueden ser operados por una sola persona. Las actividades económicas que realizan los micronegocios comprenden desde la pequeña miscelánea de barrio hasta los servicios de consultoría especializada, incluye las profesiones liberales, las ventas ambulantes y las confecciones al interior de la vivienda. Es un grupo muy heterogéneo y puede desarrollar la actividad en cualquier emplazamiento (vivienda, local, puerta a puerta, etc.).



En el tercer trimestre de 2023, la Encuesta de Micronegocios estimó un aumento de 12,2% en la cantidad de estas unidades económicas en comparación con el mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que contribuyeron positivamente a esta variación fueron Transporte y almacenamiento (5,1 p.p.); Otras actividades de servicios (4,4 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (2,1 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,1 p.p.); e Industria manufacturera (0,8 p.p.). Por el contrario, las ramas de Alojamiento y servicios de comida (-0,2 p.p.); Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (-0,4 p.p.); y Construcción (-0,9 p.p.) contribuyeron negativamente a la variación trienal de la cantidad de micronegocios. (Cuadro C1, anexo estadístico disponible en www.dane.gov.co).

Gráfico 5. Variación trienal de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)
Cabeceras municipales
III Trimestre (2023P/2020)



Fuente: DANE, EMICRON.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMICRON/bol-EMICRON-IIITrim2023.pdf

MIPYMES EN COLOMBIA

307.679 nuevas empresas se crearon en el país durante 2021, un aumento del 10,6% con respecto a 2020

El 2021 cerró con un balance muy positivo en materia de emprendimiento en el país: entre enero y diciembre se crearon 307.679 nuevas empresas en todo el territorio nacional, un aumento de 10,6% en comparación con 2020.

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que recoge información del registro mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 74,4% corresponden a personas naturales y 25,6% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 14,6% respecto a 2020 al pasar de

68.853 a 78.880 en 2021. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 209.449 a 228.799, lo que representa una variación positiva de 9,2%.

Otro dato para destacar es que de las personas naturales creadas entre enero – diciembre de 2021, el 61,3% fueron mujeres y el 38,7% hombres. Por su parte, en las sociedades creadas durante el mismo periodo, el 23,2% tiene una participación media – alta de las mujeres en el capital.

"Uno de los principales activos de la sociedad son sus empresarios, que trabajan sin descanso por sacar adelante sus emprendimientos y generar nuevas oportunidades, siendo ejemplo para el país. No cabe duda del importante papel que cumplen como fuente de bienestar, progreso y de empleo para los colombianos. El compromiso de las Cámaras de Comercio es estar a su lado ofreciéndoles los mejores servicios para apoyarlos en su crecimiento", asegura Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

Empresas empleadoras

Según cifras del RUES, el 52,2% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2021 se constituyeron creando al menos un empleo. De estas empresas, el 40% tiene mujeres dentro de su planta de personal y el 9% tiene mujeres ocupando cargos directivos.

Entre los sectores más dinámicos en creación de empleo se encuentran comercio, alojamiento y servicios de comida, industrias manufactureras, actividades profesionales, científicas y técnicas y construcción, los cuales explican el 76,5% de la participación total del número de nuevas empresas empleadoras.

Contribución por sectores

Las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios** registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del **sector comercio** con una variación del 7,3%, **industria** con 9,5% y **construcción** con 10,2%.

En **servicios**, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En **comercio** destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por **microempresas** (99,5%), seguido por las pequeñas empresas (0,4%) y el restante se encuentra en las medianas y grandes empresas (0,03%).

La creación de microempresas creció en 10,6% con respecto a 2020, al pasar de 276.891 a 306.140. Las pequeñas empresas crecieron 9,1%, al pasar de 1.328 a 1.449. Las medianas empresas evidenciaron crecimiento del 1,5% al pasar de 68 a 69 unidades productivas nuevas en 2021. Finalmente, las grandes empresas presentaron un crecimiento del 40%, al pasar de 15 a 21 nuevas unidades productivas.

ANALISIS DE EMPRENDIMIENTO DE MUJERES

Tanto las brechas en el mercado laboral, como las disparidades salariales y de acceso a ciertos roles, influyen directamente en el contexto empresarial.

Es así como las desigualdades en oportunidades laborales se traducen en desafíos adicionales para las mujeres que buscan iniciar y dirigir empresas. La falta de representación equitativa en puestos de liderazgo y la limitada accesibilidad a recursos financieros y de apoyo para emprendedoras son manifestaciones de estas brechas persistentes.

En este sentido, esta sección analiza los datos proporcionados por el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, para comprender las brechas existentes tanto en la creación de empresas como en su liderazgo.

En términos de empleados, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres, sean empresas de personas naturales o jurídicas y sin importar su tamaño. Sin embargo, al analizar esta cifra por deciles, se revela que más del 50% de las empresas operan con una fuerza laboral femenina inferior al 10%. Por otro lado, cerca del 27% de las empresas tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres. Aunque la mayoría de las empresas ocupan a mujeres en solo el 10% del total de sus empleos, hay empresas que se caracterizan por una composición laboral mayoritariamente de mujeres, lo que sucede en empresas que realizan actividades de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico.

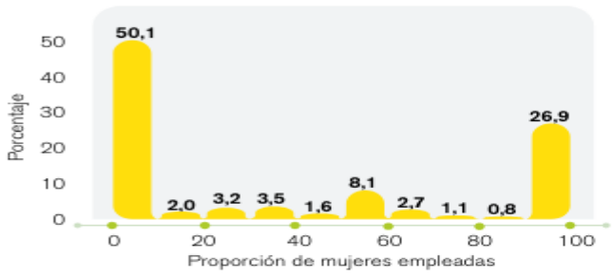


Figura 15. Distribución de las mujeres empleadas por las empresas

Fuente: RUES.

Al analizar la distribución de la ocupación por género en diferentes sectores económicos, se observa que las mujeres tienen baja representación en extracción, construcción y agricultura. En los sectores de industria, comercio y servicios, la representación de mujeres está en línea con el promedio general. El sector que sedestaca por contar con una mayor presencia de mujeres es el denominado como "resto", que abarca actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales.



Figura 16. Proporción de mujeres empleadas por sector económico

Fuente: RUES.

En cuanto al liderazgo empresarial, el informe más reciente sobre la actividad empresarial del Global Entrepreneurship Monitor (GEM) de 2023, revela marcadas discrepancias en la percepción de hombres y mujeres en aspectos clave.

De otra parte, es importante destacar que, del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

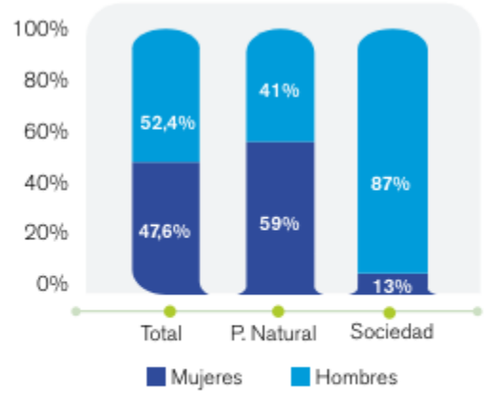


Figura 18. Pertenencia de las empresas por género y organización júridica

Fuente: RUES.

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

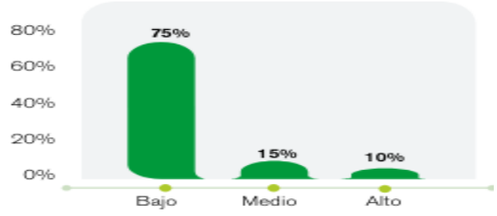


Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresa

Fuente: RUES.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas. Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

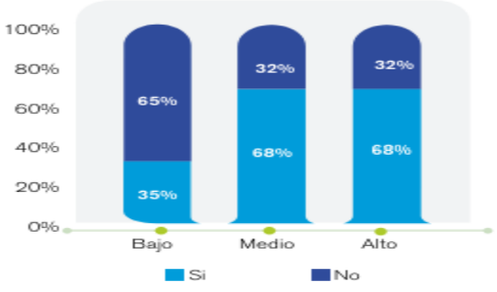


Figura 20. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital.

Fuente: RUES.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

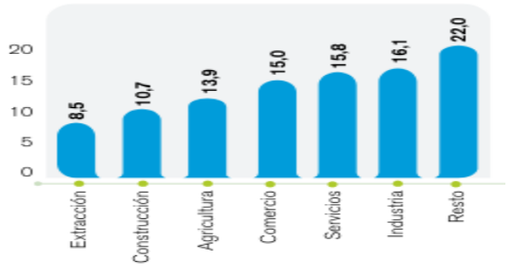


Figura 21. Participación de las mujeres en el capital social por sectores económicos
Fuente: RUES.

Fuente: https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a-2020

https://www.valoraanalitik.com/2023/01/04/inflacion-de-2022-en-colombia-podria-marcar-nuevo-maximo-del-siglo-xxi/

COMPORTAMIENTO DE LOS PRECIOS EL SECTOR DE ALIMENTOS

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), por medio del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) comunicó que, Para marzo del año 2024, en comparación con febrero, subieron las cotizaciones mayoristas de las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, los granos y cereales y las carnes y los pescados. En cambio, cayeron los precios de las verduras y hortalizas, los lácteos y huevos y los procesados.

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/sistema-de-informacion-de-precios-sipsa/mayoristas-boletin-mensual-1

POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los bienes o servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

2.2.3 ANÁLISIS TÉCNICO

EL Dispensario Médico de Bucaramanga es un Establecimiento de Sanidad Militar que presta servicios de salud de I y II nivel, es una unidad centralizadora de la regional N° 02, quien tiene la necesidad y responsabilidad especifica de garantizar la prestación de los servicios de salud de garantizar los diferentes servicios de salud en forma eficaz y oportuna a los usuarios, afiliados como beneficiarios adscritos que requieren ser atendidos y donde se le ha encomendado con gran importancia el cuidado para la salud humana, para poder brindar un excelente servicio se hace necesario contratar el suministro de Cafetería y Restaurante para la preparación de alimentos y así cubrir las necesidades de su población objeto, asegurando la prestación continua, suficiente y segura de servicios de salud, en aras de apoyar las actividades asistenciales permanentes y aquellas inherentes a las Operaciones Militares.

Una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio. Para el desarrollo de esta tarea, sin duda se requiere contar con los elementos, insumos, suministros, alimentos y material que ayuden a brindar una atención en forma adecuada e idónea; garantizando no solo la solución inmediata de los problemas de salud de nuestros afiliados y beneficiarios, sino que contribuyan con una atención ajustada a los postulados que gobiernan los servicios de salud, respetando íntegramente la dignidad y los derechos humanos de estas personas. Considerando que unas de las misiones de los Establecimientos de Sanidad Militar, es velar por la correcta u oportuna prestación de los servicios integrales en salud para el personal usuario del subsistema de salud de las Fuerzas Militares, en atención a las necesidades en salud de cada uno de ellos. Se requiere para ello adquirir

el suministro de abarrotes para la preparación de alimentos para los usuarios que se encuentren en Urgencias y Hospitalización en tratamiento médico según dieta suministrada por los galenos.

Desde el punto de vista técnico es viable la contratación del servicio de **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024".** Toda vez que son insumos necesarios para la alimentación del personal afiliado al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, garantizando eficientemente los servicios de salud de manera oportuna y eficaz.

El servicio requerido para cumplir con este objeto son de demanda frecuente y por consiguiente se encuentran en el mercado nacional, en cuanto a que en su mayoría proviene de empresas, microempresas y demás, las cuales están legalmente constituidas y vigiladas, por tal motivo el proveedor que realice el servicio de los mismos, debe estar en capacidad de brindar los servicios al Dispensario Médico de Bucaramanga y sus Establecimientos de Sanidad Militar Centralizados que se encuentran beneficiarios del objeto contractual previsto para este proceso, bajo las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso incluidas desde la solicitud de las cotizaciones que sirven como base para el estudio de mercado.

Es de advertir que los servicios objeto del presente proceso de contratación, por las características deben ser prestados por entidades altamente calificadas y con experiencia certificada en el mercado para la prestación del servicio requerido.

2.2.4 ANÁLISIS REGULATORIO EN LO JURÍDICO

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículo 1518 y 1519, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género.

Dado que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista que provea **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024**. Se establece que el sector comercial se encuentra manejado por un sin número de proveedores a nivel nacional.

Por lo tanto, estamos ante empresas del sector cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Al respecto es importante señalar que el contratista estará obligado al saneamiento de los vicios que presenten los bienes entregados para desarrollar el objeto contractual, para lo cual se prevé en este estudio previo, los amparos y pólizas exigibles en el contrato que aseguren la calidad de los bienes entregados, de igual forma se establece la matriz de riesgos del contrato de acuerdo con las reglas generales del contrato de suministro.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, por otro lado, establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

Se determina que el presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y post contractual, así mismo establece los requisitos habilitantes que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes que busquen participar en el proceso contractual y, analizado el objeto del mismo el cual es de carácter lícito, por cuanto cumple con los principios de la normatividad contractual establecidos en la Ley 80 de 1993, además el objeto, cumple con los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, el régimen jurídico aplicable al presente es la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, así como el contrato que de él deriva con sujeción a la establecido en la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

El contrato a celebrar se tipifica de acuerdo a ARTÍCULO 968 CODIGO COMERCIO <**CONTRATO DE SUMINISTRO** DEFINICIÓN>. El **suministro** es el **contrato** por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios.

En lo no regulado en el estatuto de contratación estatal se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la invitación pública y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso. En consecuencia, desde el punto de vista regulatorio legal, se puede determinar que la futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil como por personas jurídicas, las cuales deben cumplir con la normatividad citada, propia del sector, y en general con la legislación civil, comercial y tributaria, así como el estatuto de protección al consumidor actualmente vigente. Conforme a lo expuesto, el presente proceso contractual desde el punto de vista jurídico es viable.

Se revisaron la siguiente lista de fuentes de información para llevar a cabo los estudios del sector: Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02

- Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co
- Superintendencias
- Ministerios
- Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co
- Síntesis: www.colombiacompra.gov.co

Sobre los bienes que se pretenden contratar no existe regulación que limite su comercialización, ello toda vez que son de libre marketing y venta en el mercado local y nacional sin restricción. Todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan previamente con los requisitos legales de tipo comercial o tributario u otros que regula la actividad, podrán ofertar o contratar, en razón a que los bienes a adquirir son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran la existencia de pluralidad de oferentes en la presente contratación, podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas.

Es así como las empresas que tengan interés en participar en el presente proceso de contratación deben ajustarse a la normatividad colombiana vigente, destinada al sector. De manera general se deben regir por la Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, y demás normatividad aplicable; de manera específica, y teniendo en cuenta el objeto contractual, en se deben tener en cuenta las siguientes normas para el correcto desarrollo del objeto contractual

2.2.4.1 TRIBUTARIA Y NORMAS ESPECIALES

Por su parte como autoridad regulatoria y de vigilancia el INVIMA (instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos), tiene como funciones esenciales proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo asociada al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria.

Dentro de sus funciones en materia de inspección y vigilancia, le corresponde al INVIMA ejercer el control de calidad y seguridad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva. Adicionalmente, realizar el control sanitario sobre la publicidad de los productos antes citados. Es por ello que dentro del presente estudio previo es indispensable que por parte del oferente se allegue el Registro Sanitario (RS) correspondiente y /o el certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y capacidad de almacenamiento de los productos que pretende ofrecer en razón que es a través de este certificado que el INVIMA como ente regulador y vigilante acredita la calidad y seguridad del producto.

- Al incremento de la tarifa del impuesto sobre las ventas.
- La derogatoria Del CREE.
- El gravamen sobre los dividendos.
- El nuevo esquema de tributación de las personas naturales.
- La adopción de las bases contables NIIF.
- La disminución de la tarifa del impuesto de renta para sociedades.
- El delito penalizable con cárcel para los evasores. Estos y otros cambios significativos de la Ley 1819 de 2016.

El Marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política de Colombia, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política Colombiana
- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 1774 de 2016 "*por medio de la cual se modifican el código civil, la ley 84 de ·1989, el código penal, el código de procedimiento penal y se dictan otras disposiciones"*
- Ley 1819 de 2016 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."
- Ley 1480 del 2011"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"
- Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto Ley 2106 de 2019, 'por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública'
- Decreto 624 de 1989 "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales"
- Decreto 1625 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria."
- Ley 1819 de 2016 "*Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones."*
- Ley 2069 de 2020, 'por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia',
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1882 de 2018 por la cual se adiciona, modifica y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"
- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposición"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector-G-EES-02(de Colombia Compra Eficiente)
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente -M-DVRHPC-05
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente-M-ICR-01.
- Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente
- Resolución Ministerial 0068 del 11 de de enero de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones".
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 12 del 21 de septiembre de 2020 *"Lineamientos de contratación para el Sector Defensa"*
- Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, se autoriza el presupuesto VIGENCIA 2024
- Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, plan de austeridad del gasto 2024
- Ley 9ª de 1979, Código sanitario nacional
- Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966 - 34y 35 de la

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

- **CIRCULAR EXTERNA DG 0100-284 DE 200213 del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS,** sector comercio se fijan los parámetros que deben tener en cuenta al momento de determinar si un producto es de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico o de aseo, higiene y limpieza de uso industrial.
- **Decreto 3075 de 1997**
- **Resolución 2674 de 2013:** establece los requisitos generales para la producción, transformación y comercialización de los alimentos y los clasifica según el riesgo.
- **Resolución 719 de 2015:** clasifica los alimentos según el riesgo.
- **Resolución 5109 de 2005:** establece los requisitos generales para el rotulado.
- **Resolución 333 de 2011:** determina los requisitos generales para las descripciones nutricionales en alimentos y la elaboración de tabla nutricional para los que deben cumplir en su etiqueta
- Demás normas concordantes o modifiquen, adicionen o reglamenten las anteriores.
- Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana se presumen conocidas por el proponente.

Así mismo, en el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, específicamente, realizar la prestación de los servicios requeridos dentro de las condiciones de plazo y modo exigidas.

2.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, se identifican los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico.

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de fabricación, Distribución y/o comercialización, de bienes o la prestación de servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe identificar que los bienes a suministrar tienen distintos procederes en su fabricación, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

Realizando el análisis de mercado correspondiente se verifica los proveedores de la región y a nivel nacional se concluye que los bienes y/o servicios lo podrían ofrecer Personas Naturales y Jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, dado que en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con reconocimiento nacional, hasta pequeñas organizaciones locales, siendo la oferta bastante amplia y diversa.

En toda la extensión del País, luego de una búsqueda por diferentes medios se encontraron muchos proveedores con el recurso humano, infraestructura y con la capacidad instalada para el suministro de los insumos que se requieren y la disponibilidad inmediata por tratarse de fabricantes o distribuidores mayoristas, con la actividad comercial vigente, en el mercado.

La Dirección de Sanidad Ejército – DMBUG, estima conveniente que el objeto del presente proceso de contratación sea adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) **Persona Natural:** Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b) **Persona jurídica:** La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

2.3.1 EMPRESAS DEL SECTOR

A. ¿Quién vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Los servicios para contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen los servicios, es

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos, con los cuales se debe prestar el servicio requerido.

La entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de adquirir servicios oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden proveer los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso: Los oferentes identificados tienen la capacidad de cumplir con la entrega de los bienes en los tiempos establecidos por la entidad, igualmente con el término de respuesta de la garantía técnica, la entidad tienen antecedentes positivos sobre estos aspectos. En una búsqueda de empresas que cumplan con el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN.**

Para el estudio de la oferta es necesario identificar las características de los servicios a contratar para la prestación de el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS**. Por medio de la estructura general y nomenclatura de la clasificación de la actividad económica es posible identificar con precisión el sector al que pertenecen los actores del mercado y así conocer las particularidades comerciales, financieras y organizacionales determinantes a la hora de establecer los requisitos habilitantes. Se abarca la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia - CIIU Rev. 4 A.C., donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en la **SECCIÓN G** COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, **DIVISIÓN 46** COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, **GRUPO 463** COMERCIO AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, **CLASE 4631** COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS. **DIVISIÓN 47** COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, **GRUPO 471** COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, **CLASE 4711** COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO, **CLASE 4719** COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO, **GRUPO 472** COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, **CLASE 4723** COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, **CLASE 4729** COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Sección G
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

División	Grupo	Clase	Descripción
División 46			**Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas**
	461	4610	Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
	462	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
	463		Comercio al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco
		4631	Comercio al por mayor de productos alimenticios
División 47			**Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas**
	471		Comercio al por menor en establecimientos no especializados
		4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco
		4719	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco
	472		Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados
		4721	Comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados
		4722	Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados
		4723	Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
		4724	Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados
		4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

SECCIÓN G: COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta sección incluye la venta al por mayor y al por menor (venta sin transformación) de cualquier tipo de productos y la prestación de servicios relacionados con la venta de mercancía.

El comercio al por mayor consiste en la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos y usados a minoristas, a usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales y a otros mayoristas, o la actuación como agente o intermediario en la compra o la venta de mercancías para esas personas o compañías.

El comercio al por menor consiste en la reventa de mercancías o productos nuevos o usados, destinados exclusivamente para su consumo o uso personal o doméstico. Los productos que se venden se limitan a los denominados bienes de consumo, y, por lo tanto, no abarcan los productos que no se suelen vender al por menor, como: cereales en grano, minerales, maquinaria industrial, productos químicos, etcétera….

DIVISIÓN 46 COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISIÓN O POR CONTRATA, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) de productos nuevos o usados a minoristas, usuarios industriales, comerciales, institucionales o profesionales, a otros mayoristas, y a quienes actúan en calidad de agentes o corredores en la compra o venta de mercancías en nombre de dichas personas o empresas.

Las principales actividades abarcadas son las de mayoristas comerciales, a saber: mayoristas que adquieren la propiedad de las mercancías para comercializarlas como revendedores o intermediarios

al por mayor, distribuidores de productos industriales, exportadores, importadores, ensiladores de granos, cooperativas de compra y sucursales.

También incluye a los corredores de mercancías y a los especializados en materias primas, los comisionistas, agentes, centrales de compra, compradores itinerantes, y las cooperativas de comercialización de productos agropecuarios.

GRUPO 463 - CLASE 4631 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

Esta clase excluye:

- El comercio al por mayor de materias primas agrícolas. Se incluye en la clase 4620 «Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos».

DIVISIÓN 47 COMERCIO AL POR MENOR (INCLUSO EL COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES), EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS.

Esta división comprende la reventa (venta sin transformación) al público en general, realizada en almacenes por departamentos, tiendas, supermercados, comisariatos, o cooperativas de consumidores, vendedores ambulantes, sistemas de ventas por teléfono o correo, entre otros, de productos nuevos y usados, para su consumo y uso personal o doméstico.

Para efectos de esta adaptación, y para establecer la clasificación de un establecimiento que dentro de sus actividades comerciales involucre las clases 4721, 4722, 4723 y 4729, se cuentan estas categorías como una sola clase.

GRUPO 471 - CLASE 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO.

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.
- El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».

GRUPO 471 - CLASE 4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VÍVERES EN GENERAL), BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) Y TABACO.

Esta clase incluye:

- Los establecimientos no especializados de comercio al por menor con surtido compuesto principalmente de una variedad de productos nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, cacharrerías, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central.
- Incluye los establecimientos denominados bazares, cacharrerías, quincallerías, con surtido diverso de mercancías tales como cosméticos, artículos escolares, mercerías, tarjetas, juguetería, fantasías, entre otros.

GRUPO 472 - CLASE 4723 COMERCIO AL POR MENOR DE CARNES (INCLUYE AVES DE CORRAL), PRODUCTOS CÁRNICOS, PESCADOS Y PRODUCTOS DE MAR, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, tales como productos de salsamentaria, entre otros.
- El comercio al por menor de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar.

Esta clase excluye:

- *La producción de carne fresca, refrigerada o congelada, en canales de carne de res, cerdo, aves, oveja, cabra, conejo, especies de caza u otros animales. Se incluye en la clase 1011 «Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos».*
- *La extracción y la recolección de organismos acuáticos (principalmente peces, crustáceos y moluscos), incluidas plantas, para el consumo humano, en aguas oceánicas, costeras e interiores, manualmente o más a menudo con diversos tipos de artes de pesca, como redes, sedales y nasas. Se incluyen en el grupo 031 «Pesca».*

GRUPO 472 - CLASE 4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: leche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.
- El comercio al por menor de productos de panadería.
- El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

Esta clase excluye:

- *La elaboración de productos farináceos (pastas). Se incluye en la clase 1083 «Elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz y productos farináceos similares».*
- *La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos. Se incluye en la clase 1081 «Elaboración de productos de panadería».*
- *El comercio al por menor de leche, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur) y huevos frescos. Se incluye en la clase 4722 «Comercio al por menor de leche, productos lácteos y huevos, en establecimientos especializados».*

B. Dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes objeto del proceso

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien, suministro o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones que se requeridas para el Dispensario Médico de Bucaramanga, al igual que el término de respuesta de la garantía técnica que se exigirá en el presente proceso.

Es así como los costos asociados con el proceso de prestación del servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN	COSTOS ASOCIADOS A LOS PROCESOS	DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO
La cadena de producción de productos de cafetería y restaurante presenta un desarrollo extendido hacia todos sus eslabones, en donde se ha venido evolucionando con el desarrollo de nuevas tecnologías, procedimientos y normas legales relacionadas con la seguridad industrial, salud ocupacional, reglamentación y protección ambiental. En términos generales, la dinámica de producción se inicia en el sector terciario de la economía, con los procesos de exploración y explotación; en este último se realizan procesos de beneficio que permiten obtener un producto con determinadas especificaciones técnicas que son solicitadas de acuerdo con el uso final, lo que les permite obtener cierto valor agregado.	El transporte de productos de cafetería y restaurante es determinante para este comercio, en especial para la estructura general de sus costos, ya que de los distintos factores que intervienen en la cadena productiva, el transporte impacta en un altísimo porcentaje el valor de venta de los productos, así como la rentabilidad de la operación y la ejecución comercial de los contratos de suministro y venta.	Los productos de cafetería y restaurante se comercializan por venta directa, donde en algunos casos los clientes retiran el producto en vehículos propios o rentados y en ocasiones el flete se paga de forma separada, pero esta práctica se está desestimulando por cuanto los vendedores quieren llegar directamente al cliente con productos cuyo valor tenga incluido el transporte motivo por el cual se viene generalizando de una parte, la adquisición de un determinado parque automotor por parte de los comercializadores para de esta forma ser más competitivos, y de otra, los transportadores propenden por una integración vertical para asegurar al generador de la carga.

El suministro y entrega de los bienes objeto del presente proceso, incluye la logística necesaria para que dicha entrega de bienes se realice en la Dirección del Dispensario Médico de Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada seca # 33ª - 207 de la ciudad de Bucaramanga.

El procedimiento de entrega deberá realizarse de manera controlada, de ellos quedará constancia escrita la cual podrá ser verificada por el supervisor del contrato. Todas estas especificaciones, han sido plasmadas en los documentos del proceso, con el fin de llevar un control detallado sobre la ejecución de este.

TRANSPORTE: Deberá contar con las normas mínimas de preservación y manejo de elementos delicados, con su respectivo embalaje y sellos de seguridad.

TIEMPOS DE ENTREGA: Se han determinado plazos máximos de entrega en los documentos del proceso, pues los proveedores son quienes se ajustan a los requerimientos de las entidades contratantes.

ALMACENAMIENTO: La Entidad se encarga del almacenamiento en el almacén del Dispensario Médico de Bucaramanga.

CANALES DE DISTRIBUCION

Los canales de distribución pueden variar dependiendo del sector. En general los podemos dividir en presenciales y a distancia dónde destacaría el digital, pero hay muchos más, catálogo, teléfono, postal, etc. Vamos a definir los dos grandes tipos de canales de distribución:

-Canal propio o directo: la propia empresa fabricante se encarga de hacer llegar su producto al cliente final sin intermediarios. Por lo tanto, no delega procesos de almacenaje, transporte o atención al consumidor. Por ejemplo, la compañía de productos HP se encarga de la distribución de sus propios productos.

-Canal externo o ajeno: la distribución y comercialización es realizada por empresas distintas a la productora. El proceso de distribución es el negocio en sí mismo, dando lugar a la aparición de agentes intermediarios. En función del número de participantes, se distinguen tres tipos de distribución externa:

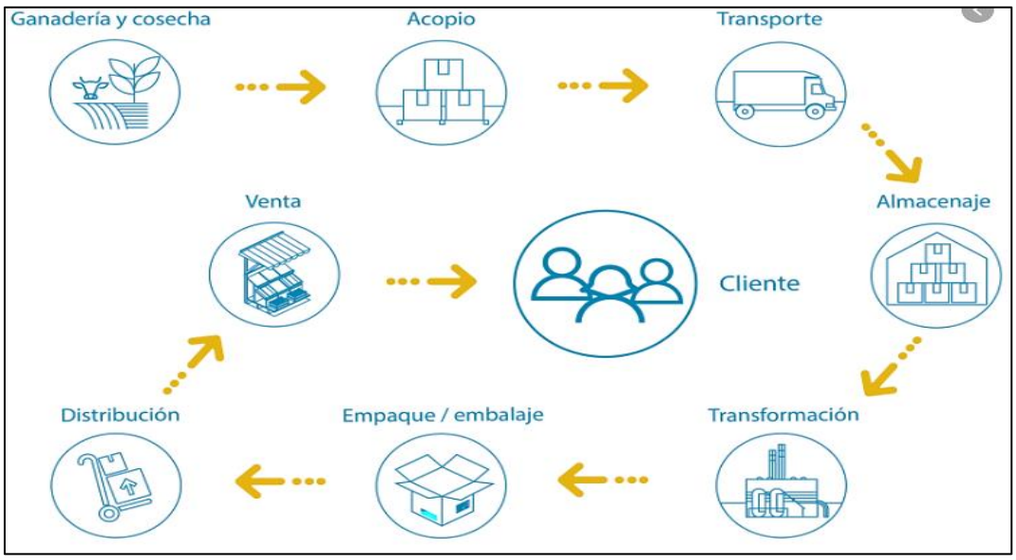
Corto: el producto va desde el fabricante al detallista o minorista, y de éste al cliente final. Es propio del comercio electrónico, en el que el que la plataforma ecommerce conecta productores y consumidores de forma ágil y sencilla.

Largo: el producto viaja desde las manos del fabricante a las del mayorista, de éste al minorista hasta llegar al consumidor. Este tipo de distribución es el más común y es propio de pequeños negocios y tiendas de barrio tradicionales.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Doble: es aquella en la que además de mayoristas y minoristas también interviene un tercer agente distribuidor o agente exclusivo que participa en la comercialización de productos. Es propia de franquicias o agencias de viaje.



C. PROVEEDORES

Como se dijo con anterioridad a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas con domicilio en diferentes ciudades del país en especial en el departamento de Santander, dedicadas al suministro de abarrotes en cafetería y restaurante de alimentos que pretende satisfacer el Dispensario Médico de Bucaramanga, en la búsqueda de posibles oferentes, con el fin de tener actualizado nuestro portafolio encontramos entre otros los siguientes a nivel nacional:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Departamento Del Domicilio
860001584	MECANELECTRO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
860502105	IN BOND GEMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900155107	Cencosud Colombia S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800173004	FRUTAS COMERCIALES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	RISARALDA
811045607	INVERSIONES EURO S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900440111	INSALTEC SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADACOLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	VALLE
830007716	AMWAY COLOMBIA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900236520	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
890807047	CUATRO MILPAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CALDAS
900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830507415	ABARROTES EL GORDO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
805029321	CARIBE SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE

860039794	CALYPSO BARRANQUILLA S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
821003541	JOTA BE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL S A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
830075637	JOSE MARIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900320751	LA ECONOMIA COMERCIAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
800026845	OCATI SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	VALLE
830021260	AUTOSNACK SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800198467	ROMULO MONTES SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800208865	OMNILIFE DE COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900172963	Hlf Colombia Ltda	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811010574	ABURRA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
901181764	C.I. UPFIELD COLOMBIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830045768	VPC COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	VALLE
900414280	MEGAGACEITES S.A.,S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
900404671	Megatienda supermayorista SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTAMARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
901331844	IKSO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
890300686	Mondelez Colombia SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900882422	MERCADERIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
901137699	MINISO COLOMBIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
811032699	GLOBAL GARLIC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900853300	cubillos solorzano sas	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	HUILA
900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOLIVAR
901170402	BEAUTY AND HEALTH COSMETICS S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900276962	KOBA COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830026818	ANCLA Y VIENTO SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900495930	BRITT COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
890900943	Colombiana de Comercio S.A	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE

900799976	AVOFRUIT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ATLANTICO
860075787	JOLI FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900040299	ATLANTIC FS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
860075498	MORENOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900554592	BOYDORR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
900941247	kokusai naturista de colombia sas	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901187360	MEGAECONOMICO SAS ZOMAC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ARAUCA
900455780	ROMATIENDAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
900414047	EL UNICO ECONOMIA A LA VISTA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ATLANTICO
900662523	La Llanerita JJ	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900169541	COMERCIALIZADORA LA POSADA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
900374016	MEGA TERRA COLOMBIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
901259280	C.I. EXPORTMARKET S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
901109174	FRUBANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
844004724	Comercializadora Rodrimac SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CASANARE
830508513	SURTIDEMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CESAR
830124079	PRODISMAR S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901030573	ARISTIZABAL & ARISTI ZABAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	HUILA
827000304	DISCOGRA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
817002544	SUPERMERCADOS EL RENDIDOR S A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAUCA
807000106	CASA HONG KONG SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	NORTE DE SANTANDER
900772402	INVERSIONES CARNES TORRENTE S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900514218	SUPERMERCADO EL VECINO POPAYAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAUCA
900851031	TEOMA COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901356702	SURTIVIVERES2020@HOTMAIL.COM	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SUCRE
900154131	EL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900720169	SIERRA VALENCIA HERMANOS & COMPAÑIA SAS EN REORGANIZACION	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900660115	GRUPO PANDAPAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	TOLIMA
815001708	SOCIEDAD MEZA MEZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900337721	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES SANTANDER LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900564535	MAZIVO GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900703907	SUPERFUDS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
900794036	AGROINDUSTRIA TECNOLOGICA DEL LLANO AGROTEC SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	META
811012272	SOCIEDAD COMERCIAL EL MERCADO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
901223515	CI MERCADO GLOBAL DE NEGOCIOS ZOMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
800212423	JASPIN SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
830024249	SIGNA GRAIN S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
811009139	LF MORALES Y CIA SCS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA

900649703	SUPERMERCADOS ANDI SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
900809501	DISAGER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
830145489	GRUPO COANDES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
830141362	T&R ASOCIADOS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900438294	HIPERCARNES SAS EN REORGANIZACION	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ATLANTICO
900382591	DESPENSAS SAN AGUSTIN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
900006596	EL MANJAR DE LAS CARNES SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900383879	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	TOLIMA
800210692	GRUPO FAGAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800123303	DISTRIBUCION FEM LTDA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
805023762	DISTRIMASCOTAS DEL VALLE LTDA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	VALLE
900491231	COSECHAS BEBIDAS NATURALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900051721	MONTERI SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
822004452	CARNES DANNY SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	META
900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA S..AS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900932121	MONCASA GOURMET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900618398	SUPERMIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAQUETA
817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
890207299	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	SANTANDER
830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900897852	GRUPO EMPRESARIAL DMYE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	TOLIMA
900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS DISNAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ATLANTICO
890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900266521	DISPROPAN CARIBE LTDA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	ATLANTICO
900420800	PRODUCTORA YC OMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
890112933	REMAT INGENIERIA LIMITADA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
900222696	PROVEMARKS LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900296200	GANO EXCEL S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	SANTANDER
811027766	COMERCIALIZADORA GOPI SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
900275698	PANDAPAN DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900454797	COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
800236700	RODICLAR SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
837000999	AHMAD SHAYEB ASOCIADOS LIMITADA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
900593794	IINVERSIONES OTESA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ATLANTICO

890312487	DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830079518	COMERCIALIZADORA GLOBAL DE ALIMENTACION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800046073	AGENCIA DE ALCOHOL EL AS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900125179	SURTIFINCA LA PORTADA SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
830092297	MORINDA WORLDWIDE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830005293	DETALGRAF SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	CUNDINAMARCA
802014192	DISTRIBUCIONES LA CLAVE S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ATLANTICO
830112090	AUTOSERVICIOS SABANA RODRIGUEZ	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800152665	DICSON SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
800205892	STAR BRANDS INTERNATIONAL SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900622691	CAMPEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830105693	PROVEEDORA SURAMERICANA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
800175098	NATURE´S SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830064988	carnes la suiza sas	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900632387	KYANI SUN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900300194	COMERCIALIDORA UNIMAX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
800056674	DISTRIBUIDORA SALGAR LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CALDAS
901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900488388	DOGKAT CORPORATION SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900387993	DISPORTAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
814002392	SUPERMERCADO ABRAHAM DELGADO SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
805024286	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS FRUCONGSA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
890936374	GLASEADORA EL TRIUNOF Y CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	HUILA
900363493	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900758391	ORGANIZACION COMERCIA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CHOCO
900712486	M-BOIMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900658891	GIORGIO CAVALIERE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SUCRE
800130890	DISTRIALGUSTO SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	SANTANDER
800223589	MERCADO COPACABANA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800030594	PRODEX S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
830060286	DISERAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
901193481	PARRA ISAZA GRUPO INVERSIONISTA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOYACA
900342223	AUTOSERVICIO LA QUINTA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
900652085	AVICOLA CAMPOFRESCO SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	VALLE
900436579	Delfrut SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER

800000983	MOCER SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
830023893	ARIZA ARGUELLES LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900276989	GRUPO COMERCIAL TOLIMENSE S,A,S - EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900262893	AP3 CARNES S.A	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900603085	COMERCIALIZADORA LA CONCEPCION ORTIZ URREA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900026490	SUPERMERCADO MERCADIARIO LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CHOCO
900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
830136379	CARNES FINAS GUADALUPE SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900593181	DOLCE & GABBANA COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
809006578	ENRED GROUP S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOLIMA
805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900202580	DISTRIBUCION Y COBERTURA NORTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
900453780	ABELGO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
901318397	ATOMY COLOMBIA S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT & EXPORT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900768978	ROSDEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900126024	DISPEZ RIO Y MAR SA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900422789	DISTRIBUIDORA MM SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
900511875	PROCESADOS LHM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
804016577	GIRALDO HERMANOS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SANTANDER
900665499	HICO FISH SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811033374	LEGUMBRES HERIBERTO MONTES BEDOYA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
860001678	CARMELO MINERVINE Y CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
800158172	EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DIPON LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
860353776	CONDICOL CO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
805008189	MEGACAD INGENIERIA Y SISTEMAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
822006178	GELANOVA Y CIA S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	META
901018880	TERES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
860075590	FERRIPLASTICOS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	NARINO
800013879	ECOMAREKT SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900524178	La Estación del Agro S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS Y ABARROTES EL REY S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900619381	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES FB SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830044885	BODEGA Y COCINA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
810006772	PYR S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CALDAS
900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830076285	AUTOSERVICIO ALGOMERKAR LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAUCA
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SENC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
830056174	SERVIMAX Y COMPAÑIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901223983	GRUPO BOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
830012892	JORGE E PERILLA P Y CIA SCA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900333074	DISTRIVIVERES LA LIBERTAD DE LA 11 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800106774	MERCADO ZAPATOCA S..A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
830021771	iINVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
800183978	ALMACEN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA S.A	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
800178582	FRIGORIFICO DEL NORTE FRIGONORTE SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900627963	C&G INTERNACIONAL SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CORDOBA
900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830088784	COMERCIALIZDORA DULCENEV S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CORDOBA
901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CORDOBA
900406369	TIENDAS DEL NORTE S A S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900464572	INSTIFRUVER T.F S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900074367	GRUPO AL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900426469	GAR BAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900872767	MIGAN CAPITAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
805029389	AGROPECURIA LA SEVILLANA SAS EN REORGANIZACION	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	VALLE
900102966	CENTURION FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
860511369	INDUSTRIAS ERILMA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
832004366	LECHES DE SIMIJACA LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900494565	COMERCIALIZADORA SOLOGANGAS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
900894074	COMERCIALIZADORA MONTSAN SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	META
800226062	RAPIMERCAR SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	MAGDALENA

900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
900243062	CCENECA EXPRESS LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
830059593	SUPERCOMERCIALIZADORA DE TIENDAS SUPERTIENDAS LTDA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900622470	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS Y VERDURAS COMFRUVER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900521468	DXN COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800004663	MIL HERRAJES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SANTANDER
900024261	EPROFRUVER COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900084379	AROMASYNT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830508860	SUPERMERCADOS ECO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900366411	COMERCIAL PEREZ Y GAVIRIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900160265	INVERSIONES RIOS GALLEGO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
805028991	Surtifamiliar s a	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
891200162	puyo sa	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
826000361	ALMACENES PARAISO SA BIC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOYACA
900255568	W&L WORLDWIDE TRADING S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900081961	PAGA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAUCA
900642557	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
815002459	MERCAPVA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
900432864	CORTES ROSAS SAI & CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900029464	SUPER A LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
811012258	DISTRIBUCIONES RIOGRANDE S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900983260	SAN BASILIO FRUITS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800245858	DISTRIBUIDORA ESPAÑA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
822001956	CXOMERCIAL DE CERALES DEL ORIENTE LIMITADA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900709192	SOCIEDAD G & GIRALDO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CALDAS
800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
890113379	DIVIZA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900407580	MULTICERDOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
800031358	ESTRATEGIAS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERNANDEZ E HIJOS Y CIA S EN C	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900411057	IDIMERCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
900102757	PROMOTORA DE VIVIENDA DEL SINU LIMITADA PROVISINU SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CORDOBA
890114157	TECNO FUEGO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

900365660	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830134758	SUPERMERCADOS LA PIRAMIDE LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
901220256	MERCADOS CASH S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
805030067	CI PRODUCTOS SAN MIGUEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900309371	ECO CATERING S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CESAR
900490557	jRIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900149951	HERRERA MEDINA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900518263	INDALCORSA S.A.S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
830080157	EL CERDITO DE LA CORTE LIMITADA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811037781	Mundial de granos y panelas S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900326452	CARNES SANTACRUZ SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ATLANTICO
900069557	INVERSIONES EL MERCADEO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
901237665	ELITENUT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900370462	INVERSIONES DIGOMAR S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800161655	PELETERIA ORION SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900188755	CONSUMAX DE URABA SAS EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
860508358	RAWMCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900020155	INVERSIONES MERCA Z SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
900607758	FRIGOTAURUS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900301742	MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
860509551	GONZALO RINCON E HIJOS LTDA.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
811003651	COMERCIAL CASABLANCA S.A. EN LIQUIDACION	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900490352	COMERCIALIZADORA FELICA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAUCA
813012364	URQUINA Y DUSSAN CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	HUILA
901025046	DISTRIBUCIONES PUNTO Y FAMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900603965	BUSTOS DIAZ S EN C S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900218047	AGROARAUJO Y COMPAÑIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
837000751	CACHARRERIA ANTIOQUEÑA LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	NARINO
832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA

900536650	DULCE MENTA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOLIMA
800208990	DISTRIMAR SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
830504178	SUPERMERCADO SABANETA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900281157	SURACEITES S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
901139153	DISSABANA ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
900343574	INVERSIONES CONDORITO SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOLIVAR
901146159	LAURELES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	QUINDIO
900358830	SUPERMERCADO MERCAMES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CHOCO
816007754	EMPRENDER S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SUCRE
900352547	GRUPALCO S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
805011347	SERVIAFIL SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	VALLE
800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
860033742	EL CENTRO DE LA MODA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900434959	MACRO INVERSIONES EXITO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	TOLIMA
830104746	FRIGOCARNICOS MONSERRATE LTDA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830080446	MULTIPAN DE COLOMBIA S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800010668	AUTOSERVICIO EL PERDOMO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830057544	SOCIEDAD RIVERO PARRA S.EN.C	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800178050	DEPOSITO LOS RETALES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE
900834949	MAH ! COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890705049	ALMACEN LA FAMA Y CIA LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	TOLIMA
890908047	ARROZ BUENARROZ S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
814000847	DISTRIBUIDORA PROVEEMOS DEL SURSAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
900428749	DISTRIBUIDORA FP S.A.S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900425750	INVERSIONES JAY MORRIS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900199850	NATURNET COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900486250	SUPERMERCADOS LATINOS 1 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900495748	MERCADOGAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900429341	SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
901123561	CONFITERIA EL PUMA DITRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
830006651	DISTRIVISION LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	HUILA
900126155	JUAN A GONZALEZ S Y CIA S C S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900280342	DISTRIBUCIONES HBICAR SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	MAGDALENA

900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	MAGDALENA
809007555	DISTRIBUIDORA SURTIMAX S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	TOLIMA
900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900265137	INVERSIONES ALZATE LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830080556	CENTROABASTOS S.A.S - EN REORGANIZACIÓN	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900308780	CENTRAL DE DULCES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830011743	EL ARROZAL Y CIA SCA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
816006449	LA INTEGRIDAD S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
809008051	GM LEGAZY SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	TOLIMA
900976758	PROBELCO G&R SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
900335341	ECO SERVIR S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CESAR
811040145	INTERMARCAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
901145039	DEPOSITO SAN MARTINA CARTAGO S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900417042	SUPERMERCADO OLIVAN S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
830043645	JUAN MARTIN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830507038	CCENECA COMERCIAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
804009040	SURTIMARCAS SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	SANTANDER
901195686	DUTY FREE PARTNERS COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900266837	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900397836	COMPAÑIA MULTIVENTAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900799738	SANKI COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900061737	Selecto Exportadores SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
900384349	GESTO AGRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900880839	SUPERMERCADOS GALERIAS PLAZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
800165142	MERCADOS FAMILIARES LTDA. MERCAFAM LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900825167	ANGLETON GROUP S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
805015151	QUICENO Y CIA SCA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900446042	PROMIDEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
811015028	SUPERMERCADOS TICLAM S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
860521637	ORGANIZACION CARDENAS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900142522	COMERCIALIZADORA LIRIFERCH SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
890942843	BECO-BEBIDAS Y COMIDAS S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
901324644	FRUTY GREEN PACKING S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900013340	AGROCAUCA INSUMOS AGROPECUARIOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900943243	SURAMERICA COMERCIAL SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	VALLE

900329135	SUPERMODERNO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
900528835	UNIMASIVOS HUILA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	HUILA
900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900668768	PRODUCTORES AVICOLAS DE COLOMBIA S.A.S. - PROAVICOL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
830005433	PACIFIC SEA FOOD S.A.S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900432634	MERCADOS NUEVO PROGRESAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800012833	TODO ASEO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SANTANDER
830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
890913987	MADRID HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
800158432	PRODUCTOS 3A LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
900435935	SANTANA DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CESAR
805020433	LA CASA DE LOS TENDEROS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900146028	INPESCAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
900404127	GILBSANT Y CIA S. EN C.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CALDAS
830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900074129	COMERCIALIZADORA DE POLLOS SANTA ANA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900457433	MYM PETUNIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
860528235	MINIBARES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900783317	comercializadora progresa sas	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	RISARALDA
800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900820933	SJ HERRERA GARZON S EN CS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900297830	ACOSANANAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SUCRE
800247438	DISLACTEOS LOS ALPES SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900985041	INALPRO SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	SANTANDER
900555630	DISTRIBUIDORA KYWHIS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	CASANARE
800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
900353521	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE PR SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
800190529	AVICOLA SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900381458	SUPERMERCADOS EL CAFETAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900497924	GRUPO MERCADER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
901051130	INVERSIONES DE PRODUCTOS CARNIICOS S.A.S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOLIVAR
890315630	ALIMENTOS NAPOLI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
811031830	INVERSIONES LOGROS SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
830102034	MERCADOS ROMI SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900514930	supermercados dinastia la abundanciai	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA

900405027	CASA BLANCA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900126521	INVERSIONES H&R S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
900093635	BUSTOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD COMANDITARIA POR ACCIONES	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
901370428	SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	TOLIMA
900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
837000921	COMPAÑIA INTEGRAL S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
901038123	COMERCIALIZADORA LA 2000 S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900029130	MERCADOS Y CARNES OR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
822006524	ALMACEN SURTIANDES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	META
900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890935426	SUMINISTROS GENERALES CONASEO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
811028144	ALMAXIMO SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
900530436	OPERADORA UNVIERSAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
900486142	MEGAOFERTAS CN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900486134	DISTRIOFERTAS EC SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
800199025	RUBIO COLLAZOS RUCO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	AMAZONAS
811042922	INSUMOS DE PANADERIA SAS INSUPAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830001552	PROVEBOLSAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOLIMA
901115724	DISTRIBOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
891300830	VIGOMEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900163023	DIVERFOODS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
804014026	SUMINISTROS, TRANSPORTE Y TECNOLOGIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
890905695	CACHARRERIA BOMBAY S.A.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
830054925	INSUALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
802021323	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
900107424	AUTOSERVICIO EL PEDREGAL MG SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900081422	DISCOLACTEOS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
806016023	DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES OGA LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOLIVAR
901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900061224	MERCAMIO S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
901197122	MERKMIOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
824003724	REYES LOPEZ S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CESAR
900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
891303422	CAFEPAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
804016025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
830133722	ROSMI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900448929	DISTRIBUIDORA VIV BLAN S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	NARINO

900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA S. A. S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
901156926	GRUPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900311276	FRITEMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900221029	INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CALDAS
900469932	EL ARCA DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
830111723	DISTRIBUIDORA OMERLAC SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
811028624	SUPERMERCADO BOOM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	QUINDIO
900454324	COMERCIALIZADORA DE CARNES BRAHMAN SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900183522	INVERSIONES LATORRE JARAMILLO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	QUINDIO
890929329	SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ Y CIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
800220247	CACHARRERIA CALI VARGAS & CIA. S. EN C.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	NARINO
891200153	CASA METTLER SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	NARINO
830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	CUNDINAMARCA
901196634	INVERSIONES IDM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
860351712	EL CORCEL S EN C	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
900555619	SURTIFAMILIAR PEREIRA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
900217332	FADEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
830084116	SELECTPET DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	TOLIMA
900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
830058936	INVERSIONES ABECAR S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900127127	CI ALLIANCE SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
890803418	PROMAPAN S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
900603119	LA ONCE EL AMIGA$O SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800045218	SUPERORIENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900330819	TYT DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ATLANTICO
810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S..	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
901242719	DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO ARMENIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	QUINDIO
900061516	MUEBLES JAMAR S.A	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ATLANTICO
900431015	DISTRIBUIDORA CHALO´S S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	MAGDALENA
900450306	TOYS COMPANY SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOGOTA D.C.
890924914	AGENCIA CORDOBA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900299712	SOCIEDAD AREVALO NOVOA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOYACA
900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.

900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
900692819	GC MAQUINAS COLOMBIA S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900481214	COCHEROS SAS EN REORGANIZACIÓN	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
901185115	SERVIALGUSTO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
800102638	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	HUILA
804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GOMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900782409	DIGIOCA COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900362002	PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
900689702	TRICOLOMBIAAA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900061113	GLOBAL MARKET IENTERNATIONAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
900394912	RINCON CASH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER
800055116	CALYPSO DEL CARIBE S.A	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	CUNDINAMARCA
901315814	MAZCARNE4S SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
901113301	BODEGA Y DISTRIBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ARAUCA
901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAQUETA
900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
800094923	Distrilacteos Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOYACA
900535903	LUKET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
891200701	DISPROPAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NARINO
900927706	VIVRI COLOMBIA S A S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900013025	FRUANDINA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
830512209	SAID WAKED E HIJOS S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
890204511	METROGRAFIK SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	SANTANDER
900480806	INVERSIONES BARACALDO SILVA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	QUINDIO
830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	ATLANTICO
900079301	TRADERCOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
901192913	DISTRIBUCIONES EL DESCUENTO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	RISARALDA
901145411	CHIPER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900663412	COMERCIALIZADORA AVISUR POLLOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
900403002	DNA DISTRINAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900128503	MEGAMERCADO LA DESPENSA LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900667203	PROMOTORA OCEANIC 44 SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	BOLIVAR
900345903	UNIVAZAR SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ATLANTICO
830012212	MAXIFRUTAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	RISARALDA
900254210	Super Bodega Bogota SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SANTANDER

900843312	LEBASI COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900283304	ALMACEN SAN ANTONIO DEL CAQUETA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CAQUETA
900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
830130401	SOLOPLAST SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
805027902	AUTOSERVICIO MERCA UNION SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	VALLE
900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	META
900333305	DISMAPAN S.A.S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
900424808	DEALING IN FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900430306	SUPERCOMPRAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
900429909	DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL MEDIGRAM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
900471617	VENTAS Y MAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800092019	AYC LIMITADA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
830144306	BIG MARKET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CUNDINAMARCA
811029510	INVERSIONES UNIMERK SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	ANTIOQUIA
811008644	AGUALINDA SA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	ANTIOQUIA
891801951	FAMA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOYACA
811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
800256605	Zabaleta Garcia & Cia S en C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOLIVAR
800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900575437	INVERSIONES SABUCU SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER
900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	CAQUETA
806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900569930	MERKAO HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800252176	MERCACENTRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CUNDINAMARCA
900984721	J&C DISTRIBUCIONES S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	SANTANDER
890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAUCA
830049459	COMERCIALIZADORA MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA. C.I.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NARINO
860516337	CASA LIS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	BOGOTA D.C.
800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CALDAS
828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAQUETA
860524126	CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	CAQUETA
900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
860041019	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	BOGOTA D.C.
890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
891102601	VENTAS NEIVA LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	HUILA
901052302	SUPERMERCADO JM PLUS S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	NORTE DE SANTANDER

830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOLIVAR
892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	SUCRE
800250820	ALIMENTOS CORONA S.A EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ANTIOQUIA
900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	NORTE DE SANTANDER
890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco	ANTIOQUIA
860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	BOGOTA D.C.
900092728	LOHAS BEANS S.A.S BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	MAGDALENA
802015298	AGRODEX INTERNATIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	ATLANTICO
900520983	C.I. FOOD COLOMBIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	VALLE
900442639	CLUSTER DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco	CHOCO

Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que diferentes proveedores pueden prestar este servicio de productos de abarrotes y víveres determinados en la ficha técnica del presente proceso, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad.

Adicional a esto la entidad cuenta con políticas financieras y presupuestales necesarias para garantizar la correcta ejecución del contrato con el fin de prestar los servicios de suministro de abarrotes y víveres oportunamente y de calidad, por lo cual el comité técnico debe avalar las cotizaciones solicitadas a empresas constituidas legalmente las cuales pueden prestar los servicios objeto del presente proceso y permiten establecer las condiciones y precios del mercado y realizar los estudios económicos preliminares para el presente proceso.

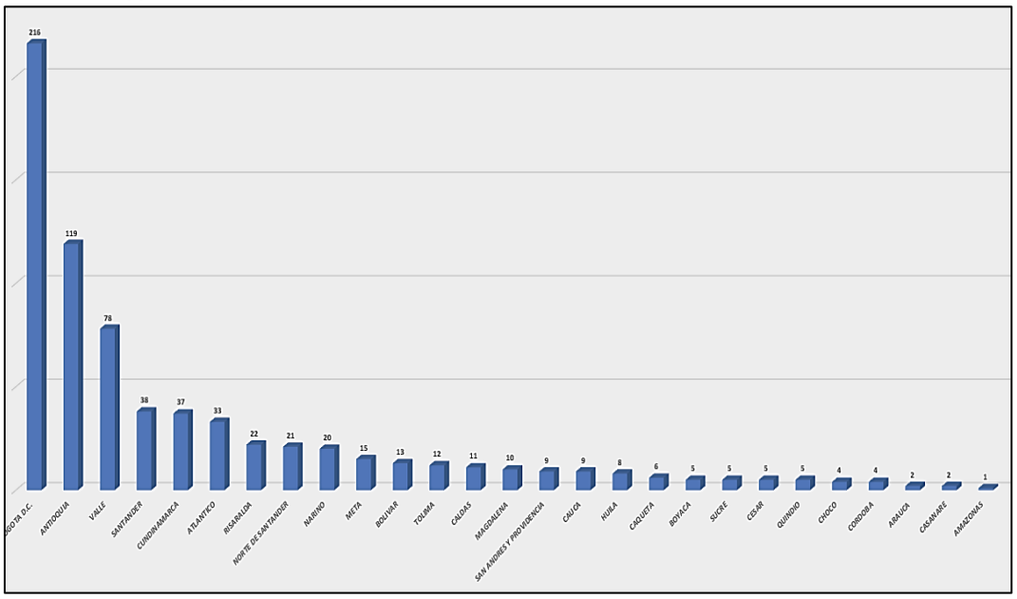
UBICACIÓN

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital:

Departamento	Cantidad
BOGOTA D.C.	216
ANTIOQUIA	119
VALLE	78
SANTANDER	***38***
CUNDINAMARCA	37
ATLANTICO	33
RISARALDA	22
NORTE DE SANTANDER	21
NARINO	20
META	15
BOLIVAR	13
TOLIMA	12
CALDAS	11
MAGDALENA	10
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	9
CAUCA	9
HUILA	8
CAQUETA	6
BOYACA	5
SUCRE	5
CESAR	5
QUINDIO	5
CHOCO	4
CORDOBA	4
ARAUCA	2
CASANARE	2
AMAZONAS	1
Total, general	***710***

GRAFICA UBICACIÓN

Por lo anterior, a continuación, presentamos gráficamente como se encuentran distribuidas estas empresas, donde podemos evidenciar que la gran mayoría de empresas que pueden satisfacer la necesidad planteada se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C, seguidas de Antioquia, Valle y Santander.



Con la anterior grafica se puede evidenciar que la en el departamento de Santander se encuentran 38 empresas.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá en cuenta el criterio previsto en el decreto 957 de 2019, es decir los "ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa". El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en la cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad, así:

Tamaño	Manufactura	Servicios	Comercio
Micro empresa	Inferiores o iguales a 23.563 UVT	Inferiores o iguales 32.988 UVT	Inferiores o iguales a 44.769 UVT
Pequeña empresa	Superiores a 23.563 UVT, e inferiores o iguales a 204.995 UVT	Superiores a 32.988 UVT inferiores o iguales a 131.951 UVT	Superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT
Mediana empresa	Superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1.736.565 UVT	Superiores a 131.951 UVT) e inferiores o iguales a 483.034 UVT	Superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT

https://www.implementandosgi.com/normatividad/decreto-957-de-2019/

D. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

El tipo de mercado, del objeto contractual se caracteriza por comportase bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, existe entrada y salida libre de participantes y la información es imperfecta; sin embargo desde el estudio de mercado, se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se le solicitó cotizaciones a empresas legalmente constituidas y se tiene conocimiento que existen empresas que pueden suministrar los bienes y/o servicios adquirir.

Respecto al análisis financiero y la estructura de costos del presente proceso se tomó en cuenta el sondeo de mercado de las cotizaciones allegadas, además, se analizó los riesgos potenciales de los precios, por lo que la administración prevé que una vez adjudicado el presente proceso de selección,

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

se mantendrán fijos durante toda la ejecución del futuro contrato; el proponente debe efectuar el análisis de precios unitarios de todos y cada uno de los servicios, a fin de evitar errores de cálculo, por lo que será de responsabilidad exclusiva del proponente los riesgos y perjuicios que se presenten por esta razón, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones requeridas, al igual que el término de respuesta de las garantías requeridas. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de la demanda y presupuesto oficial.

Se puede determinar que en el mercado existen diversas empresas que están en condiciones de proveer los bienes y servicios aquí requeridos.

2.3.2 ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento a lo regulado en la normatividad que aplica para el sector público, determinada en la Ley 80 de 1993 Estatuto de contratación pública y demás normas concordantes, dentro de la búsqueda efectuada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se encuentran adquisiciones realizadas por la misma y por otras entidades estatales para contratar el objeto del presente proceso, aplicables a cada entidad y necesidad en particular, como las fueron referenciadas en el numeral 1.1 de Antecedentes de este estudio previo.

En las consultas realizadas en la página del SECOP II, se logró determinar que la contratación común para este tipo de servicios se ha realizado bajo las modalidades de selección Abreviada de Menor Cuantía y Contratación de Mínima Cuantía, que las garantías exigidas fueron: garantía única de cumplimiento, cumplimiento del contrato y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidencio en estos procesos no existe pluralidad de oferentes.

La clase de suministro que se requiere contratar cuenta con una demanda a nivel nacional del sector público y privado, para garantizar a la población beneficiaria de los servicios de dieta instaurados por la parte medica se efectúe de manera integral, bajo una atención, digna, humanizada y segura; razón por la cual se debe efectuar un proceso de contratación con una entidad que preste servicios de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS** antes citados en la ciudad de Bucaramanga, para que de esta manera la población a la quién va dirigida el servicio, encuentren de primera mano la accesibilidad a la prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que el MDN-Dirección de Sanidad Militar- DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA; no cuenta con personal especializado, ni logística, ni infraestructura para prestar el servicios de **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024".** Y en la ciudad de Bucaramanga se cuenta con varias entidades habilitadas para prestar estos servicios al Dispensario Médico de Bucaramanga, en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, además se requiere la celebración de un contrato de SUMINISTRO especializado por las siguientes razones:

- Existe la necesidad de contratar los servicios, fue justificada por existir una demanda de pacientes en la Quinta Brigada, que se encuentran en tratamiento, diagnosticados con diferentes patologías de acuerdo con la evaluación médica y descripción de los síntomas que cada uno presenta en forma particular, donde están hospitalizados y en el área de urgencias
- Que en la ciudad de Bucaramanga - Santander, existen diferentes empresas, quienes cuenta con el personal idóneo, capacidad instalada e infraestructura.
- Que existe la disponibilidad presupuestal para atender esta necesidad mejorando la atención al personal de usuarios del subsistema de salud de las fuerzas militares.

a. Adquisiciones previas por el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA

Como se mencionó en el numeral 1 del presente estudio previo, el **DMBUG** cuenta con adquisiciones previas en la vigencia anterior. Por lo tanto, el comité económico estructurador decide tener en cuenta en el análisis de la información suficiente y tener presente para el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada de Mínima cuantía, que aportará la información correspondiente como antecedentes e históricos del **DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA,** en la etapa de estructuración precontractual del presente proceso (***VER CUADRO 1.1***). Así mismo,

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

se aclara que se tendrán en cuenta para la determinación de precios de referencia por presentar las mismas características similares el contrato de la vigencia 2024.

Los procesos de contratación adelantados por este DISPENSARIO MEDICO han tenido un comportamiento normal y ajustado a la ley.

Por lo anterior, no ha sido necesario realizar ajustes a los procedimientos. Una vez se tenga conocimiento de comportamientos o situaciones especiales en los mismos, este Dispensario Médico procederá a considerarlos y realizar los ajustes necesarios y pertinentes a que haya lugar.

b. Adquisiciones previas por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II se plasma la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. En el numeral 1 del presente estudio previo (VER cuadro 1.2), se describen los procesos adelantados por otras entidades.

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II, El **DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA** se permite plasmar la información de contratos adelantados por otras entidades estatales de la última vigencia fiscal, información suministrada. En el numeral 1 del presente estudio previo (***VER cuadro 1.2***), se describen los procesos adelantados por otras entidades.

2.3.3 ANALISIS FINANCIERO

Para determinar los indicadores financieros requeridos el comité económico estructurador se basó en la comparación de la información contenida en el Portal de Información Empresarial de acuerdo con el sector a nivel nacional y los indicadores financieros de las empresas del sector presentadas en el aval técnico de cotizaciones tomados del portal web de la **Superintendencia de Sociedades.**

El Dispensario Médico de Bucaramanga atendiendo a lo señalado en el artículo 6o de la ley 1150, articulo modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012 (*Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.* ***No se requerirá de este registro, ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos de mínima cuantía****; enajenación de bienes del Estado; contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas; los actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta y los contratos de concesión de cualquier índole. En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes. En dicho registro constará la información relacionada con la experiencia, capacidad jurídica, financiera y de organización del proponente y su clasificación*).

De conformidad con lo establecido en el numeral tres (3) y cuatro (4) del artículo 2.2.1.1.1.5.1 y 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, (Parágrafo transitorio 2, sustituido por el Art. 1 del Decreto 579 de 2021), (Parágrafo transitorio 2, adicionado por el Art. 4 del Decreto 399 de 2021) y **PARÁGRAFO TRANSITORIO 3**. *Adicionado por el Art. 1 del Decreto 1041 de 2022.* El MDN – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional con base en el Registro Único de proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio (**a corte 31 de diciembre de 2023**).

Luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso, se presenta los resultados a continuación:

2.3.3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2. "Determinación de los Requisitos Habilitantes" y a los manuales de Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo al Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-05, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas.

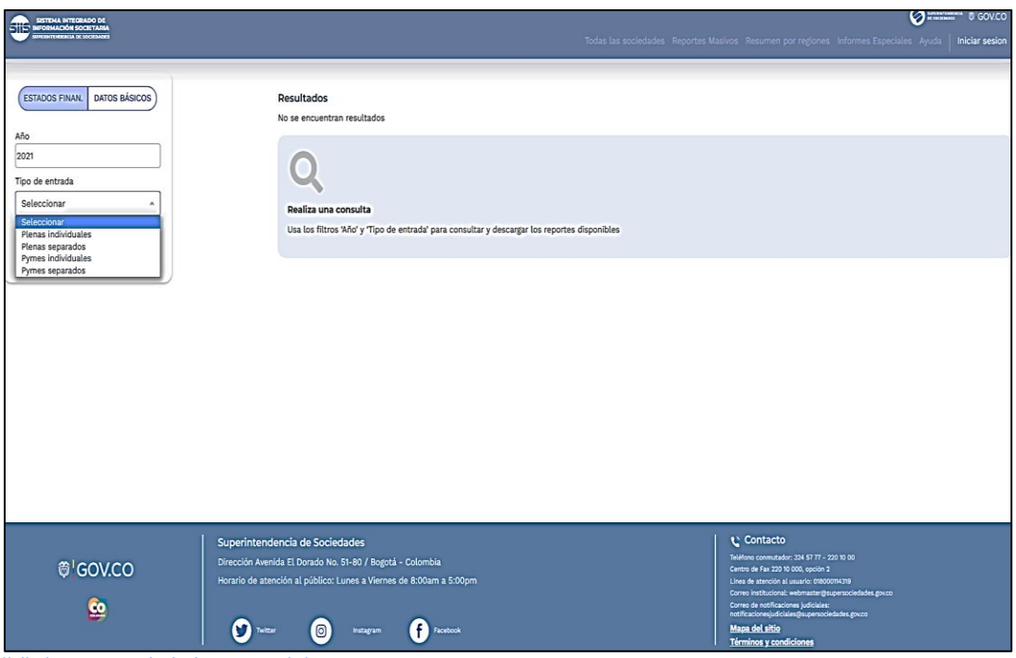
Se tiene en cuenta para fijar el límite de los indicadores solicitados por la el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, según lo establecido y en concordancia con lo anterior el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece lo siguiente: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el Indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es	Limite
Indicé de Endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de Cobertura de Interés	Menor	Mínimo
Indicé de Liquidez	Menor	Mínimo
Indicador	**Si el Indicador es mayor, la probabilidad de riesgo es**	**Limite**
Rentabilidad del Patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del Activo	Menor	Mínimo

De acuerdo con lo anterior el comité económico estructurador hace el estudio del sector **SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS.** Se identificó las siguientes: **G4631** comercio al por mayor de productos alimenticios, **G4711** comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco, **G4719** comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, **G4723** comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados, **G4729** comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados. **(Actividades Económicas - CIIU4: G4631 – G4711 – G4719 – G4723 - G4729**) del país, tomando la muestra total que son 740 empresas para obtener la información de los indicadores financieros que fueron reportados a la Superintendencia de Sociedades a fecha 31 de diciembre de 2022.



https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

La siguiente tabla discrimina los datos de la muestra, es decir de las empresas tomadas de la página de la Superintendencia de Sociedades, acatando la circular externa 100-000016 del 17 de noviembre

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

de 2021 (*Solicitud de información financiera, otros informes no financieros con corte año 2022; e informe no financiero de corte eventual*). Por medio de este acto administrativo se establecen los plazos y requisitos mínimos para la presentación a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros –SIRFIN, de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2022, junto con los documentos adicionales requeridos. Para el efecto, las Entidades Empresariales deben seleccionar alguno de los siguientes puntos de entrada, según el marco normativo que aplique, y diligenciar y enviar la información financiera ahí contenida, así:

- Informe 01 - Estados Financieros de Propósito General con Corte a 31 de diciembre de 2022 - 10 NIIF Plenas Individuales - (Grupo 1).
- Informe 01 - Estados Financieros de Propósito General con Corte a 31 de diciembre de 2022 - 20 NIIF Plenas Separado (Grupo 1).
- Informe 01 - Estados Financieros de Propósito General con Corte a 31 de diciembre de 2022 - 40 NIIF "Pymes" Individuales (Grupo 2).
- Informe 01 - Estados Financieros de Propósito General con Corte a 31 de diciembre de 2022 - 50 NIIF "Pymes" Separado (Grupo 2).

Teniendo en cuenta lo anterior, se obtienen los siguientes datos financieros de las empresas como muestra tomada:

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

GRUPO NIIF	NIT	RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	CIUU	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO NO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	PASIVO CORRIENTE	PASIVO NO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO	COSTOS FINANCIEROS	GANANCIA O PERDIDA
Plenas-Separados	900276962	D1 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.817.784.615	$ 2.597.263.081	$ 4.415.047.696	$ 2.371.440.045	$ 1.902.433.512	$ 4.273.873.557	$ 141.174.139	$ 120.718.735	$ 140.084.215
Plenas-Separados	830026818	ANCLA Y VIENTO SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 65.933.756	$ 32.839.347	$ 98.773.103	$ 9.202.188	$ 78.936.957	$ 88.139.145	$ 10.633.958	$ 12.030.716	$ 2.086.701
Plenas-Separados	860075208	COMERCIALIZADORA CALYPSO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 54.199.972	$ 24.659.717	$ 78.859.689	$ 30.518.236	$ 7.961.888	$ 38.480.124	$ 40.379.565	$ 860.387	$ 8.437.097
Plenas-Separados	860075498	MORENOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 17.996.391	$ 7.037.644	$ 25.034.035	$ 13.132.948	$ 1.556.465	$ 14.689.413	$ 10.344.622	$ 1.746.201	$ 438.730
Plenas-Separados	860075787	JOLI FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 68.122.732	$ 24.150.448	$ 92.273.180	$ 45.764.334	$ 24.683.594	$ 70.447.928	$ 21.825.252	$ 3.359.332	$ 714.426
Plenas-Separados	890107487	SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.590.399.547	$ 3.710.817.676	$ 5.301.217.223	$ 1.837.526.068	$ 1.440.287.224	$ 3.277.813.292	$ 2.023.403.931	$ 80.477.675	$ 141.530.285
Plenas-Separados	890315540	PRODUCTOS YUPI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 45.571.457	$ 150.455.049	$ 196.026.506	$ 37.855.942	$ 59.880.789	$ 97.736.731	$ 98.289.775	$ 8.256.691	$ 19.722.976
Plenas-Separados	890904224	C.I. Unión de Bananero de Urabá S.A. - Unibán	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 360.681.251	$ 817.138.000	$ 1.177.819.251	$ 352.606.000	$ 245.454.000	$ 598.060.000	$ 579.759.251	$ 52.236.000	-$ 49.780.000
Plenas-Separados	900040299	ATLANTIC FS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 172.319.293	$ 14.576.374	$ 186.895.667	$ 106.575.250	$ 8.511.579	$ 115.086.829	$ 71.808.838	$ 2.618.657	$ 17.401.418
Plenas-Separados	900276962	D1 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.939.429.156	$ 2.963.902.344	$ 4.903.331.500	$ 2.606.946.034	$ 2.146.655.621	$ 4.753.601.655	$ 149.729.845	$ 147.465.481	$ 148.639.532
Plenas-Separados	900354036	AXIONLOG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 39.945.567	$ 97.787.936	$ 137.733.503	$ 63.182.881	$ 29.971.037	$ 93.153.918	$ 44.579.585	$ 6.073.340	$ 1.246.161
Plenas-Separados	900495930	BRITT COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 14.894.872	$ 22.577.256	$ 37.472.128	$ 8.553.792	$ 11.208.098	$ 19.761.890	$ 17.710.238	$ 2.409.834	$ 6.454.535
Plenas-Separados	900554592	BOYDORR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 37.929.825	$ 52.049.821	$ 89.979.646	$ 14.546.520	$ 11.544.363	$ 26.090.883	$ 63.888.763		-$ 5.888.957
Plenas-Separados	900615557	DISTRIBUIDORA DE CARNES ET LOS MONOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 67.656.631	$ 18.123.216	$ 85.779.847	$ 73.347.436	$ 6.553.060	$ 79.900.496	$ 5.879.351	$ 26.503.717	$ 1.022.913
Plenas-Separados	900799976	AVOFRUIT S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 126.806.057	$ 36.288.908	$ 163.094.965	$ 123.803.673	$ 36.971.330	$ 160.775.003	$ 2.319.962	$ 17.103.940	-$ 1.187.158
Pymes-Individuales	900085354	DILENI E.U.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 378.850	$ 273.796	$ 652.646	$ 136.190		$ 136.190	$ 516.456		$ 255.598
Pymes-Individuales	800000983	MOCER SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 892.294	$ 528.202	$ 1.420.496	$ 486.089	$ 131.750	$ 617.839	$ 802.657		$ 176.420
Pymes-Individuales	800004663	MIL HERRAJES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 18.721.590	$ 1.060.162	$ 19.781.752	$ 7.477.188	$ 2.702.936	$ 10.180.124	$ 9.601.628	$ 263.163	$ 1.007.418
Pymes-Individuales	800012833	TODO ASEO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 7.495.911	$ 13.132.160	$ 20.628.071	$ 7.244.236	$ 8.912.641	$ 16.156.877	$ 4.471.194	$ 1.100.343	$ 1.732.027
Pymes-Individuales	800013879	ECOMARKET SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 10.795.961	$ 8.569.165	$ 19.365.126	$ 7.617.308	$ 2.495.110	$ 10.112.418	$ 9.252.708	$ 146.921	$ 1.849.592
Pymes-Individuales	800022862	FRUTAS DE EXPORTACION SAS FRUTEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.461.344	$ 279.981	$ 4.741.325	$ 3.580.037	$ 551.768	$ 4.131.805	$ 609.520	$ 68.558	$ 311.429
Pymes-Individuales	800026208	DISTRIBUCIONES FRANCISCO DE PAULA GÓMEZ E HIJOS Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.526.860	$ 1.490.204	$ 3.017.064	$ 1.222.040	$ 398.215	$ 1.620.255	$ 1.396.809	$ 130.971	$ 193.814
Pymes-Individuales	800029567	PROVEEDORA LA AVENIDA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.779.648	$ 12.071	$ 2.791.719	$ 1.820.014	$ 209.722	$ 2.029.736	$ 761.983	$ 103.770	$ 241.253
Pymes-Individuales	800030594	PRODEX S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.369.752	$ 409.917	$ 3.779.669	$ 770.540	$ 1.814.094	$ 2.584.634	$ 1.195.035	$ 177.412	$ 415.272
Pymes-Individuales	800031358	ESTRATEGIAS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 10.673.281	$ 2.265.916	$ 12.939.197	$ 8.056.596	$ 1.353.508	$ 9.410.104	$ 3.529.093	$ 584.892	$ 893.695
Pymes-Individuales	800037835	COMERCIALIZADORA LA BONANZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 19.887.230	$ 7.920.005	$ 27.807.235	$ 6.643.190	$ 542.512	$ 7.185.702	$ 20.621.533	$ 773.232	$ 9.304.710
Pymes-Individuales	800045218	SUPERORIENTE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 8.955.194	$ 1.051.497	$ 10.006.691	$ 7.221.080		$ 7.221.080	$ 2.785.611		$ 1.567.353
Pymes-Individuales	800046073	AGENCIA DE ALCOHOL EL AS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 8.727.054	$ 1.065.778	$ 9.792.832	$ 5.592.352		$ 5.592.352	$ 4.200.480		$ 929.497
Pymes-Individuales	800056674	DISTRIBUIDORA SALGAR LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ -	$ 5.192.323	$ 5.192.323	$ 135.884	$ 4.550.200	$ 4.686.084	$ 506.239	$ 68.165	$ 456.404
Pymes-Individuales	800079536	DISTRIBUIDORA DE PESCADOS Y MARISCOS DE LA SABANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 42.937.859	$ 1.574.447	$ 44.512.306	$ 29.757.636	$ 5.749.326	$ 35.506.962	$ 9.005.344	$ 6.680.247	$ 4.275.655
Pymes-Individuales	800079603	SERVICIOS DE ALIMENTACION NP SA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 55.958.806	$ 36.262.545	$ 92.221.351	$ 42.616.404	$ 15.742.337	$ 58.358.741	$ 33.862.610	$ 5.065.964	$ 8.433.947
Pymes-Individuales	800094923	Distrilacteos Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.259.448	$ 526.412	$ 1.785.860	$ 737.641	$ 235.636	$ 973.277	$ 812.583		$ 1.158.208
Pymes-Individuales	800095075	JULIO CESAR RESTREPO Y CIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.494.862	$ 7.423.409	$ 12.918.271	$ 7.215.598	$ 1.809.239	$ 9.024.837	$ 3.893.434	$ 409.207	$ 436.290
Pymes-Individuales	800102638	ADMINISTRACION DE RECURSOS Y OPORTUNIDADES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 17.315.997	$ 6.766.985	$ 24.082.982	$ 17.146.912	$ 1.026.280	$ 18.173.192	$ 5.909.790		$ 953.485
Pymes-Individuales	800106774	MERCADO ZAPATOCA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 77.308.842	$ 110.755.976	$ 188.064.818	$ 122.200.206	$ 6.394.608	$ 128.594.814	$ 59.470.004	$ 6.961.224	$ 33.818.108
Pymes-Individuales	800113803	LINEA UNO COMPAÑIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.060.958	$ 1.114.075	$ 2.175.033	$ 738.741	$ 498.971	$ 1.237.712	$ 937.321	$ 42.691	$ 83.823
Pymes-Individuales	800118728	SAN ISIDRO DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 23.209.652	$ 718.083	$ 23.927.735	$ 11.054.280	$ -	$ 11.054.280	$ 12.873.455	$ -	$ 2.589.997

Pymes-Individuales	800123303	DISTRIBUCION FEM LIMITADA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.798.411	$ 29.962	$ 1.828.373	$ 955.566		$ 955.566	$ 872.807	$ 72.898	$ 196.486
Pymes-Individuales	800130890	DISTRIALGUSTO SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 33.929.487	$ 6.748.735	$ 40.678.222	$ 27.167.466	$ 1.421.503	$ 28.588.969	$ 12.089.253	$ 1.521.931	$ 3.095.246
Pymes-Individuales	800140931	DISTRIBUIDORA FULLER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.875.901	$ 1.758.500	$ 6.634.401	$ 3.652.483	$ 45.896	$ 3.698.379	$ 2.936.022	$ 302.773	$ 498.320
Pymes-Individuales	800144465	DISTRIBUIDORA DISTRIABASTOS LTDA.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.321.595	$ 5.377.879	$ 27.699.474	$ 11.764.019	$ 406.170	$ 12.170.189	$ 15.529.285	$ 358.515	$ 5.569.682
Pymes-Individuales	800158432	PRODUCTOS 3A SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 25.670.753	$ 10.284.147	$ 35.954.900	$ 20.399.886	$ 2.018.804	$ 22.418.690	$ 13.536.210	$ 351.100	$ 2.318.635
Pymes-Individuales	800159598	ENTRE RIOS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.646.162	$ 759.542	$ 3.405.704	$ 1.311.323	$ 700.083	$ 2.011.406	$ 1.394.298	$ 316.315	$ 447.820
Pymes-Individuales	800161655	PELETERIA ORION SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.633.283	$ 455.344	$ 2.088.627	$ 108.800	$ 41.588	$ 150.388	$ 1.938.239		$ 197.749
Pymes-Individuales	800162252	INVERSIONES ARAMBURO SANTAMARIA & CIA S EN C.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.924.305	$ 2.383.357	$ 6.307.662	$ 1.187.042	$ 1.200.970	$ 2.388.012	$ 3.919.650	$ 260.888	$ 1.016.221
Pymes-Individuales	800165142	MERCADOS FAMILIARES LTDA. MERCAFAM LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 8.273.762	$ 12.419.992	$ 20.693.754	$ 4.918.788		$ 4.918.788	$ 15.774.966		$ 1.245.461
Pymes-Individuales	800167510	BOMBOLANDIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.632.954	$ 763.636	$ 2.396.590	$ 1.311.797	$ 291.786	$ 1.603.583	$ 793.007	$ 106.301	$ 127.627
Pymes-Individuales	800173389	ARTEGEL ITALIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.435.411	$ 291.582	$ 3.726.993	$ 1.927.495	$ 586.005	$ 2.513.500	$ 1.213.493	$ 783.626	$ 57.898
Pymes-Individuales	800175098	NATURE´S SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 3.457.017	$ 738.034	$ 4.195.051	$ 5.411.581		$ 5.411.581	-$ 1.216.530	$ 88.708	-$ 1.685.996
Pymes-Individuales	800178050	DEPOSITO LOS RETALES SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 10.417.775	$ 3.126.601	$ 13.544.376	$ 4.678.836	$ 1.838.477	$ 6.517.313	$ 7.027.063	$ 1.069.588	$ 481.431
Pymes-Individuales	800178582	FRIGORIFICO DEL NORTE FRIGONOTE SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 2.147.514	$ 612.484	$ 2.759.998	$ 1.469.761	$ 540.744	$ 2.010.505	$ 749.493		$ 41.709
Pymes-Individuales	800183056	Distrileco Caucasia Sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.130.913	$ 2.323.902	$ 17.454.815	$ 12.452.654	$ 943.515	$ 13.396.169	$ 4.058.646	$ 300.716	$ 859.388
Pymes-Individuales	800183978	ALMACN BREMEN SUCESORES DE ERNESTO GOMEZ Y CIA S.A	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 2.963.569	$ 684.615	$ 3.648.184	$ 2.250.027	$ 2.120.410	$ 4.370.437	-$ 722.253	$ 270.507	-$ 422.273
Pymes-Individuales	800189331	SUPERMERCADO LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.255.533	$ 1.161.130	$ 19.416.663	$ 14.552.313	$ 31.633	$ 14.583.946	$ 4.832.717	$ 6.935	$ 1.506.939
Pymes-Individuales	800190529	AVICOLA SAN JUAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.119.177	$ 807.264	$ 1.926.441	$ 1.245.883	$ 206.176	$ 1.452.059	$ 474.382		$ 155.319
Pymes-Individuales	800196550	EL SURTIDOR CAVIRI Y CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.669.433	$ 1.268.163	$ 4.937.596	$ 2.945.811	$ 557.853	$ 3.503.664	$ 1.433.932		$ 797.494
Pymes-Individuales	800198348	VENTAS INSTITUCIONALES SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 27.922.038	$ 17.227.528	$ 45.149.566	$ 9.807.313	$ 11.924.946	$ 21.732.259	$ 23.417.307	$ 5.152.132	$ 18.751.355
Pymes-Individuales	800199025	RUBIO COLLAZOS RUCO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.577.820	$ 1.011.997	$ 2.589.817	$ 977.413	$ 1.016.438	$ 1.993.851	$ 595.966		$ 87.380
Pymes-Individuales	800199256	DISTRIBUIDORA DE TIENDAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.739.873	$ 350.603	$ 4.090.476	$ 1.694.913	$ 6.561	$ 1.701.474	$ 2.389.002	$ 108.207	$ 174.811
Pymes-Individuales	800201315	SURTILIDER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.347.834	$ 16.924.301	$ 35.272.135	$ 8.657.471		$ 8.657.471	$ 26.614.664	$ 277.699	$ 8.157.564
Pymes-Individuales	800205791	REPRESENTACIONES DARIO GOMEZ Q Y CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 5.606.206	$ 2.058.884	$ 7.665.090	$ 1.868.028	$ 652.216	$ 2.520.244	$ 5.144.846	$ 273.718	$ 1.689.220
Pymes-Individuales	800205892	STAR BRAND INTERNATIONAL SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.530.353	$ 5.267.603	$ 6.797.956	$ 2.100.965	$ 1.420.462	$ 3.521.427	$ 3.276.529		$ 643.735
Pymes-Individuales	800208990	DISTRIMAR S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.722.580	$ 4.063.330	$ 6.785.910	$ 1.668.897	$ 1.012.714	$ 2.681.611	$ 4.104.299	$ 301.797	$ 633.591
Pymes-Individuales	800210692	GRUPO FAGAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 10.508.710	$ 12.795.493	$ 23.304.203	$ 6.907.679	$ 7.103.439	$ 14.011.118	$ 9.293.085	$ 938.368	$ 2.634.185
Pymes-Individuales	800212423	JASPIN SAS EN REORGANIZACION	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 2.283.739	$ 617.317	$ 2.901.056	$ 717.997	$ 1.548.377	$ 2.266.374	$ 634.682	$ 51.530	$ 98.589
Pymes-Individuales	800215548	DISTRIBUCIONES DISAY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.929.365	$ 63.155	$ 2.992.520	$ 1.727.265	$ 748.121	$ 2.475.386	$ 517.134		$ 503.438
Pymes-Individuales	800220247	LA CALI S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 8.419.117	$ 4.755.874	$ 13.174.991	$ 6.425.057	$ 305.451	$ 6.730.508	$ 6.444.483	$ 287.102	$ 1.474.594
Pymes-Individuales	800220665	EUROCOL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.570.007	$ 1.954.790	$ 7.524.797	$ 2.773.271	$ 215.806	$ 2.989.077	$ 4.535.720	$ 202.336	$ 1.492.062
Pymes-Individuales	800222159	DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.156.414	$ 1.008.533	$ 3.164.947	$ 1.368.950	$ 488.647	$ 1.857.597	$ 1.307.350	$ 75.299	$ 130.389
Pymes-Individuales	800223589	MERCADO COPACABAN S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 686.755	$ 671.362	$ 1.358.117	$ 643.015	$ 48.914	$ 691.929	$ 666.188		$ 72.985
Pymes-Individuales	800226062	RAPI MERCAR SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 31.927.872	$ 6.544.211	$ 38.472.083	$ 24.896.773	$ 2.314.963	$ 27.211.736	$ 11.260.347	$ 2.226.837	$ 3.052.303
Pymes-Individuales	800231596	CORPORACION PANELERA DOÑA PANELA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.528.501	$ 6.005.942	$ 10.534.443	$ 6.341.100	$ 752.827	$ 7.093.927	$ 3.440.516	$ 338.195	$ 792.351
Pymes-Individuales	800236700	RODICLAR SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 3.184.416	$ 691.376	$ 3.875.792	$ 1.879.719	$ 138.197	$ 2.017.916	$ 1.857.876	$ 52.200	$ 522.282
Pymes-Individuales	800239936	SABOR SUIZO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.452.736	$ 667.039	$ 3.119.775	$ 1.722.122	$ 66.340	$ 1.788.462	$ 1.331.313		$ 938.060
Pymes-Individuales	800245858	DISTRIBUIDORA ESPAÑA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.561.302	$ 14.183	$ 1.575.485	$ 600.523		$ 600.523	$ 974.962		$ 109.783
Pymes-Individuales	800247438	DISLACTEOS LOS ALPES SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.134.507	$ 1.134.585	$ 2.269.092	$ 728.965	$ 413.340	$ 1.142.305	$ 1.126.787	$ 97.180	$ 163.476

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	800248617	RUQUIM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 49.011.171	$ 2.204.678	$ 51.215.849	$ 19.231.875		$ 19.231.875	$ 31.983.974	$ 664.087	$ 12.566.883
Pymes-Individuales	800248889	MG CIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 21.099.274	$ 229.909	$ 21.329.183	$ 18.846.236	$ 760.794	$ 19.607.030	$ 1.722.153	$ 899.633	$ 3.319.561
Pymes-Individuales	800251304	PROVEEDORA DE ABASTOS Y VIVERES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 8.098.658	$ 3.087.471	$ 11.186.129	$ 4.892.493	$ 1.771.065	$ 6.663.558	$ 4.522.571	$ 546.742	$ 1.101.284
Pymes-Individuales	800252176	MERCACENTRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 8.470.850	$ 8.413.339	$ 16.884.189	$ 3.424.684	$ 701.896	$ 4.126.580	$ 12.757.609	$ 535.025	$ 3.205.335
Pymes-Individuales	800256605	ZABALETA GARCIA Y CIA S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.379.505	$ 2.911.975	$ 6.291.480	$ 3.083.028	$ 284.551	$ 3.367.579	$ 2.923.901	$ 117.151	$ 463.346
Pymes-Individuales	802003599	DISTRIBUCIONES NARANJO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.885.933	$ 1.574.811	$ 4.460.744	$ 2.589.751		$ 2.589.751	$ 1.870.993	$ 109.898	$ 194.976
Pymes-Individuales	802014192	DISTRIBUCIONES LA CLAVE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.943.480	$ 173.911	$ 5.117.391	$ 4.062.415		$ 4.062.415	$ 1.054.976	$ 107.003	$ 532.473
Pymes-Individuales	802021323	SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA COSTA LTDA.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.420.706	$ 68.481	$ 1.489.187	$ 1.112.150	$ 21.933	$ 1.134.083	$ 355.104	$ 55.455	$ 308.892
Pymes-Individuales	804007120	DISTRIBUCIONES GRANABASTOS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.716.373	$ 14.825.492	$ 26.541.865	$ 5.745.481	$ 97.782	$ 5.843.263	$ 20.698.602	$ 101.198	$ 4.719.686
Pymes-Individuales	804009040	SURTIMARCAS SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 10.734.584	$ 365.456	$ 11.100.040	$ 6.516.075	$ 759.778	$ 7.275.853	$ 3.824.187	$ 508.710	$ 1.343.402
Pymes-Individuales	804014026	SUTRATECSA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.145.865	$ 2.004.673	$ 8.150.538	$ 1.706.485	$ 36.457	$ 1.742.942	$ 6.407.596		-$ 137.502
Pymes-Individuales	804016025	INVERSORA DEL ORIENTE COLOMBIANO S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.686.791	$ 4.114.312	$ 5.801.103	$ 2.257.523	$ 1.609.809	$ 3.867.332	$ 1.933.771	$ 399.740	$ 564.617
Pymes-Individuales	804016577	GIRALDO HERMANOS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 7.974.282	$ 509.215	$ 8.483.497	$ 7.204.629	$ 267.256	$ 7.471.885	$ 1.011.612	$ 69.857	$ 364.537
Pymes-Individuales	805000830	FRIGOCARGO INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.380.869	$ 3.897.502	$ 13.278.371	$ 2.525.350	$ 229.990	$ 2.755.340	$ 10.523.031	$ 425.949	$ 928.008
Pymes-Individuales	805005011	ANDINA AGROPECUARIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.582.590	$ 1.453.065	$ 5.035.655	$ 3.222.355	$ 295.260	$ 3.517.615	$ 1.518.040	$ 83.473	$ 977.074
Pymes-Individuales	805010752	DISTRIBUIDORA LA COSTA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.963.237	$ 1.577.489	$ 6.540.726	$ 5.172.170	$ 151.752	$ 5.323.922	$ 1.216.804	$ 221.478	$ 280.476
Pymes-Individuales	805015151	QUICENO Y CIA SCA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 25.758.928	$ 11.646.098	$ 37.405.026	$ 19.890.858		$ 19.890.858	$ 17.514.168		$ 662.343
Pymes-Individuales	805018747	GRANISAL LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.385.402	$ 49.608	$ 6.435.010	$ 3.773.629		$ 3.773.629	$ 2.661.381		$ 1.219.534
Pymes-Individuales	805020433	LA CASA DE LOS TENDEROS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 20.150.522	$ 2.336.075	$ 22.486.597	$ 15.580.987	$ 24.829	$ 15.605.816	$ 6.880.781	$ 356.363	$ 2.081.169
Pymes-Individuales	805021782	COMERCIALIZADORA FLORALIA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 31.643.899	$ 26.465.920	$ 58.109.819	$ 34.442.851	$ 3.545.168	$ 37.988.019	$ 20.121.800	$ 2.457.670	$ 11.102.202
Pymes-Individuales	805027902	AUTOSERVICIO MERCA UNION SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.496.237	$ 641.808	$ 4.138.045	$ 2.827.809		$ 2.827.809	$ 1.310.236	$ 52.273	$ 359.565
Pymes-Individuales	805027988	INDUSTRIA DE ALIMENTOS CARBEL SA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 21.079.037	$ 13.377.177	$ 34.456.214	$ 19.391.872	$ 5.429.968	$ 24.821.840	$ 9.634.374	$ 1.295.910	$ 1.588.101
Pymes-Individuales	805028991	SURTIFAMILIAR S A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 35.790.460	$ 24.817.684	$ 60.608.144	$ 29.134.206	$ 8.412.827	$ 37.547.033	$ 23.061.111	$ 1.638.181	$ 9.728.286
Pymes-Individuales	805030067	CI PRODUCTOS SAN MIGUEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 556.052		$ 556.052	$ 13.835	$ 1.017.682	$ 1.031.517	-$ 475.465		-$ 59.242
Pymes-Individuales	805030992	COMERCIALIZADORA PANAMERICANA Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.924.684	$ 2.202.545	$ 8.127.229	$ 2.237.839	$ 393.684	$ 2.631.523	$ 5.495.706	$ 2.720	$ 1.875.759
Pymes-Individuales	805031628	DISTRIBUIDORA SUPER 80 SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.543.228	$ 18.934.798	$ 41.478.026	$ 5.530.299	$ 11.617.031	$ 17.147.330	$ 24.330.696		$ 6.729.972
Pymes-Individuales	806004589	COMERCIALIZADORA DE PESCADOS Y MARISCOS AYA & ARCINIEGAS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 2.751.147	$ 550.502	$ 3.301.649	$ 632.641		$ 632.641	$ 2.669.008		$ 353.044
Pymes-Individuales	806006113	DISTRIBUCIONES UNIVERSAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 19.355.082	$ 10.386.098	$ 29.741.180	$ 7.807.748	$ 5.387.867	$ 13.195.615	$ 16.545.565	$ 1.100.128	$ 1.930.900
Pymes-Individuales	806013303	DISTRIALIADOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.040.739	$ 79.028	$ 5.119.767	$ 3.421.323	$ 5.940	$ 3.427.263	$ 1.692.504	$ 98.787	$ 208.044
Pymes-Individuales	806016023	DISTRIBUCIONES IMPORTACIONES Y CONSTRUCCIONES OGA LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 11.508.662	$ 1.621.763	$ 13.130.425	$ 7.531.199		$ 7.531.199	$ 5.599.226	$ 245.614	$ 1.161.308
Pymes-Individuales	808002857	AUTOSERVICIO MITAD DE PRECIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.660.028	$ 1.114.790	$ 3.774.818	$ 1.820.298		$ 1.820.298	$ 1.954.520	$ 31.515	$ 378.808
Pymes-Individuales	809002831	DISTRIBUIDORA MARTINEZ Y VILLANUEVA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 390.721	$ 120.780	$ 511.501	$ 130.651	$ 86.780	$ 217.431	$ 294.070	$ 2.573	-$ 49.114
Pymes-Individuales	809006578	ENRED GROUP SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.316.945	$ 2.362.932	$ 7.679.877	$ 3.003.798	$ 2.240.296	$ 5.244.094	$ 2.435.783		$ 366.813
Pymes-Individuales	809007555	DISTRIBUIDORA SURTIMAX SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.990.802	$ 1.601.783	$ 3.592.585	$ 1.503.504	$ 20.000	$ 1.523.504	$ 2.069.081		$ 518.270
Pymes-Individuales	809008051	GM LEGAZY SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 452.418	$ 3.011.199	$ 3.463.617	$ 242.125	$ 645.818	$ 887.943	$ 2.575.674	$ 25.271	$ 91.030
Pymes-Individuales	810000520	CONCENTRADOS DEL CENTRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.297.336	$ 5.036.150	$ 16.333.486	$ 6.206.937	$ 1.316.717	$ 7.523.654	$ 8.809.832	$ 400.210	$ 2.312.562
Pymes-Individuales	811003604	TRILLADORA LA MONTAÑA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 45.138.204		$ 45.138.204	$ 12.265.618		$ 12.265.618	$ 32.872.586		$ 1.821.791
Pymes-Individuales	811005058	COMERCIALIZADORA LA COSECHA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.264.840	$ 21.336	$ 6.286.176	$ 3.882.962	$ 375.252	$ 4.258.214	$ 2.027.962	$ 312.163	$ 829.884
Pymes-Individuales	811006789	JUAN D. HOYOS DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 52.219.576	$ 9.508.883	$ 61.728.459	$ 52.023.877	$ 696.000	$ 52.719.877	$ 9.008.582		$ 3.654.238
Pymes-Individuales	811008644	AGUALINDA SA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 4.147.026	$ 1.869.382	$ 6.016.408	$ 2.699.728	$ 91.000	$ 2.790.728	$ 3.225.680		$ 360.121
Pymes-Individuales	811011194	MEGAMARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.118.819	$ 2.110.493	$ 7.229.312	$ 2.931.911	$ 1.271.873	$ 4.203.784	$ 3.025.528		-$ 293.797
Pymes-Individuales	811015028	SUPERMERCADOS TICLAM S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.617.664	$ 711.519	$ 4.329.183	$ 1.708.271	$ 382.154	$ 2.090.425	$ 2.238.758	$ 71.174	$ 553.233

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	811021246	ESCALAR DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.536.267	$ 828.265	$ 3.364.532	$ 972.159	$ 842.944	$ 1.815.103	$ 1.549.429		$ 938.411
Pymes-Individuales	811025837	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.515.157	$ 1.795.483	$ 5.310.640	$ 1.271.214		$ 1.271.214	$ 4.039.426	$ 95	$ 269.044
Pymes-Individuales	811029510	INVERSIONES UNIMERK SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.989.902	$ 9.910	$ 1.999.812	$ 1.243.205	$ 150.872	$ 1.394.077	$ 605.735		$ 291.669
Pymes-Individuales	811030734	H Y R DISTRIBUCIONES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 23.466.903	$ 10.416.347	$ 33.883.250	$ 15.367.256	$ 8.109.753	$ 23.477.009	$ 10.406.241	$ 836.358	$ 2.658.042
Pymes-Individuales	811031830	INVERSIONES LOGROS SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.813.660	$ 2.117.954	$ 5.931.614	$ 4.258.752		$ 4.258.752	$ 1.672.862		$ 1.094.688
Pymes-Individuales	811037781	Mundial de Granos y Panelas S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.332.202	$ 13.117.775	$ 31.449.977	$ 12.283.771	$ 4.881.916	$ 17.165.687	$ 14.284.290	$ 1.057.884	$ 3.091.209
Pymes-Individuales	811042361	PROVECOL ANTIOQUIA S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 72.819.003	$ 12.791.673	$ 85.610.676	$ 25.867.464	$ 4.014.185	$ 29.881.649	$ 55.729.027	$ 1.978.639	$ 22.651.660
Pymes-Individuales	811042922	INSUMOS DE PANADERIA SAS INSUPAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.306.702	$ 865.607	$ 5.172.309	$ 1.952.127	$ 1.479.510	$ 3.431.637	$ 1.740.672		$ 236.287
Pymes-Individuales	811045903	DISTRIMARCAS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.621.478	$ 2.558.347	$ 9.179.825	$ 2.786.618	$ 251.019	$ 3.037.637	$ 6.142.188	$ 172.202	$ 2.241.629
Pymes-Individuales	813011921	COFFEE EXPORT & CIA S EN C CI.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.100.538	$ 3.807.577	$ 4.908.115	$ 793.428		$ 793.428	$ 4.114.687	$ 273.609	$ 386.571
Pymes-Individuales	813012364	URQUINA Y DUSSAN CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.353.490	$ 156.924	$ 2.510.414	$ 1.101.667	$ 697.473	$ 1.799.140	$ 711.274	$ 218.832	$ 124.335
Pymes-Individuales	814000847	DISTRIBUIDORA PROVEEMOS DEL SURSAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.318.303	$ 1.450.622	$ 2.768.925	$ 1.584.685		$ 1.584.685	$ 1.184.240		$ 233.026
Pymes-Individuales	814002211	COMERCIALIZADORA LUHOMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 90.605.197	$ 14.226.854	$ 104.832.051	$ 31.149.511	$ 815.010	$ 31.964.521	$ 72.867.530	$ 5.354.997	$ 15.536.902
Pymes-Individuales	814002392	SUPERMERCADO ABRAHAM DELGADO S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.663.730	$ 565.796	$ 3.229.526	$ 1.115.769	$ 39.807	$ 1.155.576	$ 2.073.950	$ 60.023	$ 712.683
Pymes-Individuales	814002830	DISTRITIENDAS DE NARIÑO LTDA C.I.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.034.151	$ 902.931	$ 7.937.082	$ 5.398.133		$ 5.398.133	$ 2.538.949	$ 568.611	$ 740.883
Pymes-Individuales	815001708	SOCIEDAD MEZA MEZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 865.749	$ 57.020	$ 922.769	$ 348.565	$ 62.380	$ 410.945	$ 511.824	$ 11.452	$ 26.704
Pymes-Individuales	815002459	MERCAPAVA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 13.455.690	$ 2.821.333	$ 16.277.023	$ 11.678.807	$ 1.998.112	$ 13.676.919	$ 2.600.104	$ 494.658	$ 675.908
Pymes-Individuales	815004880	DISTRIBUIDORA TIENDAS & MARCAS LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.417.326	$ 97.727	$ 3.515.053	$ 1.401.315		$ 1.401.315	$ 2.113.738	$ 336.031	$ 580.968
Pymes-Individuales	816003385	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRODUCTOS BASICOS IMPORT Y EXPORT S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.695.259	$ 149.521	$ 7.844.780	$ 3.069.763	$ 3.735	$ 3.073.498	$ 4.771.282	$ 59.734	$ 3.020.892
Pymes-Individuales	816004406	SALSAMENTARIA PERLA DEL OTUN LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.038.060	$ 1.641.189	$ 3.679.249	$ 1.216.629	$ 1.828.370	$ 3.044.999	$ 634.250		$ 53.295
Pymes-Individuales	816004954	AGROPECUARIA SENEGAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.002.861	$ 2.079.985	$ 3.082.846	$ 1.955.122		$ 1.955.122	$ 1.127.724		$ 499.608
Pymes-Individuales	816006449	LA INTEGRIDAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 10.513.841	$ 4.225.829	$ 14.739.670	$ 4.381.744	$ 7.672	$ 4.389.416	$ 10.350.254	$ 218.798	$ 1.963.014
Pymes-Individuales	816007215	DISTRITIENDAS DEL EJE CAFETERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.279.177	$ 29.026	$ 2.308.203	$ 1.191.781		$ 1.191.781	$ 1.116.422	$ 260.449	$ 364.350
Pymes-Individuales	816007754	EMPRENDER S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 15.217.917	$ 22.039.204	$ 37.257.121	$ 16.693.687	$ 3.928.978	$ 20.622.665	$ 16.634.456		$ 2.272.251
Pymes-Individuales	817000497	DISAGIL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.472.289	$ 143.956	$ 2.616.245	$ 1.524.818	$ 391.602	$ 1.916.420	$ 699.825	$ 42.474	$ 317.291
Pymes-Individuales	817003658	DISTRITIENDAS DEL CAUCA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.967.700	$ 4.653.387	$ 8.621.087	$ 4.605.214		$ 4.605.214	$ 4.015.873	$ 1.027.923	$ 2.199.201
Pymes-Individuales	818002197	DISTRIBUIDORA FRIOS DEL SAN JUAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.314.201	$ 2.571.958	$ 3.886.159	$ 277.314	$ 372.229	$ 649.543	$ 3.236.616	$ 65.470	$ 366.866
Pymes-Individuales	819004663	GRANERO UNICO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.985.866	$ 70.578	$ 5.056.444	$ 1.903.660		$ 1.903.660	$ 3.152.784		$ 160.868
Pymes-Individuales	822000707	ALIMENTOS DEL LLANO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.163.222	$ 688.451	$ 4.851.673	$ 1.878.402	$ 1.479.121	$ 3.357.523	$ 1.494.150	$ 280.804	$ 644.875
Pymes-Individuales	822001956	COMERCIAL DE CEREALES DEL ORIENTE LIMITADA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.080.054	$ 1.022.030	$ 2.102.084	$ 87.873	$ 515.142	$ 603.015	$ 1.499.069	$ -	-$ 19.114
Pymes-Individuales	822004452	CARNES DANNY SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 8.825.460	$ 4.655.277	$ 13.480.737	$ 8.145.932	$ 2.083.655	$ 10.229.587	$ 3.251.150	$ 538.920	$ 971.060
Pymes-Individuales	822005032	NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.415.797	$ 474.612	$ 1.890.409	$ 1.137.221		$ 1.137.221	$ 753.188	$ 64.338	$ 159.534
Pymes-Individuales	822005514	SUIZE DISTRIBUCIONES LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.690.789	$ 3.451.783	$ 6.142.572	$ 1.959.660	$ 504.473	$ 2.464.133	$ 3.678.439	$ 72.426	$ 1.227.309
Pymes-Individuales	822006178	GELANOVA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.964.315	$ 3.667.984	$ 10.632.299	$ 3.420.998	$ 3.277.465	$ 6.698.463	$ 3.933.836	$ 383.617	$ 1.871.894
Pymes-Individuales	822006524	ALMACEN SURTIANDES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.146.878	$ 447.698	$ 2.594.576	$ 820.005	$ 689	$ 820.694	$ 1.773.882	$ 79.066	$ 245.486
Pymes-Individuales	824003724	REYES LOPEZ S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 8.813.512	$ 13.534.505	$ 22.348.017	$ 8.128.435	$ 2.988.354	$ 11.116.789	$ 11.231.228	$ 776.907	$ 2.601.267
Pymes-Individuales	826000361	ALMACENES PARAISO SA BIC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 22.484.613	$ 24.892.426	$ 47.377.039	$ 20.422.496	$ 5.809.856	$ 26.232.352	$ 21.144.687	$ 3.372.211	$ 8.404.936
Pymes-Individuales	827000304	DISCOGRA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.272.369	$ 117.137	$ 6.389.506	$ 2.720.354		$ 2.720.354	$ 3.669.152		$ 699.132
Pymes-Individuales	827000415	ILIZA DE COLOMBIA IMPORT & EXPORT S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 11.296.316	$ 280.022	$ 11.576.338	$ 9.214.962		$ 9.214.962	$ 2.361.376	$ 611.454	$ 1.278.822
Pymes-Individuales	828000810	SURTIDOR LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.689.702	$ 33.013	$ 4.722.715	$ 3.471.980		$ 3.471.980	$ 1.250.735	$ 169.863	$ 786.285
Pymes-Individuales	829001351	EL TREBOL EU	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.510.733	$ 1.649.260	$ 3.159.993	$ 446.210	$ 644.853	$ 1.091.063	$ 2.068.930	$ 171.610	$ 277.272
Pymes-Individuales	830001552	PROVEBOLSAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 378.448	$ 39.983	$ 418.431	$ 395.882		$ 395.882	$ 22.549	$ 58.374	-$ 364.603

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	830005293	DETALGRAF SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 5.627.744	$ 861.801	$ 6.489.545	$ 4.712.542	$ 244.040	$ 4.956.582	$ 1.532.963	$ 67.540	$ 1.032.424
Pymes-Individuales	830005433	PACIFIC SEA FOOD S.A.S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 11.349.557	$ 7.650.391	$ 18.999.948	$ 9.392.467	$ 6.344.274	$ 15.736.741	$ 3.263.207		$ 1.619.688
Pymes-Individuales	830006651	DISTRIVISION LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.034.099	$ 1.940.665	$ 4.974.764	$ 1.113.276	$ 2.789.153	$ 3.902.429	$ 1.072.335	$ 117.420	$ 324.563
Pymes-Individuales	830006910	GENERACION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 20.630.973	$ 6.533.872	$ 27.164.845	$ 12.981.149	$ 548.346	$ 13.529.495	$ 13.635.350	$ 269.964	$ 2.822.514
Pymes-Individuales	830018538	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS OROSOL S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.199.921	$ 1.360.674	$ 5.560.595	$ 2.188.222		$ 2.188.222	$ 3.372.373	$ 10.778	$ 303.953
Pymes-Individuales	830021771	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES VAN LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.347.828	$ 395.797	$ 2.743.625	$ 2.855.500		$ 2.855.500	-$ 111.875	$ 14.571	-$ 356.430
Pymes-Individuales	830023893	ARIZA ARGUELLES LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.657.297	$ 2.099.363	$ 3.756.660	$ 618.760		$ 618.760	$ 3.137.900	$ 129.396	$ 928.607
Pymes-Individuales	830024249	SIGNA GRAIN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.153.289	$ 9.649.602	$ 11.802.891	$ 2.379.935	$ 8.612.995	$ 10.992.930	$ 809.961		-$ 9.780
Pymes-Individuales	830025494	PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES JUDAH LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.307.423		$ 4.307.423	$ 632.794		$ 632.794	$ 3.674.629	$ 146.963	$ 689.102
Pymes-Individuales	830036769	SUPLIDORES AERONAUTICOS SUPLIAEREOS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 5.244.692	$ 3.885.490	$ 9.130.182	$ 2.786.562	$ 1.528.422	$ 4.314.984	$ 4.815.198	$ 356.850	$ 543.502
Pymes-Individuales	830043061	POLLOS EL CANTOR LA DIFERENCIA DEL SABOR LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 640.798	$ 531.921	$ 1.172.719	$ 584.514	$ 34.395	$ 618.909	$ 553.810	$ 18.482	$ 254.928
Pymes-Individuales	830044885	BODEGA Y COCINA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 6.028.782	$ 768.710	$ 6.797.492	$ 1.824.223	$ 485.233	$ 2.309.456	$ 4.488.036	$ 80.062	$ 1.435.669
Pymes-Individuales	830046499	DISTRIBUCIONES C V AS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 874.250	$ 394	$ 874.644	$ 414.496		$ 414.496	$ 460.148		-$ 17.342
Pymes-Individuales	830049459	COMERCIAL MARIA JOSE SAS.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.644.046	$ 119.207	$ 4.763.253	$ 2.467.176		$ 2.467.176	$ 2.296.077	$ 741.254	$ 1.303.445
Pymes-Individuales	830049630	PRODUCTOS Y SUMINISTROS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 9.164.774	$ 9.862.152	$ 19.026.926	$ 6.026.683	$ 992.323	$ 7.019.006	$ 12.007.920	$ 222.157	$ 2.371.081
Pymes-Individuales	830051952	GRUPO ALTERNATIVAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 12.804.849	$ 193.198	$ 12.998.047	$ 10.946.454	$ 2.940	$ 10.949.394	$ 2.048.653	$ 1.691.355	$ 3.384.538
Pymes-Individuales	830054028	PREMIUM CHOICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.341.686	$ 2.612.232	$ 8.953.918	$ 5.051.412	$ 483.610	$ 5.535.022	$ 3.418.896	$ 1.497.459	$ 1.922.641
Pymes-Individuales	830054925	INSUALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.053.989	$ 4.430.311	$ 7.484.300	$ 2.276.308	$ 1.676.888	$ 3.953.196	$ 3.531.104		$ 358.694
Pymes-Individuales	830056174	SERVIMAX Y COMPAÑIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 3.028.578	$ 1.316.461	$ 4.345.039	$ 2.534.392	$ 193.520	$ 2.727.912	$ 1.617.127	$ 193.767	$ 1.603.293
Pymes-Individuales	830057544	SOCIEDAD RIVERO PARRA S. EN C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.083.802	$ 514.650	$ 2.598.452	$ 282.362		$ 282.362	$ 2.316.090		$ 9.330
Pymes-Individuales	830058798	COMERCIALIZADORA MONTEVERDE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.891.466	$ 1.878.496	$ 6.769.962	$ 3.078.042	$ 271.031	$ 3.349.073	$ 3.420.889		$ 1.132.533
Pymes-Individuales	830058936	INVERSIONES ABECAR S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.935.959	$ 277.858	$ 4.213.817	$ 1.846.082	$ 51.700	$ 1.897.782	$ 2.316.035		$ 418.564
Pymes-Individuales	830059593	SUPERCOMERCIALIZADORA DE TIENDAS SUPERTIENDAS LTDA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 1.897.227	$ 53.137	$ 1.950.364	$ 1.687.012		$ 1.687.012	$ 263.352	$ 187.141	$ 182.131
Pymes-Individuales	830060286	DISERAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.133.130	$ 6.107.931	$ 13.241.061	$ 1.944.447	$ 5.603.636	$ 7.548.083	$ 5.692.978	$ -	$ 10.318
Pymes-Individuales	830062319	COMERCIALIZADORA FAYORK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 278.568	$ 3.662	$ 282.230	$ 554.323		$ 554.323	-$ 272.093		-$ 255.026
Pymes-Individuales	830064988	CARNES LA SUIZA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 4.602.679	$ 1.560.876	$ 6.163.555	$ 2.840.934		$ 2.840.934	$ 3.322.621	$ 232.166	$ 683.083
Pymes-Individuales	830066874	NICHOLL S INVERSIONES S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.814.596	$ 98.629	$ 2.913.225	$ 1.479.679		$ 1.479.679	$ 1.433.546	$ 6.089	$ 145.509
Pymes-Individuales	830072419	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PAPA SANCHEZ Y CALDERON LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.847.147	$ 28.349.519	$ 34.196.666	$ 12.909.213	$ 6.744.370	$ 19.653.583	$ 14.543.083	$ 751.993	$ 2.330.932
Pymes-Individuales	830075413	DISTRIBUIDORA SAMORAN LTDA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 2.848.819	$ 362.082	$ 3.210.901	$ 2.058.130	$ 92.285	$ 2.150.415	$ 1.060.486	$ 249.007	$ 680.306
Pymes-Individuales	830076285	ALGOMERKAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.721.846	$ 2.633.428	$ 8.355.274	$ 3.442.990	$ 1.195.606	$ 4.638.596	$ 3.716.678	$ 358.291	$ 1.607.245
Pymes-Individuales	830080023	GOLOX SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.545.064	$ 1.706	$ 3.546.770	$ 474.667	$ 2.875.203	$ 3.349.870	$ 196.900		-$ 736.520
Pymes-Individuales	830080157	EL CERDITO DE LA CORTE LIMITADA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 6.759.219	$ 8.384.171	$ 15.143.390	$ 10.023.498	$ 2.525.881	$ 12.549.379	$ 2.594.011	$ 963.001	$ 1.893.909
Pymes-Individuales	830080246	JUNIALGO E.U.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 471.472		$ 471.472	$ 281.235		$ 281.235	$ 190.237	$ 55.621	$ 26.125
Pymes-Individuales	830080446	MULTIPAN DE COLOMBIA S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 2.883.905	$ 93.273	$ 2.977.178	$ 1.830.392		$ 1.830.392	$ 1.146.786	$ 71.485	$ 218.430
Pymes-Individuales	830084116	SELECT PETS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.731.943	$ 579.746	$ 3.311.689	$ 1.201.287	$ 369.839	$ 1.571.126	$ 1.740.563		$ 329.329
Pymes-Individuales	830086971	JAWOOD SUPPLIERS Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 563.845	$ 728.222	$ 1.292.067	$ 1.543.817	$ 545.624	$ 2.089.441	-$ 797.374	$ 3.386	-$ 72.477
Pymes-Individuales	830088784	COMERCIALIZADORA DULCENEV S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.854.164	$ 1.423.369	$ 6.277.533	$ 4.471.994	$ 165.795	$ 4.637.789	$ 1.639.744	$ 67.714	$ 388.812
Pymes-Individuales	830092297	Morinda Worldwide Colombia Ltda	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 367.665	$ 9.795	$ 377.460	$ 809.878		$ 809.878	-$ 432.418	$ 2.499	-$ 487.975
Pymes-Individuales	830092741	SUASEC LTDA EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 526.306	$ 173.109	$ 699.415	$ 738.565		$ 738.565	-$ 39.150		$ 38.823
Pymes-Individuales	830097560	CARNES DE TERNERA SAN TELMO SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 1.398.817	$ 1.767.287	$ 3.166.104	$ 1.289.842	$ 589.519	$ 1.879.361	$ 1.286.743	$ -	$ 418.910

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	830104746	FRIGOCARNICOS MONSERRATE LTDA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 1.927.192	$ 3.378.788	$ 5.305.980	$ 1.290.805	$ 353.505	$ 1.644.310	$ 3.661.670		$ 120.460
Pymes-Individuales	830105693	PROVEEDORA SURAMERICA DE ACEITES SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 17.950.733	$ 3.199.081	$ 21.149.814	$ 9.753.308	$ 4.950.024	$ 14.703.332	$ 6.446.482	$ 812.958	$ 3.633.585
Pymes-Individuales	830111475	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SEMAR COMSEMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.313.222	$ 843.768	$ 5.156.990	$ 1.695.850		$ 1.695.850	$ 3.461.140	$ 316.904	$ 752.394
Pymes-Individuales	830111723	DISTRIBUIDORA OMERLAC S A S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.389.769	$ 133.455	$ 1.523.224	$ 743.876		$ 743.876	$ 779.348	$ 38.747	$ 330.241
Pymes-Individuales	830112090	AUTOSERVICIOS SABANA RODRIGUEZ	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 715.097	$ 823.766	$ 1.538.863	$ 1.220.251	$ 17.648	$ 1.237.899	$ 300.964	$ 74.602	$ 163.188
Pymes-Individuales	830114072	BEST CHOICE Y CIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 19.386.092	$ 1.636.489	$ 21.022.581	$ 11.549.105	$ 1.291.086	$ 12.840.191	$ 8.182.390	$ 1.518.534	$ 3.793.023
Pymes-Individuales	830115656	COMERCIALIZADORA DIAZ HERMANOS CDH S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.431.330	$ 2.755.159	$ 13.186.489	$ 8.779.259	$ 859.771	$ 9.639.030	$ 3.547.459		$ 1.131.605
Pymes-Individuales	830117064	COMERCIALIZADORA AL GRANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 39.424.083	$ 31.115.482	$ 70.539.565	$ 14.317.273	$ 29.417.031	$ 43.734.304	$ 26.805.261	$ 1.373.255	$ 5.391.357
Pymes-Individuales	830123769	DISTRIBUIDORA NISSI EU	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.016.221	$ 1.890.325	$ 3.906.546	$ 155.672		$ 155.672	$ 3.750.874	$ 8.495	$ 323.735
Pymes-Individuales	830130401	SOLOPLAST SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 3.715.390	$ 2.309	$ 3.717.699	$ 2.089.318		$ 2.089.318	$ 1.628.381	$ 12.468	$ 834.898
Pymes-Individuales	830133722	ROSMI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.821.064	$ 4.503.009	$ 27.324.073	$ 15.894.533	$ 2.322.310	$ 18.216.843	$ 9.107.230	$ 2.849.302	-$ 839.322
Pymes-Individuales	830134758	SUPERMERCADOS LA PIRAMIDE LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.864.194	$ 1.383.159	$ 3.247.353	$ 1.177.748	$ 573.019	$ 1.750.767	$ 1.496.586	$ 104.285	$ 275.957
Pymes-Individuales	830136379	CARNES FINAS GUADALUPE SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 7.196.249	$ 632.986	$ 7.829.235	$ 1.287.689		$ 1.287.689	$ 6.541.546	$ 169.387	$ 2.655.735
Pymes-Individuales	830137637	INVERSIONES SUAREZ CORTES Y CIA S EN C EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.979	$ 26.786.304	$ 26.797.283	$ 140.380	$ 3.056.789	$ 3.197.169	$ 23.600.114		$ 2.805.159
Pymes-Individuales	830141362	T&R ASOCIADOS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 2.607.737	$ 284.976	$ 2.892.713	$ 1.869.227		$ 1.869.227	$ 1.023.486		$ 142.828
Pymes-Individuales	830144306	BIG MARKET S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.926.088	$ 1.828.377	$ 5.754.465	$ 2.369.096		$ 2.369.096	$ 3.385.369	$ 40.638	$ 928.989
Pymes-Individuales	830145489	GRUPO COANDES S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 43.218.823	$ 2.311.148	$ 45.529.971	$ 37.408.731	$ 323.902	$ 37.732.633	$ 7.797.338	$ 2.023.648	$ 6.910.324
Pymes-Individuales	830504178	SUPERMERCADO SABANETA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.270.187	$ 80.148	$ 2.350.335	$ 1.889.803	$ -	$ 1.889.803	$ 460.532	$ -	$ 308.728
Pymes-Individuales	830507038	CCENECA COMERCIAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.790.679	$ 2.296.799	$ 9.087.478	$ 5.482.850	$ 833.354	$ 6.316.204	$ 2.771.274	$ 321.895	$ 1.333.248
Pymes-Individuales	830508513	SURTIDEMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 976.818	$ 5.779.245	$ 6.756.063	$ 2.352.531	$ 1.708.529	$ 4.061.060	$ 2.695.003		$ 991.799
Pymes-Individuales	830508860	supermercados eco sas	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.137.127	$ 12.899.556	$ 16.036.683	$ 3.643.433	$ 8.575.873	$ 12.219.306	$ 3.817.377		$ 253.665
Pymes-Individuales	830512209	SAID WAKED E HIJOS S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.206.562	$ 18.427	$ 5.224.989	$ 2.754.315		$ 2.754.315	$ 2.470.674	$ 267.855	$ 726.780
Pymes-Individuales	832004366	LEDESIM LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.615.330	$ 1.008.642	$ 2.623.972	$ 937.230	$ 185.304	$ 1.122.534	$ 1.501.438	$ 77.320	$ 400.335
Pymes-Individuales	832005277	AGROPECUARIA LA PRADERA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.620.392	$ 299.975	$ 1.920.367	$ 754.547	$ 659.000	$ 1.413.547	$ 506.820	$ 211.666	$ 286.518
Pymes-Individuales	832009646	INTEGRACION SERVICAMPO S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.104.390	$ 2.304.644	$ 8.409.034	$ 4.804.703	$ -	$ 4.804.703	$ 3.604.331	$ -	$ 671.554
Pymes-Individuales	832009861	LACTEOS APPENZELL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.217.967	$ 2.010.444	$ 20.228.411	$ 6.783.200	$ 1.642.949	$ 8.426.149	$ 11.802.262	$ 300.154	$ 2.763.637
Pymes-Individuales	837000751	CACHARRERIA ANTIOQUEÑA LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.285.690	$ 4.452.445	$ 8.738.135	$ 2.999.240	$ 209.808	$ 3.209.048	$ 5.529.087		$ 163.132
Pymes-Individuales	837000921	COMPAÑIA INTEGRAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 44.795.092	$ 4.948.767	$ 49.743.859	$ 42.703.786		$ 42.703.786	$ 7.040.073	$ 3.629.044	$ 3.207.662
Pymes-Individuales	837000999	AHMAD SHAYEB ASOCIADOS LIMITADA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.300.962	$ 102.329	$ 5.403.291	$ 1.939.501	$ 2.131.883	$ 4.071.384	$ 1.331.907	$ 107.213	$ 193.144
Pymes-Individuales	844004724	COMERCIALIZADORA RODRIMAC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.340.278	$ 4.115.421	$ 9.455.699	$ 882.843	$ 4.927.804	$ 5.810.647	$ 3.645.052	$ 270.612	$ 891.115
Pymes-Individuales	860001678	CARMELO MINERVINE & CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 14.604.840	$ 938.347	$ 15.543.187	$ 10.874.654	$ 92.213	$ 10.966.867	$ 4.576.320	$ 65.668	$ 572.436
Pymes-Individuales	860041019	PESCADERIA MARTINEZ MARTELO SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 1.823.298	$ 793.179	$ 2.616.477	$ 640.974		$ 640.974	$ 1.975.503	$ 36.760	$ 285.181
Pymes-Individuales	860057131	TISANAS ORQUIDEA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.714.366	$ 278.974	$ 2.993.340	$ 1.624.351	$ 389.747	$ 2.014.098	$ 979.242	$ 310.958	$ 387.492
Pymes-Individuales	860075590	FERRIPLASTICOS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 3.283.770	$ 427.845	$ 3.711.615	$ 1.137.941		$ 1.137.941	$ 2.573.674		$ 419.879
Pymes-Individuales	860351712	EL CORCEL S EN C	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 11.220.383	$ 8.400.636	$ 19.621.019	$ 1.034.056	$ 1.223.598	$ 2.257.654	$ 17.363.365	$ 75.292	$ 1.072.961
Pymes-Individuales	860353776	CONDICOL CO S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.323.889	$ 952.336	$ 10.276.225	$ 3.212.141	$ 72.924	$ 3.285.065	$ 6.991.160	$ 139.955	$ 5.002.253
Pymes-Individuales	860508824	MARGOT URIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 598.236	$ 12.287.444	$ 12.885.680	$ 556.644	$ 114.631	$ 671.275	$ 12.214.405	$ 26.287	$ 615.395
Pymes-Individuales	860509551	GONZALO RINCON E HIJOS LTDA.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 835.090	$ 3.366.918	$ 4.202.008	$ 1.032.322	$ 1.449.785	$ 2.482.107	$ 1.719.901	$ 76.207	$ 92.879
Pymes-Individuales	860516337	CASA LIS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.897.422	$ 2.141.184	$ 5.038.606	$ 2.352.558	$ 135.073	$ 2.487.631	$ 2.550.975		$ 248.880
Pymes-Individuales	860521637	ORGANIZACION CARDENAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 78.276.635	$ 62.174.291	$ 140.450.926	$ 58.173.614	$ 21.101.464	$ 79.275.078	$ 61.175.848	$ 5.043.991	$ 13.561.666

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	860524126	CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 10.630.005	$ 1.341.738	$ 11.971.743	$ 6.359.315		$ 6.359.315	$ 5.612.428	$ 176.358	$ 495.557
Pymes-Individuales	860528235	MINIBARES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.304.130	$ 231.204	$ 3.535.334	$ 646.689	$ 1.085.198	$ 1.731.887	$ 1.803.447	$ 11.322	$ 2.046.467
Pymes-Individuales	890101057	MINERVINE & KARAMAN CIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 13.772.993	$ 4.411.743	$ 18.184.736	$ 6.004.687	$ 455.276	$ 6.459.963	$ 11.724.773	$ 150.415	$ 778.655
Pymes-Individuales	890112933	REMAT INGENIERIA LIMITADA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.554.438	$ 144.681	$ 4.699.119	$ 54.116		$ 54.116	$ 4.645.003	$ 25.401	$ 561.208
Pymes-Individuales	890113379	DIVIZA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.245.083	$ 1.416.401	$ 4.661.484	$ 2.543.730	$ 340.755	$ 2.884.485	$ 1.776.999		$ 320.478
Pymes-Individuales	890114157	TECNO FUEGO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 33.846.945	$ 2.967.825	$ 36.814.770	$ 17.350.212	$ 8.252.670	$ 25.602.882	$ 11.211.888	$ 2.403.364	-$ 1.565.295
Pymes-Individuales	890204511	METROGRAFIK SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.157.112	$ 3.661.410	$ 4.818.522	$ 1.483.877	$ 1.561.705	$ 3.045.582	$ 1.772.940	$ 215.727	$ 394.002
Pymes-Individuales	890207299	IBAÑEZ CASTILLA DISTRIBUCIONES S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 56.540.827	$ 23.107.194	$ 79.648.021	$ 48.203.777	$ 6.859.887	$ 55.063.664	$ 24.584.357	$ 4.143.957	$ 8.081.013
Pymes-Individuales	890211973	JONES ARANGO Y CIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 299.298	$ 836.567	$ 1.135.865	$ 422.482	$ 5.443	$ 427.925	$ 707.940	$ 98.842	$ 158.311
Pymes-Individuales	890312487	DISTRIBUIDORA CALIPLASTICOS LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 53.688.687	$ 5.418.068	$ 59.106.755	$ 23.101.523	$ 18.768.501	$ 41.870.024	$ 17.236.731		$ 2.328.314
Pymes-Individuales	890315630	ALIMENTOS NAPOLI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.667.163	$ 479.864	$ 2.147.027	$ 538.089	$ 106.133	$ 644.222	$ 1.502.805	$ -	$ 701.156
Pymes-Individuales	890319806	MERCADEO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.635.874	$ 203.887	$ 6.839.761	$ 5.133.507		$ 5.133.507	$ 1.706.254		$ 826.391
Pymes-Individuales	890403753	DISTRIBUIDORA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.713.369	$ 2.813.688	$ 10.527.057	$ 4.375.138	$ 2.629.227	$ 7.004.365	$ 3.522.692	$ 416.241	$ 665.145
Pymes-Individuales	890501115	DISTRIBUCIONES COMERCIALES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.258.897	$ 632.721	$ 9.891.618	$ 3.524.013	$ 2.887.842	$ 6.411.855	$ 3.479.763	$ 67.551	$ 1.868.712
Pymes-Individuales	890600826	JAIME VELANDIA Y CIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.596.035	$ 779.687	$ 2.375.722	$ 381.743	$ -	$ 381.743	$ 1.993.979	$ -	$ 157.662
Pymes-Individuales	890702870	LOS LAGOS S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.502.408	$ 96.564	$ 3.598.972	$ 868.171	$ 442.494	$ 1.310.665	$ 2.288.307	$ 157.980	$ 182.784
Pymes-Individuales	890705018	SIERRA PINEDA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.894.734	$ 48.594.746	$ 71.489.480	$ 14.626.547	$ 22.456.889	$ 37.083.436	$ 34.406.044	$ 1.798.254	$ 4.524.139
Pymes-Individuales	890705049	ALMACEN LA FAMA Y CIA LTDA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.602.920	$ 7.482	$ 1.610.402	$ 329.188	$ -	$ 329.188	$ 1.281.214	$ 14.589	$ 253.049
Pymes-Individuales	890803418	PROMAPAN S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.330.719	$ 1.980.342	$ 5.311.061	$ 3.742.701	$ 200.796	$ 3.943.497	$ 1.367.564		$ 623.030
Pymes-Individuales	890905695	CACHARRERIA BOMBAY SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 13.496.539	$ 693.043	$ 14.189.582	$ 7.292.201	$ 227.817	$ 7.520.018	$ 6.669.564	$ 246.613	$ 1.729.447
Pymes-Individuales	890908047	ARROS BUENARROZ S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.811.566	$ 1.162.534	$ 2.974.100	$ 1.738.221		$ 1.738.221	$ 1.235.879		-$ 10.818
Pymes-Individuales	890913987	MADRID HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.902.679	$ 7.928.571	$ 11.831.250	$ 4.461.790	$ 2.425.691	$ 6.887.481	$ 4.943.769	$ 676.721	$ 1.204.195
Pymes-Individuales	890914779	DISTRIBUCIONES ANTIOQUIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.808.031	$ 46.959	$ 7.854.990	$ 6.167.801	$ -	$ 6.167.801	$ 1.687.189	$ 141.065	$ 2.093.896
Pymes-Individuales	890915197	PROMOCIONES Y MERCADEO MARTINEZ HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.778.061	$ 18.694.509	$ 30.472.570	$ 8.186.162	$ 1.182.757	$ 9.368.919	$ 21.103.651		$ 189.920
Pymes-Individuales	890929329	SUPERMERCADO LOS IBAÑEZ SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.529.779	$ 1.796.191	$ 9.325.970	$ 6.521.197	$ 1.238.360	$ 7.759.557	$ 1.566.413	$ 378.371	$ 941.079
Pymes-Individuales	890935426	SUMINISTROS GENERALES CONASEO S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 6.051.080	$ 843.929	$ 6.895.009	$ 5.508.548	$ 190.000	$ 5.698.548	$ 1.196.461	$ 64.477	$ 1.380.075
Pymes-Individuales	890936374	GLASEADORA EL TRIUNFO & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.814.642	$ 225.619	$ 5.040.261	$ 2.949.079	$ 21.528	$ 2.970.607	$ 2.069.654		-$ 193.711
Pymes-Individuales	890942843	BECO-BEBIDAS Y COMIDAS S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 958.371	$ -	$ 958.371	$ 185.052	$ -	$ 185.052	$ 773.319	$ 57.835	$ 97.038
Pymes-Individuales	891200153	CASA METTLER SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.851.059	$ 1.970.111	$ 3.821.170	$ 859.134	$ 74.503	$ 933.637	$ 2.887.533		$ 225.878
Pymes-Individuales	891200162	PUYO SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 28.325.433	$ 11.754.522	$ 40.079.955	$ 28.493.724	$ 670.389	$ 29.164.113	$ 10.915.842	$ 651.797	$ 4.751.016
Pymes-Individuales	891200701	DISPROPAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.075.942	$ 3.414.095	$ 12.490.037	$ 7.291.892		$ 7.291.892	$ 5.198.145	$ 154.599	$ 2.012.810
Pymes-Individuales	891201280	DISTRIBUIDORA ANDINA LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.804.140	$ 638.993	$ 2.443.133	$ 805.125	$ 9.256	$ 814.381	$ 1.628.752		$ 184.175
Pymes-Individuales	891201919	DISTRIBUIDORA COMERCIAL ABRAHAM DELGADO LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.472.331	$ 1.361.234	$ 6.833.565	$ 2.941.829	$ 84.879	$ 3.026.708	$ 3.806.857		$ 2.861.084
Pymes-Individuales	891300830	VIGOMEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.027.994	$ 417.608	$ 13.445.602	$ 9.565.305	$ 58.203	$ 9.623.508	$ 3.822.094		-$ 235.462
Pymes-Individuales	891303422	CAFEPAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.075.014	$ 55.956	$ 4.130.970	$ 2.196.424	$ 200.000	$ 2.396.424	$ 1.734.546	$ 235.216	$ 1.057.780
Pymes-Individuales	891407961	MORALES MONSALVE HERMANOS S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.308.821	$ 13.492.336	$ 20.801.157	$ 1.660.748	$ 1.448.163	$ 3.108.911	$ 17.692.246		$ 240.427
Pymes-Individuales	891801951	FAMA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 18.258.255	$ 1.729.819	$ 19.988.074	$ 11.726.530		$ 11.726.530	$ 8.261.544		$ 4.905.895
Pymes-Individuales	900006596	EL MANJAR DE LAS CARNES SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 1.277.766	$ 249.060	$ 1.526.826	$ 941.961	$ 22.804	$ 964.765	$ 562.061		$ 110.931

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	900013025	FRUANDINA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.794.148	$ 3.765.673	$ 9.559.821	$ 3.452.525	$ 230.247	$ 3.682.772	$ 5.877.049		$ 2.820.641
Pymes-Individuales	900013340	AGROCACUA INSUMOS AGROIPECUARIOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.780.600	$ 1.930.124	$ 9.710.724	$ 3.359.404	$ 151.560	$ 3.510.964	$ 6.199.760	$ 88.095	$ 2.862.384
Pymes-Individuales	900020155	INVERSIONES MERCA Z SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 29.640.067	$ 31.703.509	$ 61.343.576	$ 31.992.641	$ 8.789.639	$ 40.782.280	$ 20.561.296	$ 2.892.517	$ 7.240.227
Pymes-Individuales	900020293	4LIFE RESEARCH COLOMBIA LLC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.194.111	$ 429.989	$ 11.624.100	$ 5.725.313		$ 5.725.313	$ 5.898.787		$ 9.549.592
Pymes-Individuales	900024261	EPROFRUVER COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.847.880	$ 5.210.183	$ 11.058.063	$ 5.161.474	$ 2.432.073	$ 7.593.547	$ 3.464.516		$ 635.500
Pymes-Individuales	900026211	DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.378.624	$ 15.111.706	$ 30.490.330	$ 14.038.245	$ 130.168	$ 14.168.413	$ 16.321.917	$ 713.606	$ 7.112.343
Pymes-Individuales	900026490	SUPERMERCADO MERCADIARIO LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.655.113	$ 1.317.384	$ 4.972.497	$ 2.539.250	$ 47.531	$ 2.586.781	$ 2.385.716	$ 179.912	$ 523.676
Pymes-Individuales	900029130	MERCADOS Y CARNES OR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 20.329.261	$ 26.188.083	$ 46.517.344	$ 8.056.873	$ 3.117.652	$ 11.174.525	$ 35.342.819		$ 7.913.991
Pymes-Individuales	900029464	SUPER A LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.419.927	$ 2.315.716	$ 9.735.643	$ 3.315.216		$ 3.315.216	$ 6.420.427		$ 1.742.396
Pymes-Individuales	900051116	ACEITES Y GRANOS ACEGRAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.828.051	$ 4.542.067	$ 11.370.118	$ 4.346.274	$ 1.692.117	$ 6.038.391	$ 5.331.727	$ 399.492	$ 3.718.917
Pymes-Individuales	900051721	MONTERI SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 132.843	$ 5.529.464	$ 5.662.307	$ 62.456	$ 8.929	$ 71.385	$ 5.590.922	$ 2.218	-$ 70.519
Pymes-Individuales	900054845	SU PAPA SUPERMERCADOS SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.921.786	$ 8.143.529	$ 16.065.315	$ 10.375.055	$ 2.645.687	$ 13.020.742	$ 3.044.573	$ 1.043.125	$ 2.820.574
Pymes-Individuales	900061113	GLOBAL MARKET INTERNATIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.500.383	$ 2.798.379	$ 8.298.762	$ 2.598.069	$ 2.959.375	$ 5.557.444	$ 2.741.318		$ 769.690
Pymes-Individuales	900061224	MERCAMIO S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 70.134.634	$ 34.834.956	$ 104.969.590	$ 51.523.254	$ 4.876.897	$ 56.400.151	$ 48.569.439	$ 5.029.586	$ 15.214.490
Pymes-Individuales	900061516	MUEBLES JAMAR S.A.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 144.888.080	$ 66.657.440	$ 211.545.520	$ 105.285.078	$ 49.928.464	$ 155.213.542	$ 56.331.978	$ 18.198.506	$ 21.186.952
Pymes-Individuales	900069557	INVERSIONES EL MERCADEO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 16.152.131	$ 3.529.224	$ 19.681.355	$ 11.222.527		$ 11.222.527	$ 8.458.828		$ 3.948.711
Pymes-Individuales	900072824	LA CASA DEL GRANO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.503.045	$ 2.993.249	$ 12.496.294	$ 7.072.904		$ 7.072.904	$ 5.423.390		$ 308.908
Pymes-Individuales	900073355	INVERSIONES CORNEJO RUIZ LIMITADA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 701.106	$ 371.652	$ 1.072.758	$ 258.922		$ 258.922	$ 813.836	$ 53.299	$ 69.189
Pymes-Individuales	900074129	COMERCIALIZADORA DE POLLOS SANTA ANA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 2.808.695	$ 627.454	$ 3.436.149	$ 1.433.639	$ 445.048	$ 1.878.687	$ 1.557.462	$ 6.804	$ 637.532
Pymes-Individuales	900074367	GRUPO AL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 32.059.204	$ 2.795.056	$ 34.854.260	$ 2.841.508		$ 2.841.508	$ 32.012.752		$ 3.091.538
Pymes-Individuales	900076003	COMERCIALIZADORA HERMANOS ALVAREZ NUÑEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.811.631	$ 281.127	$ 10.092.758	$ 5.288.136		$ 5.288.136	$ 4.804.622	$ 97.300	$ 5.388.871
Pymes-Individuales	900079301	TRADERCOL SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 25.280.941	$ 7.112.187	$ 32.393.128	$ 13.906.342	$ 15.861.974	$ 29.768.316	$ 2.624.812		$ 167.556
Pymes-Individuales	900081961	PAGA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.175.109	$ 3.839.594	$ 7.014.703	$ 3.238.630	$ 1.883.723	$ 5.122.353	$ 1.892.350	$ 215.900	$ 634.604
Pymes-Individuales	900084379	AROMASYNT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 23.472.887	$ 2.673.073	$ 26.145.960	$ 10.946.984	$ 5.633.627	$ 16.580.611	$ 9.565.349		$ 1.413.537
Pymes-Individuales	900093199	DISTRITIENDAS DE COLOMBIA S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.701.560	$ 8.918.541	$ 22.620.101	$ 16.754.014		$ 16.754.014	$ 5.866.087	$ 1.771.441	$ 2.666.069
Pymes-Individuales	900093635	SUPERMERCADOS LA 29 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.008.513	$ 671.248	$ 4.679.761	$ 1.081.735	$ 304.778	$ 1.386.513	$ 3.293.248		$ 511.432
Pymes-Individuales	900100796	COMERCIAL DE VIVERES SAN ANDRES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.979.810	$ 8.513.554	$ 24.493.364	$ 11.758.665	$ 2.039.480	$ 13.798.145	$ 10.695.219	$ 376.647	$ 2.617.779
Pymes-Individuales	900102757	PROMOTORA DE VIVIENDA DEL SINU LIMITADA PROVISINU SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.979.300	$ 825.756	$ 8.805.056	$ 8.352.315	$ 282.738	$ 8.635.053	$ 170.003	$ 394.273	-$ 504.244
Pymes-Individuales	900102966	CENTURION FOODS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 43.837.904	$ 29.980.281	$ 73.818.185	$ 51.443.190		$ 51.443.190	$ 22.374.995		$ 8.747.363
Pymes-Individuales	900104550	CAFE DEVOTION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.698.434	$ 1.010.663	$ 10.709.097	$ 6.799.359		$ 6.799.359	$ 3.909.738	$ 212.404	$ 1.400.040
Pymes-Individuales	900106163	GREEN AND FRESH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.821.736	$ 6.103.312	$ 17.925.048	$ 14.955.936		$ 14.955.936	$ 2.969.112	$ 1.316.837	$ 2.880.262
Pymes-Individuales	900107424	AUTOSERVICIO EL PEDREGAL MG SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.433.589	$ 335.866	$ 1.769.455	$ 859.041	$ 26.831	$ 885.872	$ 883.583	$ 99.654	$ 356.876
Pymes-Individuales	900112143	DISTRIBUCIONES MOLIPAN SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.755.471	$ 504.955	$ 2.260.426	$ 1.400.487	$ 221.517	$ 1.622.004	$ 638.422	$ 54.541	$ 275.427
Pymes-Individuales	900117548	EXPRESS DELIVERY SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 258.985	$ 482.602	$ 741.587	$ 287.706	$ 235.403	$ 523.109	$ 218.478	$ 45.585	$ 156.316
Pymes-Individuales	900119072	SUPERMERCADOS MAS POR MENOS S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 40.158.817	$ 73.004.061	$ 113.162.878	$ 60.958.354	$ 16.993.307	$ 77.951.661	$ 35.211.217	$ 5.901.547	$ 15.697.973
Pymes-Individuales	900121594	DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS RYG SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.922.537	$ 1.155.629	$ 12.078.166	$ 6.827.251	$ 1.217.172	$ 8.044.423	$ 4.033.743	$ 395.592	$ 339.020
Pymes-Individuales	900126024	DISPEZ RIO Y MAR SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 20.155.178	$ 11.414.925	$ 31.570.103	$ 9.586.287	$ 18.691.430	$ 28.277.717	$ 3.292.386	$ 1.844.091	-$ 3.746.970
Pymes-Individuales	900126155	JUAN A GONZALEZ S Y CIA S C S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 10.993.334	$ 2.060.252	$ 13.053.586	$ 2.783.234	$ 500.000	$ 3.283.234	$ 9.770.352		$ 4.233.852
Pymes-Individuales	900126521	INVERSIONES H&R SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.956.714	$ 201.541	$ 2.158.255	$ 812.482	$ 475.520	$ 1.288.002	$ 870.253	$ 79.141	$ 252.733
Pymes-Individuales	900126863	CSV INVERSIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.743.132	$ 3.890.843	$ 5.633.975	$ 1.368.531	$ 659.453	$ 2.027.984	$ 3.605.991	$ 89.739	$ 565.740
Pymes-Individuales	900127127	CI ALLIANCE SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 61.412.633	$ 56.417.927	$ 117.830.560	$ 13.684.072	$ 27.455.934	$ 41.140.006	$ 76.690.554	$ -	$ 17.928.409

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 3.851.050	$ 1.387.572	$ 5.238.622	$ 1.948.040	$ 1.853.653	$ 3.801.693	$ 1.436.929	$ 160.348	$ 546.016
Pymes-Individuales	900128503	MEGAMERCADO LA DESPENSA LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 689.288	$ 1.554.270	$ 2.243.558	$ 607.696	$ 643.238	$ 1.250.934	$ 992.624		$ 241.465
Pymes-Individuales	900131215	GONDUQUE COMERCIALIZADORA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.040.859	$ 186.046	$ 6.226.905	$ 4.829.446		$ 4.829.446	$ 1.397.459	$ 250.960	$ 342.350
Pymes-Individuales	900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA SCA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.670.677	$ 4.489.960	$ 6.160.637	$ 645.552		$ 645.552	$ 5.515.085	$ 210.648	$ 271.025
Pymes-Individuales	900135976	COMERCIALIZADORA DISFRUVER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.668.698	$ 15.630.212	$ 31.298.910	$ 8.594.089	$ 3.936.698	$ 12.530.787	$ 18.768.123	$ 2.153.222	$ 14.727.132
Pymes-Individuales	900142522	COMERCIALIZADORA LIRIFERCH SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.448.445	$ 672.714	$ 4.121.159	$ 1.533.352	$ 868.668	$ 2.402.020	$ 1.719.139		$ 158.906
Pymes-Individuales	900146028	INPESCAR SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 25.284.588	$ 14.003.754	$ 39.288.342	$ 7.746.370	$ 676.915	$ 8.423.285	$ 30.865.057	$ 4.979.174	$ 9.689.265
Pymes-Individuales	900147344	CENTRAL DE ABARROTES DS SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.503.087	$ 95.708	$ 3.598.795	$ 2.034.418		$ 2.034.418	$ 1.564.377		$ 540.153
Pymes-Individuales	900154131	EL LLANO SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 27.416.386	$ 21.110.276	$ 48.526.662	$ 14.555.365	$ 20.422.029	$ 34.977.394	$ 13.549.268	$ 158.565	$ 7.408.373
Pymes-Individuales	900155604	SERVICIOS & SUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 524.854	$ 2.267.692	$ 2.792.546	$ 127.550	$ 920.526	$ 1.048.076	$ 1.744.470	$ -	-$ 85.568
Pymes-Individuales	900159568	GALLINA COLOMBIANA GALLICOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 8.055.907	$ 4.408.607	$ 12.464.514	$ 8.408.107	$ 1.761.215	$ 10.169.322	$ 2.295.192	$ 2.085.995	$ 2.625.497
Pymes-Individuales	900160265	INVERSIONES RIOS GALLEGO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.981.265	$ 12.799.459	$ 22.780.724	$ 23.965.147	$ 9.459.013	$ 33.424.160	-$ 10.643.436	$ 6.371.621	$ 1.255.321
Pymes-Individuales	900163023	DIVERFOODS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 325.733	$ 413.984	$ 739.717	$ 651.778		$ 651.778	$ 87.939	$ 1.204	-$ 1.888
Pymes-Individuales	900166217	DISTRIBUIDORA DIMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.725.495	$ 4.823.149	$ 14.548.644	$ 5.371.259	$ 5.876.099	$ 11.247.358	$ 3.301.286	$ 1.640.171	-$ 513.262
Pymes-Individuales	900167656	SANTA ELENA EL DORADO SA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.342.892	$ 622.785	$ 1.965.677	$ 745.436		$ 745.436	$ 1.220.241	$ 90.160	$ 1.467.895
Pymes-Individuales	900169541	COMERCIALIZADORA LA POSADA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.785.996	$ 1.715.793	$ 5.501.789	$ 3.188.718	$ 224.610	$ 3.413.328	$ 2.088.461		$ 539.312
Pymes-Individuales	900181336	LA CALERA COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.447.844	$ 5.812.954	$ 21.260.798	$ 11.193.535	$ 2.487.339	$ 13.680.874	$ 7.579.924		$ 3.836.424
Pymes-Individuales	900183522	INVERSIONES LATORRE JARAMILLO S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 12.131.810	$ 12.959.858	$ 25.091.668	$ 13.839.278	$ 1.119.705	$ 14.958.983	$ 10.132.685	$ 744.946	-$ 126.916
Pymes-Individuales	900188755	CONSUMAX DE URABA SAS EN NEGOCIACION DE EMERGENCIA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.141.087	$ 24.520.499	$ 25.661.586	$ 24.239.782	$ 902.133	$ 25.141.915	$ 519.671		-$ 1.570.505
Pymes-Individuales	900189148	COMERCIALIZADORA DIVANTOQUE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.602.403	$ 2.692.612	$ 7.295.015	$ 3.040.527	$ 760.633	$ 3.801.160	$ 3.493.855		$ 689.131
Pymes-Individuales	900191058	INVERSIONES MERCAVENTAS S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.332.476	$ 3.702.173	$ 8.034.649	$ 3.289.606		$ 3.289.606	$ 4.745.043	$ 190.399	$ 1.030.624
Pymes-Individuales	900195563	DICOMER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 63.751.202	$ 3.432.693	$ 67.183.895	$ 48.066.581	$ -	$ 48.066.581	$ 19.117.314	$ 2.445.365	$ 6.876.846
Pymes-Individuales	900197709	LATIN AMERICA DISTRIBUTION COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.255.496	$ 217.297	$ 22.472.793	$ 19.606.292	$ 961.573	$ 20.567.865	$ 1.904.928	$ 992.651	$ 1.380.899
Pymes-Individuales	900199056	COMERCIALIZADORA PALACIO G SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.440.435	$ 7.925.449	$ 15.365.884	$ 1.222.152	$ 4.862.277	$ 6.084.429	$ 9.281.455	$ 877.425	$ 3.793.936
Pymes-Individuales	900199850	NATURNET COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.747.169	$ 46.946	$ 3.794.115	$ 2.263.996	$ 73.853	$ 2.337.849	$ 1.456.266	$ 172.246	$ 61.845
Pymes-Individuales	900202268	INVERSIONES KIRYA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 951.739	$ 3.407	$ 955.146	$ 1.712.375	$ -	$ 1.712.375	-$ 757.229	$ -	$ 22.242
Pymes-Individuales	900202580	DISTRIBUCION Y COBERTURA NORTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.542.108	$ 1.545.615	$ 11.087.723	$ 10.269.779		$ 10.269.779	$ 817.944	$ 244.748	$ 865.631
Pymes-Individuales	900203566	ABASTECEMOS DE OCCIDENTE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 33.272.699	$ 35.275.986	$ 68.548.685	$ 24.321.057	$ 6.401.868	$ 30.722.925	$ 37.825.760		$ 6.544.710
Pymes-Individuales	900217332	FADEL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.280.327	$ 722.287	$ 12.002.614	$ 5.557.285	$ 603.884	$ 6.161.169	$ 5.841.445	$ 806.432	$ 3.032.935
Pymes-Individuales	900221029	INVERSIONES GIRALDO AGUDELO Y CIA S EN C	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.848.849	$ 82.180	$ 1.931.029	$ 886.403	$ 3.413	$ 889.816	$ 1.041.213	$ -	$ 284.906
Pymes-Individuales	900222696	PROVEMARKS LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.307.469	$ 1.464.056	$ 2.771.525	$ 1.108.903	$ 139.384	$ 1.248.287	$ 1.523.238	$ 14.551	$ 342.711
Pymes-Individuales	900230431	COFRUFLOREZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.186	$ -	$ 6.186	$ 203.935		$ 203.935	-$ 197.749	$ 1.698	-$ 109.440
Pymes-Individuales	900231101	DISTRIBUIDORA DE FRUTAS SANTA CLARA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.645.017	$ 1.591.556	$ 5.236.573	$ 3.317.025	$ 519.460	$ 3.836.485	$ 1.400.088	$ 154.858	$ 154.842
Pymes-Individuales	900243062	CCENECA EXPRESS LTDA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.985.179	$ 169.049	$ 4.154.228	$ 2.050.076		$ 2.050.076	$ 2.104.152	$ 426.142	$ 630.983
Pymes-Individuales	900250654	AGENCIA PEPE RENDON SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.162.918	$ 388.018	$ 3.550.936	$ 1.467.647	$ 474.648	$ 1.942.295	$ 1.608.641		$ 324.403
Pymes-Individuales	900254210	SUPER BODEGA BOGOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.467.362	$ 3.182.826	$ 7.650.188	$ 6.398.396	$ 389.550	$ 6.787.946	$ 862.242	$ 174.529	$ 621.437
Pymes-Individuales	900255568	W&L WORLDWIDE TRADING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 24.548.066	$ 60.464	$ 24.608.530	$ 11.885.922	$ 6.144.736	$ 18.030.658	$ 6.577.872		$ 1.106.824
Pymes-Individuales	900262893	AP3 CARNES SA	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 2.489.058	$ 7.363.404	$ 9.852.462	$ 1.547.516	$ 3.063.131	$ 4.610.647	$ 5.241.815	$ 995.004	$ 1.671.758
Pymes-Individuales	900263509	TODORAPIDAS DISTRIBUCIONES S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.430.292	$ 6.433.155	$ 7.863.447	$ 1.758.877	$ 1.883.179	$ 3.642.056	$ 4.221.391	$ 329.696	$ 372.867
Pymes-Individuales	900266102	CALIER INTERNACIONAL DE COLOMBIA SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 20.063.895	$ 8.278.468	$ 28.342.363	$ 15.163.012	$ 8.378.613	$ 23.541.625	$ 4.800.738	$ 2.458.629	$ 4.467.737
Pymes-Individuales	900266521	DISPROPAN CARIBE LTDA	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 13.861.015	$ 4.623.030	$ 18.484.045	$ 13.352.021	$ 1.330.460	$ 14.682.481	$ 3.801.564	$ 673.056	$ 1.770.088
Pymes-Individuales	900266837	DISTRIBUCION Y COBERTURA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 14.320.363	$ 1.341.255	$ 15.661.618	$ 15.065.156		$ 15.065.156	$ 596.462	$ 665.100	$ 1.410.618

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	900267756	DISTRIBUIDORA UNIMERC SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 417.264	$ 108.940	$ 526.204	$ -		$ -	$ 526.204		$ -
Pymes-Individuales	900272501	ITACATE DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.311.552		$ 2.311.552	$ 1.904.012		$ 1.904.012	$ 407.540		-$ 167.175
Pymes-Individuales	900273686	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 39.192.849	$ 57.808.485	$ 97.001.334	$ 35.010.897	$ 6.632.591	$ 41.643.488	$ 55.357.846	$ 1.210.922	$ 10.047.141
Pymes-Individuales	900274443	DISTRIBUCIONES INTENSIVAS DEL ATLANTICO LOMITADA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 17.796.441	$ 8.621.757	$ 26.418.198	$ 15.855.410	$ 8.121.230	$ 23.976.640	$ 2.441.558		$ 531.255
Pymes-Individuales	900279378	GRANIPACK SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 49.897.708	$ 14.389.573	$ 64.287.281	$ 37.505.900	$ 10.745.418	$ 48.251.318	$ 16.035.963	$ 1.362.120	$ 7.025.626
Pymes-Individuales	900280249	L&S LOGISTICA Y SUMINISTROS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.145.636	$ 991.909	$ 2.137.545	$ 35.152		$ 35.152	$ 2.102.393		$ 35.068
Pymes-Individuales	900280342	DISTRIBUCIONES HICAR SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 5.646.441	$ 5.199.060	$ 10.845.501	$ 5.574.519	$ 1.384.006	$ 6.958.525	$ 3.886.976	$ 499.850	$ 1.904.650
Pymes-Individuales	900281157	SURACEITES S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 9.858.178	$ 182.910	$ 10.041.088	$ 5.820.393	$ 466.854	$ 6.287.247	$ 3.753.841	$ 311.752	$ 1.932.968
Pymes-Individuales	900283304	ALMACEN SAN ANTONIO DEL CAQUETA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.690.521	$ 197.098	$ 5.887.619	$ 2.456.766	$ -	$ 2.456.766	$ 3.430.853	$ 52.470	$ 1.439.573
Pymes-Individuales	900284517	DISTRIBUIDORES EL DARIEN URABA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.335.689	$ 282.117	$ 2.617.806	$ 881.503		$ 881.503	$ 1.736.303	$ 98.218	$ 414.000
Pymes-Individuales	900294901	ARARY SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.215.571	$ 10.585.867	$ 23.801.438	$ 12.465.753	$ 6.657.776	$ 19.123.529	$ 4.677.909	$ 1.220.999	$ 3.939.572
Pymes-Individuales	900295796	INVERSIONES AGROCOMERCIALES BACO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.373.185	$ 232.899	$ 1.606.084	$ 496.312	$ 677.031	$ 1.173.343	$ 432.741	$ 97.263	$ 198.814
Pymes-Individuales	900296200	GANO EXCEL S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 43.265.979	$ 27.659.906	$ 70.925.885	$ 71.341.342	$ 14.352.749	$ 85.694.091	-$ 14.768.206	$ 21.705.387	-$ 2.668.488
Pymes-Individuales	900297493	COMERCIALIZADORA DISTRITODO DEL CARIBE SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 3.120.630	$ 901.127	$ 4.021.757	$ 2.038.643		$ 2.038.643	$ 1.983.114	$ 226.154	$ 1.095.178
Pymes-Individuales	900297830	ACOSANANAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.019.995	$ 1.414.782	$ 4.434.777	$ 2.042.264	$ 1.045.277	$ 3.087.541	$ 1.347.236	$ 381.653	$ 841.683
Pymes-Individuales	900298938	DISTRILLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.005.629	$ 1.596.700	$ 4.602.329	$ 2.363.555	$ 768	$ 2.364.323	$ 2.238.006	$ 22.587	$ 1.381.140
Pymes-Individuales	900299712	SOCIEDAD AREVALO NOVOA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.143.750	$ 712.993	$ 2.856.743	$ 1.380.845	$ 638.002	$ 2.018.847	$ 837.896	$ 144.367	$ 311.341
Pymes-Individuales	900301039	GREEN VALLEY 2010 SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 24.997.104	$ 84.820	$ 25.081.924	$ 17.547.628	$ -	$ 17.547.628	$ 7.534.296	$ 2.265.862	$ 6.752.763
Pymes-Individuales	900301742	MERCADOS COLOMBIANOS JBM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.423.093	$ 31.600.188	$ 33.023.281	$ 2.059.046	$ 26.835.703	$ 28.894.749	$ 4.128.532	$ 2.303.694	$ 509.086
Pymes-Individuales	900302428	MEGALIADOS DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 667.385	$ 560.577	$ 1.227.962	$ 216.650		$ 216.650	$ 1.011.312	$ 20.374	$ 232.756
Pymes-Individuales	900303957	INDUSTRIA NUTRICIONAL AVICOLA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 8.814.515	$ 13.904.170	$ 22.718.685	$ 12.706.462	$ 5.231.234	$ 17.937.696	$ 4.780.989	$ 1.477.327	$ 1.552.024
Pymes-Individuales	900308780	CENTRAL DE DULCES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.278.331	$ 307.379	$ 1.585.710	$ 722.037	$ 210.303	$ 932.340	$ 653.370		$ 135.863
Pymes-Individuales	900309371	ECO CATERING S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.534.013	$ 130.859	$ 13.664.872	$ 2.140.012	$ 2.515.812	$ 4.655.824	$ 9.009.048		$ 4.176.454
Pymes-Individuales	900311276	FRITEMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.787.588	$ 785.689	$ 2.573.277	$ 397.290	$ 916.647	$ 1.313.937	$ 1.259.340		$ 330.539
Pymes-Individuales	900314952	EMPAQUETADOS EL TRECE S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 37.729.647	$ 26.601.452	$ 64.331.099	$ 45.382.384	$ 7.321.820	$ 52.704.204	$ 11.626.895	$ 4.203.563	$ 9.028.513
Pymes-Individuales	900316584	SERVICIOS TORONTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.580.995	$ 1.134.067	$ 3.715.062	$ 637.046	$ -	$ 637.046	$ 3.078.016	$ 2.778	-$ 61.613
Pymes-Individuales	900316896	DISTRIBUIDORA LA MISTICA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.311.276	$ -	$ 6.311.276	$ 1.945.068	$ 3.051.726	$ 4.996.794	$ 1.314.482	$ 312.616	$ 574.483
Pymes-Individuales	900321228	ECOLOVIDA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.020.064	$ 265.193	$ 3.285.257	$ 160.601		$ 160.601	$ 3.124.656	$ 48.797	$ 958.967
Pymes-Individuales	900326452	CARNES SANTACRUZ SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 15.922.440	$ 7.103.878	$ 23.026.318	$ 16.644.316	$ 1.924.782	$ 18.569.098	$ 4.457.220		$ 1.747.678
Pymes-Individuales	900329135	SUPERMODERNO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.949.917	$ 432.658	$ 3.382.575	$ 707.574		$ 707.574	$ 2.675.001		$ 410.066
Pymes-Individuales	900330819	T Y T DISTRIBUCIONES COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.457.948	$ 5.159.671	$ 11.617.619	$ 3.733.492	$ 7.329.992	$ 11.063.484	$ 554.135		$ 156.509
Pymes-Individuales	900332687	DEPOSITO LA LIBERTAD SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.542.678	$ 588.635	$ 3.131.313	$ 710.372	$ 371.170	$ 1.081.542	$ 2.049.771	$ 106.458	$ 169.476
Pymes-Individuales	900333074	DISTRIVIVERES LA LIBERTAD DE LA 11 SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.811.961	$ 139.503	$ 5.951.464	$ 7.404.708		$ 7.404.708	-$ 1.453.244	$ 23.732	$ 28.820
Pymes-Individuales	900333305	DISMAPAN S.A.S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 5.929.780	$ 3.947.999	$ 9.877.779	$ 3.803.539	$ 2.359.040	$ 6.162.579	$ 3.715.200	$ 259.471	$ 2.001.063
Pymes-Individuales	900335341	ECO SERVIR S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.441.765	$ 411.393	$ 18.853.158	$ 3.745.548	$ 6.473.258	$ 10.218.806	$ 8.634.352		$ 4.528.469
Pymes-Individuales	900339088	CI FISH COLOMBIAN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.418.387	$ 2.161.812	$ 6.580.199	$ 3.268.141	$ 746.319	$ 4.014.460	$ 2.565.739	$ 776.315	$ 1.280.244
Pymes-Individuales	900341270	DISTRIBUCIONES H&B SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 804.768	$ 1.315.063	$ 2.119.831	$ 919.640	$ 818.599	$ 1.738.239	$ 381.592	$ 101.135	$ 331.270
Pymes-Individuales	900342223	AUTOSERVICIO LA QUINTA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 21.651.040	$ 24.683.724	$ 46.334.764	$ 13.720.756		$ 13.720.756	$ 32.614.008		$ 6.631.875
Pymes-Individuales	900343574	INVERSIONES CONDORITO SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 2.768.441	$ 1.389.590	$ 4.158.031	$ 2.496.237	$ 1.036.130	$ 3.532.367	$ 625.664	$ 166.860	$ 241.802
Pymes-Individuales	900345903	UNIVAZAR SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 11.031.034	$ 1.421.216	$ 12.452.250	$ 5.266.822	$ 4.591.069	$ 9.857.891	$ 2.594.359	$ 1.197.027	$ 1.789.613
Pymes-Individuales	900349958	IMPORCHIQUI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.616.503	$ 1.415.212	$ 8.031.715	$ 5.731.720		$ 5.731.720	$ 2.299.995	$ 891.132	$ 2.525.209
Pymes-Individuales	900352547	GRUPALCO S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.718.493	$ 3.646.774	$ 7.365.267	$ 2.012.870	$ 3.102.875	$ 5.115.745	$ 2.249.522		$ 86.104

Pymes-Individuales	900352713	ALMABELLA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.169.715	$ 127.471	$ 1.297.186	$ 913.883	$ 172.468	$ 1.086.351	$ 210.835		$ 26.386
Pymes-Individuales	900353521	COMERCIALIZADORA DE CARNES SAN FELIPE	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 7.652.815	$ 202.929	$ 7.855.744	$ 3.684.136	$ 278.075	$ 3.962.211	$ 3.893.533	$ 278.911	$ 1.370.101
Pymes-Individuales	900353795	WATERHOUSE DE COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 282.170	$ 3.109.708	$ 3.391.878	$ 3.249.888		$ 3.249.888	$ 141.990	$ 256.982	$ 114.656
Pymes-Individuales	900354302	INVERSIONES LA BUONA VITA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 32.592.942	$ 3.634.364	$ 36.227.306	$ 12.179.858	$ 18.817.398	$ 30.997.256	$ 5.230.050	$ 2.552.557	$ 3.733.576
Pymes-Individuales	900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.247.031	$ 1.282.829	$ 14.529.860	$ 1.036.812	$ 3.234.892	$ 4.271.704	$ 10.258.156	$ 190.297	$ 3.370.767
Pymes-Individuales	900362002	CI PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.559.861	$ 277.052	$ 2.836.913	$ 1.258.248	$ 937.461	$ 2.195.709	$ 641.204	$ 474.675	$ 363.188
Pymes-Individuales	900363493	INTERMARES L SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 17.074.757	$ 10.841.070	$ 27.915.827	$ 4.799.443	$ 9.972.712	$ 14.772.155	$ 13.143.672	$ 1.053.774	$ 6.875.898
Pymes-Individuales	900365660	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.655.026	$ 1.770.631	$ 12.425.657	$ 8.579.674	$ 2.287.305	$ 10.866.979	$ 1.558.678	$ 187.211	$ 401.201
Pymes-Individuales	900366411	COMERCIAL PEREZ Y GAVIRIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.547.260	$ 357.802	$ 1.905.062	$ 1.486.027	$ -	$ 1.486.027	$ 419.035		$ 274.552
Pymes-Individuales	900367955	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA FORERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.569.583	$ 1.557.371	$ 4.126.954	$ 2.492.897		$ 2.492.897	$ 1.634.057	$ 45.603	$ 265.155
Pymes-Individuales	900370462	INVERSIONES DIGOMAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.793.181	$ 140.059	$ 2.933.240	$ 1.118.168	$ 600.000	$ 1.718.168	$ 1.215.072		$ 1.103.904
Pymes-Individuales	900374016	MEGA TERRA COLOMBIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 11.878.496	$ 735.709	$ 12.614.205	$ 11.311.337	$ 883.505	$ 12.194.842	$ 419.363		$ 1.919
Pymes-Individuales	900381458	SUPERMERCADOS EL CAFETAL S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.853.582	$ 250.744	$ 8.104.326	$ 5.598.305		$ 5.598.305	$ 2.506.021		$ 993.673
Pymes-Individuales	900382591	DESPENSAS SAN AGUSTIN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 8.899.824	$ 1.687.363	$ 10.587.187	$ 5.257.690	$ 1.073.384	$ 6.331.074	$ 4.256.113		$ 783.719
Pymes-Individuales	900383879	SUPERMERCADO MERCAMAX AMM S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 3.555.265	$ 1.801.643	$ 5.356.908	$ 701.197		$ 701.197	$ 4.655.711	$ 19.441	$ 568.985
Pymes-Individuales	900384349	GESTO AGRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 45.143.185	$ 6.822.000	$ 51.965.185	$ 20.249.293	$ 12.529.525	$ 32.778.818	$ 19.186.367		$ 6.147.583
Pymes-Individuales	900384726	COMERCIALIZADORA YERBABUENA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 101.839.965	$ 44.995	$ 101.884.960	$ 5.059.098		$ 5.059.098	$ 96.825.862	$ 452.556	$ 13.266.635
Pymes-Individuales	900387557	INVERSIONES PT ORTIZ S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 734.607	$ 2.936.324	$ 3.670.931	$ 475.735	$ 245.985	$ 721.720	$ 2.949.211		$ 36.620
Pymes-Individuales	900387993	DISPORTAL S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.402.906	$ 2.199.969	$ 13.602.875	$ 5.706.025	$ 2.275.479	$ 7.981.504	$ 5.621.371	$ 1.623.323	$ 2.462.161
Pymes-Individuales	900394343	MER-K-POLLOS DEL CARIBE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.340.013	$ 608.606	$ 9.948.619	$ 8.208.020		$ 8.208.020	$ 1.740.599	$ 1.054.813	$ 1.537.604
Pymes-Individuales	900394912	RINCON CASH SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 16.029.695	$ 3.003.089	$ 19.032.784	$ 14.171.306		$ 14.171.306	$ 4.861.478		$ 4.892.424
Pymes-Individuales	900397057	DANONE BABY NUTRITION COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 46.889.406	$ 3.536.329	$ 50.425.735	$ 19.765.208	$ 300.744	$ 20.065.952	$ 30.359.783	$ 4.467.616	$ 4.291.799
Pymes-Individuales	900397839	COMPAÑIA DSIERRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 129.930.821	$ 96.766.536	$ 226.697.357	$ 97.923.008	$ 48.932.694	$ 146.855.702	$ 79.841.655	$ 6.164.007	$ 28.414.848
Pymes-Individuales	900398731	COTRADING COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 14.179.478	$ 217.952	$ 14.397.430	$ 13.160.817	$ -	$ 13.160.817	$ 1.236.613	$ 3.207.921	$ 2.483.364
Pymes-Individuales	900399980	DISTRIBUIDORA DE GRANOS YA BARROTES EL REY S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.235.867	$ 2.432.706	$ 12.668.573	$ 7.060.339	$ 595.999	$ 7.656.338	$ 5.012.235	$ 719.997	$ 941.859
Pymes-Individuales	900403002	DNA DISTRINAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 81.121.933	$ 14.348.063	$ 95.469.996	$ 18.028.791	$ 59.019.720	$ 77.048.511	$ 18.421.485	$ -	$ 5.000.006
Pymes-Individuales	900404127	GILBSANT Y CIA S. EN C.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.117.172	$ 5.213.193	$ 9.330.365	$ 2.431.870	$ 807.610	$ 3.239.480	$ 6.090.885	$ 9.085	$ 864.091
Pymes-Individuales	900405027	CASA BLANCA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 16.568.859	$ 1.049.141	$ 17.618.000	$ 10.774.535	$ 893.839	$ 11.668.374	$ 5.949.626	$ 603.658	$ 1.558.973
Pymes-Individuales	900406369	TIENDAS DEL NORTE S A S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.767.702	$ 2.449	$ 2.770.151	$ 2.313.679		$ 2.313.679	$ 456.472		$ 458.845
Pymes-Individuales	900407151	CI EMPAQUETADORA DEL NORTE SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 84.187.017	$ 3.818.228	$ 88.005.245	$ 31.643.705	$ 12.544.397	$ 44.188.102	$ 43.817.143	$ 5.864.337	$ 19.761.163
Pymes-Individuales	900407580	MULTICERDOS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 3.453.251	$ 1.637.680	$ 5.090.931	$ 2.633.666	$ 488.222	$ 3.121.888	$ 1.969.043	$ 254.114	$ 1.210.275
Pymes-Individuales	900411057	IDIMERCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.044.035	$ 481.763	$ 2.525.798	$ 1.278.185	$ 9.620	$ 1.287.805	$ 1.237.993	$ 273.702	$ 288.349
Pymes-Individuales	900414047	EL UNICO ECONOMIA A LA VISTA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.236.142	$ 437.199	$ 3.673.341	$ 4.621	$ 6.657.661	$ 6.662.282	-$ 2.988.941		-$ 295.776
Pymes-Individuales	900414529	INTEGRALSERVICIOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 38.221.020	$ 1.687.807	$ 39.908.827	$ 12.164.929	$ 8.155.652	$ 20.320.581	$ 19.588.246	$ 4.349.465	$ 11.384.914
Pymes-Individuales	900416733	ACOSUCRE LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.448.998	$ 1.840.983	$ 12.289.981	$ 8.148.872	$ 1.226.144	$ 9.375.016	$ 2.914.965		$ 850.464
Pymes-Individuales	900417042	SUPERMERCADO OLIVAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.187.521	$ 351.912	$ 4.539.433	$ 1.979.180		$ 1.979.180	$ 2.560.253	$ 171.271	$ 783.871
Pymes-Individuales	900420504	SOCIEDAD DESPOSTADORA DE CARNES S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.328.800	$ 1.778.030	$ 8.106.830	$ 4.160.446	$ 858.277	$ 5.018.723	$ 3.088.107	$ 449.933	$ 1.330.140
Pymes-Individuales	900420800	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE ACEITES GAVIOTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.138.837	$ 79.778	$ 1.218.615	$ 248.825		$ 248.825	$ 969.790	$ 63.650	$ 361.658
Pymes-Individuales	900422144	C.I COMERCIALIZADORA SAN FRANCISCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.808.670	$ 4.062.730	$ 19.871.400	$ 10.723.700	$ 5.700.000	$ 16.423.700	$ 3.447.700	$ 729.670	$ 1.041.990
Pymes-Individuales	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.869.813	$ 131.439	$ 6.001.252	$ 2.760.800	$ 29.831	$ 2.790.631	$ 3.210.621	$ -	$ 287.817
Pymes-Individuales	900422789	DISTRIBUIDORA MM SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 10.887.553	$ 328.906	$ 11.216.459	$ 7.484.749	$ 66.808	$ 7.551.557	$ 3.664.902	$ 998.359	$ 1.552.015
Pymes-Individuales	900423034	PORCICOLA EL PROGRESO S.A.S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 998.627	$ 935.660	$ 1.934.287	$ 239.678	$ 751.722	$ 991.400	$ 942.887	$ 45.031	$ 123.143

Pymes-Individuales	900426469	GAR BAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.680.074	$ 91.747	$ 4.771.821		$ 5.597.550	$ 5.597.550	-$ 825.729	$ 51	-$ 307.880
Pymes-Individuales	900428749	DISTRIBUIDORA FP S.A.S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 14.260.561	$ 11.972.823	$ 26.233.384	$ 13.198.659	$ 7.905.589	$ 21.104.248	$ 5.129.136		$ 1.424.774
Pymes-Individuales	900429341	SERVICIOS Y SUMINSITROS DE ALIMENTACION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.443.693	$ 2.363.914	$ 8.807.607	$ 1.633.356		$ 1.633.356	$ 7.174.251		$ 1.815.310
Pymes-Individuales	900429909	DISTRIBUIDORA INSTITUCIONAL MEDIGRAM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.494.391	$ 1.802.949	$ 7.297.340	$ 3.078.025	$ 1.094.974	$ 4.172.999	$ 3.124.341	$ 290.840	$ 1.068.712
Pymes-Individuales	900430306	SUPERCOMPRAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.488.153	$ 97.382	$ 1.585.535	$ 1.033.905	$ 2.548	$ 1.036.453	$ 549.082		$ 138.169
Pymes-Individuales	900431015	DISTRIBUIDORA CHALO´S S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.964.706	$ 460.639	$ 6.425.345	$ 5.014.441	$ 117.167	$ 5.131.608	$ 1.293.737	$ 285.359	$ 2.177.605
Pymes-Individuales	900431905	GRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SASGRANOS Y CEREALES LA FRIJOLERA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 31.850.155	$ 7.381.943	$ 39.232.098	$ 21.847.042	$ 3.881.077	$ 25.728.119	$ 13.503.979	$ 3.597.347	$ 5.006.594
Pymes-Individuales	900432634	MERCADOS NUEVO PROGRESAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.623.362	$ 584.219	$ 2.207.581	$ 1.179.390	$ 31.003	$ 1.210.393	$ 997.188	$ 52.263	$ 149.324
Pymes-Individuales	900432864	CORTES ROSAS SAI & CIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.192.879	$ 2.005.115	$ 6.197.994	$ 1.494.097		$ 1.494.097	$ 4.703.897		$ 1.208.335
Pymes-Individuales	900434959	MACRO INVERSIONES EXITO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.332.980	$ 221.616	$ 2.554.596	$ 1.148.990	$ 575.701	$ 1.724.691	$ 829.905		$ 151.481
Pymes-Individuales	900435935	SANTANA DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.758.866	$ 2.130.362	$ 9.889.228	$ 4.310.760	$ 499.070	$ 4.809.830	$ 5.079.398		$ 1.037.636
Pymes-Individuales	900436727	FOOD ALLIANCE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.953.949	$ 152.819	$ 2.106.768	$ 1.529.655	$ -	$ 1.529.655	$ 577.113	$ 343.250	$ 257.446
Pymes-Individuales	900437423	DISTRIBUCIONES MAKRO ALIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 32.965	$ 1.438.166	$ 1.471.131	$ 112.371	$ 3.147.377	$ 3.259.748	-$ 1.788.617	$ 59.177	-$ 63.070
Pymes-Individuales	900438137	HERMARLY DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.719.043	$ 2.326.693	$ 10.045.736	$ 6.457.227		$ 6.457.227	$ 3.588.509		$ 521.992
Pymes-Individuales	900443873	INDUCOLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 8.472.586	$ 8.987.982	$ 17.460.568	$ 4.086.542	$ 5.925.739	$ 10.012.281	$ 7.448.287	$ 622.961	$ 1.520.775
Pymes-Individuales	900448115	GRUPO FEXVAD SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 8.062.878	$ 18.105.393	$ 26.168.271	$ 9.752.701	$ 4.209.715	$ 13.962.416	$ 12.205.855	$ 458.003	$ 1.778.237
Pymes-Individuales	900448929	DISTRIBUIDORA VIV BLAN SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.624.202	$ 56.740	$ 4.680.942	$ 2.865.312		$ 2.865.312	$ 1.815.630		$ 296.707
Pymes-Individuales	900450306	TOYS COMPANY SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 950.186	$ 1.488.134	$ 2.438.320	$ 1.926.789		$ 1.926.789	$ 511.531	$ 20.782	-$ 25.888
Pymes-Individuales	900452125	DISTRIBUCIONES LA FRIJOLERA PLAZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.028.448	$ 468.953	$ 5.497.401	$ 2.911.371	$ 924.349	$ 3.835.720	$ 1.661.681	$ 454.139	$ 454.654
Pymes-Individuales	900454324	COMERCIALIZADORA DE CARNES BRAHMAN SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 2.707.611	$ 46.619	$ 2.754.230	$ 1.329.220	$ 351.484	$ 1.680.704	$ 1.073.526		$ 881.560
Pymes-Individuales	900454797	COMERCIALIZADORA GIRALDO DEL CARIBE S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 5.989.605	$ 3.593.066	$ 9.582.671	$ 5.919.980	$ 2.567.054	$ 8.487.034	$ 1.095.637		$ 362.664
Pymes-Individuales	900456557	COMERCIALIZADORA MALTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.685.934	$ 50.266	$ 13.736.200	$ 9.773.091	$ 2.529.894	$ 12.302.985	$ 1.433.215	$ 258.303	$ 790.968
Pymes-Individuales	900457433	MYM PETUNIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.747.236	$ 2.358.067	$ 7.105.303	$ 2.339.761	$ 2.008.236	$ 4.347.997	$ 2.757.306		$ 70.370
Pymes-Individuales	900458010	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE TIENDAS SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 1.108.453	$ 71	$ 1.108.524	$ 430.423		$ 430.423	$ 678.101	$ 18.596	$ 164.825
Pymes-Individuales	900462245	NATIVA PRODUCE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.539.194	$ 544.078	$ 5.083.272	$ 3.562.391	$ 249.791	$ 3.812.182	$ 1.271.090	$ 453.922	$ 146.205
Pymes-Individuales	900463044	INVERSIONES MERYHUM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.362.748	$ 882.904	$ 6.245.652	$ 3.743.549	$ 683.124	$ 4.426.673	$ 1.818.979	$ 118.508	$ 485.721
Pymes-Individuales	900464572	IINSTIFRUVER T.F S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.050.817	$ 487.369	$ 1.538.186	$ 563.056	$ 757.714	$ 1.320.770	$ 217.416	$ 170.476	$ 235.513
Pymes-Individuales	900465095	LE & VE ALIMENTOS MACSOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 17.394.824	$ 142.562	$ 17.537.386	$ 2.407.146	$ 9.476.098	$ 11.883.244	$ 5.654.142	$ 1.212.223	-$ 4.092.521
Pymes-Individuales	900466211	LA SULTANA DEL SUR DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.577.191	$ 240.284	$ 3.817.475	$ 1.581.429		$ 1.581.429	$ 2.236.046	$ 19.229	$ 625.234
Pymes-Individuales	900469665	FRUTAS DEL MAGDALENA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.955.355	$ 201.628	$ 6.156.983	$ 5.585.625		$ 5.585.625	$ 571.358	$ 16.850	$ 174.191
Pymes-Individuales	900469809	DISAZUCAR BOTERO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 16.168.909	$ 1.593.780	$ 17.762.689	$ 14.297.611	$ 1.598.440	$ 15.896.051	$ 1.866.638	$ 525.954	$ 2.046.198
Pymes-Individuales	900469932	EL ARCA DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.608.177	$ 1.923.951	$ 3.532.128	$ 656.988	$ 897.450	$ 1.554.438	$ 1.977.690	$ 12.657	$ 132.958
Pymes-Individuales	900471617	VENTAS Y MAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.695.629	$ 1.305.900	$ 4.001.529	$ 208.427	$ 145.866	$ 354.293	$ 3.647.236		$ 699.277
Pymes-Individuales	900475248	GRANOS Y CEREALES LA PERLA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.223.945	$ 350.000	$ 18.573.945	$ 7.719.977	$ 61.035	$ 7.781.012	$ 10.792.933	$ 936.833	$ 3.858.042
Pymes-Individuales	900478741	DISTRISANTANDER S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.451.189	$ 1.083.419	$ 12.534.608	$ 7.895.018	$ 282.395	$ 8.177.413	$ 4.357.195	$ 180.474	$ 1.513.944
Pymes-Individuales	900480806	INVERSIONES BARACALDO SILVA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.775.013	$ 1.332.396	$ 3.107.409	$ 1.757.830		$ 1.757.830	$ 1.349.579		$ 349.373
Pymes-Individuales	900486134	DISTRIOFERTAS EC SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 13.002.587	$ 2.990.651	$ 15.993.238	$ 10.784.005	$ 435.377	$ 11.219.382	$ 4.773.856	$ 96.418	$ 2.205.562
Pymes-Individuales	900486142	MEGAOFERTAS CN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.525.258	$ 1.240.293	$ 5.765.551	$ 2.466.790	$ 434.478	$ 2.901.268	$ 2.864.283	$ 89.267	$ 444.272
Pymes-Individuales	900487872	DISTRIBUCIONES LUIS FRANCISCO DURAN OMAÑA DEL ORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 20.126.141	$ 2.694.587	$ 22.820.728	$ 12.848.830	$ 101.131	$ 12.949.961	$ 9.870.767		$ 2.221.576
Pymes-Individuales	900488388	DOGKAT CORPORATION SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 5.152.736	$ 2.971.826	$ 8.124.562	$ 6.447.600		$ 6.447.600	$ 1.676.962	$ 168.778	$ 373.121

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	900490352	COMERCIALIZADORA FELICA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.318.333	$ 17.728	$ 1.336.061	$ 712.803	$ 863	$ 713.666	$ 622.395	$ 26.944	$ 232.630
Pymes-Individuales	900490557	RIVERPEZ INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.031.452	$ 3.036.932	$ 16.068.384	$ 5.912.321	$ 7.378.335	$ 13.290.656	$ 2.777.728	$ 1.730.051	$ 2.463.257
Pymes-Individuales	900493279	NACIONAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS , MANTENIIENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.134.785	$ 2.389.605	$ 6.524.390	$ -	$ 282.016	$ 282.016	$ 6.242.374	$ 7.236	-$ 14.641
Pymes-Individuales	900494565	COMERCIALIZADORA SOLOGANGAS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 2.481.123	$ 1.616.509	$ 4.097.632	$ 2.797.877	$ 322.140	$ 3.120.017	$ 977.615	$ 195.269	$ 383.246
Pymes-Individuales	900495748	MERCADOGAR SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.189.929	$ 92.964	$ 3.282.893	$ 1.715.106	$ -	$ 1.715.106	$ 1.567.787	$ -	$ 292.825
Pymes-Individuales	900497924	GRUPO MERCADER SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 719.822	$ 473.644	$ 1.193.466	$ 366.459	$ 450.084	$ 816.543	$ 376.923	$ 54.811	$ 71.278
Pymes-Individuales	900511875	PROCESADOS LHM S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 845.586	$ 6.262.863	$ 7.108.449	$ 780.335	$ 7.768.306	$ 8.548.641	-$ 1.440.192	$ 964.919	-$ 1.511.926
Pymes-Individuales	900514218	SUPERMERCADO EL VECINO POPAYAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.291.137	$ 3.038.163	$ 4.329.300	$ 5.293.642	$ 1.476.392	$ 6.770.034	-$ 2.440.734		$ 33.252
Pymes-Individuales	900514930	supermercados dinastia la abundancia SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 11.582.302	$ 7.682.741	$ 19.265.043	$ 14.786.147		$ 14.786.147	$ 4.478.896	$ 586.529	$ 855.476
Pymes-Individuales	900518263	INDALCORSA S.A.S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 914.591	$ 514.759	$ 1.429.350	$ 67.713	$ 745.101	$ 812.814	$ 616.536	$ 9.178	$ 303.454
Pymes-Individuales	900521468	DXN COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.896.401	$ 139.024	$ 10.035.425	$ 5.885.661	$ 6.662	$ 5.892.323	$ 4.143.102	$ 1.534.639	$ 947.923
Pymes-Individuales	900522508	INVERSIONES SUPERVAQUITA LA 33 S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 65.580.823	$ 48.631.380	$ 114.212.203	$ 31.412.186	$ 20.837.103	$ 52.249.289	$ 61.962.914	$ 1.987.404	$ 22.311.226
Pymes-Individuales	900523159	USANA HEALTH SCIENCES COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.520.525	$ 4.622.567	$ 9.143.092	$ 550.982	$ 3.039.725	$ 3.590.707	$ 5.552.385	$ 1.070.235	-$ 1.734.841
Pymes-Individuales	900524178	La Estación del Agro S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.400.983	$ 94.574	$ 4.495.557	$ 2.626.495	$ 1.040.518	$ 3.667.013	$ 828.544	$ 69.659	$ 327.181
Pymes-Individuales	900525043	DISANDI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.676.006	$ 1.143.229	$ 3.819.235	$ 2.427.958	$ 173.479	$ 2.601.437	$ 1.217.798	$ 135.345	$ 715.838
Pymes-Individuales	900527000	COMERCIALIZADORA GAPAL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.059.229	$ 780.846	$ 7.840.075	$ 4.230.960		$ 4.230.960	$ 3.609.115		$ 1.199.652
Pymes-Individuales	900528835	UNIMASIVOS HUILA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.242.384	$ 1.825.854	$ 6.068.238	$ 2.650.888	$ 381.763	$ 3.032.651	$ 3.035.587	$ -	$ 859.861
Pymes-Individuales	900534185	COMERCIALIZADORA LA GRAN MANZANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.936.382	$ 149	$ 2.936.531	$ 2.738.675		$ 2.738.675	$ 197.856	$ 335.085	$ 299.362
Pymes-Individuales	900540562	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS B.I.C.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.498.529	$ 4.905.035	$ 11.403.564	$ 6.535.096		$ 6.535.096	$ 4.868.468	$ 492.393	$ 1.574.745
Pymes-Individuales	900540694	FOODBOX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 20.072.373	$ 993.783	$ 21.066.156	$ 13.481.513	$ 3.040.866	$ 16.522.379	$ 4.543.777	$ 1.030.800	$ 2.598.462
Pymes-Individuales	900542055	DISTRIABONOS DEL ORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.244.939	$ 1.323.826	$ 2.568.765	$ 410.363	$ 329.031	$ 739.394	$ 1.829.371		$ 464.746
Pymes-Individuales	900555619	SURTIFACIL PEREIRA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.415.369	$ 665.440	$ 4.080.809	$ 1.188.440	$ 1.007.614	$ 2.196.054	$ 1.884.755	$ 258.164	$ 859.182
Pymes-Individuales	900555630	DISTRIBUIDORA KYWHIS SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 2.881.094	$ 962.536	$ 3.843.630	$ 1.058.950	$ 554.535	$ 1.613.485	$ 2.230.145	$ 128.125	$ 207.362
Pymes-Individuales	900557006	ALIMENTOS PROVERCOL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 19.965.016	$ 706.079	$ 20.671.095	$ 9.082.182	$ 6.983.217	$ 16.065.399	$ 4.605.696	$ 1.308.098	$ 3.068.104
Pymes-Individuales	900558747	DISTRISUIZE S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.927.961	$ 2.960.795	$ 5.888.756	$ 2.594.177	$ 525.288	$ 3.119.465	$ 2.769.291	$ 88.781	$ 769.659
Pymes-Individuales	900566739	GELVEZ DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.522.932	$ 8.123.390	$ 21.646.322	$ 4.171.605	$ 961.723	$ 5.133.328	$ 16.512.994	$ 843.689	$ 3.389.345
Pymes-Individuales	900566790	COMPAÑIA LATINA DE ALIMENTOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.864.344	$ 2.395.220	$ 12.259.564	$ 5.264.524	$ 6.146.136	$ 11.410.660	$ 848.904	$ 1.267.130	$ 629.298
Pymes-Individuales	900568996	LEON DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.059.978	$ 585.923	$ 4.645.901	$ 2.210.705	$ -	$ 2.210.705	$ 2.435.196	$ 405.945	$ 922.537
Pymes-Individuales	900569930	MERKAO HERMANOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.780.009	$ 3.371.920	$ 5.151.929	$ 1.781.657	$ 1.818.730	$ 3.600.387	$ 1.551.542	$ 226.342	$ 210.022
Pymes-Individuales	900575437	INVERSIONES SABUCU SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 66.425	$ 3.225.499	$ 3.291.924	$ 1.036.427	$ 527.352	$ 1.563.779	$ 1.728.145		$ 106.470
Pymes-Individuales	900576569	SUPERMERCADO BETEL CUCUTA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.740.370	$ 14.184.649	$ 20.925.019	$ 9.470.532	$ 3.970.884	$ 13.441.416	$ 7.483.603	$ 694.706	$ 1.718.435
Pymes-Individuales	900584072	COMERCIALIZADORA DE FRUTAS LECAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.467.348	$ 911.287	$ 2.378.635	$ 1.491.206	$ -	$ 1.491.206	$ 887.429	$ -	$ 136.251
Pymes-Individuales	900590596	FRUTOS DEL NOGAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.928.815	$ 2.057.326	$ 11.986.141	$ 6.245.397	$ 3.583.302	$ 9.828.699	$ 2.157.442	$ 1.086.680	$ 834.738
Pymes-Individuales	900593794	INVERSIONES HOTELERAS OTESA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 113.456	$ 1.855.287	$ 1.968.743	$ 1.471.089		$ 1.471.089	$ 497.654	$ 43.096	$ 47.363
Pymes-Individuales	900603041	COMERCIALIZADORA MONTES DE COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 31.427.887	$ 29.309.616	$ 60.737.503	$ 19.085.946	$ 20.608.907	$ 39.694.853	$ 21.042.650	$ 3.988.877	$ 6.695.621
Pymes-Individuales	900603119	LA ONCE EL AMIGAŞO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.283.745	$ 498.137	$ 2.781.882	$ 1.331.781	$ 334.233	$ 1.666.014	$ 1.115.868	$ 46.568	$ 191.219
Pymes-Individuales	900607573	COMERCIALIZADORA MERCADOS MODERNOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.259.775	$ 1.808.946	$ 6.068.721	$ 2.893.077	$ 6.078	$ 2.899.155	$ 3.169.566		$ 413.000
Pymes-Individuales	900618273	ZYSTOLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.116.893	$ 2.093.527	$ 9.210.420	$ 4.847.169	$ 47.088	$ 4.894.257	$ 4.316.163	$ 187.011	$ 656.621
Pymes-Individuales	900619381	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES FB SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.933.603	$ 142.284	$ 8.075.887	$ 6.477.327		$ 6.477.327	$ 1.598.560		$ 513.678
Pymes-Individuales	900624071	CONSTRUCTORA VALLE DE ATRIZ SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.789.916	$ 3.825.164	$ 7.615.080	$ 3.064.876	$ 166.233	$ 3.231.109	$ 4.383.971		$ 136.594
Pymes-Individuales	900627963	C&G INTERNACIONAL SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 18.205.111	$ 2.368.008	$ 20.573.119	$ 7.277.111	$ 6.682.549	$ 13.959.660	$ 6.613.459	$ 884.412	$ 3.653.379
Pymes-Individuales	900632387	KYANI SUN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 256.165	$ 5.852	$ 262.017	$ 452.877	$ 1.602.406	$ 2.055.283	-$ 1.793.266		-$ 671.492

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	900642557	INVERSIONES VAQUITA EXPRESS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 25.493.955	$ 19.733.724	$ 45.227.679	$ 32.157.128		$ 32.157.128	$ 13.070.551	$ 3.868.423	$ 14.911.896
Pymes-Individuales	900642895	PREGEL COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 14.875.122	$ 3.020.975	$ 17.896.097	$ 9.246.061	$ 2.114	$ 9.248.175	$ 8.647.922	$ 171.989	$ 4.871.355
Pymes-Individuales	900649703	SUPERMERCADOS ANDI SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 8.698.410	$ 875.924	$ 9.574.334	$ 3.332.532		$ 3.332.532	$ 6.241.802		$ 956.164
Pymes-Individuales	900651944	GRUPO SAN DIEGO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 269.074	$ 66.698	$ 335.772	$ 163.560		$ 163.560	$ 172.212		$ 46.501
Pymes-Individuales	900652085	AVICOLA CAMPOFRESCO SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 24.606.410	$ 7.563.029	$ 32.169.439	$ 30.434.400	$ 2.506.918	$ 32.941.318	-$ 771.879	$ 4.871.747	$ 1.695.144
Pymes-Individuales	900653229	JARDIN EXOTICS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 24.631.332	$ 13.900.904	$ 38.532.236	$ 22.554.792	$ 8.475.813	$ 31.030.605	$ 7.501.631	$ 4.509.109	$ 6.437.000
Pymes-Individuales	900658244	SURAMERICANA JI SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.581.764	$ 1.016.047	$ 3.597.811	$ 1.841.070	$ 9.660	$ 1.850.730	$ 1.747.081	$ 151.784	$ 752.898
Pymes-Individuales	900658891	GIORGIO CAVALIERE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.640.515	$ 3.164.788	$ 4.805.303	$ 139.543	$ 2.311.400	$ 2.450.943	$ 2.354.360	$ 3.739	$ 233.401
Pymes-Individuales	900659798	COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 20.689.712	$ 7.483.834	$ 28.173.546	$ 17.833.641	$ 1.501.392	$ 19.335.033	$ 8.838.513	$ 972.804	$ 2.485.216
Pymes-Individuales	900660115	GRUPO PANDAPAN SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.807.127	$ 419.352	$ 2.226.479	$ 1.446.050	$ 846.455	$ 2.292.505	-$ 66.026	$ 24.866	-$ 191.554
Pymes-Individuales	900661257	GRUPO EMPRESARIAL SANDRA S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.654.360	$ 6.655.073	$ 11.309.433	$ 7.635.736	$ 1.039.600	$ 8.675.336	$ 2.634.097		$ 1.305.552
Pymes-Individuales	900662523	La Llanerita JJ	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 912.558	$ 2.176.135	$ 3.088.693	$ 421.960	$ 2.270.536	$ 2.692.496	$ 396.197		$ 34.821
Pymes-Individuales	900663892	EUROPASTRY COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 14.319.442	$ 822.981	$ 15.142.423	$ 2.649.555	$ 143.827	$ 2.793.382	$ 12.349.041	$ 699.709	-$ 386.176
Pymes-Individuales	900664206	COMPAÑIA DE ALIMENTOS SHALOM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 28.727.059	$ 4.398.950	$ 33.126.009	$ 14.049.815	$ 6.535.303	$ 20.585.118	$ 12.540.891	$ 1.426.248	$ 5.966.521
Pymes-Individuales	900665499	HICO FISH S.AS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 64.851.225	$ 6.301.776	$ 71.153.001	$ 22.659.798	$ 16.401.606	$ 39.061.404	$ 32.091.597	$ 5.701.518	$ 15.906.362
Pymes-Individuales	900665854	TRIPLE ALIANZA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 25.727.466	$ 10.973.649	$ 36.701.115	$ 24.755.996	$ 13.541.344	$ 38.297.340	-$ 1.596.225	$ 8.477.211	$ 2.423.304
Pymes-Individuales	900666117	VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 14.376.192	$ 3.616.582	$ 17.992.774	$ 8.195.358	$ 8.994.536	$ 17.189.894	$ 802.880	$ 3.398.586	$ 3.025.416
Pymes-Individuales	900673103	DISEÑOS MILANELO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.253.233	$ 580.015	$ 7.833.248	$ 1.280.281		$ 1.280.281	$ 6.552.967	$ 757.510	$ 2.047.994
Pymes-Individuales	900689702	TRICOLOMBIAAA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.617.284	$ 1.655.932	$ 4.273.216	$ 602.794	$ 2.445.786	$ 3.048.580	$ 1.224.636	$ 392.358	$ 534.358
Pymes-Individuales	900692819	GC MAQUINAS COLOMBIA S.A.S	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.267.642	$ 5.020.743	$ 9.288.385	$ 252.883	$ 4.994.839	$ 5.247.722	$ 4.040.663	$ 8.895	$ 182.206
Pymes-Individuales	900703819	CBC COMERCIALIZAMOS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.083.045	$ 1.813.361	$ 3.896.406	$ 822.096		$ 822.096	$ 3.074.310	$ 119.013	$ 612.858
Pymes-Individuales	900703907	SUPERFUDS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 7.338.248	$ 178.662	$ 7.516.910	$ 3.350.514	$ 168.316	$ 3.518.830	$ 3.998.080	$ -	-$ 4.822.598
Pymes-Individuales	900705881	GRUPO COSTA DORADA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 31.616.919	$ 8.138.832	$ 39.755.751	$ 22.921.040	$ 2.102.129	$ 25.023.169	$ 14.732.582	$ 3.814.873	$ 9.169.745
Pymes-Individuales	900709192	SOCIEDAD G & GIRALDO S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.444.773	$ 1.464.460	$ 6.909.233	$ 3.974.841		$ 3.974.841	$ 2.934.392	$ 133.925	$ 1.759.328
Pymes-Individuales	900712486	MBOIMEX SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.032.817	$ 3.380.162	$ 10.412.979	$ 3.382.146	$ 5.455.201	$ 8.837.347	$ 1.575.632	$ 938.645	$ 1.330.762
Pymes-Individuales	900720169	SIERRA VALENCIA HERMANOS & COMPAÑIA SAS EN REORGANIZACION	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 200.307	$ 60.078	$ 260.385	$ 162.294	$ 775.289	$ 937.583	-$ 677.198	$ -	$ 53.805
Pymes-Individuales	900725152	GRANOS Y ALIMENTOS DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 38.923.598	$ 6.207.035	$ 45.130.633	$ 22.160.442	$ 12.362.980	$ 34.523.422	$ 10.607.211	$ 800.202	$ 4.011.558
Pymes-Individuales	900735357	INVERSIONES CORREA MEJIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 808.006	$ 172.629	$ 980.635	$ 505.106	$ 166.131	$ 671.237	$ 309.398	$ 54.949	$ 252.312
Pymes-Individuales	900746713	COMERCIALIZADORA KM SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.337.172	$ 50.862	$ 4.388.034	$ 968.924	$ 591.857	$ 1.560.781	$ 2.827.253		$ 209.099
Pymes-Individuales	900751931	SUPERLOGISTICA BGA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.155.644	$ 103.333	$ 6.258.977	$ 4.379.129		$ 4.379.129	$ 1.879.848		$ 229.342
Pymes-Individuales	900758391	ORGANIZACION COMERCIA S.A.S. ZESE	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 10.404.421	$ 3.093.847	$ 13.498.268	$ 7.380.104	$ 2.285.877	$ 9.665.981	$ 3.832.287		$ 873.259
Pymes-Individuales	900770220	G&G CONSTRUCTORESM S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.399.080	$ 20.272	$ 4.419.352	$ 3.726.807		$ 3.726.807	$ 692.545		$ 45.823
Pymes-Individuales	900770329	INVERSIONES TUIRAN SAS EN REORGANIZACION ABREVIADO	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.555.587	$ 2.923.772	$ 4.479.359	$ 1.596.000	$ 1.841.354	$ 3.437.354	$ 1.042.005		$ 237.737
Pymes-Individuales	900773625	AGRIGLORIDAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 702.307	$ 1.950	$ 704.257	$ 249.447	$ 143.416	$ 392.863	$ 311.394		$ 338.430
Pymes-Individuales	900779615	DISTRIBUIDORA UNIVERSAL DE POPAYAN SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.011.332	$ 391.867	$ 4.403.199	$ 2.286.764		$ 2.286.764	$ 2.116.435		$ 315.465
Pymes-Individuales	900782409	DIGIOCA COLOMBIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.833.474	$ 13.849.374	$ 29.682.848	$ 10.125.166	$ 32.094.491	$ 42.219.657	-$ 12.536.809	$ 7.774.850	-$ 4.341.006
Pymes-Individuales	900783317	comercializadora progresas sas	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 5.439	$ 41.525	$ 46.964	$ 23.589	$ -	$ 23.589	$ 23.375		$ 849
Pymes-Individuales	900796596	T.A.T. DISTRIBUCIONES DEL CAUCA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.011.152	$ 15.038	$ 7.026.190	$ 4.416.043		$ 4.416.043	$ 2.610.147	$ 703.043	$ 1.391.280
Pymes-Individuales	900799738	SANKI COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 997.442	$ 488.318	$ 1.485.760	$ 1.144.523	$ 74.843	$ 1.219.366	$ 266.394		$ 85.740
Pymes-Individuales	900809501	DISAGER SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.007.949		$ 1.007.949	$ 1.700		$ 1.700	$ 1.006.249		-$ 10.239
Pymes-Individuales	900811658	EL GRAN SURTIDOR PS SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 6.402.510	$ 4.111.627	$ 10.514.137	$ 4.148.731	$ 1.255.240	$ 5.403.971	$ 5.110.166	$ 699.304	$ 2.227.871

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	900820933	SJ HERRERA GARZON S EN CS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 10.998.851	$ 10.326.479	$ 21.325.330	$ 5.952.045	$ 6.000.000	$ 11.952.045	$ 9.373.285		$ 2.029.057
Pymes-Individuales	900825167	ANGLETON GROUP S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 5.799.437	$ 479.088	$ 6.278.525	$ 2.884.689	$ 2.499.345	$ 5.384.034	$ 894.491		-$ 352.087
Pymes-Individuales	900834949	MAH! COLOMBIA S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.594.008	$ 49.132	$ 4.643.140	$ 5.113.775	$ 56.001	$ 5.169.776	-$ 526.636	$ 691.309	-$ 261.662
Pymes-Individuales	900843312	LEBASI COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.048		$ 1.048	$ 103		$ 103	$ 945	$ -	$ -
Pymes-Individuales	900847017	CITRICOS TUNEZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.506.928	$ 2.802.217	$ 7.309.145	$ 3.887.209	$ 1.796.442	$ 5.683.651	$ 1.625.494	$ 265.578	$ 344.668
Pymes-Individuales	900847808	Inversiones La Carne Sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 8.592.888	$ 3.007.254	$ 11.600.142	$ 7.073.596	$ 3.624.141	$ 10.697.737	$ 902.405	$ 1.169.359	$ 1.495.230
Pymes-Individuales	900855360	SURTIABARROTES INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 41.877.721	$ 2.711.324	$ 44.589.045	$ 30.617.933	$ 8.590.234	$ 39.208.167	$ 5.380.878	$ 6.442.571	$ 6.772.872
Pymes-Individuales	900857160	INVERSIONES IBR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.542.585	$ 1.375.526	$ 3.918.111	$ 6.818.416	$ 1.755.302	$ 8.573.718	-$ 4.655.607	$ 5.147.468	-$ 773.584
Pymes-Individuales	900870475	AJINOMOTO DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO DE ALIMENTOS LTDA SUCURSAL COLOMBIA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 21.076.657	$ 26.987	$ 21.103.644	$ 4.698.535		$ 4.698.535	$ 16.405.109		-$ 3.969.309
Pymes-Individuales	900872767	MIGAN CAPITAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 42.172.015	$ 37.366.310	$ 79.538.325	$ 44.008.224	$ 18.127.115	$ 62.135.339	$ 17.402.986	$ 4.076.070	$ 632.180
Pymes-Individuales	900873914	DISTRIPUNTO DEL SUR CR S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 1.038.759	$ 1.735.810	$ 2.774.569	$ 1.173.195		$ 1.173.195	$ 1.601.374	$ 76.209	$ 403.820
Pymes-Individuales	900880839	SUPERMERCADOS GALERIAS PLAZA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.711.323	$ 653.525	$ 5.364.848	$ 4.398.080	$ 643	$ 4.398.723	$ 966.125	$ 16.981	$ 424.636
Pymes-Individuales	900894074	COMERCIALIZADORA MONTSAN SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 2.459.575	$ 949.135	$ 3.408.710	$ 1.115.065	$ 224.889	$ 1.339.954	$ 2.068.756	$ -	$ 1.635.817
Pymes-Individuales	900897852	GRUPO EMPRESARIA DM&E SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.191.745	$ 1.058.520	$ 5.250.265	$ 2.499.784	$ 1.556.448	$ 4.056.232	$ 1.194.033		$ 698.883
Pymes-Individuales	900927706	VIVRI COLOMBIA S A S	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 4.337.902	$ 239.348	$ 4.577.250	$ 5.622.036	$ 307	$ 5.622.343	-$ 1.045.093	$ 902.307	-$ 159.052
Pymes-Individuales	900932121	MONCASA GOURMET SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.566.791	$ 243.979	$ 4.810.770	$ 3.032.066	$ 1.067.812	$ 4.099.878	$ 710.892		$ 154.351
Pymes-Individuales	900942467	LA PLAZA CAMPESINA DE CARTAGO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.124.475	$ 4.035.103	$ 5.159.578	$ 1.064.219	$ 1.493.584	$ 2.557.803	$ 2.601.775	$ 183.303	$ 492.711
Pymes-Individuales	900943243	SURAMERICA COMERCIAL SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 849.632.994	$ 441.929.423	$ 1.291.562.417	$ 438.335.995	$ 277.714.443	$ 716.050.438	$ 575.511.979	$ 30.505.062	$ 85.053.729
Pymes-Individuales	900945096	COMERCIALIZADORA EL REY DE LOS REMATES SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 2.290.032	$ 210	$ 2.290.242	$ 1.936.123		$ 1.936.123	$ 354.119		$ 54.412
Pymes-Individuales	900968819	SUPERNOVA DISTRIBUCION SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.961.655	$ 4.826.958	$ 6.788.613	$ 2.406.081	$ 3.211.613	$ 5.617.694	$ 1.170.919	$ 179.271	$ 530.112
Pymes-Individuales	900975905	TROPIFRUIT S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 163	$ 4.787.437	$ 4.787.600	$ 3.324		$ 3.324	$ 4.784.276		$ -
Pymes-Individuales	900976758	PROBELCO G&R SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 4.507.283	$ 447.784	$ 4.955.067	$ 3.629.750	$ 195.706	$ 3.825.456	$ 1.129.611	$ 154.301	$ 112.889
Pymes-Individuales	900984721	J&C DISTRIBUCIONES S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.942.542	$ 123.856	$ 2.066.398	$ 1.168.017		$ 1.168.017	$ 898.381	$ 78.100	$ 301.913
Pymes-Individuales	900985041	INALPRO SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 2.230.755	$ 106.792	$ 2.337.547	$ 845.678	$ 110.255	$ 955.933	$ 1.381.614	$ 98.885	$ 226.039
Pymes-Individuales	900991131	ORANGE EXPORT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.600.566	$ 6.663.292	$ 12.263.858	$ 3.445.765	$ 3.000.000	$ 6.445.765	$ 5.818.093	$ 739.497	$ 2.320.278
Pymes-Individuales	900995611	KROMASOL COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 2.277.849	$ 655.486	$ 2.933.335	$ 3.039.376		$ 3.039.376	-$ 106.041		-$ 828.986
Pymes-Individuales	901004872	DISTRIJAVI SUCESORES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.635.472	$ 76.871	$ 2.712.343	$ 2.155.251		$ 2.155.251	$ 557.092		$ 410.639
Pymes-Individuales	901017891	FIRST CASH COLOMBIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 7.902.952	$ 18.877.648	$ 26.780.600	$ 511.961		$ 511.961	$ 26.268.639		-$ 4.884.789
Pymes-Individuales	901018880	TERES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.925.442	$ 1.897.098	$ 8.822.540	$ 6.378.802	$ 14.088	$ 6.392.890	$ 2.429.650		$ 1.119.484
Pymes-Individuales	901022172	SOLANO ESCUDERO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.941.103	$ 1.742.491	$ 5.683.594	$ 938.208	$ 3.094.205	$ 4.032.413	$ 1.651.181		$ 510.566
Pymes-Individuales	901025046	DISTRIBUCIONES PUNTO Y FAMA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.027.642	$ 1.625.512	$ 6.653.154	$ 5.058.658		$ 5.058.658	$ 1.594.496	$ 395.128	$ 386.726
Pymes-Individuales	901038123	COMERCIALIZADORA LA 2000 S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.619.002	$ 3.637.755	$ 8.256.757	$ 5.600.534	$ -	$ 5.600.534	$ 2.656.223	$ 369.746	$ 1.311.882
Pymes-Individuales	901044257	PROMOCIONALES DE OCCIDENTE SUCURSAL	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 19.463.070	$ 291.317	$ 19.754.387	$ 384.667	$ 1.876.812	$ 2.261.479	$ 17.492.908	$ 260.335	$ 5.645.715
Pymes-Individuales	901079978	DISTRIBUIDORA SU ECONOMIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.547.322	$ 19.750	$ 5.567.072	$ 3.981.063	$ 58.942	$ 4.040.005	$ 1.527.067		$ 498.425
Pymes-Individuales	901087803	CLICK DISTRIBUCIONES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.505.329	$ 10.437.495	$ 13.942.824	$ 1.013.854	$ 4.846.287	$ 5.860.141	$ 8.082.683	$ 142.217	$ 19.172
Pymes-Individuales	901092622	ACEITES Y GRASAS DE OCCIDENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.072.597	$ 199.021	$ 6.271.618	$ 2.536.352	$ 1.344.940	$ 3.881.292	$ 2.390.326		$ 320.612
Pymes-Individuales	901097194	COMERCIAL DE GRANOS INTERNACIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.922.751	$ 525.334	$ 10.448.085	$ 3.043.994		$ 3.043.994	$ 7.404.091	$ 276.761	$ 2.633.061
Pymes-Individuales	901103498	INVERSIONES SURTIORIENTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 47.669.308	$ 1.901.427	$ 49.570.735	$ 39.660.234	$ 788.780	$ 40.449.014	$ 9.121.721		$ 2.190.251
Pymes-Individuales	901109174	FRUBANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 36.233.216	$ 9.336.867	$ 45.570.083	$ 13.431.823	$ 1.600.000	$ 15.031.823	$ 30.538.260	$ 3.522.575	-$ 95.714.794
Pymes-Individuales	901112101	DEPOSITO GIRARDOT SUCESORES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.248.846	$ 7.528.140	$ 12.776.986	$ 3.253.477	$ 2.109.840	$ 5.363.317	$ 7.413.669	$ 33.660	$ 1.657.154

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	901113301	BODEGA Y DISTRIBUCIONES PARADA ASCANIO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.257.825	$ 13.375.110	$ 22.632.935	$ 14.638.397		$ 14.638.397	$ 7.994.538	$ 885.031	$ 2.032.327
Pymes-Individuales	901115724	DISTRIBOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.762.209	$ 2.503.021	$ 12.265.230	$ 2.565.717		$ 2.565.717	$ 9.699.513	$ 82.428	$ 5.680.180
Pymes-Individuales	901123561	CONFITERIA EL PUMA DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.262.132	$ 247.454	$ 5.509.586	$ 3.079.914		$ 3.079.914	$ 2.429.672		$ 725.284
Pymes-Individuales	901130789	CI PRODUCTORA INTERNACIONAL DE GRASAS SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 10.360.616	$ 12.271.781	$ 22.632.397	$ 5.412.744	$ 13.679.023	$ 19.091.767	$ 3.540.630		$ 2.826.845
Pymes-Individuales	901145039	DEPOSITO SAN MARTIN CARTAGO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.175.816	$ 47.097	$ 4.222.913	$ 773.603	$ 630.841	$ 1.404.444	$ 2.818.469		$ 966.874
Pymes-Individuales	901145602	GRUPO EMPRESARIAL RUBIANO NAVARRO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.823.904	$ 9.522.732	$ 16.346.636	$ 6.562.856	$ 5.545.048	$ 12.107.904	$ 4.238.732		$ 1.500.214
Pymes-Individuales	901146159	LAURELES SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.979.001	$ 4.670.559	$ 14.649.560	$ 6.955.990	$ -	$ 6.955.990	$ 7.693.570	$ 3.751	$ 6.121.573
Pymes-Individuales	901147123	YUBIMAR DISTRIBUCIONES SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.225.185	$ 264.722	$ 11.489.907	$ 5.362.127	$ 1.358.926	$ 6.721.053	$ 4.768.854	$ 1.044.008	$ 2.619.595
Pymes-Individuales	901148765	DEPOSITO RENGIFO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 24.166.569	$ 258.900	$ 24.425.469	$ 18.305.668		$ 18.305.668	$ 6.119.801	$ 231.262	$ 2.069.713
Pymes-Individuales	901150440	SUPERMERCADOS MERKAHORRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.991.427	$ 9.355.732	$ 19.347.159	$ 6.172.151	$ 6.756.573	$ 12.928.724	$ 6.418.435	$ 627.020	$ 2.879.500
Pymes-Individuales	901156926	GRIPO COLEGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.114.084	$ 468.964	$ 1.583.048	$ 693.925		$ 693.925	$ 889.123	$ 54.510	$ 325.275
Pymes-Individuales	901159459	INVERSIONES ROMART DEL LLANO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 12.635.512	$ 17.588.466	$ 30.223.978	$ 3.681.765	$ 10.644.294	$ 14.326.059	$ 15.897.919	$ 713.278	$ 1.999.188
Pymes-Individuales	901162363	DISTRIFRUVER ANGELO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.813	$ 200.424	$ 223.237		$ 1.334.257	$ 1.334.257	-$ 1.111.020	$ 46.065	-$ 42.255
Pymes-Individuales	901167955	DISTRIBUCIONES ROSIMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.070.350	$ 329.900	$ 4.400.250	$ 3.089.770	$ 67.980	$ 3.157.750	$ 1.242.500	$ -	$ 337.771
Pymes-Individuales	901170402	BEAUTY AND HEALTH COSMETICS S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 13.949.326	$ 16.092.262	$ 30.041.588	$ 5.932.799	$ 406.604	$ 6.339.403	$ 23.702.185	$ 152.829	$ 8.296.720
Pymes-Individuales	901177702	PROVEEDORA SAN FERNANDO OROZCO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 16.673.252	$ 108.299	$ 16.781.551	$ 5.613.750	$ 328	$ 5.614.078	$ 11.167.473	$ 34.010	$ 4.119.909
Pymes-Individuales	901183412	DISTRIBUCIONES VARGAS RAMIREZ SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.213.314	$ -	$ 1.213.314	$ 10.939	$ 456.364	$ 467.303	$ 746.011	$ -	-$ 46.562
Pymes-Individuales	901185115	SERVIALGUSTO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.981.462	$ 1.393.159	$ 7.374.621	$ 6.209.110		$ 6.209.110	$ 1.165.511	$ 55.914	$ 180.578
Pymes-Individuales	901186046	DIAMOND GROUP AMD S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 387.085	$ 254.187	$ 641.272	$ 1.326.951	$ 2.569.059	$ 3.896.010	-$ 3.254.738	$ 82.615	-$ 618.596
Pymes-Individuales	901187360	MEGAECONOMICO S.A.S. ZOMAC	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 3.400.661	$ 351.864	$ 3.752.525	$ 1.478.294	$ 83.853	$ 1.562.147	$ 2.190.378		$ 114.211
Pymes-Individuales	901192913	DISTRIBUCIONES EL DESCUENTO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 12.786.459	$ 214.517	$ 13.000.976	$ 3.975.807	$ 3.391.178	$ 7.366.985	$ 5.633.991	$ 574.220	$ 1.758.839
Pymes-Individuales	901193481	PARRA ISAZA GRUPO INVERSIONISTA S.A.S.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 12.103.821	$ 18.904.422	$ 31.008.243	$ 19.122.897	$ 4.163.306	$ 23.286.203	$ 7.722.040		$ 1.176.715
Pymes-Individuales	901195686	DUTY FREE PARTNERS COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.725.115	$ 1.694.030	$ 11.419.145	$ 2.499.163	$ 327.801	$ 2.826.964	$ 8.592.181	$ 1.300.613	$ 4.682.338
Pymes-Individuales	901196634	INVERSIONES IDM SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.420.025	$ 1.911.476	$ 9.331.501	$ 4.688.081	$ 1.291.874	$ 5.979.955	$ 3.351.546		$ 1.162.655
Pymes-Individuales	901197122	MERKMIOS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.952.469	$ 1.731.791	$ 6.684.260	$ 3.780.232	$ 3.483.105	$ 7.263.337	-$ 579.077	$ 520.421	$ 2.410.486
Pymes-Individuales	901199553	INVERSIONES TIERRA PROMETIDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.928.881	$ 265.854	$ 6.194.735	$ 3.443.560	$ 1.910.093	$ 5.353.653	$ 841.082	$ 308.852	$ 496.088
Pymes-Individuales	901200150	ALAMCENES ESTRELLA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 1.771.158	$ 1.362	$ 1.772.520	$ 1.447.356		$ 1.447.356	$ 325.164		$ 63.714
Pymes-Individuales	901204211	COMERCIALIZADORA LA CALIDAD SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 253.080	$ 111.063	$ 364.143	$ 19.001		$ 19.001	$ 345.142		$ 19.996
Pymes-Individuales	901212180	MERCOL VALLE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 18.068.655	$ 130.253	$ 18.198.908	$ 9.027.973		$ 9.027.973	$ 9.170.935	$ 671.022	$ 2.066.971
Pymes-Individuales	901220256	MERCADOS CASH SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.538.016	$ 13.247	$ 5.551.263	$ 3.665.684	$ -	$ 3.665.684	$ 1.885.579		$ 525.314
Pymes-Individuales	901223515	C.I. MERCADO GLOBAL DE NEGOCIOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.643.079	$ 13.174	$ 3.656.253		$ 2.936.242	$ 2.936.242	$ 720.011	$ 39.640	-$ 17.494
Pymes-Individuales	901223983	GRUPO BOLIVARIANA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 19.274.841	$ 1.481.766	$ 20.756.607	$ 12.676.986		$ 12.676.986	$ 8.079.621		$ 5.481.891
Pymes-Individuales	901225015	COMERCIALIZADORA DE CARNES Y GANADO DEL OTUN SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.928.458	$ 164.463	$ 5.092.921	$ 4.558.974	$ 671.066	$ 5.230.040	-$ 137.119	$ 311.860	$ 456.778
Pymes-Individuales	901230044	Distribuidora comercial dulces y dulces sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.850.032	$ 511.568	$ 8.361.600	$ 2.735.150		$ 2.735.150	$ 5.626.450		$ 2.984.060
Pymes-Individuales	901237665	ELITENUT SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.159.484	$ 3.964.483	$ 14.123.967	$ 13.229.637		$ 13.229.637	$ 894.330	$ 523.221	$ 1.603.855
Pymes-Individuales	901238919	PRODUCTOS CARNICOS FRICAR S A S	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 18.326.499	$ 3.433.637	$ 21.760.136	$ 13.064.725	$ 4.903.564	$ 17.968.289	$ 3.791.847	$ 1.465.137	$ 2.580.471
Pymes-Individuales	901242719	DISTRIBUIDORA EL DESCUENTO ARMENIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 8.560.813	$ 672.670	$ 9.233.483	$ 4.893.085	$ 99.005	$ 4.992.090	$ 4.241.393	$ 110.076	$ 877.800
Pymes-Individuales	901247771	SURTIMOS DEL SINU SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 3.619.190	$ 3.095.679	$ 6.714.869	$ 2.489.133	$ 2.464.750	$ 4.953.883	$ 1.760.986	$ 136.841	$ 667.160
Pymes-Individuales	901248669	JULE GLOBAL TRADING & CONSULTING	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.026.702	$ 57.205	$ 9.083.907	$ 4.863.587	$ 3.966.514	$ 8.830.101	$ 253.806		$ 264.882
Pymes-Individuales	901252919	LICORES ABURRA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.765.539	$ 5.784.488	$ 12.550.027	$ 5.033.841	$ 3.903.733	$ 8.937.574	$ 3.612.453	$ 446.088	$ 1.520.027
Pymes-Individuales	901258534	INTERLOGISTICA SERVICE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 23.692.573	$ 445.730	$ 24.138.303	$ 12.285.764	$ 4.357	$ 12.290.121	$ 11.848.182	$ 246.072	$ 2.495.838

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Pymes-Individuales	901259280	C.I EXPORTMARKET S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.731.762	$ 5.857	$ 3.737.619	$ 160.386	$ 2.679.626	$ 2.840.012	$ 897.607	$ 119.039	-$ 62.168
Pymes-Individuales	901269058	COMERCIALIZADORA MERKA DESCUENTOS S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.248.131	$ 4.315.198	$ 14.563.329	$ 4.234.606	$ 944.444	$ 5.179.050	$ 9.384.279	$ 241.217	$ 4.547.275
Pymes-Individuales	901272787	DISTRISAES S.A.S. (ZOMAC)	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.246.828	$ 628.314	$ 10.875.142	$ 3.304.243		$ 3.304.243	$ 7.570.899	$ 23.246	$ 474.398
Pymes-Individuales	901274483	PRODUCTOS ALIMENTICIOS ALCO SAS COMERCIALIZACION AL POR MAYOR	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 12.402.638	$ 4.467.105	$ 16.869.743	$ 6.188.700	$ 5.372.604	$ 11.561.304	$ 5.308.439	$ 1.148.554	$ 3.637.500
Pymes-Individuales	901290695	CI ECOEXPORT DEL NORTE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.879.725	$ 307.237	$ 5.186.962	$ 3.755.897		$ 3.755.897	$ 1.431.065	$ 3	$ 162.402
Pymes-Individuales	901290936	GO LIFE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 61.740	$ 47.314	$ 109.054	$ 113.649	$ 158.572	$ 272.221	-$ 163.167		$ 4.381
Pymes-Individuales	901315814	MAZCARNES SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 5.267.981	$ 1.359.599	$ 6.627.580	$ 765.845	$ 990.137	$ 1.755.982	$ 4.871.598	$ 150.617	$ 935.333
Pymes-Individuales	901318397	Atomy Colombia SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 3.633.910	$ 694.606	$ 4.328.516	$ 6.488.361		$ 6.488.361	-$ 2.159.845	$ 1.066.267	-$ 1.535.537
Pymes-Individuales	901319823	COMERCIALIZADORA ALINORTE SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 125.574	$ 10.417	$ 135.991	$ 28.048	$ 29.168	$ 57.216	$ 78.775		$ 54.354
Pymes-Individuales	901324644	FRUTY GREEN PACKING SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 16.939.555	$ 22.767.100	$ 39.706.655	$ 16.647.179	$ 14.413.766	$ 31.060.945	$ 8.645.710	$ 1.298.087	$ 2.381.063
Pymes-Individuales	901343176	SAPBISO SAS ZOMAC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.493.593		$ 4.493.593	$ 2.816		$ 2.816	$ 4.490.777	$ -	$ 1.085.607
Pymes-Individuales	901356702	SURTIVIVERES COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.571.661	$ 14.580	$ 1.586.241	$ 392.272		$ 392.272	$ 1.193.969		$ 86.419
Pymes-Individuales	901370428	SUPERMERCADOS MERCACENTRO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 112.798.537	$ 51.334.623	$ 164.133.160	$ 72.260.785	$ 5.827.485	$ 78.088.270	$ 86.044.890	$ 3.879.394	$ 19.349.557
Pymes-Individuales	901420610	MEGAECONOMICO DISTRIBUCIONES S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 446.294	$ 40.223	$ 486.517	$ 95.655		$ 95.655	$ 390.862		-$ 93.243
Pymes-Individuales	901534337	DISTRIBUCIONES OPITA VARGAS SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 5.626.284	$ -	$ 5.626.284	$ 5.192.101	$ 123.731	$ 5.315.832	$ 310.452		$ 580.892
Pymes-Individuales	901555751	SUPERMERCADO CINCO MENOS LA MARAVILLA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 5.476.239	$ 571.082	$ 6.047.321	$ 5.307.235		$ 5.307.235	$ 740.086	$ 248.898	$ 475.086
Pymes-Separados	800043910	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE BOLIVAR S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 17.945.565	$ 37.498.892	$ 55.444.457	$ 15.050.903		$ 15.050.903	$ 40.393.554	$ 722.136	$ 4.611.308
Pymes-Separados	800144409	RAYOTEX SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 9.741.843	$ 8.008.342	$ 17.750.185	$ 3.416.099	$ 1.088.910	$ 4.505.009	$ 13.245.176	$ 185.250	$ 1.992.446
Pymes-Separados	800250820	ALIMENTOS CORONA S.A EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 3.130.336	$ 11.927.186	$ 15.057.522	$ 352.457	$ 20.646.313	$ 20.998.770	-$ 5.941.248		-$ 424.740
Pymes-Separados	802015298	AGRODEX INTERNATIONAL SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 6.969.245	$ 4.720.729	$ 11.689.974	$ 7.941.524	$ 428.961	$ 8.370.485	$ 3.319.489		$ 20.677
Pymes-Separados	830012892	INVERSIONES ETICA 1948 SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 78.256.177	$ 7.535.573	$ 85.791.750	$ 4.413.483	$ 1.608.710	$ 6.022.193	$ 79.769.557		$ 6.000.419
Pymes-Separados	860532244	ZULUAGA & SOTO SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 62.295.844	$ 21.703.893	$ 83.999.737	$ 50.187.034	$ 266.747	$ 50.453.781	$ 33.545.956	$ 1.307.739	$ 8.475.436
Pymes-Separados	890914526	ALMACENES FLAMINGO S.A	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 323.120.369	$ 164.063.209	$ 487.183.578	$ 273.831.643	$ 62.069.120	$ 335.900.763	$ 151.282.815	$ 16.106.102	$ 15.849.829
Pymes-Separados	890937015	DISTRIBUIDORA TROPICANA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 104.889.317	$ 26.986.334	$ 131.875.651	$ 64.989.944	$ 17.367.025	$ 82.356.969	$ 49.518.682	$ 6.915.513	$ 14.812.615
Pymes-Separados	891102601	VENTAS NEIVA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 11.437.491	$ 9.527.949	$ 20.965.440	$ 9.207.976	$ 1.498.046	$ 10.706.022	$ 10.259.418	$ 126.767	$ 1.354.588
Pymes-Separados	892201114	DISTRIBUIDORA TROPICAL DE SUCRE S.A	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 38.863.599	$ 29.558.721	$ 68.422.320	$ 10.851.960	$ 4.352.620	$ 15.204.580	$ 53.217.740	$ 1.029.138	$ 13.719.132
Pymes-Separados	900092728	LOHAS BEANS SAS BIC	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 28.063.806	$ 11.322.514	$ 39.386.320	$ 7.821.977	$ 22.896.783	$ 30.718.760	$ 8.667.560	$ 217.260	$ 342.035
Pymes-Separados	900468521	GRUPO EMPRESARIAL BETEL S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 9.882.672	$ 9.543.078	$ 19.425.750	$ 5.914.627	$ 1.080.466	$ 6.995.093	$ 12.430.657	$ 208.938	$ 2.830.228
Pymes-Separados	900520983	C.I. FOOD COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.904.490	$ 1.823.018	$ 3.727.508	$ 470.437	$ 1.519	$ 471.956	$ 3.255.552	$ 230.739	$ 1.538.316
Pymes-Separados	901052302	SUPERMERCADO JM	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 4.379.639	$ 10.017.518	$ 14.397.157	$ 4.906.422	$ 1.210.424	$ 6.116.846	$ 8.280.311	$ 732.965	$ 2.487.247
Plenas-Individuales	800026845	OCATI SA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.453.384	$ 13.061.911	$ 35.515.295	$ 15.375.941	$ 35.515.295	$ 143.394	$ 19.995.960	$ 1.221.976	$ 1.265.485
Plenas-Individuales	800055116	CALYPSO DEL CARIBE S.A.	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 139.106.243	$ 61.156.110	$ 200.262.353	$ 127.601.239	$ 200.262.353	$ 21.472.191	$ 51.188.923	$ 26.808.645	$ 2.987.673
Plenas-Individuales	800173004	FRUTAS COMERCIALES S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 13.055.712	$ 3.255.504	$ 16.311.216	$ 8.145.212	$ 16.311.216	$ 1.839.755	$ 6.326.249	$ 1.717.559	$ 367.673
Plenas-Individuales	800198467	ROMULOMONTES SAS.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 12.112.098	$ 3.832.303	$ 15.944.401	$ 7.453.444	$ 15.944.401	$ 3.767.037	$ 4.723.920	$ 867.413	$ 11.289
Plenas-Individuales	800208865	OMNILIFE DE COLOMBIA SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 44.143.842	$ 10.913.233	$ 55.057.075	$ 36.644.869	$ 55.057.075	$ 3.386.931	$ 15.025.275	$ 1.876.565	$ 8.463.814
Plenas-Individuales	805000929	IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES FENIX SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.830.280	$ 41.731.671	$ 44.561.951	$ 54.555.161	$ 44.561.951	$ 34.105.667	-$ 44.098.877	$ 228.035	-$ 574.034
Plenas-Individuales	805027024	SUPERMERCADO LA GRAN COLOMBIA S.A	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 40.509.655	$ 57.172.897	$ 97.682.552	$ 46.102.255	$ 97.682.552	$ 27.779.156	$ 23.801.141	$ 3.720.912	$ 3.137.107
Plenas-Individuales	805027111	FRUTICOLA DE COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 21.004.300	$ 15.154.224	$ 36.158.524	$ 18.929.146	$ 36.158.524	$ 6.240.056	$ 10.989.322	$ 998.586	$ 1.306.506
Plenas-Individuales	805028041	SUPERTIENDAS CAÑAVERAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 132.466.588	$ 227.470.737	$ 359.937.325	$ 109.977.660	$ 359.937.325	$ 153.386.014	$ 96.573.651	$ 13.486.693	$ 17.503.358
Plenas-Individuales	805029321	CARIBE SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 24.590.918	$ 73.731.519	$ 98.322.437	$ 22.825.788	$ 98.322.437	$ 52.206.675	$ 23.289.974	$ 2.265.785	$ 2.338.467
Plenas-Individuales	811010574	ABURRA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 40.201.391	$ 16.682.897	$ 56.884.288	$ 11.269.155	$ 56.884.288	$ 19.894.569	$ 25.720.564	$ 1.032.552	$ 13.804.934

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Plenas-Individuales	811032699	GLOBAL GARLIC SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 19.205.713	$ 19.116.693	$ 38.322.406	$ 19.603.717	$ 38.322.406	$ 1.699.876	$ 17.018.813		$ 46.742
Plenas-Individuales	811045607	INVERSIONES EURO S.A.	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 73.743.032	$ 131.608.876	$ 205.351.908	$ 83.114.854	$ 205.351.908	$ 63.070.942	$ 59.166.112	$ 12.336.309	$ 6.752.667
Plenas-Individuales	819003792	C.I. LA SAMARIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 7.324.605	$ 82.664.314	$ 89.988.919	$ 9.992.482	$ 89.988.919	$ 46.258.622	$ 33.737.815	$ 1.995.976	$ 346.622
Plenas-Individuales	821003541	JOTA BE SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 12.209.038	$ 2.268.459	$ 14.477.497	$ 2.983.423	$ 14.477.497	$ 5.266.644	$ 6.227.430	$ -	$ 1.763.542
Plenas-Individuales	830007716	AMWAY COLOMBIA	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 56.173.385	$ 2.672.691	$ 58.846.076	$ 52.338.052	$ 58.846.076	$ 1.112.916	$ 5.395.108		-$ 12.981
Plenas-Individuales	830021260	AUTOSNACK SAS	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 7.352.212	$ 25.098.912	$ 32.451.124	$ 4.960.113	$ 32.451.124	$ 9.668.993	$ 17.822.018	$ 1.223.652	-$ 133.822
Plenas-Individuales	830045768	VPC COLOMBIA S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 44.127.346	$ 15.240.177	$ 59.367.523	$ 31.396.663	$ 59.367.523	$ 27.224.495	$ 746.365	$ 2.993.878	$ 709.976
Plenas-Individuales	830066015	COLOMBOESPAÑOLA DE CONSERVAS LIMITADA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 38.935.589	$ 429.696	$ 39.365.285	$ 26.627.483	$ 39.365.285	$ 57.508	$ 12.680.294	$ 809.273	-$ 6.731.458
Plenas-Individuales	830075637	JOSE MARIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 6.091.748	$ 1.965.156	$ 8.056.904	$ 4.622.326	$ 8.056.904	$ 662.262	$ 2.772.316	$ 588.465	$ 747.680
Plenas-Individuales	830111367	SUDESPENSA BARRAGAN S.A.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 184.663.928	$ 22.337.705	$ 207.001.633	$ 130.262.022	$ 207.001.633	$ 2.606.560	$ 74.133.051	$ 22.460.119	$ 6.057.039
Plenas-Individuales	830132355	CHR HANSEN COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.476.791	$ 1.225.107	$ 12.701.898	$ 7.569.565	$ 12.701.898	$ 350.393	$ 4.781.940	$ 17.915	$ 556.581
Plenas-Individuales	830503366	IMPORMAR DE COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 71.306.088	$ 11.085.374	$ 82.391.462	$ 57.320.123	$ 82.391.462	$ 474.240	$ 24.597.099	$ 4.948.521	$ 5.664.110
Plenas-Individuales	830507415	ABORROTES EL GORDO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 2.011.003	$ 557.648	$ 2.568.651	$ 659.454	$ 2.568.651	$ 134.000	$ 1.775.197	$ 26.284	$ 151.786
Plenas-Individuales	835001216	EL GRAN LANGOSTINO S.A.S.	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 114.252.217	$ 44.260.384	$ 158.512.601	$ 90.847.946	$ 158.512.601	$ 12.714.440	$ 54.950.215	$ 16.826.509	$ 6.158.405
Plenas-Individuales	860001584	MECANELECTRO SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 90.292.536	$ 157.292.085	$ 247.584.621	$ 32.689.863	$ 247.584.621	$ 33.868.604	$ 181.026.154	$ 2.903.876	$ 10.492.707
Plenas-Individuales	860039794	CALYPSO BARRANQUILLA S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 8.108.821	$ 10.294.184	$ 18.403.005	$ 4.472.986	$ 18.403.005	$ 2.353.906	$ 11.576.113	$ 138.728	$ 2.859.449
Plenas-Individuales	860502105	IN BOND GEMA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 41.690.803	$ 166.251.691	$ 207.942.494	$ 117.568.258	$ 207.942.494	$ 92.249.794	-$ 1.875.558	$ 12.136.641	$ 121.633
Plenas-Individuales	860511541	COMESTIBLES ALFA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 43.771.558	$ 15.327.463	$ 59.099.021	$ 40.183.416	$ 59.099.021	$ 2.663.826	$ 16.251.779		$ 3.071.475
Plenas-Individuales	890300686	Mondelez Colombia SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 253.469.589	$ 34.830.777	$ 288.300.366	$ 271.361.790	$ 288.300.366	$ 2.181.393	$ 14.757.183		-$ 498.780
Plenas-Individuales	890301163	DISTRIBUIDORA COLOMBINA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 10.076.261	$ 78.052.294	$ 88.128.555	$ 72.056.915	$ 88.128.555	$ 8.206.542	$ 7.865.098	$ 1.971.660	$ 7.737.802
Plenas-Individuales	890317831	CARNES Y DERIVADOS DE OCCIDENTE SAarnes	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 25.658.590	$ 20.950.399	$ 46.608.989	$ 9.228.081	$ 46.608.989	$ 2.302.193	$ 35.078.715	$ 189.576	$ 1.500.797
Plenas-Individuales	890807047	CUATRO MILPAS SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 10.987.363	$ 5.280.538	$ 16.267.901	$ 5.793.577	$ 16.267.901		$ 10.474.324		$ 919.191
Plenas-Individuales	890928717	JOSE A Y GERARDO E ZULUAGA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 31.250.474	$ 20.499.054	$ 51.749.528	$ 41.358.412	$ 51.749.528	$ 2.334.428	$ 8.056.688	$ 6.516.676	-$ 3.108.138
Plenas-Individuales	900017447	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 875.890.719	$ 573.872.458	$ 1.449.763.177	$ 902.954.725	$ 1.449.763.177	$ 215.600.357	$ 331.208.095	$ 61.126.193	$ 46.205.407
Plenas-Individuales	900031088	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL BANANEROS UNIDOS DE SANTAMARTA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 59.532.712	$ 35.107.087	$ 94.639.799	$ 76.608.231	$ 94.639.799	$ 9.509.621	$ 8.521.947	$ 2.444.358	-$ 266.207
Plenas-Individuales	900102580	ALICORP COLOMBIA SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 40.116.959	$ 331.032	$ 40.447.991	$ 44.280.266	$ 40.447.991	$ -	-$ 3.832.275	$ 2.538.055	-$ 5.742.963
Plenas-Individuales	900155107	CENCOSUD COLOMBIA SA	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.188.279.981	$ 4.619.250.562	$ 5.807.530.543	$ 1.131.292.304	$ 5.807.530.543	$ 693.419.648	$ 3.982.818.591	$ 145.714.822	-$ 8.003.611
Plenas-Individuales	900172963	HLF Colombia Ltda	G4729 - Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados	$ 44.802.988	$ 6.774.944	$ 51.577.932	$ 48.144.564	$ 51.577.932	$ 411.905	$ 3.021.463	$ 264.477	$ 1.974.725
Plenas-Individuales	900175777	LESAFFRE COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 15.907.406	$ 357.833	$ 16.265.239	$ 13.507.116	$ 16.265.239	$ 116.400	$ 2.641.723	$ 16.411	$ 1.548.495
Plenas-Individuales	900179968	SILESIA COLOMBIA LTDA	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 11.280.270	$ 1.358.858	$ 12.639.128	$ 3.427.079	$ 12.639.128	$ 122.693	$ 9.089.356	$ 878.901	$ 1.427.449
Plenas-Individuales	900236520	CADENA COMERCIAL OXXO COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 101.279.379	$ 293.487.080	$ 394.766.459	$ 126.517.278	$ 394.766.459	$ 163.285.953	$ 104.963.228		-$ 7.850.177
Plenas-Individuales	900311569	AGROPECUARIA CRIADERO VILLA MARIA SAS	G4723 - Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados	$ 17.091.762	$ 7.267.702	$ 24.359.464	$ 12.564.957	$ 24.359.464	$ 5.531.788	$ 6.262.719	$ 1.220.573	$ 844.774
Plenas-Individuales	900319753	PRICESMART COLOMBIA S.A.S	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 302.226.574	$ 795.508.166	$ 1.097.734.740	$ 306.095.072	$ 1.097.734.740	$ 314.581.905	$ 477.057.763	$ 27.350.653	$ 2.032.160
Plenas-Individuales	900320751	LA ECONOMIA COMERCIAL SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 7.759.742	$ 1.416.014	$ 9.175.756	$ 4.612.017	$ 9.175.756	$ -	$ 4.563.739		$ 1.138.824
Plenas-Individuales	900335451	E.QUATRO S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 22.132.276	$ 5.294.820	$ 27.427.096	$ 13.375.950	$ 27.427.096	$ 4.944.500	$ 9.106.646	$ 1.874.521	$ 644.403
Plenas-Individuales	900383385	INVERCOMER DEL CARIBE SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 68.106.000	$ 68.542.000	$ 136.648.000	$ 73.202.000	$ 136.648.000	$ 14.947.000	$ 48.499.000	$ 1.965.000	$ 3.725.000
Plenas-Individuales	900404671	Megatienda supermayorista SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 21.162.000	$ 10.891.000	$ 32.053.000	$ 25.683.000	$ 32.053.000	$ 1.434.000	$ 4.936.000	$ 1.109.000	$ 799.000
Plenas-Individuales	900414280	Megaceites sas	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 35.458.000	$ 1.966.000	$ 37.424.000	$ 30.370.000	$ 37.424.000	$ 347.000	$ 6.707.000	$ 1.282.000	$ 911.000
Plenas-Individuales	900430833	FAMILY BEANS S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 4.080.557	$ 47.533	$ 4.128.090	$ 2.718.402	$ 4.128.090	$ 702.548	$ 707.140	$ 608.043	$ 250.411
Plenas-Individuales	900456739	HILTI COLOMBIA S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 35.004.152	$ 4.974.236	$ 39.978.388	$ 31.069.099	$ 39.978.388	$ 1.082.455	$ 7.826.834	$ 797.689	$ 3.693.686

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Plenas-Individuales	900480569	JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 1.069.919.310	$ 4.130.087.358	$ 5.200.006.668	$ 2.922.729.083	$ 5.200.006.668	$ 2.173.486.319	$ 103.791.266	$ 220.775.273	-$ 230.627.340
Plenas-Individuales	900481902	COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 67.247.782	$ 16.950.496	$ 84.198.278	$ 35.287.417	$ 84.198.278	$ 14.909.890	$ 34.000.971	$ 13.670.035	$ 6.417.352
Plenas-Individuales	900518599	GOOD PRICE CORPORATION SAS EN REORGANIZACION	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.844.234	$ 32.482	$ 1.876.716	$ 60.496.513	$ 1.876.716		-$ 58.619.797	$ 8.433.595	-$ 7.362.463
Plenas-Individuales	900535018	FERRERO LATIN AMERICA DEVELOPING MARKETS S A S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 152.387.123	$ 12.139.618	$ 164.526.741	$ 75.671.866	$ 164.526.741	$ 2.643.626	$ 86.211.249	$ 553.028	$ 15.036.878
Plenas-Individuales	900786656	Campo Vivo Negocio Social SAS	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 1.025.919	$ 121.412	$ 1.147.331	$ 395.044	$ 1.147.331	$ 578.859	$ 173.428	$ 94.921	-$ 471.593
Plenas-Individuales	900853300	CUBILLOS SOLORZANO SAS	G4711 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	$ 2.408.527	$ 300.872	$ 2.709.399	$ 1.416.136	$ 2.709.399	$ 46.667	$ 1.246.596	$ 129.971	$ 257.490
Plenas-Individuales	901137699	MINISO COLOMBIA SAS	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 113.623.141	$ 62.830.561	$ 176.453.702	$ 124.078.841	$ 176.453.702	$ 21.636.559	$ 30.738.302		$ 14.280.429
Plenas-Individuales	901331844	IKSO S.A.S.	G4719 - Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco	$ 55.063.563	$ 77.498.876	$ 132.562.439	$ 22.336.026	$ 132.562.439		$ 110.226.413		-$ 27.038.275
Plenas-Individuales	901361643	CEDILLANOS ZOMAC S.A.S	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 16.607.438	$ 5.178.010	$ 21.785.448	$ 3.959.851	$ 21.785.448	$ 4.522.044	$ 13.303.553	$ 707.317	$ 4.508.706
Plenas-Individuales	901434798	BAIKA COLOMBIA S.A.S.	G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios	$ 21.035.343	$ 918.881	$ 21.954.224	$ 5.670.793	$ 21.954.224	$ 19.449.462	-$ 3.166.031	$ 862.091	-$ 3.439.103
TOTALES				$ 20.785.536.674	$ 26.549.390.982	$ 47.334.927.656	$ 20.794.776.405	$ 26.011.861.990	$ 25.303.373.063	$ 14.357.199.572	$ 1.566.009.223	$ 1.573.869.083

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

- De esta manera los valores mediante los cuales se establecen los indicadores financieros corresponden a los siguientes:

INFORMES A 31 DE DICIEMBRE DE 2022	
CUENTA	**CIFRAS EN PESOS COLOMBIANOS**
Activo Corriente	$ 20.785.536.674
Activo No Corriente	$ 26.549.390.982
TOTAL, ACTIVO	$ 47.334.927.656
Pasivo Corriente	$ 20.794.776.405
Pasivo No Corriente	$ 12.182.951.679
TOTAL, PASIVO	**$ 32.977.728.084**
PATRIMONIO	**$ 14.357.199.572**
GASTOS INTERES	**$ 1.566.009.223**
UTILIDAD OPERACIONAL	**$ 1.573.869.083**

Teniendo en cuenta el **MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN** expedido por Colombia Compra Eficiente, para la determinación de los indicadores financieros con corte a **Diciembre 31 de 2022**, el Comité Económico Estructurador realizo un análisis fundamentado en la información generada por Superintendencia Nacional de Sociedades, ***en el cual se agrupa la información y se establece la sumatoria de cada uno de los elementos que fundamentan los indicadores financieros,*** para así de esta manera estudiar la tendencia de cada uno de una manera más depurada, que permita conocer la realidad de la muestra de una forma más efectiva. Con el fin de que los resultados y conclusiones del análisis sean óptimos para las partes, exista pluralidad de oferentes, cumplimiento oportuno y cabal del objeto a contratar. El cual el DMBUG se basa en la escogencia del indicador más conveniente para la administración que permita la pluralidad de oferentes.

De acuerdo con lo anterior el comité económico estructurador determina los indicadores financieros, siendo estos los que más reflejan el verdadero estado de las empresas del sector y en concordancia con el principio de la contratación estatal pluralidad de oferentes:

2.3.3.2 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

Es la aptitud de un proponente para poder llevar a cabo inversiones o pagos en un determinado periodo de tiempo, tanto corto, medio o largo plazo con el fin de lograr los objetivos previamente determinados

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

INDICADOR FINANCIERO	CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
INDICE LIQUIDEZ	**1**
INDICE ENDEUDAMIENTO	**0,70**
RAZON COBERTURA INTERES	**1**

Una vez revisado el análisis de los estados financieros y con el fin de brindar pluralidad de oferentes en el presente proceso, el comité económico estructurador establece para el indicador de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses sin realizar una métrica en particular, solo estableciendo los cálculos financieros que determinen dichos indicadores.

a. Índice De Endeudamiento

Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

En la muestra se observa el comportamiento que los activos y los pasivos totales presentan en la situación financiera de las empresas del sector y se concluye que el índice de endeudamiento adecuado, que corresponde al rango de la tendencia representativa, se proyecta en **(<=) a 0,70.**

b. Razón De Cobertura De Intereses

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón de cobertura mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

En la muestra se observa el comportamiento que las utilidades operacionales y de los gastos de intereses presentan en la situación financiera de las empresas del sector y se concluye que la razón de cobertura de intereses adecuada, que corresponde al rango de la tendencia representativa, se proyecta en **(>=) a 1.**

c. Índice De Liquidez

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes). Inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

En la muestra se observa el comportamiento que los activos y pasivos corrientes presentan en la situación financiera de las empresas del sector y se concluye que el índice de liquidez adecuado, que corresponde al rango de la tendencia representativa, se proyecta en **(>=) a 1.**

2.3.3.3 INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre activos.

INDICADOR ORGANIZACIONAL	CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
RENTABILIDAD PATRIMONIO	**0,11**
RENTABILIDAD ACTIVO	**0,3**

Para el caso de los indicadores organizacionales, una vez revisada la métrica y con el fin de determinar indicadores que permitan pluralidad de oferentes y se ajusten al mercado, sin realizar una métrica en particular, solo estableciendo los cálculos financieros que determinen dichos indicadores.

a) Rentabilidad Del Patrimonio

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa que porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón' mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra que tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

En la muestra se observa el comportamiento que las utilidades operacionales y patrimonios totales presentan en la situación financiera de las empresas del sector y se concluye que la rentabilidad del patrimonio adecuado, que corresponde al rango de la tendencia representativa, se proyecta en **(>=) a 0,11.**

b) Rentabilidad Del Activo

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el use de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

En la muestra se observa el comportamiento que las utilidades operacionales y activos totales presentan en la situación financiera de las empresas del sector y se concluye que una rentabilidad del activo adecuada, correspondiente al rango de la tendencia representativa, se proyecta en **(>=) a 0,3.**

De acuerdo con el Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04, "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación", numeral IV. Capacidad Financiera, V. Capacidad Organizacional y VI. ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de Capacidad Organizacional?, se tiene que la Entidad realiza el análisis de obtención de los indicadores financieros y de capacidad organizacional según lo establecido en el Manual mencionado, en atención a la naturaleza del Contrato a suscribir, su valor, plazo, forma de pago y en búsqueda de establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través de su liquidez y endeudamiento.

Se tiene en cuenta para fijar el límite de los indicadores solicitados por la el DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, según lo establecido y en concordancia con lo anterior el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., que establece lo siguiente: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia del análisis en los documentos del proceso.

Según Colombia Compra Eficiente "la Entidad determina cada requisito habilitante teniendo en cuenta que mide el indicador, si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad debe fijar un mínimo, los cuales deben ser proporcionales para el proceso de contratación.".

TECNICAS DE ANALISIS DE LA INFORMACION

Para el presente proceso se aplica el análisis de datos cualitativos y cuantitativos que se enfoca en tomar información actualizada y relacionada con el objeto a contratar, consultando en las páginas oficiales que publican estudios económicos, la normatividad vigente, y de reseñas de los procesos de contratación de las vigencias anteriores de las entidades estatales, a continuación, se relacionan las páginas web o links:

FUENTES:

https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales
https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-relevantes
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones
https://www.infobae.com/america/colombia/2023/01/05/inflacion-de-colombia-cerro-2022-como-la-cuarta-mas-alta-de-america-latina/
https://www.valoraanalitik.com/2023/01/05/estas-fueron-las-ciudades-de-colombia-con-mayor-ipc-en-2022/
https://www.larepublica.co/economia/en-2022-el-ipc-cerro-a-12-53-el-desempleo-a-9-5-y-el-pib-tuvo-una-variacion-de-7-1-3517014
https://www.valoraanalitik.com/2023/01/04/inflacion-de-2022-en-colombia-podria-marcar-nuevo-maximo-del-siglo-xxi/
https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-le-mete-presion-al-banco-de-la-republica-576498
https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-cerro-el-2022-en-13-12-576497
https://elpais.com/america-colombia/2023-01-05/inflacion-en-colombia-llego-al-1312-la-mas-alta-en-23-anos.html
https://www.canalinstitucional.tv/noticias/inflacion-2022-dane-colombia
https://www.portafolio.co/economia/desempleo-en-colombia-para-noviembre-el-pais-llega-a-9-5-576312
https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-desempleo_el-desempleo-en-colombia-baj%C3%B3-al-9-5---en-noviembre-de-2022/48171582#:~:text=%2D%20La%20tasa%20de%20desempleo%20en,Nacional%20de%20Estad%C3%ADstica%20(DANE).
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/sipsa/bol_21ene_al_27ene_2023.pdf

3. PRESUPUESTO ASIGNADO

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante **Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023** y el **Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024**, "Por lo cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de **2024**", así como en el plan de compras para la vigencia 2024 por medio de la OAP No 001DE ENERO DE 2024.

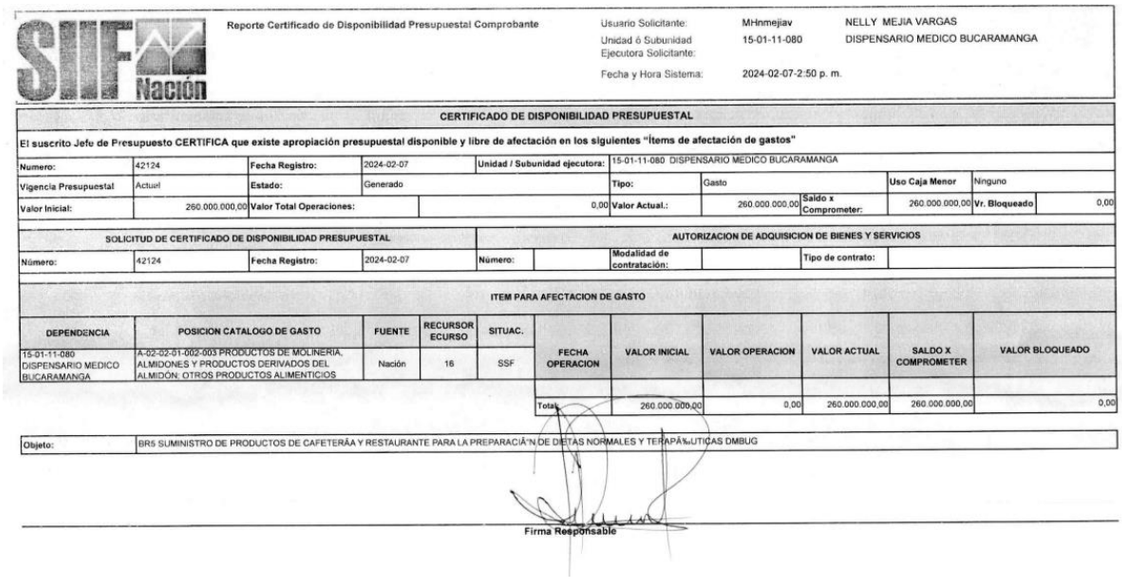
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal del Dispensario Médico de Bucaramanga, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de necesidades para la vigencia 2024.

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)**, se encuentra respaldado mediante el **CDP N.º 42124 del 7 DE FEBRERO DE 2024** rubros presupuestales, **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, Recurso **16 SSF**, expedido por Gestión Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 42124	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso y Situación	Fecha	Valor Vigencia 2024
		A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON, OTROS PRODCUTOS ALIMENTICIOS.	NACIÓN	16 SSF	31 DE ENERO DE 2024	$260.000.000

CDP No 39123



SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHnmejiav NELLY MEJIA VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-07-2:50 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	42124	Fecha Registro:	2024-02-07	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	260.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	260.000.000,00	Saldo x Comprometer:	260.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	42124	Fecha Registro:	2024-02-07	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-080 DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	16	SSF						
					Total	260.000.000,00	0,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

Objeto: BRS SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÃA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÃ"N DE DIETAS NORMALES Y TERAPÃ‰UTICAS DMBUG

Firma Responsable

4. ANALSIS TÉCNICO

El comité técnico estructurador del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, señala las especificaciones técnicas de los bienes requeridos, en esta ficha técnica en la que se señalará la descripción del bien y la unidad de medida.

El proponente debe cumplir con todas las especificaciones mínimas exigidas, para efecto de verificación técnica.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 3 **"Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento"**, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Dispensario Médico de Bucaramanga, como unidad centralizadora de la regional II tiene las siguiente necesidad con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, las cuales están descritas y corresponden a las especificaciones técnicas del presente proceso de selección, las cuales se calificarán cumple o no cumple, así:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	50121500	1727649	BAGRE RAYADO EN POSTA SIN PROCESO	KILO
2	50111500	1194634	CARNE DE RES DE PRIMERA PORCIÓN X 120 GR	KILO
3	50111500	1392523	HÍGADO DE VACA	KILO
4	50111500	1600004	PECHUGA DE POLLO	KILO
5	50111500	1600005	PERNIL DE POLLO	KILO
6	50111500	1331591	PIERNA DE POLLO	KILO
7	50111500	1194721	PIERNA-PERNIL DE POLLO	KILO
8	50121500	1619740	TRUCHA EN CORTE MARIPOSA, SIN PORCESO ADICIONAL, REFRIGERADO, EN BOLSA DE POLIOTILENO	KILO
9	50300000	1789324	AGRAZ FRUTA	KILO
10	50300000	1619709	BADEA A GRANEL	KILO

11	50300000	1340739	COCO FRUTA A GRANEL	KILO
12	50300000	1392526	CURUBA BOYACENSE CORRIENTE A GRANEL	KILO
13	50300000	1111460	DURAZNO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO
14	50300000	1243661	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	KILO
15	50300000	1111461	FRESA CORRIENTE A GRANEL	KILO
16	50300000	1600011	GRANADILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO
17	50300000	1532767	GUANÁBANA CORRIENTE A GRANEL	KILO
18	50300000	1194655	GUAYABA CORRIENTE A GRANEL	KILO
19	50300000	1111458	KIWI CORRIENTE A GRANEL	KILO
20	50300000	1641549	LIMÓN COMÚN CORRIENTE A GRANEL	KILO
21	50300000	1600015	LULO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO
22	50300000	1600016	MANDARINA ONECO CORRIENTE A GRANEL	KILO
23	50300000	1756541	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	KILO
24	50300000	1480821	MANZANA ROJA IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO
25	50300000	1120311	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO
26	50300000	1641552	MARACUYÁ CORRIENTE A GRANEL	KILO
27	50300000	1600018	MELÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO
28	50300000	1331549	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO
29	50300000	1641555	NARANJA VALENCIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO
30	50300000	1111448	PAPAYA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO
31	50300000	1641559	PAPAYA REDONDA DE PRIMERA A GRANEL	KILO
32	50300000	1600028	PATILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO
33	50300000	1600020	PERA CORRIENTE A GRANEL	KILO
34	50300000	1194688	PIÑA PEROLERA CORRIENTE A GRANEL	KILO
35	50300000	1111457	PITAHAYA CORRIENTE A GRANEL	KILO
36	50300000	1191914	QUÍNOA FRUTA A GRANEL	KILO
37	50300000	1641571	TOMATE DE ÁRBOL CORRIENTE A GRANEL	KILO
38	50300000	1340484	UCHUVA A GRANEL	KILO
39	50300000	1191916	UVA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO
40	50130000	1366736	CUAJADA X KILO	KILO
41	50130000	1404971	QUESO DOBLE CREMA	KILO
42	50130000	1641564	QUESO TAJADO X 500 GR	LIBRA
43	50130000	1194665	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA ENTERA X 1000 ML	BOLSA
44	50130000	1111471	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN KUMIS, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA ENTERA SIN DESLACTOSAR EN VASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD
45	50130000	1749875	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA DESCREMADA DESLACTODASA EN ASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD
46	50130000	1778226	CREMA DE LECHE BOLSA DE POLIETILENO X 250 ML	UNIDAD
47	50130000	1480291	LECHE CONDENSADA LATA X 400 GR	UNIDAD
48	50130000	1325964	LECHE EN POLVO ENTERA EN BOLSA LAMINADA X 400 GR	BOLSA
49	50130000	1018985	HUEVO DE GALLINA BLANCO	UNIDAD
50	50151500	1355351	ACEITE VEGETAL PRESENTACIÓN X 1000 ML	LITRO
51	50000000	1712114	AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 300ML	BOTELLA
52	50000000	1331378	AJONJOLI TOSTADO PRESENTACION X 500 MG	LIBRA
53	50000000	1778215	ALMENDRAS SECAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
54	50000000	1194622	ARROZ BLANCO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
55	50000000	1608943	ARVEJA VERDE SECA PRESENTACIÓN X 500 GR	KILO
56	50000000	1194625	AVENA EN HOJUELAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
57	50000000	1756230	AZÚCAR BLANCA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
58	50000000	1712122	BEBIDA AROMÁTICA SURTIDA EN SOBRE (5-6) GRAMOS	CAJA
59	50000000	1248288	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y/O POLIETILENO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA
60	50000000	1160416	CAFÉ X 500 GR	LIBRA
61	50000000	1162984	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA TRADICIONAL	LIBRA
62	50000000	1276980	COMPOTA SURTIDA X 113 GR	UNIDAD
63	50000000	1448246	ESPAGUETIS POR LIBRA	LIBRA
64	50000000	1641541	FÉCULA DE MAÍZ X 570 GRS	CAJA
65	50180000	1194711	GALLETA TIPO LECHE X 12 UNIDADES	PAQUETE
66	50180000	1314710	GALLETA DULCE EMPAQUE INDIVIDUAL X 9 UNID	PAQUETE
67	50180000	1672733	GALLETAS INTEGRAL MIEL X 9 UNIDADES	PAQUETE
68	50180000	1749862	GALLETAS SAL EMPAQUE INDIVIDUAL X 12 UNID	PAQUETE
69	50220000	1407952	GARBANZO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
70	51131903	1789345	GELATINA LIGHT SABORES SURTIDOS X 12 GR	UNIDAD
71	51131903	1268192	GELATINA SIN SABOR EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 85 GR	UNIDAD
72	51131903	1608956	GELATINA SURTIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD
73	50221002	1285622	HARINA DE MAÍZ BLANCO POR LIBRA	LIBRA
74	50221002	1583561	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA
75	50221001	1285617	LENTEJA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
76	50101700	1631585	MANÍ PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
77	50130000	1346779	MARGARINA PRESENTACIÓN DE 250 SIN SAL	UNIDAD
78	50130000	1631497	MARGARINA PRESENTACIÓN UNIDAD 4 BARRAS X 125 GRS	UNIDAD
79	50192401	1560977	MERMELADA X 320 GRS	UNIDAD
80	50180000	1641554	MOGOLLA INTEGRAL ENTERA	UNIDAD
81	50101700	1728852	NUECES PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA
82	50180000	1336107	PAN TAJADO X 500 GR	BOLSA
83	50161500	1464548	PANELA UNIDAD X 500 GR	UNIDAD

84	50192901	1332619	PASTA FIDEO POR LIBRA	LIBRA
85	50192901	1038809	PASTA MACARRÓN POR LIBRA	LIBRA
86	42231805	1778228	PUDIN EN POLVO POR KILO	KILO
87	50000000	1485882	SAL REFINADA PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KG	KILO
88	50130000	1392525	FRIJOL SECO	LIBRA
89	50130000	1194686	PEPINO COHOMBRO	KILO
90	50130000	1143113	ACELGA CORRIENTE A GRANEL	KILO
91	50130000	1249925	AGUACATE CORRIENTE A GRANEL	KILO
92	50130000	1600029	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	KILO
93	50130000	1608939	AJO EN PEPA POR KILO	KILO
94	50130000	1194621	APIO CORRIENTE A GRANEL	KILO
95	50130000	1600006	ARRACACHA	KILO
96	50130000	1641528	ARVEJA CORRIENTE A GRANEL	KILO
97	50130000	1532741	BERENJENA EXTRA A GRANEL	KILO
98	50130000	1467978	BRÓCOLI CORRIENTE A GRANEL	KILO
99	50130000	1285917	CALABACÍN CORRIENTE A GRANEL	KILO
100	50130000	1314654	CALABAZA CORRIENTE A GRANEL	KILO
101	50130000	1263677	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO
102	50130000	1331528	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	KILO
103	50130000	1331530	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL	KILO
104	50130000	1600009	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	KILO
105	50130000	1600010	ESPINACA CORRIENTE A GRANEL	KILO
106	50130000	1314656	HABAS FRESCAS CORRIENTES A GRANEL	KILO
107	50130000	1194657	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL	KILO
108	50130000	1641548	LECHUGA CORRIENTE A GRANEL	KILO
109	50130000	1392519	MAZORCA CORRIENTE A GRANEL	KILO
110	50130000	1392518	PAPA CRIOLLA	KILO
111	50130000	1471960	PAPA PASTUSA	KILO
112	50130000	1641562	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO
113	50130000	1600021	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO
114	50130000	1600022	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO
115	50130000	1324238	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO
116	50130000	1194695	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO
117	50130000	1600027	REPOLLO VERDE	KILO
118	50130000	1331558	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO
119	50130000	1191918	YOTA A GRANEL	KILO
120	50130000	1331560	YUCA CRIOLLA	KILO
121	50130000	1331561	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	KILO
122	50130000	1290590	FRIJOL PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA

PARÁGRAFO 1. Téngase en cuenta que la lista de víveres en las especificaciones técnicas han sido los bienes que más se solicitan por la población beneficiaria de acuerdo con su condición clínica, y se toman como referente para presente contratación. No obstante, si por necesidad del servicio, (derechos fundamentales los cuales se encuentra amparados en la Constitución Nacional) de algunos de los usuarios y/o beneficiarios del DMBUG, llegase a requerir un producto que tenga estrecha relación con el objeto contractual y se encuentre incluido en el catálogo de productos del oferente, este bien podrá ser suministrado por el contratista, previa cotización del bien requerido y visto bueno por parte del supervisor del contrato y Ordenador del gasto.

PARAGRAFO 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES, NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

4.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas el proponente además deberá garantizar los siguientes aspectos a través de documento, el cual deberá ser aportado en su OFERTA, adjuntando lo requerido aquí:

No.	DESCRIPCIÓN
1	El contratista se compromete que los productos serán cambiados por pronta fecha de vencimiento previa solicitud por parte del Dispensario Médico de Bucaramanga con mínimo tres meses de antelación a la fecha de vencimiento
2	**SEDE DEL PROVEEDOR - VISITA TECNICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR** El oferente deberá certificar que prestará los servicios objeto de la presente contratación a través empresa legalmente constituida ó si es persona natural, cuyo establecimiento de comercio se encuentra ubicado en la ciudad de Bucaramanga y/o su área metropolitana. (se verificará con certificado de Cámara de Comercio y/ registro mercantil)
	REGISTRO SANITARIO INVIMA (CUANDO APLIQUE PARA EL ELEMENTO El Dispensario Médico de Bucaramanga tendrá en cuenta únicamente las propuestas cuyos insumos tengan el Registro Sanitario expedido por el INVIMA al momento de la evaluación VIGENTE (con mínimo un (1) año para su vencimiento), para lo cual el proponente debe anexar las copias tanto del

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	Registro Sanitario como del total de las resoluciones modificatorias las cuales deben ser legibles en todas sus partes y sólo se aceptará un Registro Sanitario por material o insumos ofertado.
4	**CERTIFICADO DE FUMIGACION** El oferente debe presentar por escrito un certificado de la última fumigación, con un tiempo no mayor a tres meses. (La empresa fumigadora debe estar certificada por el ente de salud correspondiente).
5	**CERTIFICACION DE COMPROMISO** El oferente debe presentar por escrito una certificación donde manifieste que cada uno de los víveres y/o elementos contará con fecha de vencimiento en lugar visible, la cual corresponderá como mínimo a un (1) año, la fecha debe estar impresa en el empaque del producto y no un estique pegado al producto según lo establecido en la resolución N° 005109 de 2005. Queda entendido que dichas fechas de vencimiento deben ser contadas a partir de la entrega a entera satisfacción del supervisor designado para el contrato.
6	**CERTIFICACIÓN DE CAMBIO POR PRÓXIMO VENCIMIENTO DE LOS ELEMENTOS** El oferente debe presentar un certificado por escrito que durante el lapso de ejecución del contrato, repondrá o cambiara sin ningún costo adicional para la Institución, alimentos no perecederos , en caso de aproximarse su fecha de vencimiento, para lo cual el Dispensario Medio de Bucaramanga se compromete a informar como mínimo con 15 días de antelación a la misma, así mismo se compromete a que el cambio se realizará dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas siguientes al citado y en cada unidad en la que se ejecutará el contrato, se reitera todo sin que se generen costos adicionales para el establecimiento de Sanidad Militar.
7	**CERTIFICACIÓN DE MANIPULACIÓN** El oferente debe certificar por escrito que los víveres y alimentos deben estar frescos, debidamente conservados en sus procesos de refrigeración, deben estar libres de contaminación, debe cumplir con las buenas prácticas manufacturas según decreto no. 3075/1997, en cumplimiento con los parámetros establecidos en la norma técnica NTC 1240.
8	**TRANSPORTE DE ALIMENTOS SEGÚN RESOLUCION N° 2674 DE 2013** El oferente deberá anexar dentro de su propuesta una certificación debidamente firmada por el representante legal de la entidad donde se comprometa a cumplir con las siguientes normas para el transporte de alimentos establecidas en la Resolución N° 2674 de 2013 así: ❖ El transporte de alimentos se realizará en condiciones tales que excluyan la contaminación y/o la proliferación de microorganismos y protejan contra la alteración del alimento o los daños del envase. ❖ Los alimentos y materias primas que por su naturaleza requieran mantenerse refrigerados o congelados serán transportados y distribuidos bajo condiciones que aseguren y garanticen el mantenimiento de las condiciones de refrigeración o Congelación hasta su destino final. ❖ 16Los vehículos que posean sistema de refrigeración o congelación de17ben ser sometidos a revisión periódica, con el fin de que su funci18onamiento garantice las temperaturas requeridas para la buena conser19vación de los alimentos y contarán con indicadores y sistemas 20de registro de estas temperaturas. ❖ Los vehículos deben ser adecuados para el fin perseguido y fabricados con materiales tales que permitan una limpieza fácil y completa. Igualmente se mantendrán limpios y, en caso necesario se someterán a procesos de desinfección. ❖ Se prohíbe disponer los alimentos directamente sobre el piso de los vehículos Para este fin se utilizarán los recipientes, canastillas, o implementos de material adecuado, de manera que aíslen el producto de toda posibilidad de contaminación que permanezcan en condiciones higiénicas. ❖ Se prohíbe transportar conjuntamente en un mismo vehículo alimentos y materias primas con sustancias peligrosas y otras que por su naturaleza representen riesgo de contaminación del alimento o la materia prima. ❖ En caso de tercerizar el servicio de transporte, el contratista será el único responsable de que el bien o suministro contratado cumpla a cabalidad con las cantidades, especificaciones técnicas y calidad exigidas al momento de la entrega; en caso de inconformidad por parte del contratante, este contará con tres (3) días hábiles para realizar la respectiva reclamación ante el contratista. Los vehículos transportadores de alimentos deberán llevar en su exterior en Forma claramente visible la leyenda: Transporté de Alimento
9	**CERTIFICADO DE TIEMPO DE ENTREGA** el oferente debe garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por el supervisor para suministro de productos de cafetería y restaurante en un tiempo no mayor a 24 horas, esto con el fin de evitar traumatismos en el desarrollo de actividades administrativas y asistenciales de la entidad, la cual será verificada mediante visita técnica de Comité Técnico Evaluador
10	COMPROMISO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO El oferente deberá allegar documento donde se comprometa a realizar la entrega de los bienes en un tiempo no mayor a 24 horas, una vez hecha la solicitud por el supervisor para suministro de productos de cafetería y restaurante esto con el fin de evitar traumatismos en el desarrollo de actividades administrativas y asistenciales de la entidad.

4.3 ORIGEN DE LOS BIENES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2.015, la Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones para la contratación, dentro de los criterios de calificación de las propuestas, los incentivos para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con ocasión de la existencia de trato nacional.

Para el caso de la presente contratación, se dará aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 "Protección a la Industria Nacional" para lo cual, los proponentes deberán diligenciar el Formulario No. 8 del Pliego de Condiciones y allegarlo junto con los respectivos soportes vigentes que emita el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. La evaluación se realizará conforme a lo indicado en este documento.

4.4 CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual se procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión 14 en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente. Por lo cual se permite señalar:

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, como se indica en las siguientes tablas, los cuales el oferente debe cumplir con al menos cinco de los niveles:

CODIGOS UNSPSC: 50111500 CARNE Y AVES DE CORRAL			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(11) PRODUCTOS DE CARNE Y AVES DE CORRAL	(15) CARNE Y AVES DE CORRAL

CODIGOS UNSPSC 50121500 PESCADO			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(12) PESCADOS Y MARISCOS	(15) PESCADO

CODIGOS UNSPSC 50300000 FRUTA FRESCA			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(30) FRUTA FRESCA	(00) FRUTA FRESCA

CODIGOS UNSPSC 50130000 PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(13) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS	(00) PRODUCTOS LACTEOS Y HUEVOS

CODIGOS UNSPSC 50220000 PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(22) PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES	(00) PRODUCTOS DE CEREALES Y LEGUMBRES

CODIGOS UNSPSC 50101700 FRUTOS SECOS			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(10) FRUTOS SECOS	(17) FRUTOS SECOS

CODIGOS UNSPSC 50180000 PRODUCTOS DE PANADERIA			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(18) PRODUCTOS DE PANADERIA	(00) PRODUCTOS DE PANADERIA

CODIGOS UNSPSC 50151500 GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(15) ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES	(15) GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES

CODIGOS UNSPSC 50161500 CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES PRODUCTOS			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(16) CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES Y PRODUCTOS DE CONFITERIA	(15) CHOCOLATES, AZUCARES, ENDULCORANTES PRODUCTOS

CODIGOS UNSPSC 50400000 VEGETALES FRESCOS			
GRUPO	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(50) ALIMENTO, BEBIDAS Y TABACO	(40) VEGETALES FRESCOS	(00) VEGETALES FRESCOS

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

5 ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del decreto 1082 del 2015, "Acuerdos comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contiene derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", esta dependencia procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 14 publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, y Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, y se concluye, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	N/A	N/A	N/A	N/A
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

Si la Entidad Estatal utiliza el SECOP II, este plazo puede ser de 10 días.

Nota 1: Por Ley existe trato Nacional con la Comunidad Andina, es decir este Dispensario Médico de Bucaramanga, dará a los bienes y servicios prestados por los proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

El Dispensario Médico de Bucaramanga también concederá trato nacional a aquellos bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Cabe indicar que, los acuerdos comerciales que son aplicables a la presente convocatoria si tienen una excepción y esta es la limitación a Mipyme, según la excepción No 14 estipulada en el M – MACPC – 14 de Colombia Compra eficiente y según el numeral 1.2.3 que trata sobre las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes; sin embargo, según el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación página 26 pie de página No. 27 manifiesta lo siguiente "esta excepción solo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones" negrilla y subraye fuera del texto original

Nota 3: De acuerdo a lo anterior, este Dispensario Médico de Bucaramanga dará aplicación al compromiso de trato nacional y tratar como colombianos los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió los acuerdos comerciales que son aplicables al presente proceso.

NOTA 4: Se aclara que para efectos de la acreditación de la Ley 816 de 2003, el proponente podrá citar los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes a efectos de acceder a la ponderación adicional que allí se trata, en los términos indicados en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

6 ESTUDIO ECONÓMICO Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador verifica como referencia los precios históricos de conformidad con lo señalado en los antecedentes descritos en el estudio previo del presente proceso de contratación numeral **1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES,** de la vigencia anterior, encontrando un contrato con ítems para los servicios requeridos los cuales poseen relación con las especificaciones técnicas de acuerdo con las necesidades del **DMBUG** de la **REGIONAL II**, Por lo tanto, se tiene precios históricos para el presente proceso.

Los precios históricos se calcularon con la misma unidad de medida de la necesidad actual, verificando la unidad de medida al interior de cada contrato.

IPC PARA ACTUALIZACION DE PRECIOS HISTORICOS = 9.28%

El precio histórico para tomar como referencia en este proceso es:

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO CONTRATO AÑO PASADO	CONTRATO AÑO PASADO +IPC
1	50121500	1727649	BAGRE RAYADO EN POSTA SIN PROCESO	KILO	$ 18.000	$ 19.670
2	50111500	1194634	CARNE DE RES DE PRIMERA PORCIÓN X 120 GR	KILO	$ 23.000	$ 25.134
3	50111500	1392523	HÍGADO DE VACA	KILO	$ 20.000	$ 21.856
4	50111500	1600004	PECHUGA DE POLLO	KILO	$ 11.000	$ 12.021
5	50111500	1600005	PERNIL DE POLLO	KILO	$ 9.000	$ 9.835
6	50111500	1331591	PIERNA DE POLLO	KILO	$ 9.000	$ 9.835
7	50111500	1194721	PIERNA-PERNIL DE POLLO	KILO	NO HAY HISTORICO	NO HAY HISTORICO
8	50121500	1619740	TRUCHA EN CORTE MARIPOSA, SIN PORCESO ADICIONAL, REFRIGERADO, EN BOLSA DE POLIOTILENO	KILO	$ 17.000	$ 18.578
9	50300000	1789324	AGRAZ FRUTA	KILO	$ 8.000	$ 8.742
10	50300000	1619709	BADEA A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.825
11	50300000	1340739	COCO FRUTA A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
12	50300000	1392526	CURUBA BOYACENSE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.278
13	50300000	1111460	DURAZNO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.464
14	50300000	1243661	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.464
15	50300000	1111461	FRESA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 4.918
16	50300000	1600011	GRANADILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 9.835
17	50300000	1532767	GUANÁBANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 4.918
18	50300000	1194655	GUAYABA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.278
19	50300000	1111458	KIWI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 9.835
20	50300000	1641549	LIMÓN COMÚN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
21	50300000	1600015	LULO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.371
22	50300000	1600016	MANDARINA ONECO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
23	50300000	1756541	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.371
24	50300000	1480821	MANZANA ROJA IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 8.742
25	50300000	1120311	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 9.835
26	50300000	1641552	MARACUYÁ CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.825
27	50300000	1600018	MELÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.278
28	50300000	1331549	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.825
29	50300000	1641555	NARANJA VALENCIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.000	$ 2.186
30	50300000	1111448	PAPAYA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
31	50300000	1641559	PAPAYA REDONDA DE PRIMERA A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
32	50300000	1600028	PATILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.000	$ 2.186
33	50300000	1600020	PERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 9.835
34	50300000	1194688	PIÑA PEROLERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 1.500	$ 1.639
35	50300000	1111457	PITAHAYA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 8.742
36	50300000	1191914	QUÍNOA FRUTA A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.464
37	50300000	1641571	TOMATE DE ÁRBOL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.278
38	50300000	1340484	UCHUVA A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.278
39	50300000	1191916	UVA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 12.021
40	50130000	1366736	CUAJADA X KILO	KILO	$ 18.000	$ 19.670
41	50130000	1404971	QUESO DOBLE CREMA	KILO	$ 19.000	$ 20.763
42	50130000	1641564	QUESO TAJADO X 500 GR	LIBRA	$ 10.000	$ 10.928
43	50130000	1194665	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA ENTERA X 1000 ML	BOLSA	$ 3.500	$ 3.825
44	50130000	1111471	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN KUMIS, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA ENTERA SIN DESLACTOSAR EN VASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.800	$ 3.060
45	50130000	1749875	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA DESCREMADA DESLACTODASA EN ASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.800	$ 3.060
46	50130000	1778226	CREMA DE LECHE BOLSA DE POLIETILENO X 250 ML	UNIDAD	$ 3.000	$ 3.278
47	50130000	1480291	LECHE CONDENSADA LATA X 400 GR	UNIDAD	$ 4.500	$ 4.918
48	50130000	1325964	LECHE EN POLVO ENTERA EN BOLSA LAMINADA X 400 GR	BOLSA	$ 8.000	$ 8.742
49	50130000	1018985	HUEVO DE GALLINA BLANCO	UNIDAD	$ 450	$ 492

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

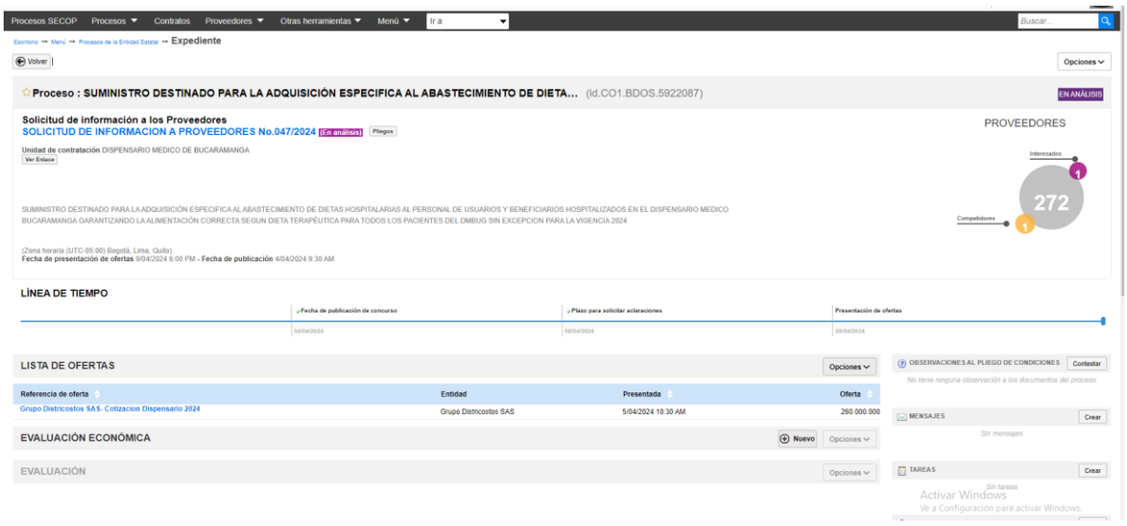
50	50151500	1355351	ACEITE VEGETAL PRESENTACIÓN X 1000 ML	LITRO	$ 8.000	$ 8.743
51	50000000	1712114	AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 300ML	BOTELLA	$ 600	$ 656
52	50000000	1331378	AJONJOLI TOSTADO PRESENTACION X 500 MG	LIBRA	$ 6.000	$ 6.557
53	50000000	1778215	ALMENDRAS SECAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 9.000	$ 9.835
54	50000000	1194622	ARROZ BLANCO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.000	$ 2.186
55	50000000	1608943	ARVEJA VERDE SECA PRESENTACIÓN X 500 GR	KILO	$ 2.000	$ 2.186
56	50000000	1194625	AVENA EN HOJUELAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.900	$ 3.169
57	50000000	1756230	AZÚCAR BLANCA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.000	$ 2.186
58	50000000	1712122	BEBIDA AROMÁTICA SURTIDA EN SOBRE (5-6) GRAMOS	CAJA	$ 2.000	$ 2.186
59	50000000	1248288	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y/O POLIETILENO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$ 4.000	$ 4.371
60	50000000	1160416	CAFÉ X 500 GR	LIBRA	$ 11.999	$ 13.113
61	50000000	1162984	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA TRADICIONAL	LIBRA	$ 3.500	$ 3.824
62	50000000	1276980	COMPOTA SURTIDA X 113 GR	UNIDAD	$ 2.200	$ 2.404
63	50000000	1448246	ESPAGUETIS POR LIBRA	LIBRA	$ 3.000	$ 3.278
64	50000000	1641541	FÉCULA DE MAÍZ X 570 GRS	CAJA	$ 5.500	$ 6.010
65	50180000	1194711	GALLETA TIPO LECHE X 12 UNIDADES	PAQUETE	$ 4.000	$ 4.371
66	50180000	1314710	GALLETA DULCE EMPAQUE INDIVIDUAL X 9 UNID	PAQUETE	$ 4.000	$ 4.371
67	50180000	1672733	GALLETAS INTEGRAL MIEL X 9 UNIDADES	PAQUETE	$ 4.499	$ 4.917
68	50180000	1749862	GALLETAS SAL EMPAQUE INDIVIDUAL X 12 UNID	PAQUETE	$ 4.000	$ 4.371
69	50220000	1407952	GARBANZO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.500	$ 2.732
70	51131903	1789345	GELATINA LIGHT SABORES SURTIDOS X 12 GR	UNIDAD	$ 1.499	$ 1.639
71	51131903	1268192	GELATINA SIN SABOR EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 85 GR	UNIDAD	$ 1.599	$ 1.748
72	51131903	1608956	GELATINA SURTIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 1.100	$ 1.202
73	50221002	1285622	HARINA DE MAÍZ BLANCO POR LIBRA	LIBRA	$ 2.000	$ 2.186
74	50221002	1583561	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	$ 1.899	$ 2.076
75	50221001	1285617	LENTEJA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 3.000	$ 3.278
76	50101700	1631585	MANÍ PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.499	$ 4.917
77	50130000	1346779	MARGARINA PRESENTACIÓN DE 250 SIN SAL	UNIDAD	$ 3.500	$ 3.825
78	50130000	1631497	MARGARINA PRESENTACIÓN UNIDAD 4 BARRAS X 125 GRS	UNIDAD	$ 4.499	$ 4.917
79	50192401	1560977	MERMELADA X 320 GRS	UNIDAD	$ 3.000	$ 3.278
80	50180000	1641554	MOGOLLA INTEGRAL ENTERA	UNIDAD	$ 350	$ 382
81	50101700	1728852	NUECES PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 9.000	$ 9.835
82	50180000	1336107	PAN TAJADO X 500 GR	BOLSA	$ 3.000	$ 3.278
83	50161500	1464548	PANELA UNIDAD X 500 GR	UNIDAD	$ 1.500	$ 1.639
84	50192901	1332619	PASTA FIDEO POR LIBRA	LIBRA	$ 3.000	$ 3.278
85	50192901	1038809	PASTA MACARRÓN POR LIBRA	LIBRA	$ 3.000	$ 3.278
86	42231805	1778228	PUDIN EN POLVO POR KILO	KILO	$ 8.000	$ 8.743
87	50000000	1485882	SAL REFINADA PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KG	KILO	$ 1.700	$ 1.858
88	50130000	1392525	FRIJOL SECO	LIBRA	$ 4.000	$ 4.371
89	50130000	1194686	PEPINO COHOMBRO	KILO	$ 2.500	$ 2.732
90	50130000	1143113	ACELGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.000	$ 2.186
91	50130000	1249925	AGUACATE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.371
92	50130000	1600029	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 1.800	$ 1.967
93	50130000	1608939	AJO EN PEPA POR KILO	KILO	$ 8.000	$ 8.742
94	50130000	1194621	APIO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 1.500	$ 1.639
95	50130000	1600006	ARRACACHA	KILO	$ 4.500	$ 4.918
96	50130000	1641528	ARVEJA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 10.000	$ 10.928
97	50130000	1532741	BERENJENA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
98	50130000	1467978	BRÓCOLI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.464
99	50130000	1285917	CALABACÍN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
100	50130000	1314654	CALABAZA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
101	50130000	1263677	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.371
102	50130000	1331528	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.825
103	50130000	1331530	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.500	$ 6.010
104	50130000	1600009	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.500	$ 6.010
105	50130000	1600010	ESPINACA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.825
106	50130000	1314656	HABAS FRESCAS CORRIENTES A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.464
107	50130000	1194657	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.371
108	50130000	1641548	LECHUGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
109	50130000	1392519	MAZORCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
110	50130000	1392518	PAPA CRIOLLA	KILO	$ 3.500	$ 3.825
111	50130000	1471960	PAPA PASTUSA	KILO	$ 2.000	$ 2.186
112	50130000	1641562	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 4.918
113	50130000	1600021	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.500	$ 6.010
114	50130000	1600022	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.371
115	50130000	1324238	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO	$ 4.000	$ 4.371
116	50130000	1194695	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
117	50130000	1600027	REPOLLO VERDE	KILO	$ 2.500	$ 2.732
118	50130000	1331558	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.825
119	50130000	1191918	YOTA A GRANEL	KILO	$ 2.000	$ 2.186
120	50130000	1331560	YUCA CRIOLLA	KILO	$ 3.000	$ 3.278
121	50130000	1331561	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 2.732
122	50130000	1290590	FRIJOL PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 5.000	$ 5.464

6.2 PRECIOS DE MERCADO.

Tal y como es reglado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Numeral 4, *El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.* (Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021). Se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por la Oficina de planes para los ítems objeto del servicio a prestar.

Para analizar los precios de mercado y el cubrimiento de la necesidad con el presupuesto asignado/oficial, el área de planeación se procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas. Con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado se tiene la siguiente información así: El MDN – DIGSA – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, ha realizado solicitud de cotizaciones mediante plataforma transaccional **SECOP II Bajo el N° 047/2024** y Correo Institucional Habilitado cotizacionbug@gmail.com. De las cotizaciones requeridas se recibieron tres **(03)**, las cuales fueron verificadas y analizadas por el comité técnico estructurador para emitir el respectivo aval técnico a las que cumplieron técnicamente.

PANTALLAZOS SOLICITUD DE COTIZACION SECOP II



De otra parte, para el presente proceso la entidad realizó la solicitud de cotización sin obligación de compra a empresas legalmente constituidas por el correo habilitado. Llegaron 2 cotizaciones se pueden identificar personas jurídicas, nacionales las cuales se toman como referencia aquellas empresas analizadas y verificadas por el área de planeación y por parte del comité técnico estructurador.

A efectos de, analizar los precios del mercado para los ítems objeto del proceso de selección, el comité técnico estructurador obtuvo las siguientes cotizaciones y las avalo:

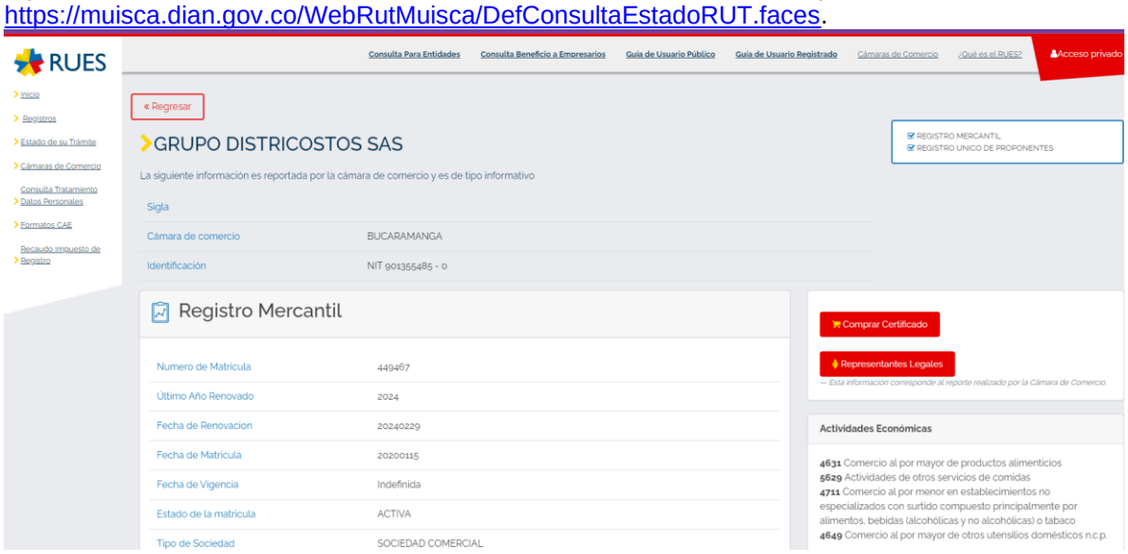
EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
DISTRICOSTOS	04-04-2024	05-04-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS	04-04-2024	12-04-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS	04-04-2024	12-04-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

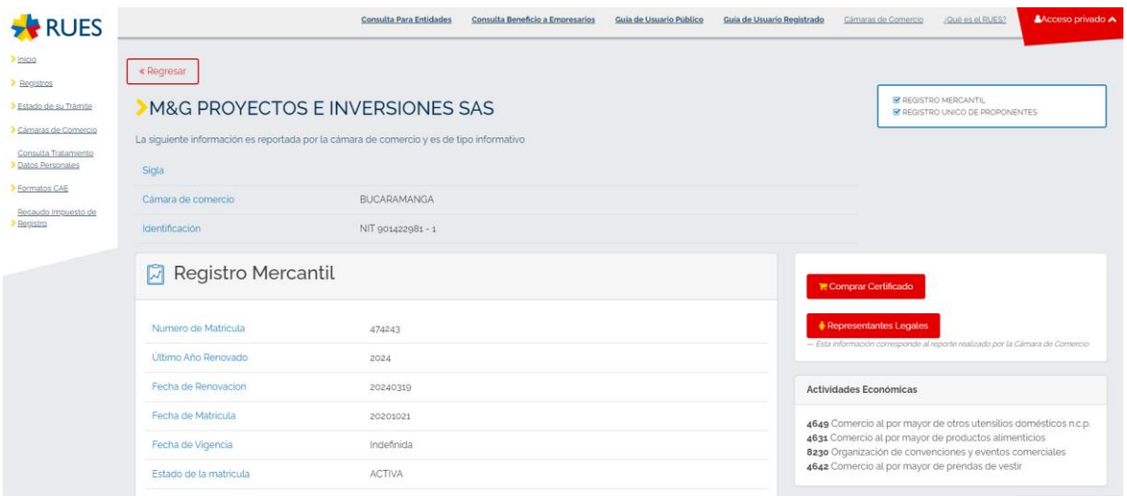
El Comité Económico Estructurador verifica en el Registro Único Empresarial (***RUES***). Esto para las cotizaciones recibidas, que se encuentran legalmente constituidas que sirve para poder hacer un estudio de mercado con precios reales. https://www.rues.org.co/Expediente.

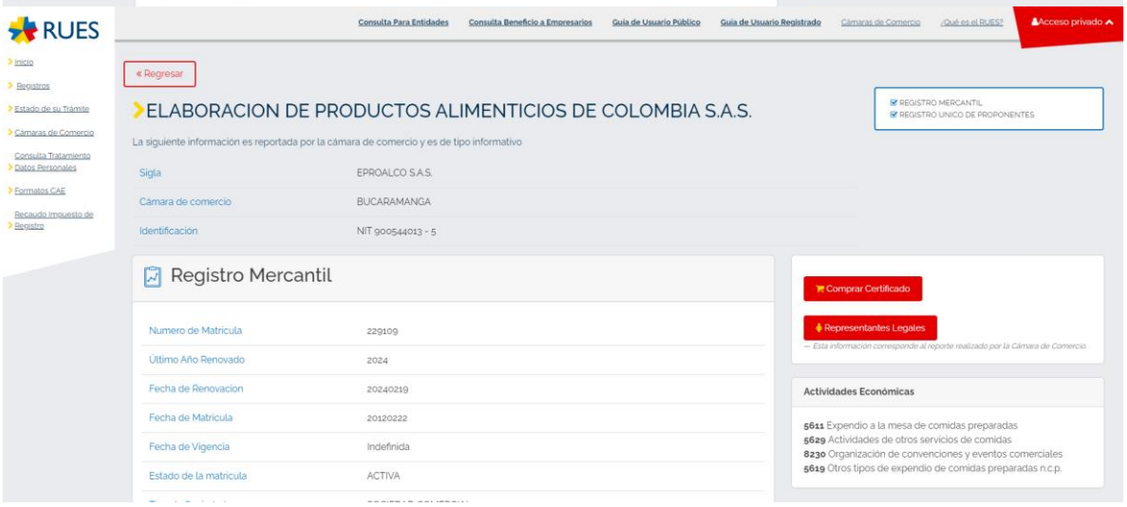
PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL)

Nota: Las empresas cotizantes cuentan con el objeto social o la actividad económica relacionada con el objeto del presente proceso de contratación.

Al igual el Comité Económico Estructurador verifica el Registro Único Tributario (***RUT - DIAN***) que se encuentre activo. Esto para dar veracidad qie las empresas registradas en el **RUES** se encuentran vigentes a la fecha del presente estudio. https://muisca.dian.gov.co/WebRutMuisca/DefConsultaEstadoRUT.faces.









PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	901422981	DV	1
Razón Social	M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS		
Fecha Actual	23-04-2024 10:51:09		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

DIAN

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

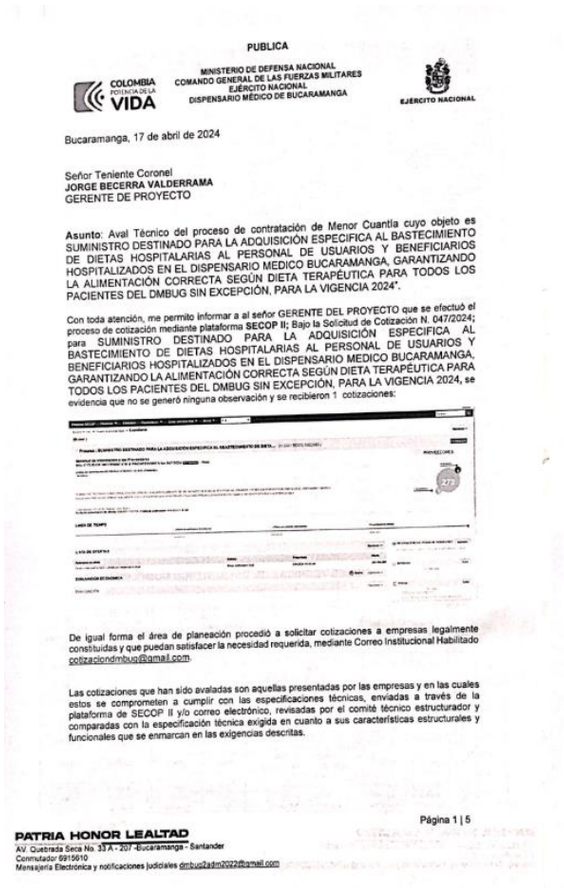
Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900544013	DV	5
Razón Social	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.		
Fecha Actual	23-04-2024 10:52:39		
Estado	REGISTRO ACTIVO		

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.



PUBLICA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

EJÉRCITO NACIONAL

Bucaramanga, 17 de abril de 2024

Señor Teniente Coronel
JORGE BECERRA VALDERRAMA
GERENTE DE PROYECTO

Asunto: Aval Técnico del proceso de contratación de Menor Cuantía cuyo objeto es SUMINISTRO DESTINADO PARA LA ADQUISICIÓN ESPECIFICA AL BASTECIMIENTO DE DIETAS HOSPITALARIAS AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS EN EL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, GARANTIZANDO LA ALIMENTACIÓN CORRECTA SEGÚN DIETA TERAPÉUTICA PARA TODOS LOS PACIENTES DEL DMBUG SIN EXCEPCIÓN, PARA LA VIGENCIA 2024".

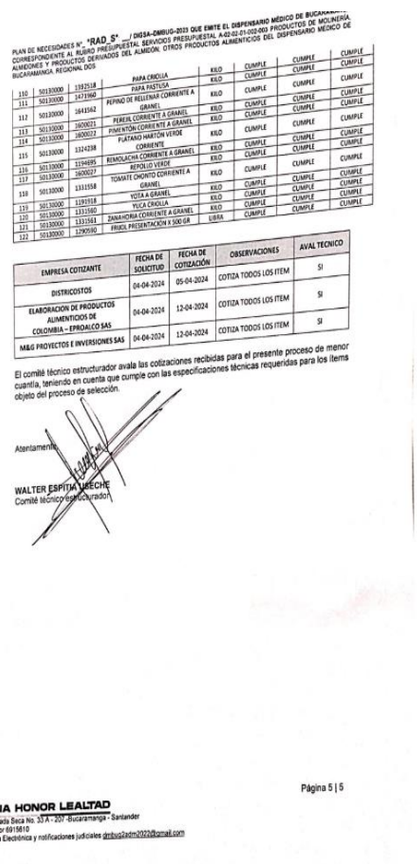
Con toda atención, me permito informar a al señor GERENTE DEL PROYECTO que se efectuó el proceso de cotización mediante plataforma **SECOP II;** Bajo la Solicitud de Cotización N. 047/2024; para SUMINISTRO DESTINADO PARA LA ADQUISICIÓN ESPECIFICA AL BASTECIMIENTO DE DIETAS HOSPITALARIAS AL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS HOSPITALIZADOS EN EL DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA, GARANTIZANDO LA ALIMENTACIÓN CORRECTA SEGÚN DIETA TERAPÉUTICA PARA TODOS LOS PACIENTES DEL DMBUG SIN EXCEPCIÓN, PARA LA VIGENCIA 2024, se evidencia que no se generó ninguna observación y se recibieron 1 cotizaciones:

De igual forma el área de planeación procedió a solicitar cotizaciones a empresas legalmente constituidas y que puedan satisfacer la necesidad requerida, mediante Correo Institucional Habilitado cotizaciondmbug@gmail.com.

Las cotizaciones que han sido avaladas son aquellas presentadas por las empresas y en las cuales estos se comprometen a cumplir con las especificaciones técnicas, enviadas a través de la plataforma de SECOP II y/o correo electrónico, revisadas por el comité técnico estructurador y comparadas con la especificación técnica exigida en cuanto a sus características estructurales y funcionales que se enmarcan en las exigencias descritas.

Página 1 | 5

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com



PLAN DE NECESIDADES N°. *RAD_S* / DIGSA-DMBUG-2023 QUE EMITE EL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, CORRESPONDIENTE AL RUBRO PRESUPUESTAL SERVICIOS PRESUPUESTAL A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA. REGIONAL DOS

110	50130000	1392518	PAPA CRIOLLA	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
111	50130000	1417396	PAPA PASTUSA	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
112	50130000	1643582	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
113	50130000	1800021	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
114	50130000	1800023	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
115	50130000	1324238	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
116	50130000	1194695	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
117	50130000	1800027	REPOLLO VERDE	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
118	50130000	1311158	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
119	50130000	1193158	YOCA A GRANEL	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
120	50130000	1311560	YUCA CRIOLLA	KILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
121	50130000	1311561	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	LIBRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
122	50130000	1790590	FRÍJOL PRESENTACIÓN X 500 GR					

EMPRESA COTIZANTE	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE COTIZACIÓN	OBSERVACIONES	AVAL TECNICO
DISTRICOSTOS	04-04-2024	05-04-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA – EPROALCO SAS	04-04-2024	12-04-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI
M&G PROYECTOS E INVERSIONES SAS	04-04-2024	12-04-2024	COTIZA TODOS LOS ITEM	SI

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones recibidas para el presente proceso de menor cuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

Atentamente,

WALTER ESPITIA URECHE
Comité técnico estructurador

Página 5 | 5

PATRIA HONOR LEALTAD
AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

El comité técnico estructurador avala las cotizaciones recibidas para el presente proceso de menor cuantía, teniendo en cuenta que cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los ítems objeto del proceso de selección.

Las cotizaciones recibidas fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador Nombrado de acuerdo con el acto administrativo emitida por el Ordenador del Gasto del DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA.

Tal y como es reglado en el ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, Numeral 4 el cual señala

"*El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración".* (Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021).

El presente análisis de precios se soporta bajo un estudio de mercado para lo cual se solicitaron cotizaciones en el SECOP II para que empresas reconocidas cotizaran. De las cotizaciones recibidas y las avaladas técnicamente; por ser un proceso de tracto sucesivo solo se analizó las cotizaciones bajo un solo escenario de pago establecido por la Dirección de Sanidad Ejercito Nacional – Dispensario Médico de Bucaramanga, (las otras variables no aplicarían para el presente análisis) siendo este pagos parciales que se realizarán de forma parcial, de acuerdo a facturación mensualmente los cuales deberán contar con el acta de recibo a satisfacción de los mismos durante el plazo de ejecución establecido en el contrato, teniendo en cuenta los requisitos de forma de pago enunciado en el presente estudio previo.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el Comité Técnico realiza el análisis para determinar el precio de referencia para cada uno de los ítems para adjudicación total.

NOTA: En la cotización están determinadas en pesos colombianos, el valor cotizado, es el valor ya incluidos los impuestos atribuibles cuando aplique.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	M&G PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S NIT: 901.422.981-1	GRUPO DISTRICOSTOS S.A.S	EPROALCO S.A.S NIT: 900.544.013-5
1	50121500	1727649	BAGRE RAYADO EN POSTA SIN PROCESO	KILO	$ 29.000	$ 36.000	$ 30.000
2	50111500	1194634	CARNE DE RES DE PRIMERA PORCIÓN X 120 GR	KILO	$ 30.000	$ 35.000	$ 38.000
3	50111500	1392523	HÍGADO DE VACA	KILO	$ 22.000	$ 27.000	$ 28.000
4	50111500	1600004	PECHUGA DE POLLO	KILO	$ 14.500	$ 16.500	$ 17.500
5	50111500	1600005	PERNIL DE POLLO	KILO	$ 12.000	$ 13.500	$ 14.000
6	50111500	1331591	PIERNA DE POLLO	KILO	$ 12.000	$ 13.500	$ 14.000
7	50111500	1194721	PIERNA-PERNIL DE POLLO	KILO	$ 12.000	$ 13.500	$ 14.000
8	50121500	1619740	TRUCHA EN CORTE MARIPOSA, SIN PORCESO ADICIONAL, REFRIGERADO, EN BOLSA DE POLIOTILENO	KILO	$ 23.000	$ 28.000	$ 35.000
9	50300000	1789324	AGRAZ FRUTA	KILO	$ 28.000	$ 35.000	$ 38.000
10	50300000	1619709	BADEA A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 5.500	$ 7.500
11	50300000	1340739	COCO FRUTA A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 6.000	$ 5.000
12	50300000	1392526	CURUBA BOYACENSE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.500	$ 6.000
13	50300000	1111460	DURAZNO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 16.000	$ 13.500	$ 15.000
14	50300000	1243661	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 8.500	$ 10.000
15	50300000	1111461	FRESA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 23.000	$ 18.500	$ 22.000
16	50300000	1600011	GRANADILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 22.000	$ 17.500	$ 21.000
17	50300000	1532767	GUANÁBANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 7.500	$ 8.000
18	50300000	1194655	GUAYABA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 5.500	$ 5.000
19	50300000	1111458	KIWI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 15.000	$ 18.500	$ 20.000
20	50300000	1641549	LIMÓN COMÚN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 3.500	$ 4.000
21	50300000	1600015	LULO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 6.500	$ 7.500
22	50300000	1600016	MANDARINA ONECO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 6.000	$ 7.000
23	50300000	1756541	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 7.500	$ 6.000
24	50300000	1480821	MANZANA ROJA IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 12.000	$ 14.500	$ 14.000
25	50300000	1120311	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 15.500	$ 15.000
26	50300000	1641552	MARACUYÁ CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 7.500	$ 9.000
27	50300000	1600018	MELÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 7.000	$ 5.000	$ 6.000
28	50300000	1331549	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 6.500	$ 9.500
29	50300000	1641555	NARANJA VALENCIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 3.500	$ 4.000
30	50300000	1111448	PAPAYA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 3.500	$ 4.000
31	50300000	1641559	PAPAYA REDONDA DE PRIMERA A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 3.500	$ 4.000
32	50300000	1600028	PATILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 3.000	$ 4.500
33	50300000	1600020	PERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 16.000	$ 13.500	$ 15.000
34	50300000	1194688	PIÑA PEROLERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 5.500	$ 4.500
35	50300000	1111457	PITAHAYA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 20.000	$ 16.500	$ 19.000
36	50300000	1191914	QUÍNOA FRUTA A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 11.500	$ 18.000
37	50300000	1641571	TOMATE DE ÁRBOL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 6.000	$ 8.000
38	50300000	1340484	UCHUVA A GRANEL	KILO	$ 12.000	$ 9.500	$ 12.500
39	50300000	1191916	UVA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 27.000	$ 25.000	$ 28.000
40	50130000	1366736	CUAJADA X KILO	KILO	$ 25.000	$ 29.000	$ 27.000
41	50130000	1404971	QUESO DOBLE CREMA	KILO	$ 20.000	$ 22.000	$ 25.000
42	50130000	1641564	QUESO TAJADO X 500 GR	LIBRA	$ 13.500	$ 14.500	$ 16.500
43	50130000	1194665	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA ENTERA X 1000 ML	BOLSA	$ 4.900	$ 5.500	$ 5.000

44	50130000	1111471	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN KUMIS, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA ENTERA SIN DESLACTOSAR EN VASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 3.500	$ 3.000
45	50130000	1749875	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA DESCREMADA DESLACTODASA EN ASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 3.500	$ 3.000
46	50130000	1778226	CREMA DE LECHE BOLSA DE POLIETILENO X 250 ML	UNIDAD	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000
47	50130000	1480291	LECHE CONDENSADA LATA X 400 GR	UNIDAD	$ 11.000	$ 14.500	$ 15.000
48	50130000	1325964	LECHE EN POLVO ENTERA EN BOLSA LAMINADA X 400 GR	BOLSA	$ 19.000	$ 13.500	$ 14.000
49	50130000	1018985	HUEVO DE GALLINA BLANCO	UNIDAD	$ 600	$ 633	$ 650
50	50151500	1355351	ACEITE VEGETAL PRESENTACIÓN X 1000 ML	LITRO	$ 8.000	$ 9.000	$ 9.500
51	50000000	1712114	AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 300ML	BOTELLA	$ 1.500	$ 1.000	$ 800
52	50000000	1331378	AJONJOLI TOSTADO PRESENTACION X 500 MG	LIBRA	$ 28.000	$ 25.000	$ 27.500
53	50000000	1778215	ALMENDRAS SECAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 29.000	$ 25.000	$ 27.500
54	50000000	1194622	ARROZ BLANCO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.300	$ 2.500	$ 3.000
55	50000000	1608943	ARVEJA VERDE SECA PRESENTACIÓN X 500 GR	KILO	$ 5.500	$ 3.000	$ 4.500
56	50000000	1194625	AVENA EN HOJUELAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.900	$ 4.500	$ 5.000
57	50000000	1756230	AZÚCAR BLANCA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 3.500	$ 3.200	$ 3.000
58	50000000	1712122	BEBIDA AROMÁTICA SURTIDA EN SOBRE (5-6) GRAMOS	CAJA	$ 5.500	$ 4.500	$ 4.000
59	50000000	1248288	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y/O POLIETILENO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$ 7.000	$ 8.500	$ 8.000
60	50000000	1160416	CAFÉ X 500 GR	LIBRA	$ 15.000	$ 18.500	$ 17.000
61	50000000	1162984	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA TRADICIONAL	LIBRA	$ 10.000	$ 7.500	$ 9.500
62	50000000	1276980	COMPOTA SURTIDA X 113 GR	UNIDAD	$ 2.800	$ 4.000	$ 4.500
63	50000000	1448246	ESPAGUETIS POR LIBRA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.500	$ 5.000
64	50000000	1641541	FÉCULA DE MAÍZ X 570 GRS	CAJA	$ 16.000	$ 17.500	$ 16.000
65	50180000	1194711	GALLETA TIPO LECHE X 12 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.500	$ 8.800	$ 8.000
66	50180000	1314710	GALLETA DULCE EMPAQUE INDIVIDUAL X 9 UNID	PAQUETE	$ 9.000	$ 7.900	$ 8.500
67	50180000	1672733	GALLETAS INTEGRAL MIEL X 9 UNIDADES	PAQUETE	$ 9.500	$ 8.000	$ 9.000
68	50180000	1749862	GALLETAS SAL EMPAQUE INDIVIDUAL X 12 UNID	PAQUETE	$ 8.000	$ 7.500	$ 8.000
69	50220000	1407952	GARBANZO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.000	$ 4.500	$ 5.000
70	51131903	1789345	GELATINA LIGHT SABORES SURTIDOS X 12 GR	UNIDAD	$ 3.000	$ 2.500	$ 2.000
71	51131903	1268192	GELATINA SIN SABOR EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 85 GR	UNIDAD	$ 2.800	$ 2.500	$ 2.000
72	51131903	1608956	GELATINA SURTIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 2.200	$ 2.000	$ 1.800
73	50221002	1285622	HARINA DE MAÍZ BLANCO POR LIBRA	LIBRA	$ 2.000	$ 2.300	$ 2.500
74	50221002	1583561	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	$ 2.000	$ 2.400	$ 2.500
75	50221001	1285617	LENTEJA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 5.500	$ 4.800	$ 4.500
76	50101700	1631585	MANÍ PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 15.000	$ 11.000	$ 15.000
77	50130000	1346779	MARGARINA PRESENTACIÓN DE 250 SIN SAL	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.500	$ 8.000
78	50130000	1631497	MARGARINA PRESENTACIÓN UNIDAD 4 BARRAS X 125 GRS	UNIDAD	$ 5.000	$ 6.500	$ 6.000
79	50192401	1560977	MERMELADA X 320 GRS	UNIDAD	$ 6.000	$ 9.000	$ 9.500
80	50180000	1641554	MOGOLLA INTEGRAL ENTERA	UNIDAD	$ 800	$ 1.000	$ 1.200
81	50101700	1728852	NUECES PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 25.000	$ 23.000	$ 26.000
82	50180000	1336107	PAN TAJADO X 500 GR	BOLSA	$ 5.800	$ 5.500	$ 5.000
83	50161500	1464548	PANELA UNIDAD X 500 GR	UNIDAD	$ 2.100	$ 2.000	$ 2.500
84	50192901	1332619	PASTA FIDEO POR LIBRA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.500	$ 5.000
85	50192901	1038809	PASTA MACARRÓN POR LIBRA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.500	$ 5.000
86	42231805	1778228	PUDIN EN POLVO POR KILO	KILO	$ 16.500	$ 13.000	$ 15.000
87	50000000	1485882	SAL REFINADA PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KG	KILO	$ 2.200	$ 2.800	$ 2.500
88	50130000	1392525	FRIJOL SECO	LIBRA	$ 5.400	$ 5.000	$ 4.500
89	50130000	1194686	PEPINO COHOMBRO	KILO	$ 3.900	$ 3.500	$ 4.000
90	50130000	1143113	ACELGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.500	$ 4.000
91	50130000	1249925	AGUACATE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 17.000	$ 18.500	$ 20.000
92	50130000	1600029	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 4.000	$ 3.500
93	50130000	1608939	AJO EN PEPA POR KILO	KILO	$ 13.000	$ 14.500	$ 15.000
94	50130000	1194621	APIO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.000	$ 2.500	$ 3.000
95	50130000	1600006	ARRACACHA	KILO	$ 8.500	$ 7.500	$ 8.000
96	50130000	1641528	ARVEJA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 13.000	$ 12.000
97	50130000	1532741	BERENJENA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 5.500	$ 4.800	$ 5.500
98	50130000	1467978	BRÓCOLI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 7.000	$ 8.000	$ 11.000
99	50130000	1285917	CALABACÍN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.500
100	50130000	1314654	CALABAZA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.500
101	50130000	1263677	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 6.000	$ 5.000
102	50130000	1331528	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 5.800	$ 5.000
103	50130000	1331530	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 12.000	$ 11.000
104	50130000	1600009	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.500	$ 9.000	$ 12.000
105	50130000	1600010	ESPINACA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.300	$ 4.000	$ 5.000
106	50130000	1314656	HABAS FRESCAS CORRIENTES A GRANEL	KILO	$ 12.500	$ 10.000	$ 12.500
107	50130000	1194657	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.800	$ 5.500	$ 7.500
108	50130000	1641548	LECHUGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.700	$ 6.000	$ 5.000
109	50130000	1392519	MAZORCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.900	$ 4.000	$ 3.500
110	50130000	1392518	PAPA CRIOLLA	KILO	$ 4.400	$ 5.500	$ 5.000
111	50130000	1471960	PAPA PASTUSA	KILO	$ 2.900	$ 3.000	$ 2.500
112	50130000	1641562	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.300	$ 8.500	$ 9.000
113	50130000	1600021	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 9.000	$ 8.000
114	50130000	1600022	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.700	$ 7.500	$ 7.000
115	50130000	1324238	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO	$ 5.100	$ 5.500	$ 5.000
116	50130000	1194695	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.200	$ 4.000	$ 4.500
117	50130000	1600027	REPOLLO VERDE	KILO	$ 3.600	$ 3.000	$ 3.500
118	50130000	1331558	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.700	$ 6.000	$ 5.000
119	50130000	1191918	YOTA A GRANEL	KILO	$ 3.900	$ 3.500	$ 4.000
120	50130000	1331560	YUCA CRIOLLA	KILO	$ 3.500	$ 3.000	$ 3.500
121	50130000	1331561	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.200	$ 5.000	$ 4.500
122	50130000	1290590	FRIJOL PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 6.300	$ 6.000	$ 6.500

6.3 ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO.

Tal y como está reglado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 del "Estudios y documentos previos" se señala: *"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)",* se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas, para los ítems objeto del proceso de selección.

Teniendo en cuenta las cotizaciones avaladas se procede a consolidar los precios del mercado, así:

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

CÁLCULOS Y JUSTIFICACIÓN PRECIO DE REFERENCIA

Para obtener los precios de referencia se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y al tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de servicio, se estima que el presupuesto oficial será el mismo presupuesto asignado por medio del certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem, luego de realizar la proyección económica se cuenta con la siguiente información:

- **VALOR CONTRATO ANTERIOR,** 2023 con incremento IPC.
- **MENOR VALOR COTIZADO**, según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
- **PROMEDIO,** según estudio de mercado de la vigencia año 2024.
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones y/o invitación, considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado por el comité económico para determinar el precio de referencia.

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES	PROMEDIO	MEDIANA ARMONICA	DESVIACION ESTANDAR	PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL PROMEDIO PRECIO HISTORICO + IPC
1	50121500	1727649	BAGRE RAYADO EN POSTA SIN PROCESO	KILO	$ 29.000	$ 31.000	$ 30.801	$ 2.609	32%
2	50111500	1194634	CARNE DE RES DE PRIMERA PORCIÓN X 120 GR	KILO	$ 30.000	$ 33.250	$ 32.975	$ 3.060	16%
3	50111500	1392523	HÍGADO DE VACA	KILO	$ 22.000	$ 24.750	$ 24.502	$ 2.482	1%
4	50111500	1600004	PECHUGA DE POLLO	KILO	$ 14.500	$ 15.750	$ 15.666	$ 1.162	17%
5	50111500	1600005	PERNIL DE POLLO	KILO	$ 12.000	$ 12.875	$ 12.826	$ 799	18%
6	50111500	1331591	PIERNA DE POLLO	KILO	$ 12.000	$ 12.875	$ 12.826	$ 799	18%
7	50111500	1194721	PIERNA-PERNIL DE POLLO	KILO	$ 12.000	$ 12.875	$ 12.826	$ 799	
8	50121500	1619740	TRUCHA EN CORTE MARIPOSA, SIN PORCESO ADICIONAL, REFRIGERADO, EN BOLSA DE POLIOTILENO	KILO	$ 23.000	$ 27.250	$ 26.604	$ 4.407	19%
9	50300000	1789324	AGRAZ FRUTA	KILO	$ 28.000	$ 32.250	$ 31.782	$ 3.923	69%
10	50300000	1619709	BADEA A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 5.250	$ 4.972	$ 1.290	4%
11	50300000	1340739	COCO FRUTA A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 6.000	$ 5.825	$ 1.098	45%
12	50300000	1392526	CURUBA BOYACENSE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.375	$ 5.350	$ 371	34%
13	50300000	1111460	DURAZNO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 13.500	$ 14.500	$ 14.439	$ 949	60%
14	50300000	1243661	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.500	$ 9.000	$ 8.968	$ 548	36%
15	50300000	1111461	FRESA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 18.500	$ 20.500	$ 20.340	$ 1.818	73%
16	50300000	1600011	GRANADILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 17.500	$ 19.500	$ 19.332	$ 1.818	44%
17	50300000	1532767	GUANÁBANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 6.375	$ 6.133	$ 1.244	2%
18	50300000	1194655	GUAYABA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 4.875	$ 4.848	$ 371	27%
19	50300000	1111458	KIWI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 15.000	$ 17.125	$ 16.904	$ 1.961	34%
20	50300000	1641549	LIMÓN COMÚN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 3.125	$ 3.020	$ 583	-9%
21	50300000	1600015	LULO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.500	$ 7.125	$ 7.078	$ 581	33%
22	50300000	1600016	MANDARINA ONECO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 5.000	$ 4.626	$ 1.387	22%
23	50300000	1756541	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 5.375	$ 5.071	$ 1.324	-9%
24	50300000	1480821	MANZANA ROJA IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 12.000	$ 13.125	$ 13.046	$ 1.019	27%
25	50300000	1120311	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 13.125	$ 12.847	$ 1.911	11%
26	50300000	1641552	MARACUYÁ CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 7.500	$ 8.250	$ 8.195	$ 671	49%
27	50300000	1600018	MELÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.750	$ 5.660	$ 743	34%
28	50300000	1331549	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.500	$ 8.375	$ 8.022	$ 1.749	41%
29	50300000	1641555	NARANJA VALENCIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 4.000	$ 3.933	$ 548	38%
30	50300000	1111448	PAPAYA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.750	$ 3.737	$ 224	22%
31	50300000	1641559	PAPAYA REDONDA DE PRIMERA A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.750	$ 3.737	$ 224	22%
32	50300000	1600028	PATILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.625	$ 3.534	$ 582	27%
33	50300000	1600020	PERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 13.500	$ 14.500	$ 14.439	$ 949	27%
34	50300000	1194688	PIÑA PEROLERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.500	$ 4.439	$ 548	59%

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

35	50300000	1111457	PITAHAYA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 16.500	$ 18.000	$ 17.896	$ 1.379	47%
36	50300000	1191914	QUÍNOA FRUTA A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 11.375	$ 10.407	$ 3.673	32%
37	50300000	1641571	TOMATE DE ÁRBOL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 5.750	$ 5.494	$ 1.289	27%
38	50300000	1340484	UCHUVA A GRANEL	KILO	$ 9.500	$ 10.875	$ 10.734	$ 1.241	65%
39	50300000	1191916	UVA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 25.000	$ 26.250	$ 26.199	$ 1.162	52%
40	50130000	1366736	CUAJADA X KILO	KILO	$ 25.000	$ 26.500	$ 26.419	$ 1.484	21%
41	50130000	1404971	QUESO DOBLE CREMA	KILO	$ 20.000	$ 21.750	$ 21.605	$ 1.831	-4%
42	50130000	1641564	QUESO TAJADO X 500 GR	LIBRA	$ 13.500	$ 14.500	$ 14.422	$ 1.096	19%
43	50130000	1194665	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA ENTERA X 1000 ML	BOLSA	$ 4.900	$ 5.075	$ 5.066	$ 223	22%
44	50130000	1111471	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN KUMIS, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA ENTERA SIN DESLACTOSAR EN VASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.625	$ 2.500	$ 583	-53%
45	50130000	1749875	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA DESCREMADA DESLACTODASA EN ASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.625	$ 2.500	$ 583	-53%
46	50130000	1778226	CREMA DE LECHE BOLSA DE POLIETILENO X 250 ML	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.500	$ 5.464	$ 447	34%
47	50130000	1480291	LECHE CONDENSADA LATA X 400 GR	UNIDAD	$ 11.000	$ 12.875	$ 12.654	$ 1.687	55%
48	50130000	1325964	LECHE EN POLVO ENTERA EN BOLSA LAMINADA X 400 GR	BOLSA	$ 13.500	$ 15.000	$ 14.755	$ 2.076	35%
49	50130000	1018985	HUEVO DE GALLINA BLANCO	UNIDAD	$ 600	$ 621	$ 620	$ 19	18%
50	50151500	1355351	ACEITE VEGETAL PRESENTACIÓN X 1000 ML	LITRO	$ 8.000	$ 8.625	$ 8.586	$ 581	-9%
51	50000000	1712114	AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 300ML	BOTELLA	$ 800	$ 1.025	$ 972	$ 257	18%
52	50000000	1331378	AJONJOLI TOSTADO PRESENTACION X 500 MG	LIBRA	$ 25.000	$ 26.375	$ 26.317	$ 1.240	74%
53	50000000	1778215	ALMENDRAS SECAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 25.000	$ 26.625	$ 26.539	$ 1.529	61%
54	50000000	1194622	ARROZ BLANCO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.300	$ 2.525	$ 2.501	$ 256	5%
55	50000000	1608943	ARVEJA VERDE SECA PRESENTACIÓN X 500 GR	KILO	$ 3.000	$ 4.000	$ 3.786	$ 953	27%
56	50000000	1194625	AVENA EN HOJUELAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.500	$ 4.725	$ 4.716	$ 204	30%
57	50000000	1756230	AZÚCAR BLANCA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 3.000	$ 3.175	$ 3.165	$ 183	27%
58	50000000	1712122	BEBIDA AROMÁTICA SURTIDA EN SOBRE (5-6) GRAMOS	CAJA	$ 4.000	$ 4.500	$ 4.439	$ 548	45%
59	50000000	1248288	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y/O POLIETILENO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$ 7.000	$ 7.625	$ 7.581	$ 581	38%
60	50000000	1160416	CAFÉ X 500 GR	LIBRA	$ 15.000	$ 16.375	$ 16.272	$ 1.319	13%
61	50000000	1162984	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA TRADICIONAL	LIBRA	$ 7.500	$ 8.625	$ 8.505	$ 1.020	49%
62	50000000	1276980	COMPOTA SURTIDA X 113 GR	UNIDAD	$ 2.800	$ 3.525	$ 3.401	$ 669	14%
63	50000000	1448246	ESPAGUETIS POR LIBRA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.375	$ 4.345	$ 371	18%
64	50000000	1641541	FÉCULA DE MAÍZ X 570 GRS	CAJA	$ 16.000	$ 16.375	$ 16.355	$ 581	62%
65	50180000	1194711	GALLETA TIPO LECHE X 12 UNIDADES	PAQUETE	$ 8.000	$ 8.575	$ 8.539	$ 560	45%
66	50180000	1314710	GALLETA DULCE EMPAQUE INDIVIDUAL X 9 UNID	PAQUETE	$ 7.900	$ 8.325	$ 8.305	$ 412	45%
67	50180000	1672733	GALLETAS INTEGRAL MIEL X 9 UNIDADES	PAQUETE	$ 8.000	$ 8.625	$ 8.586	$ 581	39%
68	50180000	1749862	GALLETAS SAL EMPAQUE INDIVIDUAL X 12 UNID	PAQUETE	$ 7.500	$ 7.750	$ 7.744	$ 224	42%
69	50220000	1407952	GARBANZO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.000	$ 4.375	$ 4.345	$ 371	32%
70	51131903	1789345	GELATINA LIGHT SABORES SURTIDOS X 12 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.375	$ 2.321	$ 371	18%
71	51131903	1268192	GELATINA SIN SABOR EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 85 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.325	$ 2.286	$ 306	13%
72	51131903	1608956	GELATINA SURTIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 1.800	$ 1.950	$ 1.939	$ 148	33%
73	50221002	1285622	HARINA DE MAÍZ BLANCO POR LIBRA	LIBRA	$ 2.000	$ 2.200	$ 2.184	$ 190	-9%
74	50221002	1583561	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	$ 2.000	$ 2.225	$ 2.206	$ 204	-4%
75	50221001	1285617	LENTEJA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.500	$ 4.825	$ 4.799	$ 366	27%
76	50101700	1631585	MANÍ PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 11.000	$ 13.000	$ 12.753	$ 1.792	55%
77	50130000	1346779	MARGARINA PRESENTACIÓN DE 250 SIN SAL	UNIDAD	$ 7.000	$ 7.375	$ 7.357	$ 371	45%
78	50130000	1631497	MARGARINA PRESENTACIÓN UNIDAD 4 BARRAS X 125 GRS	UNIDAD	$ 5.000	$ 5.625	$ 5.566	$ 581	2%
79	50192401	1560977	MERMELADA X 320 GRS	UNIDAD	$ 6.000	$ 7.625	$ 7.344	$ 1.467	45%
80	50180000	1641554	MOGOLLA INTEGRAL ENTERA	UNIDAD	$ 800	$ 950	$ 928	$ 149	52%
81	50101700	1728852	NUECES PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 23.000	$ 24.250	$ 24.195	$ 1.162	57%
82	50180000	1336107	PAN TAJADO X 500 GR	BOLSA	$ 5.000	$ 5.325	$ 5.308	$ 306	34%
83	50161500	1464548	PANELA UNIDAD X 500 GR	UNIDAD	$ 2.000	$ 2.150	$ 2.136	$ 184	18%

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

84	50192901	1332619	PASTA FIDEO POR LIBRA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.375	$ 4.345	$ 371	18%
85	50192901	1038809	PASTA MACARRÓN POR LIBRA	LIBRA	$ 4.000	$ 4.375	$ 4.345	$ 371	18%
86	42231805	1778228	PUDIN EN POLVO POR KILO	KILO	$ 13.000	$ 14.375	$ 14.258	$ 1.319	33%
87	50000000	1485882	SAL REFINADA PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KG	KILO	$ 2.200	$ 2.425	$ 2.405	$ 223	16%
88	50130000	1392525	FRIJOL SECO	LIBRA	$ 4.500	$ 4.850	$ 4.827	$ 338	3%
89	50130000	1194686	PEPINO COHOMBRO	KILO	$ 3.500	$ 3.725	$ 3.714	$ 204	22%
90	50130000	1143113	ACELGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.125	$ 4.116	$ 194	45%
91	50130000	1249925	AGUACATE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 17.000	$ 18.125	$ 18.059	$ 1.113	74%
92	50130000	1600029	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.500	$ 3.125	$ 3.020	$ 583	21%
93	50130000	1608939	AJO EN PEPA POR KILO	KILO	$ 13.000	$ 13.875	$ 13.829	$ 799	33%
94	50130000	1194621	APIO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.000	$ 2.375	$ 2.321	$ 371	18%
95	50130000	1600006	ARRACACHA	KILO	$ 7.500	$ 7.875	$ 7.858	$ 371	34%
96	50130000	1641528	ARVEJA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 11.750	$ 11.705	$ 742	1%
97	50130000	1532741	BERENJENA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 4.800	$ 5.150	$ 5.131	$ 313	43%
98	50130000	1467978	BRÓCOLI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 7.000	$ 8.250	$ 8.028	$ 1.469	22%
99	50130000	1285917	CALABACÍN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.375	$ 3.336	$ 371	9%
100	50130000	1314654	CALABAZA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 3.375	$ 3.336	$ 371	9%
101	50130000	1263677	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.000	$ 4.250	$ 3.941	$ 1.169	-46%
102	50130000	1331528	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.700	$ 4.608	$ 676	4%
103	50130000	1331530	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	$ 11.250	$ 11.237	$ 387	45%
104	50130000	1600009	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	$ 9.875	$ 9.764	$ 1.113	33%
105	50130000	1600010	ESPINACA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.325	$ 4.296	$ 366	4%
106	50130000	1314656	HABAS FRESCAS CORRIENTES A GRANEL	KILO	$ 10.000	$ 11.250	$ 11.139	$ 1.119	45%
107	50130000	1194657	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.500	$ 6.075	$ 5.995	$ 745	21%
108	50130000	1641548	LECHUGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.700	$ 4.600	$ 4.446	$ 867	26%
109	50130000	1392519	MAZORCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.725	$ 3.714	$ 204	22%
110	50130000	1392518	PAPA CRIOLLA	KILO	$ 4.400	$ 4.825	$ 4.791	$ 412	13%
111	50130000	1471960	PAPA PASTUSA	KILO	$ 2.500	$ 2.725	$ 2.710	$ 204	13%
112	50130000	1641562	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.500	$ 8.825	$ 8.815	$ 306	42%
113	50130000	1600021	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.000	$ 8.250	$ 8.233	$ 387	25%
114	50130000	1600022	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.700	$ 6.475	$ 6.398	$ 712	23%
115	50130000	1324238	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO	$ 5.000	$ 5.150	$ 5.144	$ 184	13%
116	50130000	1194695	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	$ 4.175	$ 4.167	$ 183	32%
117	50130000	1600027	REPOLLO VERDE	KILO	$ 3.000	$ 3.275	$ 3.256	$ 248	9%
118	50130000	1331558	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	$ 5.425	$ 5.397	$ 392	24%
119	50130000	1191918	YOTA A GRANEL	KILO	$ 3.500	$ 3.725	$ 3.714	$ 204	38%
120	50130000	1331560	YUCA CRIOLLA	KILO	$ 3.000	$ 3.250	$ 3.235	$ 224	-9%
121	50130000	1331561	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	$ 4.800	$ 4.784	$ 276	39%
122	50130000	1290590	FRIJOL PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 6.000	$ 6.200	$ 6.194	$ 190	9%

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección cumpliendo el principio de economía; esto asegurando que el valor de los bienes se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

6.4 PRECIOS DE REFERENCIA

Teniendo en cuenta que en la definición de la necesidad no se establecieron cantidades mínima; el estudio económico está encaminado a conocer los valores unitarios para ser ejecutado como un contrato de suministro de víveres y abarrotes.

Para obtener los **precios de referencia** se efectuó la consulta previa de los precios del mercado y por tratarse de un proceso que proyecta suscribir un contrato bajo la modalidad de tracto sucesivo, se estima que el **presupuesto oficial** será el mismo **presupuesto asignado** por medio del

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

certificado de disponibilidad presupuestal, sin embargo, no podrá superar los precios de referencia por cada ítem.

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas y el análisis estadístico derivado de este, y con el fin de determinar que los precios de referencia no estén por fuera de la realidad del mercado, el comité económico estructurador establece el precio de referencia. Este análisis se busca en cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes a adquirir se encuentre dentro de un margen coherente para determinar un precio favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Luego de realizar la proyección económica se cuenta con la información para los **precios de referencia así:**

ITEM	CODIGO UNSPSC	CODIGO SAP	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO DE REFERENCIA	METRICA UTILIZADA
1	50121500	1727649	BAGRE RAYADO EN POSTA SIN PROCESO	KILO	$ 29.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
2	50111500	1194634	CARNE DE RES DE PRIMERA PORCIÓN X 120 GR	KILO	$ 33.250	PROMEDIO
3	50111500	1392523	HÍGADO DE VACA	KILO	$ 24.750	PROMEDIO
4	50111500	1600004	PECHUGA DE POLLO	KILO	$ 15.750	PROMEDIO
5	50111500	1600005	PERNIL DE POLLO	KILO	$ 12.875	PROMEDIO
6	50111500	1331591	PIERNA DE POLLO	KILO	$ 12.875	PROMEDIO
7	50111500	1194721	PIERNA-PERNIL DE POLLO	KILO	$ 12.875	PROMEDIO
8	50121500	1619740	TRUCHA EN CORTE MARIPOSA, SIN PORCESO ADICIONAL, REFRIGERADO, EN BOLSA DE POLIOTILENO	KILO	$ 27.250	PROMEDIO
9	50300000	1789324	AGRAZ FRUTA	KILO	$ 28.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
10	50300000	1619709	BADEA A GRANEL	KILO	$ 5.250	PROMEDIO
11	50300000	1340739	COCO FRUTA A GRANEL	KILO	$ 5.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
12	50300000	1392526	CURUBA BOYACENSE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
13	50300000	1111460	DURAZNO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 13.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
14	50300000	1243661	FEIJOA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
15	50300000	1111461	FRESA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 18.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
16	50300000	1600011	GRANADILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 17.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
17	50300000	1532767	GUANÁBANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.375	PROMEDIO
18	50300000	1194655	GUAYABA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.875	PROMEDIO
19	50300000	1111458	KIWI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 15.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
20	50300000	1641549	LIMÓN COMÚN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.125	PROMEDIO
21	50300000	1600015	LULO NACIONAL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
22	50300000	1600016	MANDARINA ONECO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	PROMEDIO
23	50300000	1756541	MANGO TOMMY CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
24	50300000	1480821	MANZANA ROJA IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 13.125	PROMEDIO
25	50300000	1120311	MANZANA VERDE IMPORTADA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 13.125	PROMEDIO
26	50300000	1641552	MARACUYÁ CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 7.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
27	50300000	1600018	MELÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
28	50300000	1331549	MORA DE CASTILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
29	50300000	1641555	NARANJA VALENCIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
30	50300000	1111448	PAPAYA HAWAIANA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.750	PROMEDIO
31	50300000	1641559	PAPAYA REDONDA DE PRIMERA A GRANEL	KILO	$ 3.750	PROMEDIO
32	50300000	1600028	PATILLA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.625	PROMEDIO
33	50300000	1600020	PERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 14.500	PROMEDIO
34	50300000	1194688	PIÑA PEROLERA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
35	50300000	1111457	PITAHAYA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 16.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
36	50300000	1191914	QUÍNOA FRUTA A GRANEL	KILO	$ 8.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
37	50300000	1641571	TOMATE DE ÁRBOL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.750	PROMEDIO
38	50300000	1340484	UCHUVA A GRANEL	KILO	$ 9.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
39	50300000	1191916	UVA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 25.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
40	50130000	1366736	CUAJADA X KILO	KILO	$ 26.500	PROMEDIO
41	50130000	1404971	QUESO DOBLE CREMA	KILO	$ 21.750	PROMEDIO
42	50130000	1641564	QUESO TAJADO X 500 GR	LIBRA	$ 14.500	PROMEDIO
43	50130000	1194665	LECHE LÍQUIDA PASTEURIZADA ENTERA X 1000 ML	BOLSA	$ 5.075	PROMEDIO
44	50130000	1111471	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN KUMIS, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA ENTERA SIN DESLACTOSAR EN VASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.625	PROMEDIO
45	50130000	1749875	BEBIDA LACTEA FERMENTADA CON BASE EN YOGURT, CON PORCENTAJE BAJO DE BEBIDA BASE PASTEURIZADA DESCREMADA DESLACTODASA EN ASO DE POLIPROPILENO X 150 GR	UNIDAD	$ 2.625	PROMEDIO
46	50130000	1778226	CREMA DE LECHE BOLSA DE POLIETILENO X 250 ML	UNIDAD	$ 5.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
47	50130000	1480291	LECHE CONDENSADA LATA X 400 GR	UNIDAD	$ 11.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
48	50130000	1325964	LECHE EN POLVO ENTERA EN BOLSA LAMINADA X 400 GR	BOLSA	$ 13.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
49	50130000	1018985	HUEVO DE GALLINA BLANCO	UNIDAD	$ 621	PROMEDIO
50	50151500	1355351	ACEITE VEGETAL PRESENTACIÓN X 1000 ML	LITRO	$ 8.625	PROMEDIO
51	50000000	1712114	AGUA EN BOTELLA SIN GAS X 300ML	BOTELLA	$ 1.025	PROMEDIO
52	50000000	1331378	AJONJOLI TOSTADO PRESENTACION X 500 MG	LIBRA	$ 25.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
53	50000000	1778215	ALMENDRAS SECAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 25.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES

54	50000000	1194622	ARROZ BLANCO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 2.525	PROMEDIO
55	50000000	1608943	ARVEJA VERDE SECA PRESENTACIÓN X 500 GR	KILO	$ 4.000	PROMEDIO
56	50000000	1194625	AVENA EN HOJUELAS PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.725	PROMEDIO
57	50000000	1756230	AZÚCAR BLANCA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 3.175	PROMEDIO
58	50000000	1712122	BEBIDA AROMÁTICA SURTIDA EN SOBRE (5-6) GRAMOS	CAJA	$ 4.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
59	50000000	1248288	BOCADILLO DE GUAYABA EMPACADO EN HOJA DE BIJAO Y/O POLIETILENO CAJA X 12 UNIDADES	CAJA	$ 7.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
60	50000000	1160416	CAFÉ X 500 GR	LIBRA	$ 16.375	PROMEDIO
61	50000000	1162984	CHOCOLATE CON CLAVOS Y CANELA TRADICIONAL	LIBRA	$ 7.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
62	50000000	1276980	COMPOTA SURTIDA X 113 GR	UNIDAD	$ 3.525	PROMEDIO
63	50000000	1448246	ESPAGUETIS POR LIBRA	LIBRA	$ 4.375	PROMEDIO
64	50000000	1641541	FÉCULA DE MAÍZ X 570 GRS	CAJA	$ 16.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
65	50180000	1194711	GALLETA TIPO LECHE X 12 UNIDADES	PAQUETE	$ 8.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
66	50180000	1314710	GALLETA DULCE EMPAQUE INDIVIDUAL X 9 UNID	PAQUETE	$ 7.900	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
67	50180000	1672733	GALLETAS INTEGRAL MIEL X 9 UNIDADES	PAQUETE	$ 8.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
68	50180000	1749862	GALLETAS SAL EMPAQUE INDIVIDUAL X 12 UNID	PAQUETE	$ 7.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
69	50220000	1407952	GARBANZO PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
70	51131903	1789345	GELATINA LIGHT SABORES SURTIDOS X 12 GR	UNIDAD	$ 2.375	PROMEDIO
71	51131903	1268192	GELATINA SIN SABOR EN EMPAQUE INDIVIDUAL X 85 GR	UNIDAD	$ 2.325	PROMEDIO
72	51131903	1608956	GELATINA SURTIDA EN EMPAQUE INDIVIDUAL	UNIDAD	$ 1.800	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
73	50221002	1285622	HARINA DE MAÍZ BLANCO POR LIBRA	LIBRA	$ 2.200	PROMEDIO
74	50221002	1583561	HARINA DE TRIGO X 500 GR	LIBRA	$ 2.225	PROMEDIO
75	50221001	1285617	LENTEJA PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 4.825	PROMEDIO
76	50101700	1631585	MANÍ PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 11.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
77	50130000	1346779	MARGARINA PRESENTACIÓN DE 250 SIN SAL	UNIDAD	$ 7.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
78	50130000	1631497	MARGARINA PRESENTACIÓN UNIDAD 4 BARRAS X 125 GRS	UNIDAD	$ 5.625	PROMEDIO
79	50192401	1560977	MERMELADA X 320 GRS	UNIDAD	$ 6.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
80	50180000	1641554	MOGOLLA INTEGRAL ENTERA	UNIDAD	$ 800	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
81	50101700	1728852	NUECES PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 23.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
82	50180000	1336107	PAN TAJADO X 500 GR	BOLSA	$ 5.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
83	50161500	1464548	PANELA UNIDAD X 500 GR	UNIDAD	$ 2.150	PROMEDIO
84	50192901	1332619	PASTA FIDEO POR LIBRA	LIBRA	$ 4.375	PROMEDIO
85	50192901	1038809	PASTA MACARRÓN POR LIBRA	LIBRA	$ 4.375	PROMEDIO
86	42231805	1778228	PUDIN EN POLVO POR KILO	KILO	$ 13.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
87	50000000	1485882	SAL REFINADA PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 KG	KILO	$ 2.425	PROMEDIO
88	50130000	1392525	FRIJOL SECO	LIBRA	$ 4.850	PROMEDIO
89	50130000	1194686	PEPINO COHOMBRO	KILO	$ 3.725	PROMEDIO
90	50130000	1143113	ACELGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
91	50130000	1249925	AGUACATE CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 17.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
92	50130000	1600029	AHUYAMA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.125	PROMEDIO
93	50130000	1608939	AJO EN PEPA POR KILO	KILO	$ 13.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
94	50130000	1194621	APIO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 2.375	PROMEDIO
95	50130000	1600006	ARRACACHA	KILO	$ 7.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
96	50130000	1641528	ARVEJA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.750	PROMEDIO
97	50130000	1532741	BERENJENA EXTRA A GRANEL	KILO	$ 4.800	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
98	50130000	1467978	BRÓCOLI CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.250	PROMEDIO
99	50130000	1285917	CALABACÍN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.375	PROMEDIO
100	50130000	1314654	CALABAZA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.375	PROMEDIO
101	50130000	1263677	CEBOLLA CABEZONA BLANCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.250	PROMEDIO
102	50130000	1331528	CEBOLLA JUNCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.700	PROMEDIO
103	50130000	1331530	CILANTRO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 11.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
104	50130000	1600009	COLIFLOR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 9.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
105	50130000	1600010	ESPINACA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.325	PROMEDIO
106	50130000	1314656	HABAS FRESCAS CORRIENTES A GRANEL	KILO	$ 10.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
107	50130000	1194657	HABICHUELA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.075	PROMEDIO
108	50130000	1641548	LECHUGA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.600	PROMEDIO
109	50130000	1392519	MAZORCA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 3.725	PROMEDIO
110	50130000	1392518	PAPA CRIOLLA	KILO	$ 4.825	PROMEDIO
111	50130000	1471960	PAPA PASTUSA	KILO	$ 2.725	PROMEDIO
112	50130000	1641562	PEPINO DE RELLENAR CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
113	50130000	1600021	PEREJIL CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 8.250	PROMEDIO
114	50130000	1600022	PIMENTÓN CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 6.475	PROMEDIO
115	50130000	1324238	PLÁTANO HARTÓN VERDE CORRIENTE	KILO	$ 5.150	PROMEDIO
116	50130000	1194695	REMOLACHA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
117	50130000	1600027	REPOLLO VERDE	KILO	$ 3.275	PROMEDIO
118	50130000	1331558	TOMATE CHONTO CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 5.425	PROMEDIO
119	50130000	1191918	YOTA A GRANEL	KILO	$ 4.000	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
120	50130000	1331560	YUCA CRIOLLA	KILO	$ 3.250	PROMEDIO
121	50130000	1331561	ZANAHORIA CORRIENTE A GRANEL	KILO	$ 4.500	MENOR VALOR ENTRE LAS COTIZACIONES
122	50130000	1290590	FRIJOL PRESENTACIÓN X 500 GR	LIBRA	$ 3.146	PROMEDIO

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Para la proyección de los precios de referencia se analizaron los precios históricos y las cotizaciones de mercado avaladas por el Comité Técnico Estructurador, del análisis mencionado anteriormente se verifico cada uno de los precios existentes, y se tomó como base para el precio de referencia **las cotizaciones avaladas,** el comité económico estructurador, escoge como métrica para el precio de referencia**, Promedio, Menor Valor (cotizaciones),** esto con el fin de buscar en guardar los recursos y que estos sean más eficientes al momento de sus ejecución, por ser esto lo más conveniente para la administración del Dispensario Médico de Bucaramanga.

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad aprobada por el ordenador del gasto y en los precios de referencia que se pacten en el contrato.

***Nota 1*: los oferentes que participen en el presente proceso deberán:**

- Los valores ofertados deben tener INCLUIDO el IVA en caso de ser gravados.
- El presente documentos constituye un requisito habilitante, se debe presentar escaneado y firmado por el representante legal y en formato Excel, con el fin de mitigar el riesgo de error por transcripción de Datos.
- El oferente debe especificar si es o no responsable de IVA.
- No se aceptan propuestas parciales, se debe ofertar por la totalidad de los ITEMS convocados de acuerdo con el grupo totalizando la oferta, so pena de rechazo.
- La propuesta económica no podrá superar los precios de referencia para cada ítem, so pena de rechazo.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia que incluye el IVA del 19% por cada uno de los ITEMS, (EXCLUIDO IVA CUANDO APLIQUE)**.

Notas económicas:

1. La oferta económica no debe superar el precio de referencia unitario, según su naturaleza jurídica y tributaria, so pena de causal de rechazo de la oferta.
2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co **OFERTA ECONÓMICA (lista de precios).**
3. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
4. El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria.
5. Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, cuando el oferente sea nacional o extranjero con sucursal en Colombia. Solo se aceptan ofertas en dólares americanos y se pagará el contrato resultante en dólares americanos, cuando el oferente sea extranjero sin sucursal en Colombia. El no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo.
6. Todos los precios presentados en la oferta se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van todos los impuestos de ley, arancelarios, aduaneros, costos asociados y contribuciones a que haya lugar para la prestación del servicio y bienes que se deriven del bien en el punto establecido que conlleven la celebración y ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precio.
7. La ejecución y control del presente contrato estará a cargo del supervisor, quien deberá basarse en la necesidad y en los precios que se pacten en el contrato.
8. La Entidad se reserva la potestad de ajustar cantidades hasta cubrir el 100% de la necesidad sin sobrepasar el presupuesto oficial.
9. No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas.
10. Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al mismo.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

11. Para las propuestas de los oferentes "responsables del IVA", en ningún caso el valor ofertado puede superar el valor de referencia INCLUIDO IVA, para las propuestas de los oferentes "NO responsables del IVA" el valor de referencia no podrá superar el valor ANTES DE IVA. Es deber del oferente asesorarse correctamente para la elaboración de la propuesta económica y ofertar conforme a su condición tributaria teniendo en cuenta las normas tributarias vigentes.

12. En caso de presentarse alguna discrepancia entre la **PROPUESTA ECONOMICA FORMULARIO # 8 PDF VS** OFERTA **ECONÓMICA (ECXELL),** prevalecerá la información contenida en el formulario #8 PDF.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el cuestionario.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- DMBUG realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - DMBUG podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el cuestionario propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem.

Precios Artificialmente Bajos. De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de esta.

Teniendo en cuenta los principios que rigen la actividad contractual del estado en especial lo determinado en el artículo 24 de la ley 80 de 1993 que trata del principio de trasparencia en su literal b) exige que la entidad estatal defina reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole, aseguren una escogencia objetiva y eviten las declaratorias de desierta de la licitación o concurso. Por lo tanto, se denominará artificialmente bajo el precio que esté por debajo del **50%** del precio de referencia, el cual se identificará la oferta baja con la herramienta de comparación absoluta o relativa conforme la guía de CCE, siempre y cuando el proponente no aduzca las razones claras y objetivas que lo justifiquen.

6.5 MANEJO POR PRESENTACION DE PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS

Colombia Compra Eficiente expide la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, en su calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública.

De conformidad con lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas

La Entidad Estatal debe tener como insumos para el análisis la siguiente información:

- Promedio del valor de las ofertas
- Mediana del valor las ofertas
- Desviación estándar del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el costo estimado del contrato y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el promedio del valor de las ofertas.
- Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
- Información histórica de ofertas y contratos del objeto del Proceso de Contratación

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.

En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.....

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas

Estas herramientas suponen que las ofertas son independientes y competitivas. Por esto, la Entidad Estatal debe tener en cuenta la historia de colusión entre los proponentes o en el sector, antes de aplicar estas herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas.

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación11. La Entidad Estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^{n} (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde *n* es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\textit{Valor Mínimo Aceptable} = \textit{Mediana} - \textit{Desviacion Estándar}$$

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable.

Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales seguir los siguientes pasos:

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

1. Identificar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.

2. Solicitar aclaración al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.

3. Analizar aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.

4. Decidir si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Solicitud de aclaraciones

El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Adicionalmente, la Entidad Estatal puede indagar por el costo marginal de las unidades ofrecidas por el proponente.

La Entidad Estatal debe analizar la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. De ser necesario debe pedir los mismos datos a los otros proponentes para poder contrastarlos.

La Entidad Estatal puede solicitar aclaraciones tantas veces como lo considere necesario y debe dejar tiempo suficiente a los proponentes para responder. Ese tiempo debe ser proporcional a la complejidad del objeto contratado en términos de administración del riesgo y las características de especificidad del objeto.

Análisis de las aclaraciones

La Entidad Estatal debe revisar si la oferta es baja con ocasión de cualquiera de las siguientes circunstancias, caso en el cual debe rechazar la oferta.

- El proponente omitió diligenciar algún ítem o componente de la oferta.
- El proponente cometió un error aritmético en la determinación del valor total de la oferta, por ejemplo, con la suma de los precios unitarios.
- El proponente ofreció por una unidad de medida diferente a la solicitada por la Entidad Estatal12.
- El proponente ofrece condiciones técnicas o de ejecución del contrato que no se ajustan a las especificaciones requeridas por la Entidad Estatal.

Si la Entidad Estatal establece la ocurrencia de una de las situaciones anteriores bien sea con base en la aclaración del proponente o la revisión de la oferta, debe rechazar la oferta y explicar las razones de la decisión en la resolución de adjudicación.

Si la oferta es baja por una razón distinta a la mencionada en los párrafos anteriores, la Entidad Estatal debe estudiar con detalle la sostenibilidad de la oferta de acuerdo con las aclaraciones recibidas.

Colombia Compra Eficiente recomienda tener en cuenta los elementos que pueden influir en el valor bajo de una oferta como: (i) técnicas diferenciadas de producción del bien o provisión del servicio; (ii) cercanía al lugar de provisión o al lugar de abastecimiento de materias primas; (iii) mejores

condiciones contractuales con los proveedores de insumos; y (iv) mayor diversificación de productos o servicios relacionados.

En caso de que un proponente cuente con economías de escala o economías de alcance, la Entidad Estatal debe tenerlo en cuenta en el análisis de las aclaraciones.

Para verificar la sostenibilidad de una oferta, el Banco Mundial recomienda analizar los subtotales de cada componente de un contrato13. Para el efecto, la Entidad Estatal debe comparar el costo de cada componente del contrato de cada una de las ofertas recibidas para determinar los componentes que presentan mayor diferencia.

Si alguna oferta resulta estar muy por debajo de las demás en el análisis de subtotales, quiere decir que el proponente subestimó todos los costos asociados, o estableció un margen de utilidad excepcionalmente reducido. En este caso, la Entidad Estatal puede solicitar nuevamente aclaraciones, haciendo énfasis en el margen de utilidad estimado por el proponente.

Para el resto de situaciones, la Entidad Estatal puede determinar los componentes en los que mayores diferencias presenta la oferta objeto de análisis respecto a las demás y determinar su sostenibilidad, incluyendo un análisis de si existe una práctica restrictiva de la competencia, de acuerdo con la naturaleza del objeto del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cada Proceso de Contratación es un mercado particular, con diferentes características de la competencia, cuyos elementos específicos son la base para realizar el análisis de ofertas artificialmente bajas.

Decisión sobre oferta artificialmente baja

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.
- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección.

La Entidad Estatal debe incluir en la resolución de adjudicación, o en el momento de aceptación de la oferta favorable, la descripción clara y detallada de las razones por las cuales solicitó aclaraciones y rechazó alguna oferta por ser artificialmente baja. Esta información debe incluir la descripción de la metodología usada para determinar las posibles ofertas artificialmente bajas y los resultados de la misma. La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cierta información requerida para el análisis de precios artificialmente bajos puede ser confidencial14 y por tanto es necesario revisar cuáles datos están sujetos a reserva.

El proceso de aclaración de ofertas no es una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas.
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

La anterior estimación económica, es el eje central para la utilización del presupuesto oficial que para este caso es el mismo presupuesto asignado, teniendo en cuenta que el estudio económico se fundamenta exclusivamente en el estudio de mercado, el cual se ha realizado mediante cotizaciones directas a las firmas señaladas dentro del estudio y que entregaron en el plazo y el lugar destinado para tal fin.

NOTA 2: Si en los Procesos de Contratación hay proponentes declarantes de IVA que pertenecen al régimen simplificado, las Entidades Estatales deben adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta ese impuesto, es decir, evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común.

Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

La Entidad Estatal debe adelantar la evaluación de las ofertas sin tener en cuenta el IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

6.6 CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Es de aclarar, que en el futuro contrato de suministro no se establecieron cantidades, el cubrimiento de este se determinará de acuerdo con las necesidades aprobadas por el Ordenador del Gasto y de acuerdo con la partida asignada, hasta agotar el presupuesto establecido que para este caso es el mismo presupuesto oficial.

La necesidad que presenta el Dispensario Médico de Bucaramanga y sus unidades centralizadas la cual hace referencia es **"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024".** De acuerdo a la asignación presupuestal realizada por la Dirección de Sanidad Ejercito y sus recursos presupuestales disponibles del Dispensario Médico de Bucaramanga el valor del contrato asciende a la suma **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000)**, amparados mediante el Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP N° 42124** del **SIETE (7) de Febrero de 2024** por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($260.000.000),** corresponde a los recursos asignados para la vigencia de 2024, Rubro Presupuestal **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.** Recurso **16 SSF**, expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Bucaramanga.

NOTA: Como se plasmó en el presente estudio previo por ser el resultante de este un contrato de tracto sucesivo, la ejecución del proceso se hará de acuerdo con la necesidad establecida por la administración, el futuro contratista deberá tener en cuenta el presupuesto y el lugar en donde deberá realizarse, los cuales se encuentran enunciados en el Valor Estimado Del Insumo a Adquirir.

6.7 PROYECCION DE CANTIDADES MINIMAS

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada en cantidades en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente al consumo real durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Es importante resaltar que son elementos que se solicitaran de acuerdo a los requerimientos posteriores por el supervisor y/o determinados por orden medica en las dietas, no se pueden predecir y por ende no hay lugar para determinar cantidades específicas y se irán presentando en la ejecución del contrato.

Moneda: pesos colombianos

7 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.

Para revestir el carácter garantista y plural de la contratación estatal la selección de la oferta más favorable se realizará teniendo en cuenta el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1882 del 15 de enero de 2018, el cual en su artículo 5, modifica el parágrafo 1 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007 e incluye los parágrafos 3, 4 y 5. y que a la letra reza así:

"Artículo 5 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

conformidad con lo establecido en el artículo 6o de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.
2. La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
b. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

4. En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

Parágrafo 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

8 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales*

"*La* Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021

"Los. estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos condiciones y el contrato. Estos permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. La descripción la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo fundamentos jurídicos.

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando valor del contrato determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como Jos calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación aquellos. el contrato es concesión, la Entidad Estatal no debe publicar modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. análisis Riesgo y forma mitigarlo.
7. Las garantías que Entidad contempla en el proceso de contratación.
8. La indicación si el proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial.

Así mismo, se basa esta contratación en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa, Resolución 4130 del 16 de junio de 2022, Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 del Ministerio de Defensa Nacional, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejército Nacional.

9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente. La valoración de las propuestas surtida conforme con lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, el cual se dará traslado a los diferentes proponentes

10 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714).

En tal sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-02 expedido por Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato si alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto del contrato
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

10.1.1 RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE SITUACIONES DE ORDEN PÚBLICO, PAROS O HUELGAS, O LOS EFECTOS DERIVADOS Y OCASIONADOS POR LOS MISMOS	EFECTOS DESFAVORABLES OCASIONADOS POR NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE ADOPTE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE SEAN APLICABLES AL CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS.	RIESGOS DE FUERZA MAYOR ASEGURABLES REFERIDOS AL IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES.	SE APLICARA DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	PARÁLISIS O PRORROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO- ENTREGA NO OPORTUNA O TARDIA DEL SUMINISTRO -	NUEVAS OBLIGACIONES PARA LAS PARTES	INCUMPLIMIENTO O PARÁLISIS DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION- CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA- DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A	CON EL ACTA DE ENTREGA A

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

			DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

10.1.2 RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Riesgos derivados de la deficiente calidad de los bienes a suministrar	Participación de oferentes sin reunir las condiciones técnicas mínimas requeridas.	Empleo de prácticas y realización en el suministro de los bienes	La No previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el suministro de bienes que impidan la calidad de los elementos en las condiciones estipuladas en el contrato.	Deterioro de los bienes entregados al almacén del DMBUG
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Declaración de convocatoria desierta e inicio de un nuevo proceso contractual	Parálisis o terminación unilateral en el proceso precontractual y en la ejecución del contrato	Disminución de la calidad de vida de los pacientes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		3	2	2	2	2
IMPACTO		4	4	5	4	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	7	6	7
CATEGORÍA		Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE DE LAS NORMAS TECNICAS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA SUPERVISION DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	CRONOGRAMA PRECONTRACTUAL	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

10.1.3 RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN

Nº		1	2	3	4	5
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. OPERACIONAL Y FINANCIERO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		FALTA DE CONSECUCIÓN DE RECURSOS QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	LOS EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES EN LA ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN QUE TOME EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS. EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS REQUERIDAS, POR ENDE, NO SE JUSTIFICA EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO Y DURANTE LA EJECUCIÓN SOLICITE REAJUSTE DE PRECIOS.	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD		3	1	2	1	3
IMPACTO		4	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO		7	6	4	2	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA	LA ADMINISTRACIÓN EXIGE INDICADORES FINANCIEROS ACORDES AL PROCESO CONTRACTUAL	DEBIDO PROCESO	DEBIDO PROCESO	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2	2

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

11 OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

OBJETO	**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE PARA LA PREPARACIÓN DE DIETAS NORMALES Y TERAPÉUTICAS REQUERIDAS SEGÚN ORDEN MEDICA PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA QUE SE ENCUENTREN INTERNADOS EN LOS SERVICIOS DE OBSERVACIÓN Y/O EN EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN PARA LA VIGENCIA 2024"**
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato que resulte será, hasta el 30 de noviembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto e iniciara a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
TIPOLOGIA CONTRACTUAL	SUMINISTRO
LUGAR DE ENTREGA	El proveedor escogido se compromete a entregar los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén de Sanidad del Dispensario Médico de Bucaramanga, ubicado en la Avenida Quebrada seca 32ª Cantón Militar Palonegro, de lunes a viernes en el siguiente horario: de 08:00 A.M. a 11: 00A.M y de 02:00 P.M. a 04:00 P.M. Se realizarán entregas parciales de acuerdo con orden de compra solicitada por el Supervisor del contratante.
VALOR	El valor del contrato será el establecido en la Resolución de Adjudicación
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato se imputará a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2024, Rubro Presupuestal **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. Recurso 16 SSF,** con cargo al **CDP N° 42124** de fecha 7 DE FEBRERO DE 2024 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($260.000.000).**
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIGSA- DISAN – DMBUG realizará PAGOS DE FORMA PARCIAL, de conformidad a la Ley 2024 del 2020 en pagos parciales a sesenta (60) días, al recibido a satisfacción de cada solicitud realizada por el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades de la dirección de Sanidad Ejercito – Dispensario Médico de Bucaramanga, no obstante, los pagos estarán sujetos a la asignación del PAC por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: * Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo. * Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC). * Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. * Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de abril de 2013.)

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	NOTA1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EL SUMINISTRO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA2: EL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así: 1. Denominación expresa como factura de venta 2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. 3. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios. 4. Número consecutivo de factura de venta 5. Fecha de expedición de la factura 6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados. 7. Valor total de la operación 8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura 9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas 10. Facturación electrónica Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), c), d), e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación. Enviar la factura electrónica, nota débito o nota crédito según se requiera, al correo de recepción del Ministerio de Hacienda: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el Asunto: 15-01-11-080;000DIGSA/DMBUG;facturaelectrónicadmbug@gmail.com debe enviarse en archivo.zip, archivo PDF, archivo XML, en el contenido de la factura Tipo de Naturaleza: Jurídica, En el campo NIT: (sin digito de verificación), en el campo digito de verificación:4 y en el campo Notas de la factura se debe incluir el siguiente texto 15-01-11-080;000 DIGSA/DMBUG;facturaelectrónicadmbug@gmail.com Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC. 1. Nombre o razón social 2. Número de identificación Tributaria NIT 3. Entidad financiera 4. Tipo de cuenta ahorro o corriente 5. Número de cuenta.
VIGENCIA	El plazo de duración del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	SE OBLIGADA A DAR CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL ESTUDIO PREVIO E INVITACIONES, LAS CUALES HACEN PARTE DEL CONTRATO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, invitación y contrato derivado del presente proceso de contratación. 2. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL –DMBUG 3. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. 4. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo. 5. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. CUANDO APLIQUE 6. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer

	efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – DMBUG, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 7. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado. 8. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato. 9. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 10. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios. 11. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 12. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato 13. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta. 14. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato. 15. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo. 16. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique. 17. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos. 18. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 19. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas. 20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 21. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse. 22. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello. 23. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 24. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617. 25. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante 26. De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la GARANTÍA de CUMPLIMIENTO O RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MEDICA O LA QUE APLIQUE deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. 27. Todas las especificaciones técnicas adicionales aceptadas por el contratista en la etapa precontractual, son obligaciones dentro del presente contrato. 28. PRESENTAR LAS FACTURAS A NOMBRE DEL **DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, CON **NIT 901.541.137 - 1.** una vez se hayan realizado y entregado a satisfacción los suministros, insumos y/o materiales objeto de la presente contratación. documentos que deben cumplir con los requisitos que exige el art. 615 del estatuto tributario. dicho documento debe ser presentado en original y tres copias, acompañado de los soportes respectivos. 29. Responder por las no conformidades que se presenten en desarrollo del suministro y aplicar las acciones de mejora pertinentes siempre y cuando sean por causa del contratista. 30. Hacer rotación, cambio de los productos siempre y cuando tenga estrecha relación con el objeto del presente contrato, con el fin de suplir la necesidad de los usuarios. 31. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre el objeto del contrato. 32. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera: Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato se evidencia que EL CONTRATISTA incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	sanciones equivalentes al 0.5% del valor del contrato incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo. EL CONTRATISTA autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL CONTRATISTA de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. El contratista faculta al contratante para hacer efectivas las multas y su pago de los saldos que se encuentren en poder de la contratante. 33. Incumplimiento en el plazo de entrega del suministro, de acuerdo al informe que emita el supervisor del contrato. 34. CLAUSULA DE CATALOGACION El contratista proporcionará dentro de los 15 días calendario siguientes al perfeccionamiento del contrato, en medio magnético y físico al supervisor del contrato una "lista de artículos" necesaria para a identificación de los artículos de abastecimiento incluidos dentro del objeto del contrato, esta lista incluirá la información solicitada en el Anexo del proceso precontractual y los documentos necesarios de carácter técnico y de gestión que se requieran para la identificación inequívoca de los artículos. A los efectos anteriores, el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. El contratista proporcionara al MDN-EJC-DISAN-DMBUG la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño que se realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato, para dentro de los anexos del proceso, se halla el FORMULARIO No 12. 35. Asegurar al personal de su cargo, que ejecute el contrato 36. Garantizar la calidad de los alimentos ofrecidos y suministrados. 37. Transportar los alimentos en vehículos que cumplan con las especificaciones para el transporte de alimentos. 38. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** Cumplir con las condiciones establecidas en la Ley, los estudios previos y pliego de condiciones. **2.** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **4.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **5.** Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **6.** Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **7.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **8.** Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **9.** Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. **10.** Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. **11.** Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. **12.** Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado
DOCUMENTOS DEL PROCESO	**1.** Certificado de disponibilidad presupuestal **2.** Estudio Previo **3.** Proyecto de Pliegos **4.** Anexo de formatos **5.** Aviso de convocatoria
SUPERVISOR	Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del contrato resultante de este proceso de selección, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA, designó mediante resolución de nombramiento No. 011 del 18 de enero de 2023 como SUPERVISOR al **SP. ESPITIA USECHE WALTER** quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com

	1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022, (Manual de Contratación del Ministerio de Defensa y sus Unidades Ejecutoras) y demás normas vigentes.

12 RELACIÓN DE ANEXOS

CDP N°. 42124 del 7 DE FEBRERO DE 2024
Cotizaciones
Oficio Aval Técnico de las Cotizaciones

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. JORGE BECERRA VALDERRAMA
Gerente de Proyecto

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. JESUS HERNANDO CHANCI BECERRA
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP. WALTER ESPITIA USECHE
Comité Técnico Estructurador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
PS. ANDREA ASTRID SANCHEZ ROMERO
Comité Económico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

AV. Quebrada Seca No. 33 A - 207 -Bucaramanga - Santander
Conmutador 6915610
Mensajería Electrónica y notificaciones judiciales dmbug2adm2022@gmail.com